

# CRUZANDO LA FRONTERA:

MEMORIAS DEL ÉXODO HACIA  
VENEZUELA  
EL CASO DEL RÍO ARAUCA



INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Centro Nacional  
de Memoria Histórica



CRUZANDO LA FRONTERA  
MEMORIAS DEL ÉXODO HACIA  
VENEZUELA

EL CASO DEL RÍO ARAUCA

**CRUZANDO LA FRONTERA:  
MEMORIAS DEL ÉXODO HACIA  
VENEZUELA.  
EL CASO DEL RÍO ARAUCA**

DIRECTOR GENERAL CENTRO NACIONAL DE  
MEMORIA HISTÓRICA  
Gonzalo Sánchez Gómez

COORDINADORA DEL PROYECTO  
Myriam Hernández Sabogal

COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN  
Juan Manuel Zarama Santacruz

RELATORES  
Gabriela Maldonado Colmenares  
María Paula Tostón Sarmiento  
Juan Manuel Zarama Santacruz

EQUIPO DE ESTADÍSTICA  
Andrés Mauricio Mendoza  
Freddy Ricardo Saavedra Medina

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PAOLA ROJAS GONZÁLEZ

---

**CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA  
HISTÓRICA**

PRESIDENTA  
Tatyana Orozco de la Cruz  
**Directora Departamento para la Prosperidad Social**

Mariana Garcés Córdoba  
**MINISTRA DE CULTURA**

Gina Parody d'Echeona  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Yesid Reyes Alvarado  
**MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

Paula Gaviria Betancur  
**DIRECTORA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y  
REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**

Félix Tomás Bata Jiménez  
Blanca Berta Rodríguez Peña  
**REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS**

---

**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA  
HISTÓRICA**

Gonzalo Sánchez Gómez  
**DIRECTOR GENERAL**

Andrés Fernando Suárez, Patricia Linares  
Prieto, María Emma Wills Obregón, Paula  
Andrea Ila, Doris Yolanda Ramos Vega, César  
Augusto Rincón Vicentes, Janeth Cecilia  
Camacho Márquez

**ASESORES DE DIRECCIÓN**

**DIRECTORES TÉCNICOS**

Camila Medina Arbeláez  
**DIRECCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA  
MEMORIA HISTÓRICA**

Álvaro Villarraga Sarmiento  
**DIRECCIÓN ACUERDOS DE LA VERDAD**

Ana Margoth Guerrero de Otero  
**DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE DERECHOS  
HUMANOS**

Andrés Fernando Suárez  
**DIRECCIÓN DE MUSEO DE LA MEMORIA (E)**

Sonia Stella Romero Torres  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Adriana Correa Mazuera  
**COORDINACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIONES**

-----

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Paula Gaviria Betancur  
**DIRECTORA GENERAL**

Iris Marín Ortiz  
**SUBDIRECTORA GENERAL**

María Eugenia Morales Castro  
**DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIONES**

-----

Esta publicación se realizó en convenio interadministrativo con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

**CRUZANDO LA FRONTERA:  
MEMORIAS DEL ÉXODO HACIA VENEZUELA.  
EL CASO DEL RÍO ARAUCA**

Segunda edición: abril de 2015  
Número de páginas: 360

ISBN: 978-958-58705-6-7

**Edición y corrección de estilo:**  
Martha J. Espejo Barrios

**Diseño y diagramación:**  
Ricardo González Medina

**Georreferenciación:**  
Julio Enrique Cortés

**Fotografías:**  
Portada: Río Arauca, 2013, © Juan Manuel Zarama Santacruz  
Internas: © Juan Manuel Zarama Santacruz

**Impresión:**  
Imprenta Nacional de Colombia

© Centro Nacional de Memoria Histórica  
Carrera 6 N° 35 – 29  
PBX: (571) 796 5060  
comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co  
www.centrodememoriahistorica.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia

Impreso en Colombia. *Printed in Colombia*  
Queda hecho el depósito legal.

**Cómo citar:**  
Centro Nacional de Memoria Histórica. *Cruzando la frontera: memorias del éxodo hacia Venezuela. El caso del río Arauca*. Bogotá, CNMH, 2014.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.



---

# CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| AGRADECIMIENTOS .....  | 13 |
| PRESENTACIÓN.....  | 15 |
| INTRODUCCIÓN .....   | 17 |
| I. ÉXODO TRANSFRONTERIZO: UNA MODALIDAD INVISIBILIZADA DE<br>DESPLAZAMIENTO FORZADO..... | 23 |
| 1.1 REFUGIO INTERNACIONAL Y DESPLAZAMIENTO FORZADO....                                   | 24 |
| 1.2 EL CASO COLOMBIANO: PARADIGMA DEL DESPLAZAMIENTO<br>FORZADO .....                    | 27 |
| 1.2.1 Éxodo transfronterizo: una problemática invisible .                                | 28 |
| 1.2.2 Personas refugiadas, solicitantes de refugio y<br>refugiadas de hecho .....        | 32 |
| 1.3 DIMENSIÓN DEL ÉXODO HACIA LOS PAÍSES VECINOS.....                                    | 36 |
| 1.3.1 El rompecabezas de las cifras.....   | 36 |
| 1.3.2 Venezuela: principal destino de las víctimas<br>desplazadas.....                   | 37 |
| II. ÉXODO EN LA FRONTERA ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA.....                                 | 43 |
| 2.1 LA FRONTERA INTERNACIONAL QUE SEPARA A COLOMBIA Y<br>VENEZUELA .....                 | 44 |
| 2.1.1 Guajira-Perijá.....  | 47 |

|       |   |     |
|-------|---|-----|
| 2.1.2 | Catatumbo-Táchira.....  | 53  |
| 2.1.3 | Orinoquía-Amazonía.....   | 57  |
| 2.2   | EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÉXODO HACIA VENEZUELA .....                                 | 62  |
| 2.2.1 | Personas refugiadas reconocidas y solicitudes en trámite .....                      | 67  |
| 2.2.2 | Personas refugiadas de hecho .....  | 70  |
| 2.3   | FACTORES ESTRUCTURALES DEL ÉXODO HACIA VENEZUELA                                    | 74  |
| 2.3.1 | Desbordamiento del conflicto armado y regionalización de la crisis humanitaria..... | 74  |
| 2.3.2 | Violencia sociopolítica y económica en zonas fronterizas .....                      | 81  |
| 2.4   | PATRONES SISTEMÁTICOS DEL ÉXODO TRANSFRONTERIZO...                                  | 92  |
| 2.4.1 | Prolongación del desplazamiento forzado interno .                                   | 92  |
| 2.4.2 | Departamentos fronterizos: expulsores y plataformas de paso.....                    | 94  |
| 2.4.3 | Regiones fronterizas más afectadas.....   | 97  |
| 2.4.4 | Trayectorias del éxodo: interior – periferia – corredor fronterizo.....             | 101 |
| 2.4.5 | Evolución temporal en el ámbito territorial .....                                   | 104 |

### III. RÍO ARAUCA: GUERRA Y VIOLENCIA

|  |     |
|--|-----|
| EN LA FRONTERA.....  | 107 |
| 3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA FRONTERA DEL RÍO ARAUCA .....                              | 107 |
| 3.1.1 El departamento de Arauca y el estado Apure .....                              | 108 |
| 3.1.2 ¿Por qué Arauca es un departamento geoestratégico?...                          | 114 |
| 3.1.3 El río Arauca: un paso fluvial hacia Venezuela .....                           | 117 |
| 3.2 DINÁMICAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS .....                                 | 121 |
| 3.2.1 Disputa por el control territorial y la propiedad de la tierra .....           | 121 |
| 3.2.2 La maldición del petróleo y el narcotráfico.....                               | 122 |
| 3.2.3 Reivindicaciones de organizaciones sociales.....                               | 126 |
| 3.2.4 Abandono del Estado social de derecho y militarización de la frontera .....    | 127 |
| 3.2.5 Descubrimiento de pozos petroleros y posicionamiento del ELN (1980-1988) ..... | 130 |

|   |     |
|---|-----|
| 3.2.6 Luchas insurgentes por el control territorial<br>(1989-1996).....   | 131 |
| 3.2.7 Recrudescimiento del conflicto armado, incursión<br>paramilitar y militarización de la frontera<br>(1997-2004)..... | 132 |
| 3.2.8 Desmovilización paramilitar, guerra insurgente y<br>tregua incierta (2005-2013) .....                               | 138 |
| <br>IV. CRUZANDO EL RÍO: MEMORIAS DE UN ÉXODO INVISIBLE .....   | 145 |
| 4.1 APURE COMO DESTINO DE PROTECCIÓN O REFUGIO.....   | 145 |
| 4.1.1 Personas refugiadas, solicitantes de refugio y<br>refugiadas de hecho en Apure.....                                 | 148 |
| 4.2 DINÁMICAS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL<br>DEPARTAMENTO DE ARAUCA .....  | 150 |
| 4.2.1 Evolución histórica del desplazamiento en Arauca.   | 151 |
| 4.2.2 La región del Sarare como génesis del éxodo .....   | 154 |
| 4.2.3 Cambios demográficos y arrasamiento de los pueblos<br>araucanos .....   | 158 |
| 4.3 TRAYECTORIAS DEL ÉXODO TRANSFRONTERIZO DESDE ARAUCA<br>HACIA APURE.....   | 161 |
| 4.3.1 Arauca como expulsor.....   | 162 |
| 4.3.2 Arauca como plataforma de paso.....   | 166 |
| 4.4 Causas del éxodo transfronterizo en la frontera del río<br>Arauca.....  | 172 |
| 4.4.1 Un conflicto armado sin fronteras .....   | 173 |
| 4.4.2 Los responsables del desplazamiento forzado .....   | 184 |
| <br>V. HUELLAS DEL ÉXODO: MEMORIAS DE LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS AL<br>CRUZAR LA FRONTERA .....                                 | 189 |
| 5.1 DAÑOS INHERENTES AL ÉXODO TRANSFRONTERIZO.....  | 189 |
| 5.2 DAÑOS ESPECÍFICOS A LA POBLACIÓN MÁS VULNERADA.....   | 205 |
| 5.2.1 Mujeres .....   | 205 |
| 5.2.2 Niños, niñas y adolescentes.....  | 212 |
| 5.2.3 Adultos mayores.....  | 218 |
| 5.2.4 Pueblos indígenas .....   | 221 |

|   |     |
|---|-----|
| 5.3 RECONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO FRONTERIZO .....   | 228 |
| 5.3.1 Descampesinización del campo y de los campesinos...   | 228 |
| 5.3.2 Despojo y abandono en Colombia.....   | 232 |
| 5.3.3 Reconfiguración de los espacios comunitarios y<br>políticos .....                                     | 235 |
| 5.3.4 Fumigaciones aéreas y contaminación en la frontera ....   | 236 |
| 5.3.5 Reconfiguración de los poderes locales.....   | 239 |
| <br>  |     |
| VI. MEMORIAS DE LAS RESISTENCIAS: LUCHAS POR EL<br>RECONOCIMIENTO EN COLOMBIA Y VENEZUELA.....              | 243 |
| 6.1 ACCIONES DE RESISTENCIA EN CONTRA DEL DESPLAZAMIENTO<br>FORZADO EN ARAUCA .....                         | 244 |
| 6.2 LA MEMORIA DE LOS QUE CRUZARON LA FRONTERA.....   | 247 |
| 6.3 RESISTENCIA INDÍGENA.....   | 250 |
| 6.4 LA MEMORIA Y LAS RESISTENCIAS COTIDIANAS EN APURE..   | 251 |
| 6.5 LA LUCHA POR EL REFUGIO .....   | 260 |
| 6.6 PERSPECTIVAS DE LA MEMORIA DEL DESPLAZAMIENTO<br>FORZADO TRANSFRONTERIZO.....                           | 262 |
| <br>  |     |
| VII. DERECHOS ENTRE FRONTERAS: MEMORIAS DE LAS RESPUESTAS<br>INSTITUCIONALES AL ÉXODO TRANSFRONTERIZO ..... | 265 |
| 7.1 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN VENEZUELA..   | 266 |
| 7.1.1 La tardía implementación de la legislación para<br>refugiados en Venezuela .....                      | 266 |
| 7.1.2 Las personas desplazadas de la violencia generalizada<br>no pueden acceder al refugio .....           | 269 |
| 7.1.3 Labor de la Secretaría Técnica de la CNR en Apure.....  | 270 |
| 7.1.4 Atención humanitaria en el estado Apure .....   | 275 |
| 7.2 LA IMPOSIBILIDAD DEL RETORNO A COLOMBIA.....  | 277 |
| 7.2.1 Obstáculos para acceder a la justicia colombiana....  | 278 |
| 7.2.2 El reino de la impunidad en Arauca .....  | 280 |
| 7.2.3 La lucha por la verdad y la reconstrucción de la<br>memoria .....                                     | 284 |
| 7.3 EL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA Y EL<br>EXTERIOR.....                                   | 285 |

|  |     |
|--|-----|
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....                   | 291 |
| ABREVIATURAS .....                                     | 301 |
| REFERENCIAS .....                                      | 305 |
| ANEXOS. GRÁFICAS, TABLAS Y MAPAS COMPLEMENTARIOS ..... | 325 |



---

## AGRADECIMIENTOS

El Centro Nacional de Memoria Histórica agradece el compromiso de las víctimas que participaron en la investigación y contribuyeron con sus memorias a reconstruir los dolorosos eventos vividos en Colombia y en Venezuela y su interés de compartirlos para que los mismos no se repitan y su superación aporte las garantías para la no repetición.

El aporte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el Registro Único de Víctimas fue fundamental para el análisis de las dimensiones, las características y las tendencias del desplazamiento forzado en Colombia. Igualmente, las cifras sobre la población refugiada y en situación similar al refugio, publicadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), constituyen una importante contribución al esclarecimiento de la magnitud del éxodo en los países vecinos y en el contexto internacional.

Valga aquí nuestro agradecimiento a otras organizaciones dedicadas a la protección de los derechos humanos y a la atención humanitaria que aportaron su valiosa colaboración a la reconstrucción de la memoria histórica del éxodo transfronterizo. Estas organizaciones, que por largo tiempo han trabajado asistiendo a las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia y Venezuela, conocen de primera mano la problemática de los colombianos que migraron al vecino país en búsqueda de protección y refugio. En ambos lados de la frontera, brindaron su apoyo a este proyecto el

Secretariado Diocesano de la Pastoral Social -Cáritas Arauca y Cáritas de Venezuela-, el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) en Colombia y Venezuela, y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés). Agradecemos también las observaciones y comentarios de Flor Edilma Osorio.

---

## PRESENTACIÓN

Este libro hace parte del propósito del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) de elaborar y divulgar un relato sobre el desplazamiento forzado en Colombia que reconozca las memorias de las víctimas con un enfoque diferencial.

La investigación se desarrolló en el marco del proyecto *Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia*. Dentro de este proyecto, se identificaron cinco dimensiones para abordar el desplazamiento forzado: fronteras, masacres, pueblos arrasados, desplazamiento intraurbano y retornos. Este proyecto fue posible gracias al apoyo financiero y administrativo de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, bajo la coordinación del CNMH.

Esta iniciativa forma parte de la estrategia denominada *Diseño de medidas para la construcción de la memoria histórica* que tiene como finalidad garantizar el subcomponente del derecho a la verdad de la política de *Verdad, Justicia y Reparación* establecida por la Corte Constitucional mediante el Auto 008 de 2009. Esta política responde a la persistencia de un *Estado de Cosas Inconstitucional* (ECI) en la situación de la población desplazada por la violencia, declarado por la Corte en la Sentencia T-025 de 2004. Por lo tanto, esta investigación pretende superar uno de los vacíos protuberantes que subsisten y que impide avanzar de manera adecuada y acelerada en la superación del ECI y en la garantía del goce efectivo de los derechos de la población desplazada.



---

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de la violencia contemporánea en Colombia, miles de ciudadanos se han visto forzados a migrar fuera del territorio nacional, cruzando las fronteras internacionales en búsqueda de protección o refugio en los países vecinos. Estas personas, además de abandonar su hogar y sus actividades económicas, huir de su país dejando atrás sus costumbres y sus formas de vida en Colombia, son víctimas de una modalidad de desplazamiento forzado: el éxodo transfronterizo. Esta forma de violencia, que se vive con mayor intensidad en las regiones fronterizas, es el resultado de las estrategias de guerra empleadas por todos los actores del conflicto armado, incluyendo aquellas dirigidas contra la población civil.

Aunque la cifra exacta no está registrada en los reportes oficiales, Ecuador, Panamá y la República Bolivariana de Venezuela (en adelante Venezuela) son los países fronterizos que acogen el mayor número de colombianos que han buscado protección o refugio. El alarmante número de víctimas del éxodo transfronterizo ha convertido al desplazamiento forzado en una problemática humanitaria de carácter regional, puesta en evidencia por la prolongación de los efectos del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia hacia los países vecinos. Desafortunadamente para el país y para sus víctimas, son pocas las iniciativas que han buscado esclarecer la lógica detrás de esta forma de violencia, visibilizar su

magnitud y contribuir al proceso de reconstrucción de la memoria de lo acontecido.

Ante el dramático desconocimiento a nivel nacional y la escasa atención institucional que se les ha prestado a las víctimas del desplazamiento transfronterizo en los países vecinos, el éxodo transfronterizo es un fenómeno que permanece invisibilizado. En particular, existe un desconocimiento sobre la continuación de los efectos del desplazamiento forzado fuera del territorio nacional y los daños y afectaciones que han sufrido sus víctimas a lo largo del tiempo. Esta situación reviste un carácter dramático para miles de mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, indígenas y afrodescendientes, algunos de las cuales han permanecido fuera de Colombia por más de una década, y continúan siendo invisibles para los registros oficiales.

Con el objetivo de contribuir al proceso de reconstrucción de la memoria histórica sobre el desplazamiento forzado, este libro da cuenta del éxodo ocasionado en la frontera entre Colombia y Venezuela, escenario donde se estima el mayor número de víctimas de esta forma de violencia. El análisis no se limita a reconstruir el punto de vista “interno” de la problemática, sino que pretende visibilizar la prolongación de un fenómeno que trasciende las fronteras. En este sentido, el presente informe espera aportar en la reconstrucción de los vínculos existentes entre el desplazamiento forzado en Colombia y la situación de los colombianos desplazados en territorio venezolano.

Debido a la extensión y complejidad que supone la frontera colombo-venezolana, a manera de caso ilustrativo, se reconstruyen los desplazamientos que han tenido lugar en el río Arauca, frontera natural que separa al departamento de Arauca y al estado venezolano de Apure. A pesar de que este río ha sido uno de los principales focos del éxodo transfronterizo entre los dos países, existe un alarmante subregistro e invisibilización de la población colombiana que se ha visto forzada a cruzarlo, buscando refugio o protección en territorio venezolano. A partir de esta reconstrucción histórica, el caso ilustrativo no solamente constituye una contribución al derecho a la verdad de las víctimas del desplazamiento

forzado en dicha zona fronteriza, sino que permite reivindicar sus derechos y hacer evidente la deuda histórica que tiene el Estado colombiano con ellas.

Para comprender los hechos que han llevado a las víctimas del desplazamiento a cruzar las fronteras nacionales en busca de refugio en los países vecinos, es necesario comprender los contextos explicativos en los cuales se produjeron estos hechos de violencia, es decir, cuáles son las posibles causas y/o las relaciones entre los factores inherentes al conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica que pudieron provocar el éxodo transfronterizo. Para ello, es necesario identificar las lógicas que movían y mueven a los actores armados y no armados, legales e ilegales, para avanzar, dominar y defender sus intereses territoriales, el papel de la población civil y los impactos que dichos eventos tuvieron y siguen teniendo en el territorio nacional. A partir de estos interrogantes, se formularon siete preguntas que orientaron la presente investigación:

- i) *¿de qué manera el conflicto armado interno y la violencia sociopolítica y económica llevaron a las personas desplazadas a cruzar las fronteras nacionales?;*
- ii) *¿qué características particulares imprime el desplazamiento forzado a los procesos de solicitud de refugio y de retorno, si lo hubo?;*
- iii) *¿cuál fue la manera en que las zonas de frontera incidieron en el desplazamiento transfronterizo?*
- iv) *¿cuáles son los impactos y daños que ocasionó el desplazamiento forzado a las víctimas que se han visto forzadas a buscar refugio en Venezuela?;*
- v) *¿cuáles son las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH configuradas a partir de los éxodos transfronterizos, en términos de modo, tiempo, lugar, personas involucradas?;*
- vi) *¿cuáles son las condiciones de vida actuales de la población desplazada en Venezuela,?; y*

vii) *¿qué recomendaciones a la política pública sobre el desplazamiento forzado se pueden plantear a partir del éxodo transfronterizo?*

Para dar respuesta a estos interrogantes, la presente investigación fue desarrollada a partir de una metodología que combinó el trabajo de campo con una extensiva consulta de fuentes primarias y secundarias. Por un lado, para dar cuenta de un diagnóstico general del fenómeno en la frontera entre Colombia y Venezuela, la investigación se fundamentó en un exhaustivo análisis de fuentes secundarias e información cuantitativa. Por otro lado, para reconstruir con mayor profundidad las particularidades que supone el éxodo transfronterizo a través de un caso ilustrativo, la investigación adelantada contó con un trabajo de campo que incluyó encuentros con víctimas en ambos lados de la frontera del río Arauca, orientados a visibilizar el modo en que ellas rememoran los hechos e ilustran lo vivido.

En el marco de la investigación, se llevaron a cabo encuentros con víctimas del desplazamiento forzado en la capital araucana, ciudad de mayor recepción de población expulsada del departamento, y en la ciudad de Guasdualito, estado Apure, principal puerta de ingreso de colombianos y colombianas que huyen del conflicto armado y buscan protección o refugio en Venezuela después de cruzar la frontera. Entre los meses de septiembre y noviembre de 2013, se realizaron talleres de reconstrucción de memoria en grupos focales, con enfoque diferencial, a partir de actividades de cartografía social, daños y afectaciones a través de dibujos y líneas de tiempo. Atendiendo al perfil de las víctimas en territorio venezolano, se conformaron dos grupos de trabajo permanente: uno de mujeres –adolescentes, jóvenes y adultas– y otro grupo de adultos y adultas mayores, con una participación de alrededor de 15 personas en cada uno de ellos.

Los relatos de las víctimas recogidos en la presente investigación fueron a su vez complementados y contrastados con cifras oficiales, relatos de líderes sociales y políticos, servidores públicos de Colombia y Venezuela, funcionarios de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, versiones libres de los victimarios, expertos y análisis documental. Al respecto, es

importante resaltar que los interrogantes sobre las cifras exactas de la población colombiana que se ha desplazado forzosamente a Venezuela no se agotan con la presente investigación. A partir de los hallazgos presentados en este informe, se estima necesario continuar profundizando su estudio a través de una Comisión Binacional, con el fin de fortalecer soluciones coordinadas y duraderas para esta población.

El presente documento se divide en siete capítulos. En el primero se hacen las precisiones pertinentes sobre el marco conceptual y las categorías analíticas empleadas para comprender el éxodo transfronterizo como una modalidad de desplazamiento forzado que requiere un análisis específico en el contexto del conflicto armado interno y la violencia generalizada en Colombia.

En el segundo capítulo se hace una caracterización, a manera de diagnóstico general, del éxodo en la frontera entre Colombia y Venezuela. A partir de una reconstrucción de las cifras en ambos lados de la frontera, este capítulo busca dar cuenta de los factores explicativos y las dinámicas en las que la población se ha obligado a desplazarse y buscar protección o refugio en el vecino país.

En el tercer capítulo se presenta una caracterización del caso ilustrativo: la frontera del río Arauca que separa al departamento colombiano de Arauca y el estado venezolano de Apure. Esta caracterización tiene el propósito de ofrecer un contexto explicativo que permita comprender las dinámicas del éxodo que han tenido lugar en este ámbito fronterizo a causa del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica.

El cuarto capítulo hace una reconstrucción histórica de las modalidades del éxodo transfronterizo desde el departamento de Arauca hacia el estado Apure a través de la frontera natural del río Arauca. Esta reconstrucción permite constatar que el departamento colombiano opera simultáneamente como una zona altamente expulsora y como plataforma de desplazamiento por la que cruzan desplazados provenientes de otras regiones del país.

El quinto capítulo caracteriza las huellas que ha dejado el desplazamiento transfronterizo en la población, incluyendo los daños individuales y colectivos, a nivel material y moral, así como

los impactos y transformaciones territoriales en ambos lados de la frontera. Esta caracterización parte de un enfoque diferencial que pretende visibilizar las afectaciones específicas a los grupos poblacionales más vulnerables: pueblos indígenas, mujeres, niños y niñas, adolescentes y personas mayores.

El sexto capítulo hace un recuento de los principales mecanismos e iniciativas adelantadas por las propias víctimas para resistirse al desplazamiento forzado en territorio colombiano, así como para afrontar las consecuencias del éxodo en territorio venezolano. Así mismo, se pone de presente la falta de reconocimiento que existe en el territorio nacional respecto de este tipo de víctimas y por tanto la particular dificultad que supone para ellas llevar a cabo ejercicios colectivos de memoria, dada la extrema vulnerabilidad que enfrentan en el exilio.

El séptimo capítulo analiza la respuesta institucional y el enfoque de derechos en Colombia y Venezuela, permitiendo un contraste entre las voces de las víctimas con los reportes oficiales de los gobiernos, los informes de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que monitorean la problemática de las víctimas de desplazamiento forzado transfronterizo y el refugio.

Finalmente, a manera de conclusión, se retoman las necesidades de protección de la población víctima del éxodo transfronterizo en Colombia y en Venezuela y se presentan las recomendaciones de política pública y los resultados de la investigación.

---

# I

## ÉXODO TRANSFRONTERIZO: UNA MODALIDAD INVISIBILIZADA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

La presente investigación tiene como principal tarea visibilizar la tragedia humanitaria de miles de colombianos que se han visto obligados a cruzar, temporal o permanentemente, las fronteras nacionales en búsqueda de protección o refugio en los países vecinos. Si bien es un hecho ampliamente reconocido que el conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia han generado un descomunal número de personas desplazadas dentro del territorio nacional, la prolongación de esta forma de violencia en los países vecinos continúa siendo una problemática desconocida, poco documentada y la mayor parte de sus víctimas permanecen invisibilizadas.

Para comprender quiénes son las víctimas de esta forma de violencia que huyen de Colombia porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales fueron vulneradas o se encontraban directamente amenazadas, es preciso clarificar ciertos conceptos. Reconocer esta forma de violencia supone, por un lado, diferenciar las categorías de derecho internacional que están asociadas al concepto de refugio internacional, y por el otro, hacer unas precisiones sobre las dimensiones propias del desplazamiento forzado.

## 1.1 REFUGIO INTERNACIONAL Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Debido a que los conflictos armados generan migraciones forzadas de la población civil, los Estados y la comunidad internacional han desarrollado instrumentos tendientes a dar un manejo uniforme que permita garantizar los derechos de estas personas indistintamente de las legislaciones nacionales. Por un lado, las personas que han migrado fuera de las fronteras estatales internacionalmente en búsqueda de protección, pueden ser reconocidas, bajo ciertas condiciones, como refugiadas. Por otro lado, cuando estas personas o grupos de personas se desplazan forzosamente sin abandonar su propio país, es decir, cuando permanecen dentro de las fronteras nacionales, son catalogados como desplazados internos.

### *El desarrollo de la categoría de refugio internacional*

La evolución histórica de la categoría de refugio internacional precede a la de desplazamiento interno, pues fue concebida en los contextos de conflictos armados internacionales en los que la población era obligada a migrar de sus propios países en busca de protección. En razón del dramático número de personas que se vieron obligadas a huir de sus países durante la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de la ONU aprobó en 1951 el texto que se conoce como la Convención Internacional para el Estatuto de los Refugiados<sup>1</sup>. Esta Convención define las condiciones en que se les garantiza el asilo humanitario y las responsabilidades de los Estados que lo conceden.

Considerada como el referente conceptual del término refugio, la definición consagrada en la Convención de 1951 fue inicialmente concebida para proteger a refugiados europeos después de

---

1 Adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el estatuto de los refugiados y de los apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), de 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43.

la Segunda Guerra Mundial. Por esta razón, en 1967 se adoptó el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados<sup>2</sup>, el cual eliminó las restricciones geográficas y temporales<sup>3</sup> de la definición, expandiendo así su alcance a nuevos hechos expulsivos. De acuerdo a esta evolución conceptual, según el artículo 1° de la Convención de 1951, enmendado por el Protocolo de 1967, se considera refugiada a toda persona que:

...debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

En la década de los años ochenta, con motivo de la afluencia masiva de refugiados en Centroamérica, la Organización de Estados Americanos (OEA) decidió ampliar las causales en virtud de las cuales las personas pueden ser reconocidas como refugiadas. De esta manera, en la denominada Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, se estableció una definición que incluye los eventos asociados a la violencia generalizada y la masiva violación a los derechos humanos. Según la Declaración de Cartagena, la definición de refugiado recomendable para su utilización en la región de las Américas es aquella que, además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considera también como refugiados a:

Las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad, han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación

---

2 Firmado en Nueva York el 31 de enero de 1967.

3 En el artículo 1° de la Convención de 1951 se establece un límite temporal toda vez que la definición de refugiado está restringida a aquellas personas que migraron forzosamente “como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951”.

masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (énfasis fuera del texto).

### *Del refugio al desplazamiento forzado interno*

En el contexto de la agudización de los conflictos armados internos y la violencia generalizada en distintas regiones a nivel mundial, miles de personas eran forzadas a desplazarse, dentro de su propio país, sin cruzar las fronteras internacionalmente reconocidas. En vista de esta problemática emergente, los Estados se vieron enfrentados al reto de atender a las personas que, sin abandonar sus territorios nacionales, se veían obligadas a abandonar sus hogares, tierras y territorios porque sus vidas, su integridad física, su seguridad o libertades personales fueron vulneradas o amenazadas.

Debido a que la categoría de refugio concebida en los tiempos de posguerra era insuficiente para dar respuesta a esta nueva problemática, el derecho internacional tuvo que evolucionar paralelamente a la manifestación de estas formas de violencia y como resultado surgió el concepto de desplazados internos. Este fue el concepto adoptado por la comunidad internacional en 1998 en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de Naciones Unidas, según los cuales:

Se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, Doc. E/CN.4/1998/53/Add.2.).

## 1.2 EL CASO COLOMBIANO: PARADIGMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el contexto de la agudización del conflicto armado interno y la violencia sociopolítica y económica, el desplazamiento forzado adquirió una dimensión sin precedentes en el continente americano y en particular en Colombia. En el marco de esta problemática nacional, en 1997 se expidió la Ley 387<sup>4</sup>, que se convirtió en el paradigma normativo por antonomasia en cuanto a la atención y protección a la población desplazada por la violencia. Esta ley fue expedida con el propósito de adoptar medidas para prevenir el desplazamiento forzado y asegurar la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados. Atendiendo la necesidad de conceptualizar esta problemática, en el artículo 1° de dicha ley, se estableció que desplazado es:

Toda persona que se ha visto forzada a migrar **dentro del territorio nacional** abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones:

Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público<sup>5</sup> (énfasis fuera del texto).

4 Ley 387 de 1997, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, *Diario Oficial No. 43.091*, 24 de julio.

5 Valga la pena señalar que esta definición está delimitada a acciones atribuidas a los seres humanos y no incluyó a las personas que huyen de catástrofes naturales tal y como si lo establecieron los Principios rectores de los desplazamientos internos de Naciones Unidas de 1998.

Si bien esta ley fue expedida con el propósito de adoptar medidas respecto del desplazamiento forzado en general, la definición de desplazado fue limitada exclusivamente a los casos de desplazamientos internos<sup>6</sup>. Esto supuso desconocer a las miles de víctimas que se han visto obligadas a migrar fuera del territorio nacional. Cabe resaltar que, siguiendo esta definición como modelo, la Ley 1448 de 2011, denominada como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, adoptó una definición de víctima del desplazamiento forzado que también impone el criterio de permanencia dentro del territorio nacional<sup>7</sup>.

### 1.2.1 Éxodo transfronterizo: una problemática invisible

Miles de personas han tenido que abandonar el país, en muchas ocasiones después de padecer desplazamientos internos en el territorio colombiano los han ido dirigiendo hacia zonas fronterizas (ACNUR, 2008). En este escenario, para muchas víctimas del desplazamiento forzado, cruzar las fronteras nacionales ha sido la única alternativa ante la necesidad de obtener la protección y asistencia que el Estado colombiano no les ha proporcionado (Corte, 2004).

En este sentido, el éxodo transfronterizo es una modalidad de migración forzada que constituye una prolongación del desplazamiento forzado ocasionado en el contexto del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia (ver Gráfica 1). Si bien estas

6 “Sea cual fuere la descripción que se adopte sobre desplazados internos, todas contienen dos elementos cruciales: la coacción que hace necesario el traslado y la permanencia dentro de las fronteras de la propia nación. Si estas dos condiciones se dan, no hay la menor duda de que se está ante un problema de desplazados” (Corte, 1997).

7 “Se entenderá que es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar **dentro del territorio nacional**, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas...” (énfasis fuera del texto), (Colombia, Congreso Nacional de la República, (2011, 10 de junio), Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, en Diario Oficial No. 48.096, 10 de junio, art. 6o, para. 2°).

personas no están contempladas en la definición de desplazados en el marco de la Ley 387 de 1997, ni son reconocidas como víctimas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, son víctimas de esta forma de violencia. Ahora bien, atravesar forzosamente las fronteras nacionales en búsqueda de protección o refugio en los países vecinos, produce no solo una dimensión diferente del desplazamiento forzado, sino también daños diferenciados.

Los daños específicos ocasionados por la vivencia del desplazamiento transfronterizo están marcados por la vulnerabilidad que supone abandonar el territorio nacional y la posible revictimización en los escenarios fronterizos. Además de abandonar sus hogares, tierras o territorios, porque sus vidas, su integridad física, su seguridad o libertades personales fueron vulneradas o directamente amenazadas; estas personas se han visto forzadas a abandonar su propio país. Como se verá a lo largo de este informe, esta distinción conceptual es fundamental para la reconstrucción de la memoria histórica de los éxodos transfronterizos y la articulación de una política pública que atienda las necesidades de esta población.

**Gráfica 1. Desplazamiento forzado interno y transfronterizo**



**Fuente:** Gráfica elaborada por el equipo de investigación

Dentro del propósito de avanzar en el proceso de construcción colectiva de las verdades y memorias del desplazamiento forzado, la presente investigación adopta –a pesar de la mencionada omisión en la legislación nacional– una definición amplia de víctimas del desplazamiento forzado que comprende tanto el desplazamiento forzado interno como transfronterizo. Eliminando el criterio de permanencia dentro del territorio nacional, y adoptando así una definición amplia de víctimas del desplazamiento forzado, es posible reconstruir los vínculos existentes entre el desplazamiento forzado interno en Colombia y el desplazamiento transfronterizo hacia países vecinos.

Esta definición amplia de víctimas del desplazamiento forzado es acorde a lo señalado por la Corte Constitucional y el sentido en el que debe interpretarse la definición de víctima “con ocasión del conflicto armado” (Corte, 2012-a.). Según lo señalado por la Corte, esta expresión debe interpretarse en un sentido amplio que incluye toda la complejidad y evolución fáctica e histórica del fenómeno del conflicto armado dentro del contexto colombiano, y que no se limita a aquellos hechos directa y exclusivamente ocurridos como resultado de confrontaciones militares, o a aquellos perpetrados por un grupo específico de actores armados con exclusión de otros, o a cuando se utilicen ciertos medios de guerra, o si se producen en una determinada área geográfica (Corte, 2012-a.).

### *Éxodos transfronterizos temporales y víctimas en el exterior*

Vale la pena destacar que mientras las víctimas del éxodo transfronterizo son aquellas que se ven forzadas a migrar fuera del territorio nacional independientemente de donde se encuentren, las refugiadas sólo pueden tener esta condición siempre y cuando se encuentren fuera del territorio nacional y en tanto no tengan la intención de regularizar de nuevo su relación con Colombia<sup>8</sup>.

8 De acuerdo a las definiciones provistas en el marco legal internacional, para que una persona pueda ser reconocida como refugiada, se requiere que se encuen-

Esto quiere decir que las víctimas de éxodos transfronterizos temporales o transitorios no son refugiadas, dado que no buscan una protección permanente en otro país, razón por la cual la categoría tampoco cubre a quienes deciden o se ven obligadas a retornar a su país. Como se verá a lo largo de este informe, la distinción entre refugio y éxodo transfronterizo es fundamental para comprender la compleja problemática que viven los desplazados que se han visto obligados a abandonar el territorio nacional.

Sobre este punto también es necesario aclarar que las víctimas del éxodo transfronterizo no pueden asimilarse necesariamente con el universo de colombianos víctimas en el exterior. Esta categoría, según lo contemplado en la legislación nacional, corresponde a aquellas personas o grupos de personas que han sido víctimas de cualquier hecho victimizante por causa del conflicto armado interno colombiano y que, aunque se encuentren residiendo en el exterior<sup>9</sup>, tienen derecho a saber la verdad de lo que les sucedió, a que se haga justicia y a obtener una justa reparación (UARIV, 2013). Por esta razón, el universo de víctimas del éxodo transfronterizo está compuesto por aquellas personas que se encuentran en el exterior y también por aquellas que en algún punto deciden o se ven obligadas a retornar al territorio nacional.

---

tre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. Véase: James, 2011.

9 Según ACNUR, hacia finales de 2013, las personas colombianas que se encuentran en situación de refugiadas, solicitantes de refugio o en situación similar a la de refugiadas (excluyendo los solicitantes de asilo) en la región de las Américas se encuentran principalmente en: la República Bolivariana de Venezuela (204.259), Ecuador (122.276), Canadá (17.381), Costa Rica (16.586), Panamá (15.957) y Estados Unidos (13.913). Véase: ACNUR, 2014-b, Tabla 5: Refugees and people in a refugee-like situation, excluding asylum-seekers, and changes by origin and country of asylum, 2012.

### 1.2.2 Personas refugiadas, solicitantes de refugio y refugiadas de hecho

En el caso colombiano, cuando las personas se ven forzadas a cruzar las fronteras internacionales en búsqueda de protección, adquirir la condición de refugio en los países vecinos no es un proceso sencillo. En la mayoría de los casos, por desconocimiento de sus derechos o por la lejanía de las zonas fronterizas en las que se asientan, muchas víctimas no inician los procesos formales de solicitud de refugio, lo que implica que permanecen en una situación irregular ante las autoridades nacionales (ACNUR, 2008). En otros casos, a pesar de iniciar los procesos de solicitud, las exigencias y demoras de las autoridades competentes, pueden llevar a que muchas veces el refugio se convierta en un objetivo inalcanzable.

Esto se debe, por un lado, a que miles de colombianos que cruzan las fronteras internacionales: (i) no conocen sus derechos como refugiados o el procedimiento que deben seguir, por lo cual permanecen meses e incluso años sin solicitar el estatus de refugio; o (ii) que conociéndolo, prefieren no acercarse a las autoridades de los países vecinos, ACNUR o las organizaciones de asistencia humanitaria, por temor a ser identificadas por los agresores o en el peor de los casos, ser deportadas a territorio colombiano (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guas dualito, 2013). Por esta razón, la cifra exacta del total de colombianos que cruzan las fronteras “huyendo de la violencia, las fumigaciones, confrontaciones entre actores armados y la tensión propia de un conflicto con las características del colombiano y que no solicitan asilo, no está incluida en los reportes oficiales” (CODHES, 2004).

#### *La solicitud de refugio: un proceso distinto en cada país*

Es importante precisar que si bien la mayoría de los Estados ha ratificado los instrumentos internacionales que velan por la protección de las personas refugiadas; en la práctica, estas direc-

trices no han sido implementadas de una manera uniforme. En lo que respecta al caso colombiano, sus países vecinos, los cuales han recibido miles de víctimas del desplazamiento transfronterizo, no los han reconocido en sus legislaciones nacionales del mismo modo. En este sentido, dependiendo de la frontera que se vean obligados a cruzar, las personas desplazadas quedan sujetas al procedimiento interno de solicitud de refugio establecido por las autoridades del país receptor.

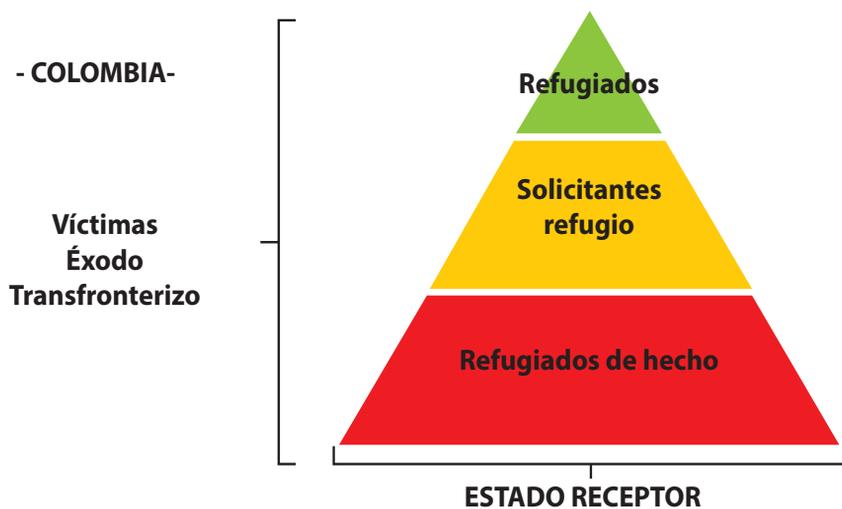
Las personas solicitantes de refugio cuentan con un estatus provisional que solo en algunos casos se convierte en refugio reconocido. En un número significativo de casos, las solicitudes son negadas, motivo por el cual las víctimas pueden ser deportadas a Colombia o en muchos casos se ven obligadas a permanecer en una situación migratoria irregular. Muchas personas solicitantes nunca adquieren la condición de refugio debido a los dispendiosos procedimientos internos o a que su situación no se adecúa a la definición de refugio acogida en la legislación nacional por el país receptor. Adicionalmente, las solicitudes de refugio pueden ser negadas si en algún punto las personas solicitantes deciden o se ven obligados a retornar a su propio país.

En ese contexto, ACNUR desarrolló extensivamente el principio repatriación y retorno voluntarios que protege a las personas que buscan protección o refugio fuera de su país (ACNUR, 1996). De acuerdo con este principio, la repatriación o retorno de las personas refugiadas, declaradas oficialmente o cuya solicitud se encuentra en trámite, puede llevarse a cabo únicamente cuando la voluntad de regresar a su país sea el resultado de una decisión libre e informada en condiciones de seguridad y dignidad. Más aún, “si así lo desean los refugiados; [la repatriación o retorno voluntario] debe efectuarse al lugar de origen o de anterior residencia con el debido respeto de todos los derechos humanos, en especial la integridad personal, la libertad de movimiento y libre elección del lugar de residencia” (Ardila, 2006, página 7-8).

***Refugiados de hecho: personas con necesidad de protección internacional***

Las personas desplazadas que no acuden a las instituciones encargadas para solicitar el refugio, por las razones anteriormente expuestas, se convierten en una población flotante invisible para autoridades nacionales y, en muchos casos, son confundidas con la población migrante irregular (Pedraza, 2005). A pesar de encontrarse en esta situación, los desplazados del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia son personas en necesidad de protección internacional (PNPI) y por lo tanto viven en una condición de refugio de hecho. El universo de víctimas del éxodo transfronterizo está compuesto entonces por personas que se encuentran en distintas categorías en los países vecinos, a saber: refugiadas, solicitantes de refugio y refugiadas de hecho (ver Gráfica 2).

**Gráfica 2. Víctimas del éxodo transfronterizo y categorías de refugio**



Fuente: Gráfica elaborada por el equipo de investigación

Sin importar su condición en los países vecinos, las víctimas del éxodo transfronterizo tienen el derecho a ser protegidas por los Estados receptores, pues su migración fue provocada por factores coercitivos, lo que no se corresponde con otros fenómenos migratorios no forzados. En la práctica, sin embargo, dependiendo de su condición en el Estado receptor, las víctimas pueden encontrarse en diferente estado de vulnerabilidad y en diferente capacidad a acceder a sus derechos. En particular, los refugiados de hecho no están incluidos en los reportes oficiales y por lo tanto permanecen invisibles en los Estados receptores y, en consecuencia, no suelen recibir atención humanitaria.

El complejo conjunto de categorías y conceptos involucrados en el fenómeno del éxodo transfronterizo no solamente tiene relevancia en un plano académico o teórico. Como se ha visto, estos conceptos surgen originalmente en conexión con disposiciones legales e institucionales a nivel nacional e internacional. Estas disposiciones e instituciones dejan, sin embargo, vacíos conceptuales y legales que en la práctica dificultan la prevención, asistencia y reparación a las víctimas de esta modalidad de desplazamiento forzado.

Así mismo, como se verá a lo largo de este informe, el desconocimiento en torno a estas categorías y a los correspondientes vacíos, constituye un obstáculo en la construcción colectiva de la identidad de las víctimas, especialmente de la identidad (jurídica) relevante para reivindicar sus derechos. Pues muchas veces se encuentran en la incertidumbre respecto a su condición de desplazadas, refugiadas o asiladas. Esta situación se ve reflejada en el testimonio de una mujer colombiana, víctima del desplazamiento transfronterizo, que actualmente solicita la condición de refugio en Venezuela:

Cuando nosotros llegamos aquí [a Venezuela], la gente nos preguntaba si éramos refugiados y nosotros decíamos que no. Para nosotros los refugiados eran los de la ola invernal y esas cosas. Nosotros somos desplazados de la violencia (Mujer adulta, entrevista, Guasualito, 2013).

### 1.3 DIMENSIÓN DEL ÉXODO HACIA LOS PAÍSES VECINOS

Determinar con exactitud cuántos colombianos víctimas del desplazamiento forzado han huido del territorio nacional cruzando las fronteras internacionales en búsqueda de protección o refugio en los países vecinos, no es posible, pues no existe un sistema de información que controle las dinámicas migratorias forzadas. Mientras en territorio colombiano solo se lleva el registro de los desplazados internos<sup>10</sup>, en los países vecinos solo se registra la población que acude a las autoridades nacionales para solicitar la condición de refugio.

#### 1.3.1 El rompecabezas de las cifras

A pesar del subregistro de los países vecinos (ACNUR, 2008), la información que permitiría esclarecer la dimensión y magnitud de esta forma de violencia se encuentra fragmentada en las cifras y registros que se llevan a uno y otro lado de las fronteras. En el plano internacional, la principal fuente de información que permite analizar la situación de los desplazados colombianos que han buscado protección en los países vecinos, es ACNUR, principal organismo con el mandato internacional de garantizar los derechos y el bienestar de las personas refugiadas a nivel mundial.

De acuerdo a esta agencia de las Naciones Unidas, para finales del año 2013, las miles de víctimas de esta forma de violencia han llevado a que Colombia ocupe el octavo lugar a nivel mundial de origen de refugiados después de países como Afganistán, Siria, Somalia, Sudán, República Democrática del Congo, Myanmar e Irak<sup>11</sup>. De hecho, Colombia ocupa el primer lugar de origen de

10 En Colombia el Registro Único de Víctimas solamente proporciona datos de aquellas personas que registraron sus desplazamientos al interior del territorio nacional.

11 De acuerdo al ACNUR, hacia el final del año 2013, los diez países con mayor origen de refugiados en el mundo son: Afganistán (2.556.600), República Árabe Siria (2.468.400), Somalia (1.121.700), Sudán (649.300), República Democrática del Congo (499.500), Myanmar (479.600), Irak (401.400), Colombia (396.600), Viet-

personas refugiadas en las Américas con un total estimado de 396.600 refugiados o personas que se encuentran en una situación similar a la del refugio en los países vecinos (ACNUR, 2014). Esto quiere decir que de cada diez colombianos en el exterior (OIM, 2012, página 42)<sup>12</sup> por lo menos uno es refugiado en sus distintas condiciones: reconocidos, solicitantes y refugiados de hecho<sup>13</sup>.

A pesar de esta importante estimación realizada por ACNUR, en Colombia no se ha llevado a cabo una política pública articulada que permita esclarecer los vínculos entre el desplazamiento forzado interno y su manifestación fuera del territorio nacional. Este vacío evidencia la necesidad de un análisis comparativo de los registros sobre el desplazamiento interno del lado colombiano, los registros oficiales de refugio de los países vecinos y las estimaciones de ACNUR en el plano internacional. La reconstrucción de este “rompecabezas” es por lo tanto una tarea imperante en cabeza del Estado colombiano, pues el desconocimiento del total de víctimas del éxodo transfronterizo ha contribuido a invisibilizar a sus víctimas.

### 1.3.2 Venezuela: principal destino de las víctimas desplazadas

El éxodo transfronterizo no es un fenómeno delimitado a una de las cinco fronteras internacionales que posee Colombia, por el contrario, su manifestación es sistemática en todos los países vecinos, los cuales han recibido miles de solicitudes de protección internacional a través del refugio humanitario. Esta situación ha llevado a que Colombia se convirtiera en el país de América Latina con el

---

nam (314.100) y Eritrea (308.000) (ACNUR, 2014).

12 “El DANE, a partir del censo de 2005, calculó que el número de colombianos en el exterior es de 3.378.345. El Ministerio de Relaciones Exteriores (2012) estima que hay 4.700.000, pero confirma que el dato oficial es el arrojado por el DANE. Sin embargo, se esperaba que a partir del próximo censo en el país se pueda actualizar este dato y así dar cuenta de un número más preciso de colombianos en el exterior”.

13 Las 396.600 personas refugiadas o que se encuentran en una situación similar a la del refugio representan el 11,7% del total de colombianos en el exterior (según el censo de 2005), lo cual quiere decir que por cada diez colombianos en el exterior por lo menos uno es refugiado.

mayor número de nacionales en situación de refugio, sin que en todos los casos estén reconocidos por los países vecinos, lo que agrava su situación. De acuerdo con los registros oficiales, esta situación reviste una alarmante dimensión en Ecuador, Panamá y Venezuela, donde la mayoría de las víctimas permanece en departamentos, provincias o estados fronterizos (ver Mapa 1).

**Mapa 1. Departamentos, estados y provincias fronterizas en los principales países destino de víctimas del éxodo transfronterizo**



**Fuente:** Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

En Ecuador, de acuerdo con las autoridades nacionales, hasta septiembre de 2013, había 54.015 refugiados colombianos reconocidos y 152.883 colombianos solicitantes de refugio, (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Ecuador), *Estadísticas de Refugio*, en: <http://cancilleria.gob.ec/estadistica-de-refugios/>, visitado el 2 de noviembre de 2013) convirtiéndolo en el país fronterizo con el mayor número de refugiados colombianos reconocidos<sup>14</sup>. En Venezuela, de acuerdo con el informe publicado por PROVEA (Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos), hasta julio de 2012 la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR) había aprobado 1.091 casos, de los cuales no es posible determinar el número exacto de personas que adquirieron la condición de refugio (PROVEA, 2012, página 277). En Panamá, de acuerdo con la Oficina para la Atención de Refugiados del Ministerio de Gobierno y Justicia, para junio de 2008 se encontraban 957 refugiados reconocidos y 823 protegidos humanitarios temporales, la mayoría de origen colombiano<sup>15</sup>.

Sin embargo, a estas cifras oficiales de los Estados sobre el número de personas cuyo estatus de refugio ha sido reconocido o cuya situación se encuentra en trámite, se deben sumar los miles de colombianos refugiados de hecho que a la fecha no han realizado la solicitud ante las autoridades nacionales. Según la estimación de ACNUR, para finales del año 2013 había más de 280.000 colombianos residentes en Ecuador, Venezuela y Panamá a quienes se considera que están en una situación similar a la de los refugiados<sup>16</sup>. Así las cosas, en estos tres países fronterizos el total de colombianos (refugiados y en situación similar a la de los refugiados) asciende a los 342.250 (ver Tabla 1).

14 En Ecuador, los colombianos y colombianas equivalen al 98% del total de refugiados en dicho país. Véase: OIM, 2013.

15 Los protegidos humanitarios temporales corresponden a “personas que [según la ley panameña] se establecen en zonas fronterizas y califican para esta protección temporal por razones humanitarias” (INEDIM, 2013).

16 “288.600 colombianos que residen en Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela, Costa Rica y Panamá, a quienes se considera que están en una situación similar a la de los refugiados” (ACNUR, 2014, página 11).

**Tabla 1. Colombianos refugiados o en situación similar a refugiados en Ecuador, Panamá y Venezuela (finales 2012)**

| <b>País</b>  | <b>Refugiados</b> | <b>Personas en situación similar a refugiado</b> | <b>Total refugiados y personas en situación similar a refugiado</b> | <b>Población colombiana</b> |
|--------------|-------------------|--|---|-----------------------------|
| Ecuador      | 55.480            | 68.344   | 123.133   | 122.276                     |
| Panamá       | 2.665             | 15.000   | 17.665  | 15.957                      |
| Venezuela    | 4.340             | 200.000  | 204.340   | 204.259                     |
| <b>Total</b> | <b>61.553</b>     | <b>283.344</b>                                   | <b>345.138</b>  | <b>342.250</b>              |

Fuente: ACNUR, 2014

De acuerdo a la estimación de ACNUR, aproximadamente 200.000 colombianos viven en una situación de refugio de hecho en Venezuela, cifra que contrasta dramáticamente con las 4.340 personas que han sido reconocidas oficialmente como refugiadas (ACNUR, 2014, página 12). Esto quiere decir que el vecino país no solo ha sido el principal destino de las víctimas de éxodos transfronterizos, sino que la gran mayoría es “una población flotante pero desconocida de ‘refugiados y refugiadas de hecho’ que se protegen de la violencia en el vecino país” (Pedraza, 2005, página 39). Estas personas, que equivalen al 98% de la población en necesidad de protección internacional, permanecen invisibles para los registros oficiales y por lo tanto no pueden ejercer plenamente sus derechos en el vecino país.



---

## II

# ÉXODO EN LA FRONTERA ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA

La frontera internacional que Colombia comparte con Venezuela es la más extensa del país, y es considerada la más activa a nivel comercial y social por su estratégica ubicación entre los dos países (Pedraza, 2005, páginas 17-18). A pesar de ser un escenario de permanente intercambio cultural y migración histórica, en las últimas dos décadas se ha convertido en el epicentro de otro tipo de movimiento poblacional (ACNUR, 2008): el éxodo transfronterizo. Miles de familias y personas, principalmente campesinos, indígenas y afrodescendientes, no solo de las regiones fronterizas, sino de cualquier parte del país, hacen uso de la enorme extensión y posibilidad de acceso al vecino país para huir del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia (Guanipa, 2004 y Pedraza, 2005).

Como se expuso en el capítulo anterior, la magnitud de esta forma de violencia ha convertido a Venezuela en el principal destino de las víctimas de éxodos transfronterizos y el número de colombianos que no han sido reconocidos como refugiados supera enormemente la situación reportada en países vecinos como Ecuador y Panamá (ACNUR, 2013). En el presente capítulo se analiza la evolución de esta forma de violencia, los factores que han llevado a invisibilizar sus víctimas, los patrones de sistematicidad, las

dinámicas diferenciadas en los distintos escenarios regionales, y un breve análisis sobre sus factores explicativos a nivel nacional. A manera de contextualización, es preciso comenzar por definir el espacio geográfico y social que conforma la frontera colombo-venezolana.

## 2.1 LA FRONTERA INTERNACIONAL QUE SEPARA A COLOMBIA Y VENEZUELA

Siendo una frontera con un corredor de 2.219 kilómetros que cobija diversas regiones, no es posible hablar de la frontera colombo-venezolana como una sola, sino como un límite internacional que comprende seis departamentos colombianos (La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guainía)<sup>17</sup> que limitan con cuatro estados venezolanos (Zulia, Táchira, Apure y Amazonas) (ver Mapa 2). En cada uno de estos territorios, existen límites terrestres y fluviales que dan lugar a distintas “fronteras” con características propias a partir de penínsulas, serranías, valles, llanuras, cuencas o selvas, entre otras. Las regiones fronterizas<sup>18</sup>, con particularidades geográficas y poblacionales (Ramírez, 2008; DNP, 2011) “se han configurado en virtud de procesos históricos previos, simultáneos o posteriores a la fijación de límites territoriales entre las naciones” (Ramírez, 2008, página 138).

Con el fin de obtener una mejor comprensión de las dinámicas en las que se ha manifestado el éxodo transfronterizo hacia Venezuela, la presente investigación parte de su división en ámbitos

17 El departamento de Boyacá limita en cierto punto del municipio de Cubará con el estado Apure de Venezuela. Sin embargo, este departamento no se incluye en este estudio de la frontera colombo-venezolana puesto que tanto el departamento como el municipio de Cubará no presentan una dinámica fronteriza como los demás departamentos de la frontera, sino que sus dinámicas y fenómenos han estado histórica y actualmente encaminados hacia el interior del país.

18 En territorio colombiano hay 10 regiones fronterizas con Venezuela, comenzando de norte a sur sobre el corredor fronterizo, la Alta Guajira, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Catatumbo, Área Metropolitana de Cúcuta, Suroriente de Norte de Santander, Sarare, Llanos Orientales, Altillanura y Amazonía suroriental.

fronterizos<sup>19</sup> a partir de los cuatro estados venezolanos: Guajira-Perijá (Zulia); Catatumbo-Táchira (Táchira), Piedemonte-llanura (Apure) y Orinoquía-Amazonía (Amazonas). Al dar cuenta de las especificidades y características geográficas, económicas, sociales, políticas y culturales (Guerra, 2007, página 76), este fraccionamiento de la frontera internacional servirá como punto de partida para reconstruir los éxodos transfronterizos que han tenido lugar en cada una de ellas. A continuación se realizará una reconstrucción general de las trayectorias que recorrieron las víctimas que cruzaron la frontera internacional en los ámbitos fronterizos Guajira-Perijá, Catatumbo-Táchira y Orinoquía-Amazonía<sup>20</sup>.

---

19 En la extensa frontera colombo venezolana pueden identificarse cinco ámbitos fronterizos: la Península Caribeña Guajira, Serranía del Perijá y Cuenca del Catatumbo, Cordilleras Andinas, Piedemonte y Llanuras, Orinoquia y Amazonia (Ramírez, 2006).

20 En el Capítulo 3 se profundizará en el ámbito piedemonte-llanura, frontera delimitada por el río Arauca, como caso ilustrativo de investigación.

**Mapa 2. Departamentos y estados en la frontera internacional entre Colombia y Venezuela**



**Fuente:** Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

### 2.1.1 Guajira-Perijá

El estado Zulia, principal destino de las víctimas del éxodo transfronterizo en Venezuela, se encuentra ubicado en la cuenca del lago de Maracaibo, entre la cordillera de los Andes venezolanos y la Serranía del Perijá, y comparte su frontera internacional con los departamentos de La Guajira y Cesar en Colombia. En este territorio abunda el petróleo, siendo el estado donde se concentra el 80% de la producción petrolera venezolana. Por esta razón, la economía regional está determinada en mayor medida por la actividad minera a causa de la existencia de yacimientos de petróleo y carbón y el intercambio comercial, legal e ilegal, en el que se destaca el contrabando de gasolina y el tráfico de armas y drogas (INE, 2013 y CODHES, 2006).

A lo largo de este ámbito fronterizo los dos países comparten dos ecosistemas muy diferentes. Por un lado, la península de La Guajira, territorio ancestral del pueblo indígena Wayúu, que separa el departamento colombiano del estado de Zulia. Por otro lado, la Serranía del Perijá, que separa al departamento del Cesar, particularmente la región que lleva el mismo nombre de la serranía, del Parque Nacional Perijá del lado venezolano. En estos dos ecosistemas tan diversos y extensos de desierto y serranía, el único paso fronterizo formal de las autoridades es a través de Maicao a Paraguachón en La Guajira colombiana para llegar a Guarero y de ahí a otras ciudades como Paraguaipoa y Maracaibo en Zulia (Guanipa, 2004).

Por un lado, en la región de la Alta Guajira<sup>21</sup> se destaca el municipio Maicao, ubicado estratégicamente en la ruta hacia el estado Zulia por Paraguachón, utilizado ampliamente para el comercio y el contrabando de todo tipo de bienes. A través de este importante paso fronterizo, muchas personas desplazadas se dirigen hacia Guarero y de allí a otras ciudades más desarrolladas al interior del territorio venezolano como Paraguaipoa y Maracaibo, capital del

21 La región de la Alta Guajira está conformada por los municipios de Albania, Maicao, Manaure y Uribia.

estado (Guanipa, 2004) (ver Mapa 3). No es coincidencia, entonces, que Maicao, además de ser el municipio de la región con el mayor nivel de expulsión de personas, sea el principal destino de la población desplazada de la Alta Guajira<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> De acuerdo al RUV, el municipio de Maicao tiene un registro histórico de 7.701 personas desplazadas expulsadas y 8.185 personas desplazadas recibidas.

Mapa 3. Frontera de la península de la Guajira (Guajira – Zulia)



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

Aunque menos visible por su carácter remoto, existe otro importante paso en este ámbito fronterizo (ACNUR, 2002). Se trata de aquel que recorrieron algunos indígenas Wayúu cuando se desplazaron por la masacre de Bahía Portete en el municipio de Uribia, en la región de la Alta Guajira en el año 2004. Como lo relataron algunos indígenas que padecieron este desplazamiento, para cruzar la frontera tuvieron que caminar “durante 26 horas hasta llegar a Cojoro, en el municipio Páez [ahora Guajira]<sup>23</sup> del Zulia” (Testimonio de hombre Wayúu en GMH, 2010, página 65).

Por otro lado, en la Serranía del Perijá<sup>24</sup>, cuya población es mayoritariamente campesina, el municipio Agustín Codazzi se destaca como el de mayor expulsión y recepción de población desplazada<sup>25</sup>. A pesar de que el cruce de frontera en esta zona se da por cualquier parte de la serranía, Agustín Codazzi constituye un paso estratégico por su proximidad a la ciudad de Machiques en el estado Zulia, así como otros centros urbanos de atención y recepción de población desplazada como Encontrados, Casigua el Cubo y El Cruce (ver Mapa 4) (ACNUR, 2002). Sin embargo, estos centros son más cercanos a la región del Catatumbo y por lo tanto permiten suponer que las personas que atraviesan la frontera por este ámbito permanecen en lugares de la Serranía del Perijá venezolana o realizan trayectos más largos para llegar a dichos centros urbanos. Así lo relata un desplazado en el departamento del Cesar:

Uno puede cruzar la Sierra (del Perijá) por cualquier parte.

Lo que pasa es que ese en un viaje muy duro porque no es como

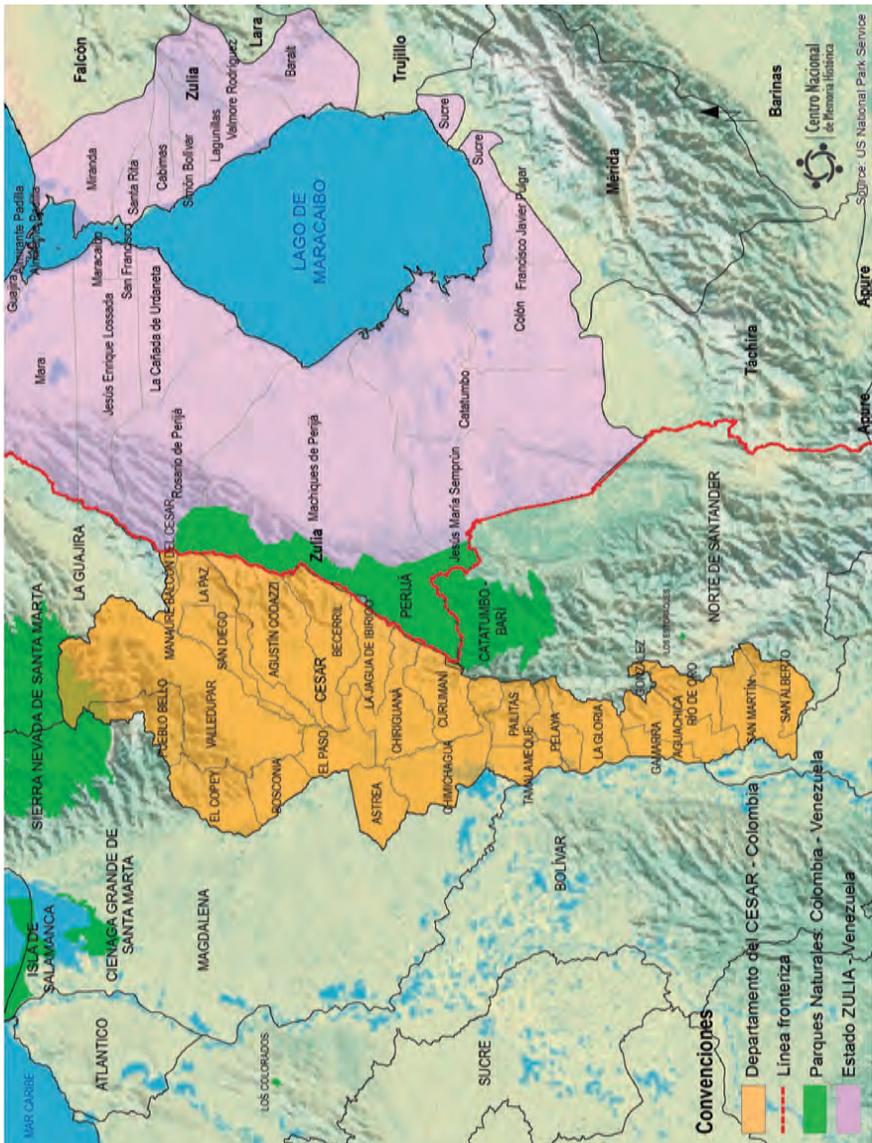
23 Mediante una consulta popular en diciembre de 2009 los habitantes del antiguo municipio Páez, estado Zulia, decidieron cambiarle el nombre por Municipio Indígena Bolivariano Guajira. Véase: Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (2011) Municipio Guajira, recuperado el 4 de octubre de 2013 en [www.corporozulia.gob.ve/archivos/GUAJIRA%20ANTES%20PAEZ%202010-2011.pdf](http://www.corporozulia.gob.ve/archivos/GUAJIRA%20ANTES%20PAEZ%202010-2011.pdf).

24 La región de la Serranía del Perijá está conformada por los municipios El Molino, La Jagua del Pilar, Urumita y Villanueva del departamento de La Guajira, y Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, El Paso, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure Balcón del Cesar y San Diego del departamento del Cesar.

25 El municipio de Agustín Codazzi tiene un registro histórico de 35.480 personas expulsadas y 21.705 personas recibidas.

pasar por Paraguachón (departamento de La Guajira). Ahí toca pasar la montaña cuesta arriba y eso es muy duro. Pero es que ahí si es muy difícil encontrarse con la Guardia y por eso muchas personas pasan por ahí, hacen como si fueran a alguna finca pero terminan en Venezuela (Hombre adulto, líder de víctimas departamento Cesar, Jornadas de Trabajo: Víctimas en el exterior y de Frontera, Cúcuta, 2013).

Mapa 4. Frontera de la serranía del Perijá (Cesar – Zulia)



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

### 2.1.2 Catatumbo-Táchira

La frontera que se forma alrededor del departamento de Norte de Santander en Colombia y los estados Zulia, Táchira y Apure en Venezuela, es probablemente aquella más conocida por su estratégica ubicación comercial. En este ámbito fronterizo se encuentra el corredor Cúcuta-San Antonio/Ureña-San Cristóbal, haciendo de esta frontera la más dinámica de Colombia y una de las más dinámicas de Latinoamérica, después de los pasos fronterizos entre Argentina y Brasil, Argentina y Chile y Paraguay y Brasil (IIRSA, 2005). Además de la actividad comercial que allí se desarrolla, que incluye el contrabando de gasolina y ganado y el tráfico de armas y drogas; las tierras de lado y lado de la frontera son aptas para la agricultura y cuentan con varios recursos naturales extraíbles como el petróleo, el carbón, calizas y arcilla (Pedraza, 2005, página 18).

La complejidad de esta frontera, caracterizada por el ecosistema montañoso de los Andes venezolanos, está dada en parte por las diferencias que existen entre sus regiones. Por una parte, en el territorio colombiano se encuentra la región del Catatumbo, conformada por los municipios de Bucarasica, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú, que limita con el suroeste del estado Zulia de ciénagas y pantanos (municipios Jesús María Semprún y Catatumbo) (INE, 2013). En ella se encuentra el Parque Nacional Natural Catatumbo-Barí, limítrofe hacia el norte con el Parque Nacional Perijá en el país vecino (ver Mapa 5). A lo largo de la frontera del Catatumbo existen innumerables pasos, de los cuales los principales puertos de entrada son Casigua El Cubo y El Cruce en Zulia, y los de salida Tibú (Tres Bocas) y Río de Oro-La Gabarra.

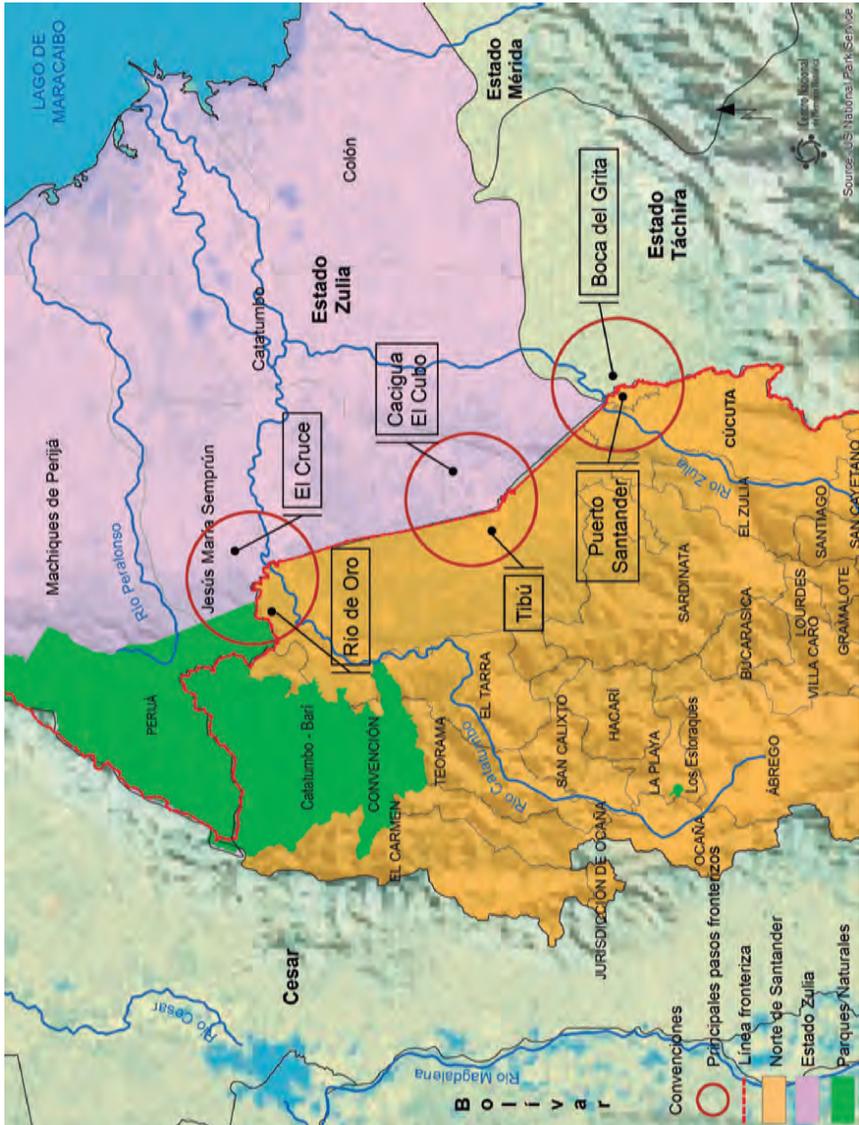
Mapa 5. Frontera del Catatumbo (Norte de Santander – Zulia)



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

Por otra parte, el cauce del río Táchira, a pesar de que actualmente está casi seco en algunas partes, separa el departamento de Norte de Santander del estado Táchira y una parte con el estado Apure (ver Mapa 6). En territorio venezolano, el estado Táchira se caracteriza por su ecosistema montañoso dado por los Andes venezolanos y en él se encuentra el Parque Nacional El Tamá, compartido con el estado Apure, que en territorio colombiano está protegido en el municipio de Toledo a través del Parque Nacional Natural Tamá. A lo largo de la frontera del río Táchira, existen dos pasos fronterizos que cuentan con el control de las autoridades de ambos países por estar ubicados en centros urbanos: i) el puente Simón Bolívar que comunica el municipio Villa del Rosario con San Antonio del Táchira; y ii) el puente Francisco de Paula Santander que comunica Cúcuta con Pedro María Ureña.

Mapa 6. Frontera del río Táchira (Norte de Santander – Táchira)



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

Sin embargo, no hay que olvidar que quienes están huyendo del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia, cruzan por cualquier parte que se los permita. Los principales puntos de entrada hacia el estado Táchira son Boca del Grita, Ureña, San Antonio del Táchira y las Delicias (Guanipa, 2004) y los puertos de salida en el territorio colombiano son Puerto Santander, (Pedraza, 2005, página 38 y Consejo de Estado, 2006) Cúcuta, Villa del Rosario, Rangovalia y Herrán (ver Mapa 6).

### 2.1.3 Orinoquía-Amazonía

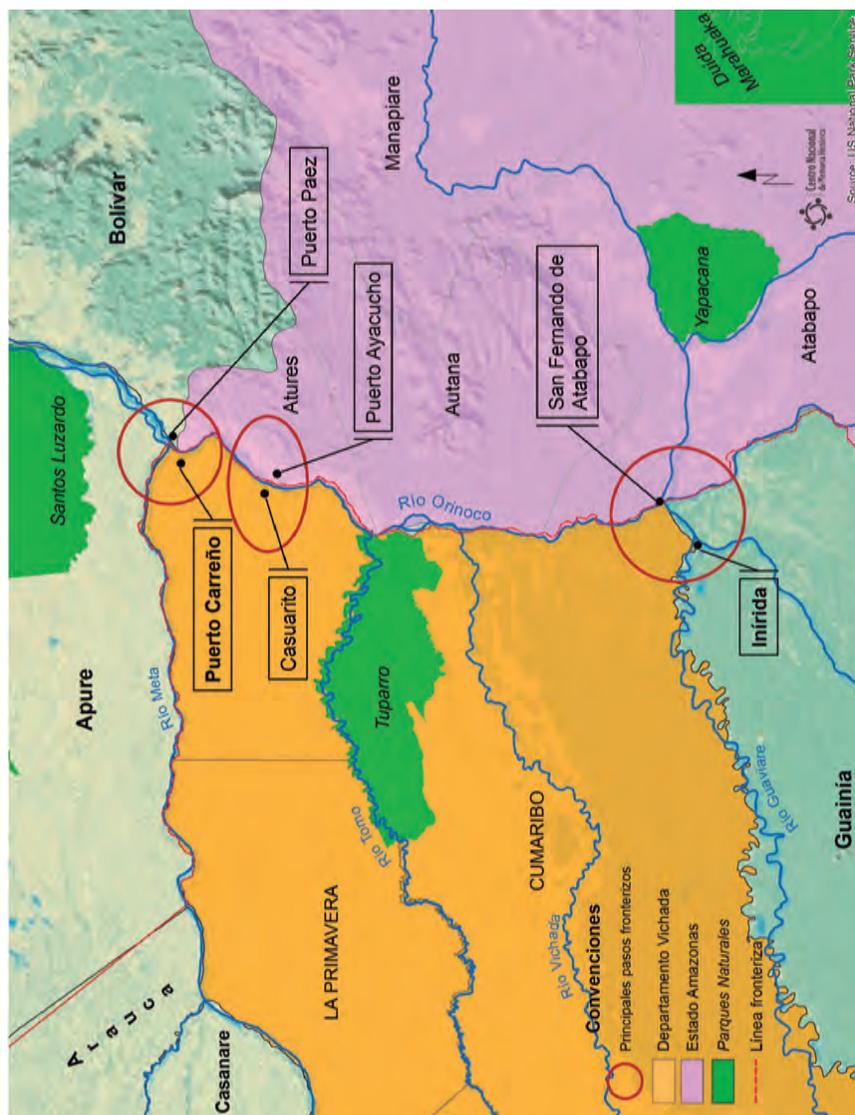
Los departamentos de Vichada y Guainía en Colombia, y el estado Amazonas en Venezuela, se encuentran separados por el caudaloso río Orinoco,<sup>26</sup> que supone una mayor dificultad que cruzar otros ríos que delimitan la frontera internacional como el río Arauca o el río Táchira (ACNUR, 2002). Estos territorios son los menos poblados en la frontera colombo-venezolana, más rurales y con una significativa presencia de los pueblos indígenas, condiciones que dificultan tanto el tránsito de las personas como las condiciones de vida de sus habitantes (INE Amazonas, 2013). A lo largo de este ámbito fronterizo se encuentran varios parques naturales como el Parque Nacional Natural El Tuparro en el norte de Vichada, el Parque Nacional Yapacana en el oriente del estado Amazonas y la Reserva Nacional Puinawai en el suroccidente de Guainía.

A la altura de Vichada, segundo departamento en extensión después del Amazonas, el territorio colombiano se encuentra conectado con Venezuela al norte a través del río Meta y al oriente a través del río Orinoco. Mientras la frontera del río Meta, que se caracteriza por extensas llanuras que se extienden desde la región de la Altillanura colombiana hasta Apure y Bolívar, no es un territorio con una dinámica fronteriza significativa; la frontera del río Orinoco con el Amazonas presenta un importante flujo de per-

<sup>26</sup> El río Orinoco es el tercer río más caudaloso del mundo, después del Congo y Amazonas.

sonas entre ambos países. En esta última frontera, caracterizada por una mezcla entre el llano y selva amazónica, el principal paso se configura desde Puerto Carreño, capital del departamento, y la localidad de Casuarito con Puerto Ayacucho, capital del estado venezolano (ver Mapa 7).

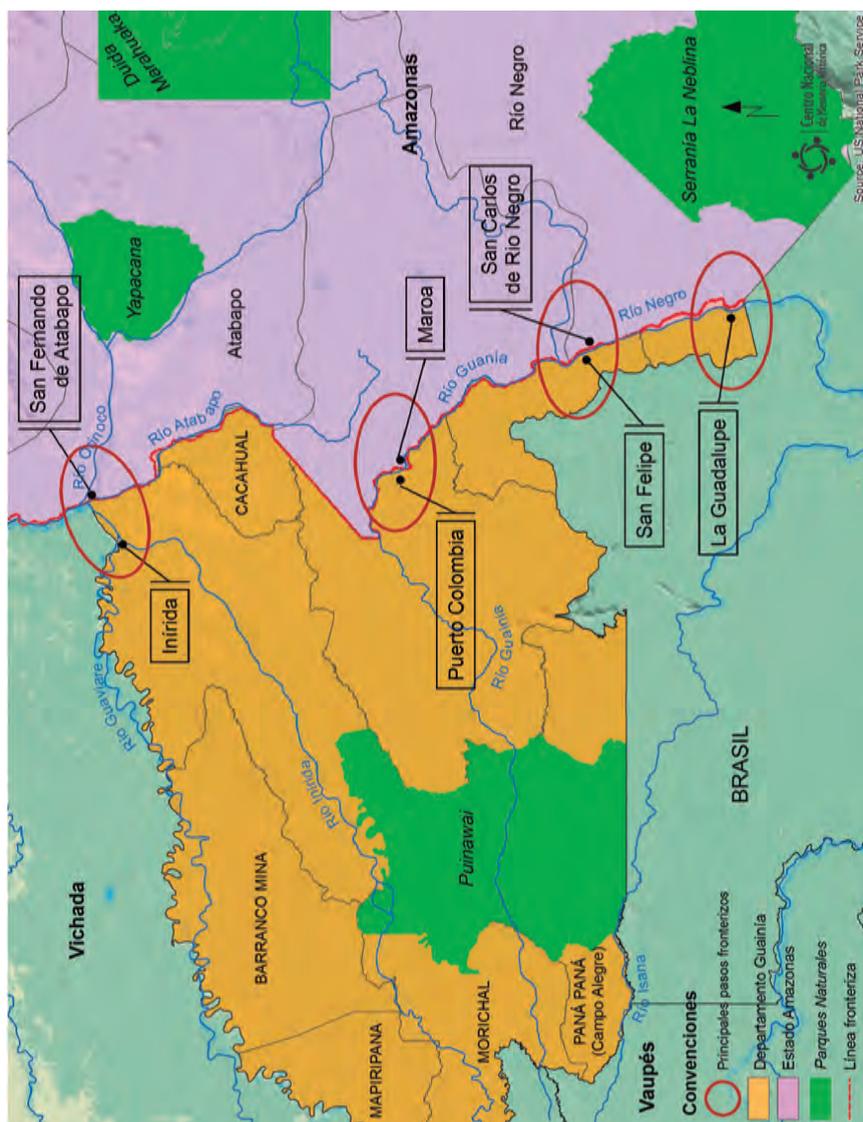
Mapa 7. Frontera del río Orinoco (Vichada –Amazonas)



**Fuente:** Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

Por su parte, el departamento de Guainía, cuya capital Inírida y sus municipios hacen parte de la extensa región de la Amazonía, limita por el oriente con los municipios Atabapo, Maroa y Río Negro del estado Amazonas. Esta zona fronteriza se caracteriza por ser altamente selvática, está dividida por la cuenca del río Orinoco que desemboca en el río Negro. Así las cosas, aunque se pueden identificar ciertos pasos formales como los de Inírida y San Fernando de Atabapo, capitales de departamento y municipio respectivamente, Puerto Colombia y Maroa en Venezuela y Fuerte de San Felipe (Colombia) y San Carlos de Río Negro (Venezuela), las características de la selva amazónica y del río Orinoco, navegable en casi su totalidad, dan lugar a innumerables pasos fronterizos (ver Mapa 8).

Mapa 8. Frontera del río Orinoco (Guainía – Amazonas)



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

## 2.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÉXODO HACIA VENEZUELA

A lo largo de la frontera internacional que comparten Colombia y Venezuela, se han presentado, desde la independencia de los dos Estados, dinámicas migratorias de distinta índole. Históricamente, ciudadanos colombianos como venezolanos han cruzado las fronteras entre ambos países en búsqueda de mejores oportunidades económicas, comerciales, laborales y de estudio, pero también motivados por unificar o impulsar relaciones personales y familiares. De esta forma, las comunidades y economías de los territorios limítrofes viven sumergidas dentro de una dinámica fronteriza dependiente del intercambio.

El intercambio migratorio entre Colombia y Venezuela se remonta a mediados del siglo XX (Álvarez, 2004). Además de las razones económicas ya expuestas, las condiciones geográficas del corredor fronterizo y la facilidad para utilizar los múltiples puntos de paso han propiciado estas migraciones, por lo cual es un fenómeno muy común que colombianos migren a Venezuela, no solo para emprender nuevas formas de vida, sino también para continuar los estudios y reencontrarse con familiares o formar nuevas relaciones interpersonales.

En las décadas de los años setenta y ochenta se registró una primera oleada migratoria de colombianos a Venezuela debido, entre otros factores, al crecimiento económico, el mejoramiento en las condiciones de infraestructura y la fortaleza de la moneda venezolana (OIM, 2013, página 53). La fluctuación de las divisas, el intercambio comercial y la demanda de mano de obra, eran los factores que determinaban una mayor o menor migración hacia territorio venezolano. En esta época, las personas que más emigraban provenían principalmente de los departamentos fronterizos como Norte de Santander, Cesar y Guajira (ICG, 2011). Así, con el *boom* petrolero que se vivía en Venezuela, a raíz del incremento en los precios del petróleo en los años ochenta, muchos colombianos y sus familias emprendieron su camino hacia ese país, pero también cuando la situación económica cambiaba, siendo más próspera en Colombia, muchas personas regresaban (OIM, 2010).

A partir de estas constantes migraciones se fueron consolidando rutas de tránsito y puntos de paso fronterizos, a los que se sumaban las redes sociales y familiares que siempre han facilitado e impulsado más migraciones. A raíz de estas dinámicas migratorias, cobraron relevancia los pasos por el río Táchira, principalmente el trayecto Cúcuta–San Antonio–San Cristóbal, llevando a la construcción del nuevo Puente Internacional Simón Bolívar que conectó la capital de Norte de Santander con la capital del estado Táchira en los años sesenta<sup>27</sup>. Asimismo, en el norte de la frontera colombo-venezolana, en la península de La Guajira, Maicao se convertiría en un importante paso fronterizo hacia Maracaibo, capital del estado Zulia, a través del corregimiento de Paraguachón.

Una segunda oleada migratoria se produce desde finales de la década de los años noventa (ACNUR, 2008), ya no por razones económicas, sino por el recrudecimiento del conflicto armado interno en las regiones de frontera (ICG, 2011 y Pedraza, 2005).

Estas personas, víctimas del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia, ven como única salida huir del país para proteger sus vidas y buscar protección o refugio en territorio venezolano. Ante esta situación, Venezuela se vio en la necesidad de expedir “una legislación para refugiados” (Sierra, 2003, página 155). En 2001 sancionó la Ley Orgánica para Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas<sup>28</sup> (LORRAA). En 2003 creó la Comisión Nacional de Refugiados (CNR) en Caracas con Secretarías Técnicas en los estados fronterizos de Zulia, Táchira y Apure. Como respuesta a la llegada de personas desplazadas de Colombia, la CNR y otras organizaciones de asistencia humanitaria iniciaron labores de atención a la población desplazada.

27 El Puente Internacional Simón Bolívar, construido el 24 de febrero de 1962, remplazaría el antiguo puente construido en la década de los años veinte, el cual sería demolido después de la construcción del nuevo puente.

28 La figura del asilo político, por su parte, obedece en la legislación venezolana al reconocimiento de protección para las personas que han cometido algún delito político. Su reconocimiento, según la ley, está en cabeza del presidente de la república (LORRAA, artículos 38-44).

### *Migraciones de los pueblos indígenas*

La frontera colombo-venezolana ha sido un territorio habitado por diversos pueblos indígenas que comparten territorio a ambos lados de la frontera y cuyos límites no coinciden con aquellos establecidos políticamente por los Estados colombiano y venezolano. Sin embargo, con la delimitación de la frontera internacional que divide a Colombia de Venezuela, los territorios ancestrales de los pueblos indígenas quedaron inevitablemente de uno u otro lado de la frontera (DNP, 2010). Por esta razón, algunos miembros de los pueblos indígenas tienen doble nacionalidad (OPIAC, 2011) (ver Mapa 9).

## Mapa 9. Resguardos indígenas reconocidos por Colombia en las regiones fronterizas con Venezuela



**Fuente:** Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

Como consecuencia del conflicto armado y la violencia generalizada que ha afectado a sus comunidades y territorios ancestrales en Colombia, los pueblos indígenas han sido obligados a desplazarse, ya sea confinándose en áreas más pequeñas dentro de sus territorios o cruzado las fronteras estatales en busca de protección y refugio en territorios de comunidades indígenas o centros urbanos en Venezuela. Esta situación fue reconocida por la Corte Constitucional al señalar que existe “una alta frecuencia de éxodo transfronterizo de los grupos indígenas cercanos a las fronteras”.

En la frontera con Venezuela,<sup>29</sup> los pueblos indígenas que habitan a lo largo del corredor fronterizo han sido víctimas de éxodos transfronterizos temporales y permanentes. El caso más crítico en la frontera colombo-venezolana ha sido el de la etnia Wayúu en la frontera peninsular de La Guajira (CONIP, 2007). Sin embargo, a pesar de ser situaciones menos documentadas, las etnias Yuko-Yukpa en la frontera Serranía del Perijá, Barí en la frontera Catatumbo, Hitnü y Kuiba en la frontera del río Arauca, y Baniva, Piaroa, Puinave y Sikuaní en la frontera del río Orinoco, entre otras, han sido también víctimas del éxodo transfronterizo.

### *Búsqueda de refugio en Venezuela*

El éxodo transfronterizo de colombianos hacia Venezuela se ha confundido muchas veces con migraciones económicas, haciéndolo invisible a la problemática humanitaria en ambos lados de la frontera. Esta situación ha llevado a que miles de colombianos desplazados se conviertan en una población flotante que, a pesar de necesitar protección internacional, permanece sin reconocimiento, asistencia y protección de ninguno de los Estados (Pedraza, 2005).

---

29 “Vale la pena anotar que Colombia tiene población indígena en todas las fronteras y que el 35% de dicha población indígena habita en municipios fronterizos principalmente en la frontera con Venezuela (25%)” (DNP, 2010, página 14).

### 2.2.1 Personas refugiadas reconocidas y solicitudes en trámite

Conocer con exactitud cuántos colombianos víctimas del desplazamiento forzado han cruzado la frontera internacional con Venezuela no es posible por las razones ampliamente expuestas con anterioridad (ACNUR, 2008). En el vecino país, las únicas cifras oficiales disponibles que permiten identificar a las víctimas de este fenómeno son aquellas que maneja la Comisión Nacional de Refugiados (CNR), establecida a partir del año 2003. Como parte de la institucionalidad venezolana, la CNR recoge únicamente información sobre los casos de personas que solicitan la condición de refugio y a partir de su labor determinan quiénes consiguen o no dicho estatus de protección internacional.

A pesar de su gran relevancia en materia de asistencia humanitaria, esta información no es pública<sup>30</sup> –caso contrario a Ecuador donde el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene un registro público– (Ministerio de Relaciones Exteriores (Ecuador), *Estadísticas de refugiados reconocidos por nacionalidad - por años*), y por lo tanto los datos oficiales sólo se dan a conocer a través de los comunicados de la CNR ante los medios de comunicación o a través de los informes que publican organizaciones de derechos humanos<sup>31</sup>. Sin embargo, a partir de esta información no es posible obtener un diagnóstico histórico fiable de la problemática, pues la sistematización de la información y las categorías utilizadas para presentarla, han variado con el tiempo.

A pesar de los problemas relacionados con la información disponible, se puede evidenciar una manifiesta diferencia en torno a la magnitud entre las cifras oficiales del gobierno venezolano y aquellas publicadas por ACNUR. De acuerdo con las publicacio-

30 A pesar de que estas cifras son consignadas en el informe llamado de *Memoria y Cuenta*, que el Gobierno Nacional entrega todos los años a la Asamblea Nacional de Venezuela, no es posible acceder a ellas. Véase: Ramírez, 2013.

31 PROVEA se ha encargado de solicitar a la CNR dicha información y de organizarla y publicarla parcialmente cada año desde la conformación de este cuerpo colegiado en la sección “Derecho al asilo y al refugio” en sus informes anuales sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Véase: [www.derechos.org.ve/](http://www.derechos.org.ve/).

nes anuales de PROVEA, es posible reconstruir las estadísticas de la CNR en cuanto al número de casos de solicitudes de refugio desde el año 2004 hasta el 2011<sup>32</sup> (ver Tabla 2). Según dichos informes, en este periodo de ocho años fueron aprobados 1.399 casos de solicitudes de refugio y negados 4.116 casos, lo cual quiere decir que tres de cada cuatro solicitudes de refugio fueron negadas por la CNR.

Sobre este punto es preciso señalar que el número de casos aprobados en ese periodo (2004 – 2011) es mayor que aquel histórico presentado en el informe de la CNR en el año 2012. Según este último informe, hasta julio de 2012 había 9.464 casos de solicitudes de refugio en toda Venezuela, de los cuales 1.091 fueron aprobados y 4.966 fueron negados (PROVEA, 2012). Esta inconsistencia en las cifras dadas a conocer por PROVEA genera serias dudas sobre el sistema de registro en las solicitudes de refugio y más problemático aún resulta el hecho de que no sea posible conocer el número de personas que efectivamente fueron reconocidas como refugiadas o aquellas cuyas solicitudes fueron negadas.

---

32 PROVEA 2009, 2010, y 2011. Aunque existe una publicación del año 2008, ésta no se tiene en cuenta debido a que presenta el mismo periodo que aquella publicada en el 2009 pero con diferencias en sus cantidades, por lo cual se toma la más antigua, aclarando que con ello se evidencian los problemas que rodean las cifras disponibles.

**Tabla 2. Estadísticas históricas de la Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas (2004 - 2011)**

| Año                      | Aprobadas    |              | Negadas      |              |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                          | Casos        | Personas     | Casos        | Personas     |
| 2004                     | 64           | 320          | 49           | 245          |
| 2005                     | 91           | 455          | 95           | 475          |
| 2006                     | 61           | 305          | 71           | 355          |
| 2007                     | 107          | 535          | 78           | 390          |
| 2008                     | 72           | 360          | 52           | 260          |
| 2009                     | 50           | 265          | 104          | 416          |
| 2010                     | 680          |              | 2.700        |              |
| 2011                     | 274          |              | 967          |              |
| <b>Total solicitudes</b> | <b>1.399</b> | <b>2.240</b> | <b>4.116</b> | <b>2.141</b> |

Fuente: CNR, en: Provea, 2009, 2010, 2011. Ricardo Rincón Gautier, presidente de la CNR

De acuerdo a la CNR, entre 2002 y principios de 2012, se habían presentado 17.369 solicitudes de refugio, de las cuales al parecer solo fueron aprobadas alrededor de 3.000, es decir, menos del 20% (PROVEA, 2012, página 276). Esta situación de los colombianos reconocidos como refugiados en Venezuela contrasta con lo que ocurre en Ecuador, segundo lugar de destino de las víctimas del éxodo transfronterizo, donde la respuesta del gobierno ha sido más proactiva. En Ecuador, un total de 54.600 colombianos han sido reconocidos oficialmente como refugiados en el vecino país, lo cual representa casi un 45% del total de la población en necesidad de protección internacional en ese país<sup>33</sup>.

En Venezuela, la mayoría de los desplazados colombianos solicitan la condición de refugio en los estados fronterizos, principalmente en Zulia, Táchira y Apure, donde se concentra la labor

33 Según ACNUR, hacia finales de 2013 había 122.276 colombianos refugiados y en situación similar a los refugiados en Ecuador. ACNUR, 2014.

realizada tanto por las oficinas de la CNR como de ACNUR y otras organizaciones de asistencia humanitaria. De acuerdo con la información conocida a través de las publicaciones de PROVEA, el número de solicitudes de casos de refugio a la espera de respuesta es alarmante, pues, para agosto de 2010, el número ascendía las 14.077 solicitudes, cifra que supera lo procesado de manera general desde la creación de la CNR<sup>34</sup>. El elevado número de casos a la espera de respuesta evidencia que los procesos se tornan dispendiosos, extendiendo indefinidamente en el tiempo la condición provisional del solicitante de refugio.

En contraste con las cifras que maneja el gobierno venezolano, ACNUR, cuya presencia en el vecino país se remonta al año de 1991, doce años antes de que fuera establecida la CNR, (ACNUR, 2013) ha advertido que la dimensión del éxodo transfronterizo es mucho mayor y sus víctimas se encuentran en una situación alarmante. Como se mencionó en el Capítulo 1, de acuerdo con esta agencia internacional, más de 200.000 colombianos han cruzado la frontera colombo-venezolana, huyendo de la violencia y el conflicto armado colombiano. Así pues, la gran mayoría no ha iniciado el trámite de solicitud de refugio debido a que son refugiados de hecho, y en concordancia con las normas de derecho internacional ratificadas por el Estado venezolano, tiene el derecho de protección en el vecino país<sup>35</sup>.

## 2.2.2 Personas refugiadas de hecho

El subregistro de la población colombiana refugiada de hecho en Venezuela, que vive en una situación de mayor vulnerabilidad (ACNUR, 2008), está estrechamente relacionado con la dificul-

<sup>34</sup> El número de casos a la espera de respuesta era de 4.163 en Zulia, 4.408 en Táchira (estimadas hasta 2011), 3.939 en Apure y 148 en Amazonas, respecto a los estados fronterizos, y 1.419 en Caracas (PROVEA, 2010, página 263).

<sup>35</sup> Según ACNUR, a finales de 2012, 203.563 personas provenientes de Colombia se encuentran refugiadas o en situación similar a refugiadas en Venezuela (ACNUR, 2013).

tad de llevar un control migratorio en una frontera internacional tan extensa. Por un lado, existen innumerables cruces fronterizos hacia Venezuela donde solo los principales tienen control y vigilancia de las autoridades. Por otro lado, en los puntos de control fronterizo las personas desplazadas al cruzar optan por no llamar la atención de las autoridades, en la mayoría de los casos porque no cuentan con pasaportes u otros documentos legales necesarios para ingresar al vecino país (Cáritas de Venezuela, entrevistas, Guasualito, 2013; y San Cristóbal, 2013).

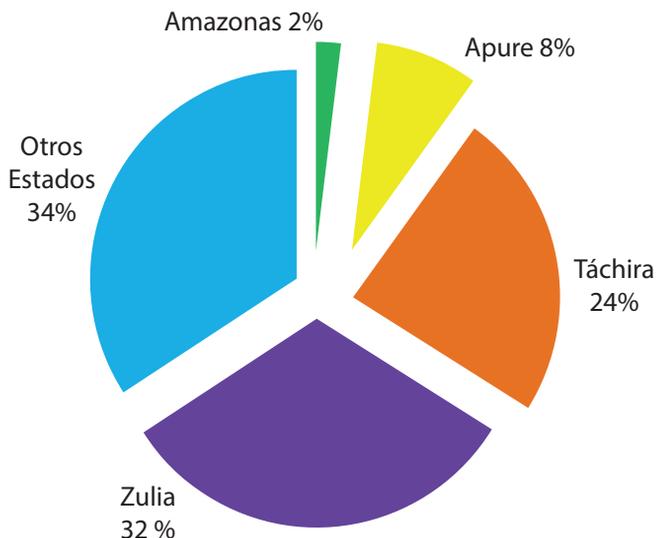
Además, muchas de las víctimas del desplazamiento transfronterizo se establecen en lugares remotos de muy difícil acceso para la CNR, ACNUR y las organizaciones de asistencia humanitaria, sumado a la lejanía que supone la presencia de las instituciones en los principales centros urbanos. En otros casos, las personas desplazadas no solicitan la condición de refugio y permanecen invisibles durante meses o años intentando confundirse con la población local o viviendo aislados, ya sea por desconocimiento, temor o preferencia por otras vías legales para regularizar su situación migratoria (Pedraza, 2005, páginas 41-42).

A pesar de las dificultades mencionadas, ACNUR ha intentado estimar la población desplazada que ha ingresado a Venezuela. De acuerdo a un informe, avalado por el INE (Instituto Nacional de Estadística) de Venezuela, ACNUR concluyó que, para el año 2007, aproximadamente 118.290 colombianos en necesidad de protección internacional se encontraban sin registrar en los estados fronterizos<sup>36</sup>. De acuerdo con esta estimación, la mayor parte de esta población reside en el estado Zulia, seguido por los estados Táchira, Apure y Amazonas (ver Gráfica 3).

---

36 Adicionalmente, calculó que aproximadamente 60.000 colombianos se encontraban en otros estados venezolanos, de manera que el total de la población refugiada de hecho en Venezuela sería de cerca de 180.000 personas (ACNUR, 2008).

**Gráfica 3. Distribución de la PNPI no registrada en los estados venezolanos (estimación ACNUR, año 2007)**



**Fuente:** ACNUR, 2008

En estos estados, la población colombiana refugiada de hecho tiende a residir en centros urbanos más poblados<sup>37</sup> y normalmente en las capitales de los estados: Atures (74,52%), Maracaibo (41,51%), y San Cristóbal (20,57%). En contraste con lo anterior, en el estado Apure, la gran mayoría de PNPI colombiana no registrada reside en el municipio Páez (90,40%) y no en San Fernando, capital del estado. A pesar de que la mayor parte de los colombianos refugiados de hecho se encuentran en centros urbanos alejados de la frontera, “su mayor participación demográfica suele darse en municipios fronterizos, sugiriendo que es allí donde su presencia se siente con mayor intensidad” (ACNUR, 2008, página 36) (ver Tabla 3).

<sup>37</sup> En los estados fronterizos, la población colombiana desplazada no registrada se ubica principalmente en áreas urbanas: Táchira (96,4%), Amazonas (94,5%), Apure (75%) (ACNUR, 2008, páginas 40-46).

Esta información es muy importante para comprender el impacto del éxodo transfronterizo en el corredor fronterizo, pues ahí es donde se genera mayor presión en la oferta de servicios, infraestructura y atención a la población, pues la misma es más precaria por el abandono institucional en ambos lados de la frontera. Así mismo, esta información permite identificar que si bien los totales absolutos son superiores en Zulia y Táchira, estados menos poblados y más remotos como Apure y Amazonas han recibido proporcionalmente un gran número de población colombiana desplazada<sup>38</sup>.

**Tabla 3. Participación de la PNPI no registrada según municipios fronterizos y no fronterizos (Estimación ACNUR, año 2007)**

| Estado       | Municipios Fronterizos |  | Municipios No Fronterizos |   |
|--------------|------------------------|--|---------------------------|---|
|              | PNPI no registrada     | Participación PN-PINR en Población total de MF | PNPI no registrada        | Participación PN-PINR en Población Total de MNF |
| Zulia        | 13.616                 | 2,37 %   | 43.031                    | 1,41 %  |
| Táchira      | 17.448                 | 5,65 %   | 25.171                    | 2,90 %  |
| Apure        | 14.383                 | 8,66 %   | 891                       | 0,56 %  |
| Amazonas     | 3.249                  | 2,83 %   | 271                       | 0,99 %  |
| <b>Total</b> | <b>48.696</b>          | <b>4,18 %</b>                                  | <b>69.364</b>             | <b>1,69 %</b>                                   |

PNPI= Personas en Necesidad de Protección Internacional; PNPINR= Personas en Necesidad de Protección Internacional No Registradas; MF= Municipio Fronterizo; MNF Municipio No Fronterizo

Fuente: ACNUR, 2008, página 38

38 Al analizar la población refugiada de hecho en los municipios fronterizos, en el estado Apure la participación porcentual de esta población es la mayor en toda la frontera colombo-venezolana, alcanzado el 8,66%, seguida por los municipios de Táchira (5,65%), Amazonas (2,83%) y Zulia (2,37%). Esta tendencia cambia al analizar los municipios no fronterizos pues en ellos, la mayor proporción se encuentra en Táchira (2,90%), seguido por Zulia (1,41%), Amazonas (0,99%) y Apure (0,56%).

Es importante señalar que si bien los niveles de desplazamiento interno en los departamentos de Vichada y Guainía son relativamente bajos en términos absolutos en comparación con los demás departamentos fronterizos, son muy significativos en términos relativos si se tiene en cuenta que son los menos poblados (DANE, 2005). Además, los municipios de estos departamentos, incluidas sus capitales, se encuentran muy alejados de los centros urbanos venezolanos donde se presta atención a la población colombiana desplazada.

De hecho, la Secretaría Técnica de la CNR y las sedes de organizaciones humanitarias con competencia en el estado Amazonas se ubican en la ciudad de Guasualito, en el estado Apure, a más de 700 km desde Puerto Ayacucho y sin vía que lo comunique directamente con San Fernando de Atabapo (Coordinación oficina de la CNR en Apure, entrevista, Guasualito, 2013). Por esta razón, en este ámbito fronterizo se hace mucho más difícil el proceso de reconocimiento de refugio a la población desplazada y por lo tanto se conoce en menor medida la magnitud de este fenómeno y no se tiene mucha información sobre las trayectorias de sus desplazamientos.

### 2.3 FACTORES ESTRUCTURALES DEL ÉXODO HACIA VENEZUELA

La migración forzada de colombianos hacia Venezuela es un fenómeno que ha cobrado gran importancia en los diferentes ámbitos fronterizos como consecuencia de la prolongación del conflicto armado interno en las fronteras del país y su correlativa intensificación en dichas zonas. A esto se ha sumado la exacerbación por intereses económicos y políticos por la tierra y el territorio.

#### 2.3.1 Desbordamiento del conflicto armado y regionalización de la crisis humanitaria

La prolongación del conflicto armado interno en las fronteras del país, aunada a las complejas dinámicas propias de las zonas

fronterizas, la interdependencia con otro Estado y lo llamativo de un corredor extenso y dinámico (como el colombo-venezolano) para todos los actores del conflicto, han presionado a muchas personas a abandonar su país en búsqueda de protección. Los desplazamientos forzados transfronterizos van más allá de la tradicional migración económica de colombianos y venezolanos, y se configuran como una crisis humanitaria en zonas con poca presencia estatal, intensas confrontaciones armadas, presencia de grupos armados ilegales a ambos lados de la frontera y constantes violaciones a los derechos humanos (Pedraza, 2005).

### *Extensión y externalización del conflicto armado interno*

El conflicto armado colombiano se ha manifestado de manera diferente en cada uno de los ámbitos fronterizos entre Colombia y Venezuela, según las características regionales de sus manifestaciones, pero con la similitud de que se ha intensificado desde finales de la década de los años noventa, extendiéndose por todo el corredor fronterizo. Aunque esta afectación se ha manifestado con diferente intensidad entre las regiones, ninguna de ellas ha estado “en la capacidad de soportar las presiones generadas por el conflicto armado” (ICG, 2011, página 5). Como consecuencia de ello, el desplazamiento forzado, que en muchos casos se ha traducido en éxodos transfronterizos, ha sido inevitable y cada vez más dramático.

Entre los años sesenta y setenta, Venezuela no se vio afectada directamente por los efectos del conflicto armado colombiano. Sin embargo, a partir de la década de los años ochenta, el vecino país, debido a su condición fronteriza, comenzó a evidenciar algunos de los efectos de un conflicto armado que cobraba cada vez más fuerza. Sin embargo, sólo hasta la década de los años noventa la presencia de los actores armados en algunas zonas de la frontera se hizo visible, particularmente desde 1997, año en que el conflicto se “[agudizaría y escalaría] su impacto sobre las poblaciones de ambos lados de la frontera” (Ramírez, S. 2004, página 145).

La frontera ha representado para los grupos armados ilegales una importante fuente de financiación y un espacio que, debido al abandono institucional de ambos Estados, les sirve de retaguardia. En efecto, los actores armados ilegales encuentran en el corredor fronterizo la posibilidad de desarrollar prácticas como la extorsión y el secuestro para capitalizar rentas de las economías lícitas como el petróleo y el carbón, así como la ampliación de las rutas de contrabando, tráfico de drogas y mayores posibilidades para el lavado de activos hacia el exterior.

Bajo estas circunstancias el conflicto armado se intensificó y externalizó, mientras simultáneamente los grupos armados aumentaban su capacidad bélica y control territorial. Por consiguiente, los enfrentamientos entre paramilitares y guerrilla por el control de los territorios fronterizos, la respuesta militar del Estado y las fumigaciones aéreas de cultivos ilícitos, produjeron un creciente nivel de violencia contra la población civil y correlativamente un escalamiento en el desplazamiento forzado y la búsqueda de refugio en Venezuela (Ramírez, S. 2004 y Ahumada, 2005).

A raíz del Plan Colombia y la PSD (Política de Seguridad Democrática), el conflicto armado interno se recrudeció en las zonas de frontera del país, las cuales fueron priorizadas como zonas de alta militarización. Se impuso la idea del conflicto colombiano como una amenaza a la seguridad regional.

Se configuraron así distintos escenarios en el corredor fronterizo. En primer lugar, los ámbitos fronterizos de la zona norte como consecuencia del escalamiento del conflicto armado en el Caribe colombiano, exacerbado por la expansión de los bloques paramilitares de las AUC -Autodefensas Unidas de Colombia- (Norte y Catatumbo) y el intento de las guerrillas del ELN y las FARC por recuperar el control del territorio<sup>39</sup>. En segundo lugar, la zona suroriental de la frontera con Venezuela, vinculada al intento de los grupos paramilitares y el Ejército de disputarle a las guerrillas su control sobre esos territorios. Los departamentos del nororiente del país, incluyendo los departamentos fronterizos de Arauca, Vi-

---

39 Ahumada, 2005 y CODHES, 2006.

chada y Guainía, se convirtieron en zonas de expansión del conflicto armado en las que la creciente presencia militar por ambos Estados y “el repliegue de la guerrilla, (...) [han] configurando una crisis humanitaria en [la] Orinoquía y Amazonía” afectando a sus habitantes, campesinos e indígenas (CODHES, 2005, página 15).

De acuerdo con la geografía de la intensidad de la confrontación elaborada por el Observatorio de Derechos Humanos, entre 1998 y 2011, es posible identificar la evolución del conflicto armado en las zonas fronterizas (Observatorio DDHH y DIH, 2012). En efecto, la región del Catatumbo y el departamento de Arauca, en especial la región del Sarare, han sido focos constantes de altos niveles de confrontación armada, que han aumentado más en algunos años y se han reducido ligeramente en otros. Sin embargo, en otras zonas fronterizas se constata un escalamiento en los enfrentamientos armados que se corresponde con la prolongación del conflicto armado hacia el corredor fronterizo.

En el año 2000 se intensifican los ataques en la Serranía del Perijá, que se agudizan en el 2001 cuando se recrudecen también en el Suroriente de Norte de Santander y la Sierra Nevada de Santa Marta. En 2002 esta situación se mantiene y además se recrudece la confrontación armada en la Alta Guajira, Vichada (Cumaribo) y Guainía (Inírida). A partir de ahí la intensidad de la confrontación armada en el corredor fronterizo se mantuvo de manera más o menos constante. Desde el año 2008, los niveles de enfrentamiento comienzan a disminuir a lo largo del corredor fronterizo, con excepción de las regiones del Catatumbo, el Sarare y el municipio de Cumaribo en Vichada, con una tendencia hacia el escalamiento en Vichada y Norte de Santander en el año 2010 (Observatorio DDHH y DIH, 2012).

Aunque la intensidad del conflicto armado ha disminuido desde 2008 en la mayor parte del corredor fronterizo con Venezuela, incluyendo regiones como el Catatumbo y el departamento de Arauca (Observatorio DDHH y DIH, 2012, página 14), la confrontación bélica aún registra niveles altos. Esto “hace recordar que el conflicto armado sigue a un nivel alto en la periferia, al mismo

tiempo que a nivel nacional la situación humanitaria y de seguridad muestran una mejoría” (Observatorio DDHH y DIH, 2012).

### *Presencia de los actores armados en el corredor fronterizo*

La prolongación del conflicto armado en la frontera colombo-venezolana trae consigo la movilización de los actores armados ilegales de uno a otro lado de la frontera, lo que ha logrado consolidar una mayor o menor presencia de los mismos de una región a otra. A través de los ámbitos fronterizos es posible determinar cómo se manifiesta dicha presencia y su relación con las dinámicas del conflicto armado en las regiones fronterizas en Colombia (CODHES, 2006): los grupos armados ilegales utilizan la frontera internacional para guarecerse de las autoridades estatales, agravando las condiciones de vida de la población civil.

La frontera es el espacio de resguardo de los grupos armados. Cuando los persiguen de Colombia se van para Venezuela y cuando los persiguen del otro lado se esconden en Colombia. Por eso es que ellos andan tanto en las fronteras porque ahí quién los atrapa (Hombre adulto, líder de víctimas municipio Ragonvalia, Jornadas de Trabajo: Víctimas en el exterior y de Frontera, Cúcuta, 2013).

A pesar de que en territorio venezolano los grupos armados ilegales no cuentan con centros de operaciones como los que desarrollan del lado colombiano, en las últimas décadas han logrado consolidar un importante control militar, económico y social del territorio, la población y el intercambio comercial (CNAI, 2012). En el ámbito fronterizo Catatumbo-río Táchira, la economía legal e ilegal es ampliamente “controlada por los grupos paramilitares, los cuales manejan [al estilo de la mafia] el comercio legal y el contrabando de todos los productos que entran y salen por esta frontera colombiana” (Pedraza, 2005, página 20). De manera paralela al cobro de “vacunas”, también han incursionado en otros sectores como el comercio de ganado, el transporte y juegos de azar, mezclándose

hábilmente entre la economía legal e ilegal, especialmente en el ámbito fronterizo Guajira-Perijá (Ramírez, 2013 y CODHES, 2006).

Por su parte, las guerrillas de las FARC y el ELN, con mayor presencia en los ámbitos fronterizos de los ríos Arauca y Orinoco, han continuado ejerciendo sus prácticas de secuestros de ganaderos y cobros de extorsiones a compañías nacionales y multinacionales a lo largo del cordón fronterizo. De manera similar, tanto guerrilleros como paramilitares continúan con el reclutamiento forzado de la población civil (CODHES, 2006) y manejan rutas de narcotráfico en toda la frontera colombo-venezolana, dependiendo de su zona de mayor accionar. Los grupos paramilitares o bacrim en los ámbitos Guajira-Perijá y Catatumbo-río Táchira; las guerrillas en la frontera del río Arauca (The Economist, 2012, agosto 28, *Pick your poison*). De esta forma, los distintos eslabones de la economía informal e ilegal se articulan en la frontera, tejiendo redes entre los negocios del narcotráfico y las armas.

Los alcaloides son negociados por armas venezolanas que son introducidas al país para los grupos armados ilegales, mientras la droga es llevada al interior de Venezuela y desde allí se distribuye a los demás países. Estas operaciones ilícitas son realizadas gracias al alto grado de corrupción que predomina en funcionarios de la guardia nacional venezolana y en la fuerza pública colombiana... (UNIFEM, 2005, páginas 21-22).

En la región del Catatumbo hay entonces una alta presencia paramilitar, relevada por las bacrim conformadas luego de la desmovilización del Bloque Catatumbo (CNAI, 2012; PROVEA, 2012). Primordialmente se encuentran en las zonas urbanas del departamento de Norte de Santander y en ciudades como San Cristóbal, San Antonio y Ureña en Venezuela, mientras que todavía existe cierta presencia guerrillera en zonas rurales de los Andes venezolanos y el Catatumbo. De igual forma, en el ámbito Guajira-Perijá, los paramilitares se han posicionado en centros urbanos a uno y otro lado de la frontera, a la par que los guerrilleros permanecen en las zonas montañosas de la serranía del Perijá y algunos poblados en el

estado Zulia, como El Cruce (CODHES, 2006). Muestra de la presencia de actores armados ha sido los testimonios escuchados por el equipo de investigación en los distintos encuentros con víctimas.

Cuando entraron los paramilitares al Catatumbo, la gente salió huyendo para Venezuela y para Cúcuta. Mi hermano perdió todo en La Gabarra y se fue para Cúcuta (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica de Mujeres, Guasdualito, 2013).

Todo se perdió. Gracias a dios estoy vivo, pero digamos, yo no puedo enfrentar donde hay zona guerrillera. Es que ni al Nula (Apure). Al Nula no puedo ir. Yo aquí donde estoy (San Antonio del Táchira), estoy bien porque no hay guerrilla. Sí hay paramilitares, pero ellos pelean es cuestión de gasolina y eso, pero con la población que viene de otras partes no (Hombre adulto, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, San Antonio, 2013).

En los ámbitos fronterizos de los ríos Arauca y Orinoco, las guerrillas del ELN y las FARC son los principales grupos armados en la zona al mantener el poderío en departamentos colombianos que tradicionalmente han controlado. Departamentos como Guainía y Vichada han estado bajo control histórico de las FARC que los ha utilizado como lugares de resguardo, de cultivo y procesamiento de coca, y de provisión de alimentos desde Venezuela (Sierra, 2003 y ACNUR, 2002). Por su parte, en el departamento de Arauca, ambos grupos guerrilleros tienen una presencia consolidada que ha sido más de conflicto que de cooperación, lo que ha derivado en una cruenta confrontación seguida de una frágil tregua en 2010 (Pastoral Social Cáritas, 2010 y 2011).

A raíz de este posicionamiento territorial, las guerrillas aprovechan la frontera, movilizándose a través de los ríos Arauca y Orinoco, para controlar el comercio ilegal y establecer su presencia territorial en territorio venezolano (PROVEA, 2012 y CODHES, 2005). En este contexto, Puerto Carreño, por el rol que tiene en cuanto a la recepción de población desplazada y su ubicación geo-

gráfica, que conecta el territorio colombiano con Venezuela a través de la cuenca del río Orinoco; se ha convertido en un importante escenario de éxodos transfronterizos. Este es el caso reflejado en el testimonio de un adulto mayor, víctima del desplazamiento forzado, que actualmente solicita su condición de refugio en Venezuela:

Me voy, me voy para Puerto Carreño, me voy para Venezuela para alguna parte, ya quedé sin familia, perdí el hijo que fue el último que mataron, yo me voy, y salí (...) y yo cogí solito, tenía una escopeta, una perrita que me acompañaba, sal, anzuelos, linterna y duré veintiséis días por el Vichada bajo, durmiendo en la sabana, encontraba casas solas abandonadas, ni animales ni nada y ubicaba pues el río Vichada, desde aquí salgo porque a Puerto Carreño le sale el Vichada en el mapa y pasé por Cumaribo (Hombre adulto mayor, solicitante de refugio, entrevista, Guasdalito, 2013).

Además de la creciente militarización de la frontera por parte de Colombia, Venezuela también ha aumentado el pie de fuerza en las zonas fronterizas (Ahumada, 2005). Por ejemplo, se implementó el Plan Soberanía, cuyo objetivo era incrementar el patrullaje por la Fuerza Armada de Venezuela y garantizar la seguridad fronteriza (CODHES, 2005). Esto ha llevado a que también se presenten algunos enfrentamientos armados con el ejército venezolano en los estados fronterizos (CODHES, 2006), sumado a una creciente presencia de grupos al margen de la ley venezolanos como la “Fuerza Bolivariana de Liberación Nacional (FBLN) y Fuerzas Patrióticas de Liberación Nacional (FPLN) en el estado Apure y los llanos centrales del país” (PROVEA, 2012).

### **2.3.2 Violencia sociopolítica y económica en zonas fronterizas**

La vida en la frontera colombo-venezolana transcurre entre la legalidad y la ilegalidad y sus dinámicas afectan a la población, en especial aquella en situación de vulnerabilidad como los refugiados, solicitantes de refugio y refugiados de hecho en Venezuela.

El contrabando, en particular de gasolina, el tráfico de armas y el narcotráfico, son fenómenos que se presentan a lo largo de toda la frontera colombo-venezolana, y en ocasiones se convierten en el único modo de subsistencia para la población refugiada de hecho y solicitante que, ante la irregularidad de su situación jurídica, no encuentra otra alternativa de supervivencia.

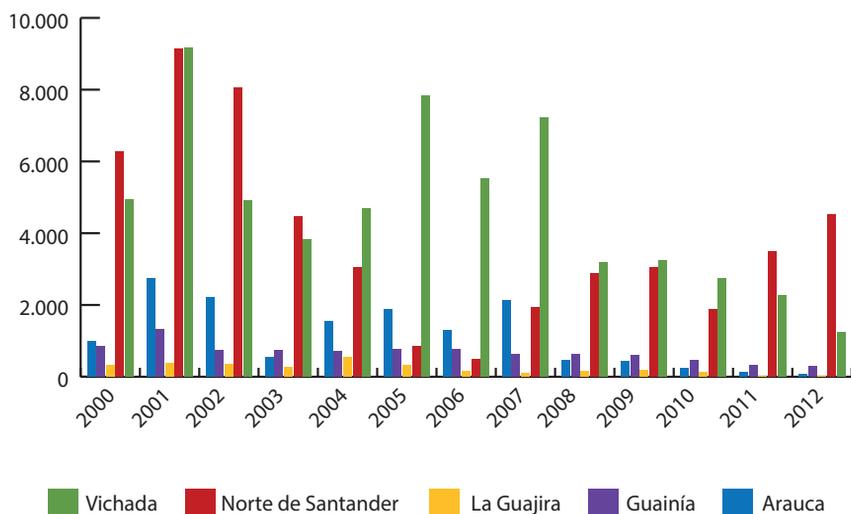
Por otro lado, la riqueza en recursos naturales con la que cuentan los territorios fronterizos se ha convertido en un atractivo económico, no solo para compañías nacionales y multinacionales, sino para los grupos armados, los cuales han buscado beneficiarse de la economía extractiva de manera ilegal mediante extorsiones y secuestros (CODHES, 2006).

### *Corredores de droga hacia Venezuela*

Los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico representan un factor transversal en las dinámicas de violencia en el corredor fronterizo y explican en gran medida el desplazamiento forzado interno y transfronterizo. Si bien las dinámicas del narcotráfico difieren según cada uno de los cuatro ámbitos fronterizos con Venezuela, los distintos niveles en la cadena de cultivo, producción y transporte tienen lugar en ambos lados de la frontera.

A finales de la década de los años noventa, las fumigaciones y planes de erradicación de la coca en las selvas del Putumayo provocaron la dispersión de cultivos por el resto del territorio nacional. A raíz de esta dispersión, la frontera colombo-venezolana adquirió un papel protagónico a manos de actores como las FARC, que habían perdido territorio cocalero al sur del país (CODHES, 2010). Como consecuencia de este traslado en la cadena de producción, Norte de Santander y Vichada rápidamente se convirtieron en los departamentos con mayor extensión de territorio cultivado en la frontera con Venezuela (ver Gráfica No. 4), mientras que Cesar se destacó por sus importantes niveles de cultivos de amapola (UNODC, 2005).

**Gráfica 4. Evolución histórica de los cultivos de coca en los departamentos fronterizos con Venezuela (2000-2012)**



**Fuente:** UNODC, 2005 (periodo 1999-2004); UNODC, 2007 (2005); UNODC, 2013 (periodo 2006-2012)

Si bien no todos los departamentos fronterizos con Venezuela han tenido una fuerte tradición de siembra de cultivos ilícitos, su ubicación geoestratégica los ha hecho parte fundamental en la cadena del tráfico de la droga. A partir del aumento en los cultivos ilícitos en las zonas de frontera,<sup>40</sup> los corredores que conectan el centro del país con Venezuela, particularmente en los departamentos de Arauca, La Guajira y Cesar, fueron ganando protagonismo respecto al tráfico. En esencia, estos departamentos permiten encontrar una salida hacia la Costa Caribe colombiana y las costas venezolanas, y desde ahí el tránsito marítimo hacia Estados Unidos (a través de México y el Caribe) y Europa (CNAI, 2012).

<sup>40</sup> “[H]acia el año 2000, una parte sustancial de la coca que se cultivaba en Colombia estaba en las fronteras, en especial en Putumayo (cerca de un 60%) y el Catatumbo (alrededor de un 10%)” Sierra, 2003, página 154.

Según la Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI), es posible identificar al menos cuatro rutas tradicionales del narcotráfico en la frontera colombo-venezolana que involucran la salida de los alcaloides a través de la península de La Guajira y el lago de Maracaibo (estado Zulia)<sup>41</sup>. Esto implica que los estupefacientes deben ser transportados desde las regiones productoras, principalmente Norte de Santander y Vichada, hasta sus puntos de exportación en las costas de Colombia y Venezuela. Para ello se utilizan múltiples vías que conectan el interior del país con las regiones fronterizas como la Alta Guajira, el Catatumbo, la Sierra Nevada de Santa Marta y la Atillanura:

Hay que tener en cuenta que el proceso de exportación de la coca es apenas uno de los momentos de la cadena productiva, que inicia con el cultivo y el empleo informal de “raspachines” y campesinos a lo largo de la frontera y cuyo proceso de producción tiene lugar a ambos lados de la misma. Así, “el lado colombiano de la frontera con Venezuela se ha convertido en una importante fuente de base de coca, que luego es procesada en laboratorios ubicados del otro lado de la frontera (CNAI, 2012, página 66)”.

A partir del auge de esta economía ilícita, los departamentos y regiones fronterizas se han convertido en ejes estratégicos y escenarios de corrupción y alianzas entre los diversos grupos de narcotraficantes, guerrilleros, paramilitares y bacrim. En muchas ocasiones, los grupos armados ilegales se han asociado con el aparato estatal mediante la connivencia de las fuerzas armadas y de la policía para diversificar los corredores de este negocio altamente productivo. Una de las principales alianzas entre los grupos armados ilegales y la Fuerza Pública ocurrió en el departamento de Norte de Santander, uno de los nudos estratégicos para este negocio:

---

<sup>41</sup> Las nuevas rutas del narcotráfico mantienen como uno de sus ejes estratégicos al departamento de La Guajira. Sin embargo, a nivel internacional, buscan evitar el paso por México, debido a las fuertes disputas que se libran actualmente en ese país entre las bandas narcotraficantes y el Gobierno Federal (CNAI, 2012).

La Fuerza Pública coordinó y colaboró con los miembros de las autodefensas para desplazar a la guerrilla, enemigo común. Pero con el narcotráfico no hubo ninguna confrontación, al contrario, los distintos grupos se vincularon rápidamente con las AUC. “Los Pepes”, grupo de reconocidos narcotraficantes en el departamento, se convirtieron en el principal cliente de las AUC, aportándoles armas y pagándole a la Fuerza Pública hasta 1.500.000 pesos por hombre al mes por la colaboración con el Bloque Catatumbo de esta organización paramilitar (CNAI, 2012, páginas 245-246).

Con el crecimiento de cultivos de coca en la frontera con Venezuela se recrudecieron las disputas territoriales entre los actores armados por el control de las rutas y los dividendos del narcotráfico (Walsh, 2008). De esta manera, las fronteras ganaron un papel cada vez más relevante en el desarrollo del conflicto armado, pues el lucrativo negocio de las drogas ilícitas se convirtió en un fuerte detonador. En la medida en que estos factores del conflicto armado han sido empujados a las regiones limítrofes, ha crecido el número de víctimas del desplazamiento forzado, obligando a muchas de ellas a buscar refugio en los países vecinos (ICG, 2011).

### *Fumigaciones de cultivos ilícitos en las zonas fronterizas*

Con el aumento de los cultivos ilícitos y las economías asociadas al narcotráfico, sobrevinieron las políticas del Gobierno Nacional para combatirlas, fundamentalmente a través de la militarización y los planes de fumigación aérea en las fronteras (Walsh, 2008). A partir de la implementación del Plan Colombia, las fumigaciones y planes de erradicación de los cultivos de uso ilícito y la militarización como estrategia de lucha en contra del narcotráfico, han hecho parte central de este acuerdo entre Colombia y Estados Unidos (CODHES, 2009). Sin embargo, a pesar de la altísima inversión económica, la estrategia militar de erradicación de cultivos de uso ilícito por medio de la fumigación aérea no solo no

ha sido tan eficaz como se esperaba, sino que ha generado nuevos desplazamientos internos y transfronterizos.

Si bien las cifras oficiales muestran un decrecimiento en los cultivos de coca, esto no significa necesariamente que los resultados sean una respuesta directa a las fumigaciones áreas<sup>42</sup>. Por un lado, si bien algunos departamentos como Putumayo y Nariño decrecieron en 2012 el número de hectáreas cultivadas, Norte de Santander entró en el grupo de los tres departamentos que registraron crecimiento en sus cultivos en ese mismo periodo y Cesar ingresó a la lista de departamentos afectados (UNODC, 2012). Nuevas plantaciones fueron esparciéndose por el resto del país hacia la frontera colombo-venezolana, (CODHES, 2010) lo que significa que el problema de los cultivos ilícitos se dispersó, no se erradicó.

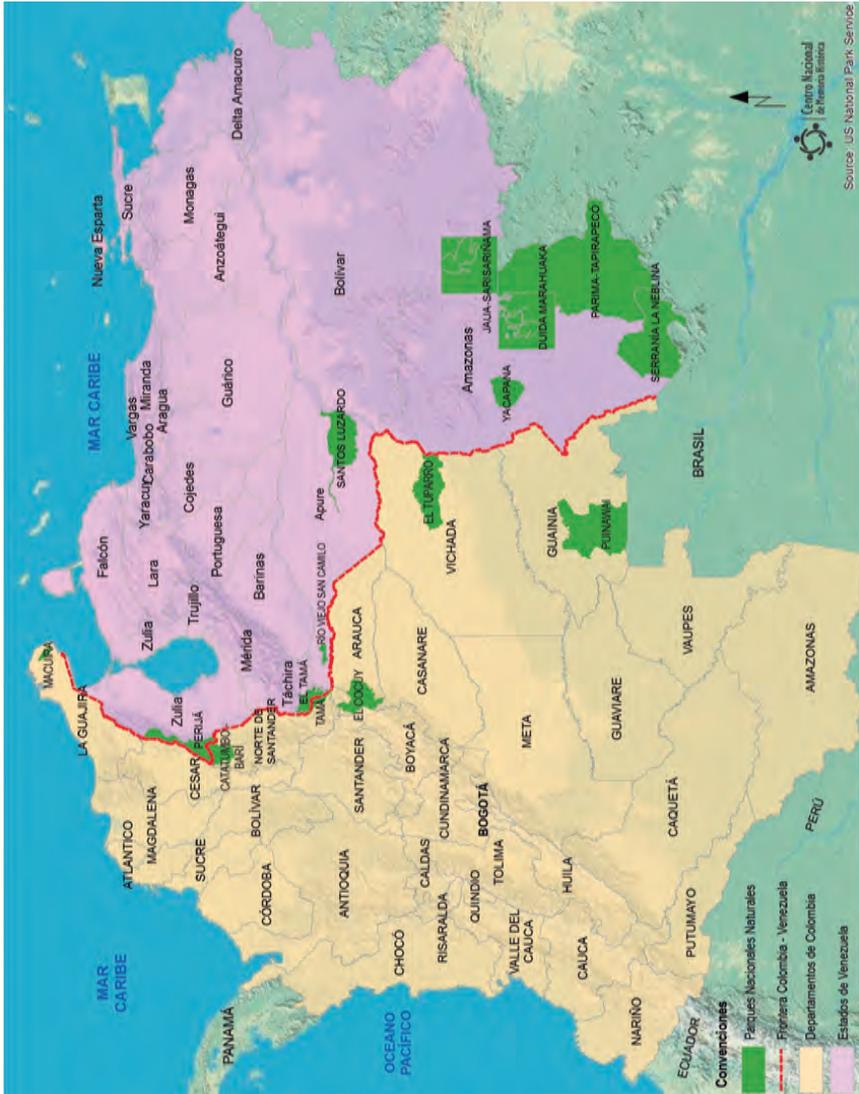
Ahora bien, cabe resaltar que el aumento en las aspersiones aéreas con glifosato no solo ha afectado a la población campesina que sostenía la base de este negocio, sino también las fuentes hídricas y los cultivos de pancoger (Walsh, 2008). Las fumigaciones han sido nefastas para los ecosistemas binacionales (ver Mapa 10), fuentes de agua y reservas naturales, pues mientras los cultivos de coca en resguardos indígenas y en Consejos Comunitarios se redujeron, en Parques Naturales crecieron (UNODC, 2012). Entre las reservas binacionales más afectadas se encuentra el Parque Natural Nacional Catatumbo-Barí (Norte de Santander), compartida con el área del Parque Natural Perijá (Zulia), y el Parque

---

42 Entre agosto de 2002 y agosto de 2007 se habían fumigado 758 mil ha, aunque los resultados dependen de las fuentes. Sin embargo, "...más allá de las diferencias en las cifras, el desgaste de la estrategia se evidencia en los insignificantes resultados que se presentan a partir de 2004, año en el que se fumigaron 136 mil ha para eliminar 6.000 (de 86.000 a 80.000, según Naciones Unidas) o para obtener un efecto nulo (de 113.850 a 114.100, con base en las cifras del Gobierno de los Estados Unidos). En 2005 la situación era más grave: con casi 139 mil ha. asperjadas, el área sembrada aumentó en 6.000 (de 80 mil a 86 mil ha, según Naciones Unidas) o en 30 mil (de 114 mil a 144 mil ha, según el Gobierno del país del norte). Como ya se mencionó, para el año 2006 la ONDCP estimó el área sembrada en un promedio de 157.200 ha, lo que equivale a 79.200 ha adicionales a las 78 mil reportadas por la UNODC, pese al récord de hectáreas asperjadas (172.025 ha) y erradicadas manualmente (42.100 ha)" (Walsh, 2008, página 45).

Nacional Natural Tamá (Norte de Santander) y Parque Natural El Tamá (Táchira y Apure), que debido a las fumigaciones aéreas ha visto afectado el programa de reforestación (Defensoría del Pueblo, 2006).

Mapa 10. Parques naturales en los departamentos y estados fronterizos entre Colombia y Venezuela



Fuente: Procesado por CNM. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

La articulación entre el auge del narcotráfico y las estrategias gubernamentales antidrogas de fumigación aérea y militarización de la frontera colombo-venezolana, han terminado por poner en situación de riesgo a la población civil, lo cual resulta paradójico, dado el incremento en el pie de fuerza oficial. El recrudecimiento del conflicto en la frontera ha deteriorado las condiciones de vida de la población y profundizado el daño ambiental.

### *Despojo y abandono forzado de tierras y territorios*

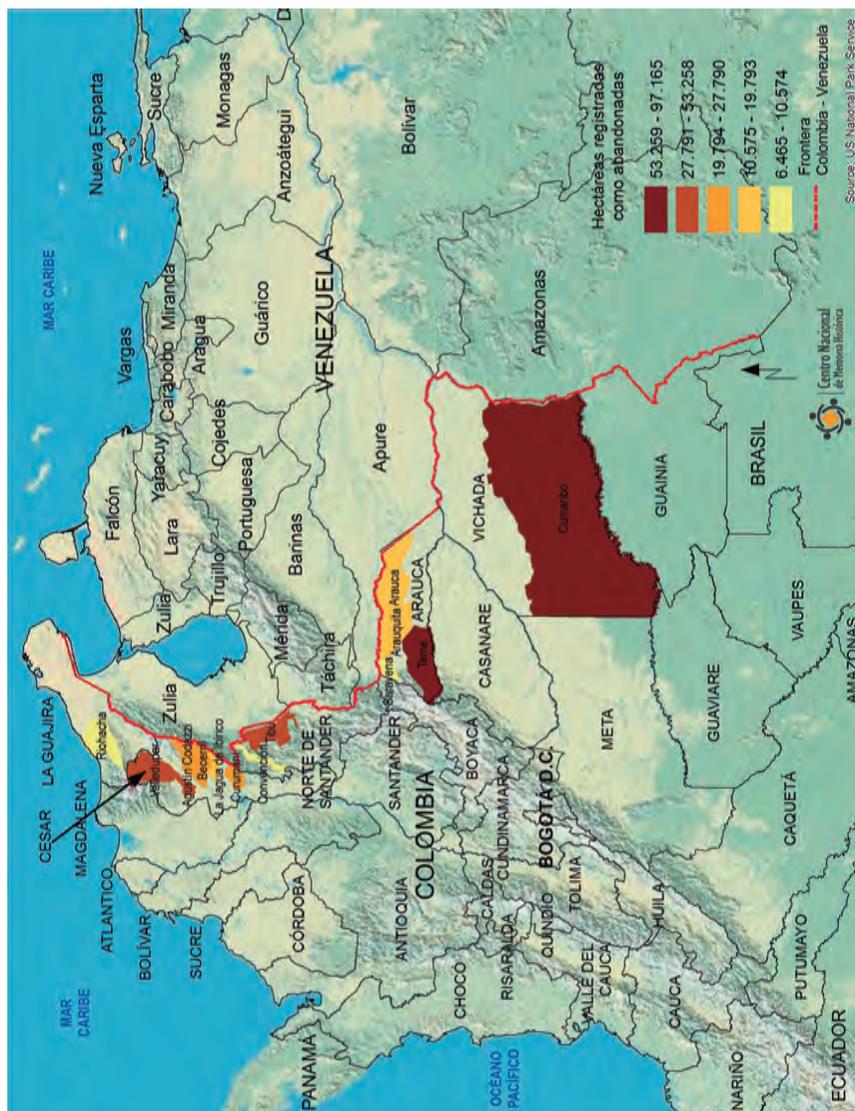
A pesar de las particularidades que reviste cada departamento, es posible identificar el despojo y el abandono de tierras como uno de los factores comunes a la expresión del conflicto armado y la violencia socioeconómica en la frontera, cuyo resultado más evidente aunque invisibilizado, es el éxodo transfronterizo. El abandono y despojo de tierras que se derivan del desplazamiento forzado han implicado la desaparición paulatina de las formas de vida campesina y han forzado a una gran cantidad de población rural a acomodarse a formas de vida urbana, regidas por las dinámicas de control económico, que en muchos casos continúan en manos de los actores armados (CODHES, 2006).

Además de los elevados niveles de expulsión de la población civil, todos los departamentos fronterizos con Venezuela, y en ellos particularmente las regiones altamente expulsoras, han sido gravemente afectados por el abandono y el despojo de tierras y territorios. En regiones como la Serranía del Perijá, el Catatumbo y el Sarare, el despojo masivo de tierras ha sobrevenido como consecuencia de los intereses económicos de los actores legales e ilegales, armados y no armados. Esta forma de violencia se convirtió en un factor detonante de desplazamientos internos y éxodos transfronterizos, pues el abandono y despojo fue producto de un violento arrasamiento territorial.

Si comparamos el desplazamiento nacional con el del Cesar la tendencia es bastante similar (...) Hubo zonas, como los corregimientos de Canadá y Estados Unidos en Becerril, que fueron barridas por *Jorge 40*, donde la población se desplazó hacia Venezuela o hacia Norte de Santander. El despojo de tierras fue masivo; de hecho, en 2006, en plena negociación entre el Gobierno colombiano y los paramilitares, *Jorge 40* ordenó prender fuego a 20.000 folios en la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar (CNAI, 2012, página 464).

De acuerdo al balance del año 2010 del Proyecto de Protección de Tierras, los municipios más afectados por el abandono de tierras corresponden, de norte a sur, a los municipios de Ríohacha en La Guajira, Valledupar (Sierra Nevada de Santa Marta), Agustín Codazzi, Becerril, Curumaní y La Jagua de Ibirico (Serranía del Perijá) en el Cesar. En Norte de Santander, los municipios de Tibú y Convención (Catatumbo); en Arauca el municipio de Tame (Sarare) y Cumaribo (Altillanura) en el Vichada (ver Mapa 11). En el departamento de Guainía, la densidad del abandono y del despojo ha sido baja, a pesar de la presencia histórica de las FARC que han tomado las áreas de fronteras selváticas, usándolas “para el repliegue, como plataformas de abastecimiento y como corredores para el tráfico de drogas y de precursores químicos. Los ríos Guaviare, Inírida, Guainía y Vaupés, que comunican con Venezuela, Brasil y Perú fueron –y son hoy en menor grado- un instrumento de la confrontación” (PNUD, 2007, página 2).

Mapa 11. Hectáreas abandonadas en los municipios de los departamentos fronterizos con Venezuela



Fuente: Proyecto de Protección de Tierras - Acción Social. 2010. Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013

## 2.4 PATRONES SISTEMÁTICOS DEL ÉXODO TRANSFRONTERIZO

Al analizar las manifestaciones del éxodo transfronterizo en los cuatro ámbitos fronterizos entre Colombia y Venezuela, es posible identificar patrones que responden a una dinámica similar. Si bien las vías a través de las cuales las personas desplazadas llegan a territorio venezolano están caracterizadas por los variados ecosistemas y vías de acceso a través de desiertos, serranías, montañas y ríos, existen factores comunes que permiten comprender la magnitud del éxodo hacia territorio venezolano. A continuación se describen los patrones de sistematicidad, que puestos en conjunto, permiten reconstruir la complejidad de las trayectorias y modalidades de los desplazamientos que no están limitados por una frontera internacional.

### 2.4.1 Prolongación del desplazamiento forzado interno

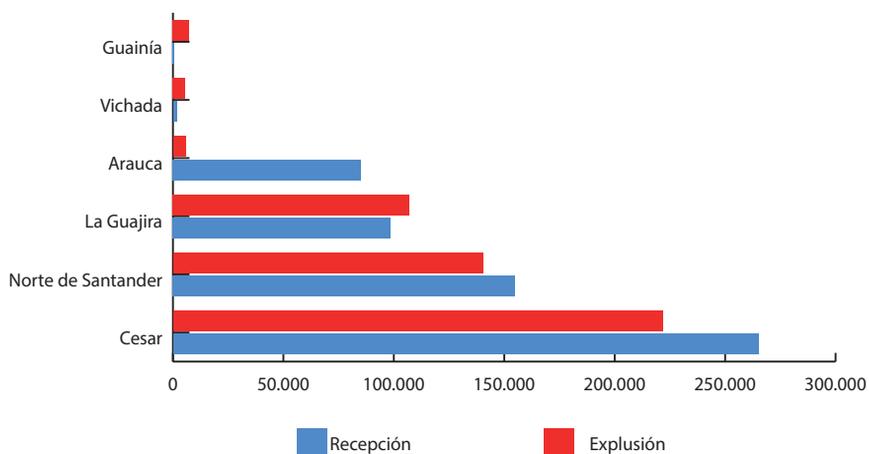
ACNUR ha identificado un importante patrón del éxodo transfronterizo: “antes de llegar a Venezuela, muchos fueron desplazados internos” (PNUD, 2007, página 9), algunos de los cuales se registraron como desplazados antes de cruzar la frontera hacia Venezuela. Esto quiere decir que el éxodo transfronterizo constituye la prolongación del desplazamiento forzado interno y, por lo tanto, para tener un panorama completo de este fenómeno, es necesario analizar las dinámicas del desplazamiento forzado del lado colombiano de la frontera.

Teniendo como referencia los seis departamentos fronterizos, el desplazamiento forzado produjo más víctimas en aquellos ubicados al nororiente del país, fronterizos con los estados Zulia y Táchira (Cesar, Norte de Santander y La Guajira), seguidos por los departamentos que limitan con el estado Apure (Arauca y Vichada), y en menor proporción los departamentos de la Orinoquía y la Amazonía, fronterizos con el estado Amazonas<sup>43</sup> (ver Gráfica 5). En efecto,

43 De acuerdo con el RUV, desde antes de 1980 hasta el 31 de agosto de 2013, el

estas cifras de expulsión registradas en territorio colombiano tienen una correlación con las cifras reportadas por ACNUR sobre la población colombiana refugiada –en cualquiera de sus categorías– en los estados venezolanos fronterizos, donde Zulia se ubica como el principal receptor de población colombiana desplazada, seguido por Táchira, Apure y Amazonas (ACNUR, 2008).

**Gráfica 5. Desplazamiento forzado en los departamentos fronterizos con Venezuela (Antes de 1980\* – agosto 2013)**



\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta.

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

departamento fronterizo con Venezuela que tuvo significativamente el mayor índice de expulsión fue el departamento del Cesar, con 265.132 personas desplazadas. Este departamento es seguido por Norte de Santander con 154.773 personas y La Guajira, también limítrofes con el estado Zulia, con 98.612 personas. A estos departamentos se suma en cuarto lugar Arauca con 85.085 personas, mientras que los departamentos de Vichada y Guainía se ubican en último lugar con 16.880 y 5.420 personas expulsadas respectivamente.

## 2.4.2 Departamentos fronterizos: expulsores y plataformas de paso

Por su proximidad geográfica y cultural, quienes viven en los departamentos y regiones fronterizas son los más propensos a buscar refugio en Venezuela que a migrar hacia el interior del país. Esta situación ha sido corroborada por ACNUR al establecer que en los estados venezolanos fronterizos la gran mayoría de personas desplazadas en necesidad de protección internacional han sido expulsadas precisamente de los departamentos o regiones fronterizas (ver Tabla 4). Este es el caso de los estados Apure y Táchira, en los que la gran mayoría de los desplazados provienen de los departamentos fronterizos (Arauca y Norte de Santander), y el estado Amazonas (Meta –donde algunos de sus municipios hacen parte de la región fronteriza de la Altillanura y se encuentran conectados con territorio venezolano por la cuenca del río Orinoco– y Guainía).

**Tabla 4. Lugar de procedencia de la PNPI en los estados fronterizos (Estimación ACNUR, año 2007)**

| Amazonas           |        | Apure              |        | Táchira            |        | Zulia              |        |
|--------------------|--------|--------------------|--------|--------------------|--------|--------------------|--------|
| Meta               | 16,44% | Arauca             | 31,28% | Norte de Santander | 49,82% | Magdalena          | 18,16% |
| Guainía            | 8,22%  | Norte de Santander | 15,08% | Cesar              | 12,00% | Atlántico          | 16,75% |
| Arauca             | 2,74%  | Santander          | 9,50%  | Santander          | 8,73%  | Sucre              | 12,03% |
| Norte de Santander | 2,74%  | Vichada            | 8,20%  | Bolívar            | 1,45%  | Bolívar            | 10,38% |
| Bogotá             | 2,74%  | Magdalena          | 3,91%  | Magdalena          | 1,45%  | Cesar              | 8,49%  |
| Santander          | 2,74%  | Cesar              | 2,23%  | Atlántico          | 1,45%  | Norte de Santander | 7,31%  |
| Bolívar            | 2,74%  | Bolívar            | 2,79%  | Arauca             | 1,09%  | Santander          | 2,36%  |
| Otros              | 38,41% | Otros              | 22,74% | Otros              | 22,56% | Otros              | 24,28% |

**Fuente:** tabla elaborada a partir de la información de ACNUR. ACNUR, 2008

En el caso del estado Zulia, el lugar de origen del desplazamiento de las personas colombianas en necesidad de protección internacional es más complejo, pues provienen de varios departamentos no fronterizos como Magdalena, Atlántico, Sucre y Bolívar. Aunque los principales lugares de procedencia de los desplazados no son los departamentos fronterizos de Guajira y Cesar, la mayoría son de la región Caribe, lo cual permite suponer que los desplazados utilizan las regiones fronterizas como plataformas de paso hacia Zulia. Así mismo, es preciso observar que la mayoría de los desplazados provienen del Magdalena, donde algunos de sus municipios forman parte de la región fronteriza de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Según las cifras registradas en territorio colombiano, se tiene que los departamentos fronterizos con Venezuela recibieron en mayor proporción población desplazada procedente de su jurisdicción político-administrativa. Sin embargo, estos departamentos también recibieron población de otros departamentos y regiones aledañas que se dirigió hacia la frontera con Venezuela (ver Tabla 5). Evidencia de lo anterior es el caso de los desplazados provenientes del Magdalena, quienes antes de migrar a Venezuela se habían desplazado a La Guajira (10,6%) y Cesar (7,7%). Así mismo, el departamento de Vichada recibió un significativo número de desplazados provenientes del Meta (14,2%), departamento que según ACNUR ocupa el primer lugar de procedencia en el estado Amazonas.



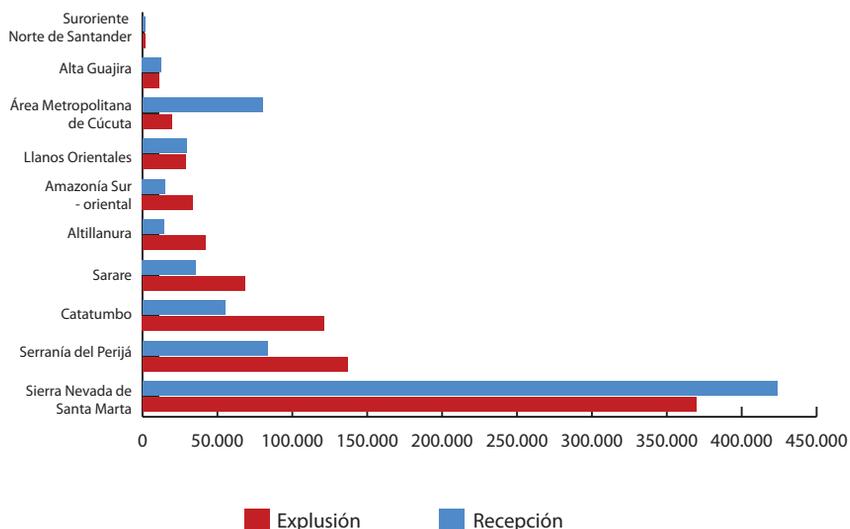
Los desplazados llegan entonces a territorio venezolano después de ser redesplazados dentro del país y utilizan los departamentos fronterizos como plataformas de paso para llegar a Venezuela (Grupos Focales de Memoria Histórica San Antonio, Táchira, y Guasdalito, Apure, Venezuela, 2013). Esto quiere decir que el camino en búsqueda de refugio en Venezuela ha sido utilizado tanto por los habitantes de las regiones fronterizas, como por colombianos de otras regiones del país.

### **2.4.3 Regiones fronterizas más afectadas**

En los departamentos fronterizos, el éxodo transfronterizo es padecido principalmente por las personas que se encuentran en las regiones que han sido escenarios de confrontación armada y disputa territorial por parte de actores armados. En territorio colombiano, hay 10 regiones fronterizas con Venezuela (la Alta Guajira, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Catatumbo, Área Metropolitana de Cúcuta, Suroriente de Norte de Santander, Sarare, Llanos Orientales, Altillanura y Amazonía suroriental). Entre éstas, algunas se han configurado como altamente expulsoras y otras como receptoras, dinámicas internas del desplazamiento que explican en gran medida las trayectorias de los éxodos trasfronterizos hacia los estados venezolanos.

Al analizar la información disponible en el RUV sobre los desplazamientos internos en las regiones fronterizas, salta a la vista que, a excepción de la Alta Guajira, las regiones que limitan con el estado Zulia (Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá y Catatumbo) han sido las que más han expulsado personas en la frontera con Venezuela (ver Gráfica 6). Esta dinámica de los desplazamientos internos corresponde con las cifras reportadas por ACNUR, según las cuales el estado Zulia ha sido el principal receptor de población colombiana refugiada de hecho en el país vecino (ACNUR, 2008).

**Gráfica 6. Desplazamiento forzado en las regiones fronterizas con Venezuela (Antes de 1980\* – agosto 2013)**



\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta.

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

Analizando las regiones fronterizas del departamento de Norte de Santander,<sup>44</sup> resulta evidente que el Catatumbo<sup>45</sup> es la más expulsora, el Área Metropolitana de Cúcuta<sup>46</sup> la mayor receptora y el suroriente la que registra los niveles más bajos de expulsión y recepción<sup>47</sup>. Esta dinámica permite trazar la trayectoria del des-

44 Las regiones de Suroccidente de Norte de Santander, Centro de Norte de Santander y Provincia de Ricaurte hacen parte del departamento de Norte de Santander.

45 La región del Catatumbo está compuesta por los municipios El Carmen, Convención, Teorama, Tibú, Sardinata, Bucarasica, Ocaña, La Playa, San Calixto, Ocaña, El Tarra y Hacarí, todos pertenecientes al departamento de Norte de Santander.

46 La región del Área Metropolitana de Cúcuta está conformada por Cúcuta, capital del departamento de Norte de Santander, y los municipios El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano y Villa Del Rosario.

47 La región Suroriente de Norte de Santander está conformada por los municipios de Bochalema, Chinácota, Herrán, Labateca, Ragonvalia y Toledo.

plazamiento dentro del departamento: la mayor parte de la población del Catatumbo se ha desplazado hacia el Área Metropolitana de Cúcuta y de ahí muchos han huido hacia Venezuela (Ramírez, 2013). Esto se debe a que el Catatumbo, a pesar de compartir una frontera natural con el estado Zulia (frontera Catatumbo), está conectado principalmente con Cúcuta, capital del departamento y principal punto de paso hacia el estado Táchira en Venezuela (frontera río Táchira), donde se encuentran los centros urbanos más desarrollados de todo el territorio fronterizo.

En este sentido, debido a la constante actividad económica, comercial y migratoria que tradicionalmente ha existido entre Cúcuta, San Antonio del Táchira y San Cristóbal, capital del estado Táchira (Burgos & Gómez, 2012), muchos desplazados que llegan a Cúcuta cruzan la frontera en búsqueda de protección en Venezuela. Esto permitiría concluir que en el estado Táchira, la mayoría de la población desplazada que pertenece al departamento de Norte de Santander, (ACNUR, 2008) habría sido expulsada del Catatumbo. Estos éxodos transfronterizos estarían entonces precedidos por la expulsión dentro del departamento, seguido de uno o varios re-desplazamientos debido a la revictimización en la zona fronteriza o a la falta de asistencia y atención en la capital del departamento.

Teniendo como punto de referencia las regiones que se conforman alrededor de la frontera del río Arauca, se tiene que el Sarare<sup>48</sup> es la mayor expulsora, ubicándose en el cuarto lugar después de la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá y el Catatumbo. Por su parte, en la región de los Llanos Orientales,<sup>49</sup> donde se ubica la capital araucana, se presentan menores niveles de expulsión, pero una mayor tendencia a la recepción de población desplazada. Como se verá en detalle en el Capítulo 4 del presente informe, esto revela una tendencia de las dinámicas del

---

48 La región del Sarare está conformada por los municipios de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita en el departamento de Arauca.

49 La región de los Llanos Orientales está compuesta por los municipios Arauca, Cravo Norte y Puerto Rondón, en el departamento de Arauca, y Hato Corozal, Maní, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, San Luis de Palenque y Trinidad, en el departamento de Casanare.

desplazamiento forzado dentro del departamento y su posterior reflejo en el éxodo transfronterizo hacia el estado Apure.

En el caso de la frontera del río Orinoco, las regiones se caracterizan por sus grandes extensiones que trascienden los límites departamentales y comprenden municipios, por demás extensos, de varios departamentos. En efecto, la región de la Altillanura está compuesta no solo por todos los municipios de Vichada sino también por municipios del departamento del Meta,<sup>50</sup> mientras que la región de la Amazonía Suroriental está conformada por 24 municipios de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés<sup>51</sup>. El análisis sobre las magnitudes del desplazamiento a nivel regional revela cómo los departamentos de Vichada y Guainía, debido a su condición fronteriza, adquieren un papel protagónico en la recepción de población desplazada en la región con posible ruta hacia Venezuela.

El desplazamiento forzado registrado en la región fronteriza de la Altillanura, permite reconstruir las dinámicas de los éxodos transfronterizos de la población colombiana que migró forzada hacia el estado Amazonas. De acuerdo al RUV, aproximadamente dos terceras partes de las 42.180 personas que han sido desplazadas de la Altillanura proviene de los municipios pertenecientes al departamento del Meta. Esto explica por qué en el estado Amazonas el principal lugar de origen de la población víctima del éxodo transfronterizo es el Meta (ACNUR, 2008), que si bien no es un departamento fronterizo, sí cuenta con algunos municipios que hacen parte de la región fronteriza y se encuentran conectados con territorio venezolano a través de los ríos Guaviare, Meta y Vichada, pertenecientes a la cuenca del río Orinoco.

50 La región de la Altillanura está conformada por los municipios Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía en el departamento de Vichada, y Mapiripán, Puerto Gaitán y Puerto López en el departamento del Meta.

51 La región de la Amazonía Suroriental está conformada por los municipios El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Leticia, Mirití – Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander y Tarapacá en el departamento de Amazonas, los municipios Solano y Solita en el departamento de Caquetá, los municipios Barranco Minas, Cacahual, Inírida, La Guadalupe, Mapiripána, Morichal, Pana Pana, Puerto Colombia y San Felipe, en el departamento de Guainía, y los municipios Carurú, Mitú, Pacoa, Papunaua, Taraira y Yávaraté en el municipio de Vaupés.

Finalmente, en la extensa región de la Amazonía Suroriental, conformada por 24 municipios de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés,<sup>52</sup> menos de la sexta parte de los desplazamientos han ocurrido en el único departamento fronterizo: Guainía<sup>53</sup>. Sin embargo, es de observar que Guainía recibió casi la mitad (48.50%) del total de la población desplazada recibida en la Amazonía Suroriental, convirtiéndose en el principal receptor de población desplazada a nivel regional. De esta manera, a pesar de que la participación de Guainía a nivel regional no es significativa, debido a su condición fronteriza, se ha convertido en una importante ruta del éxodo hacia Venezuela.

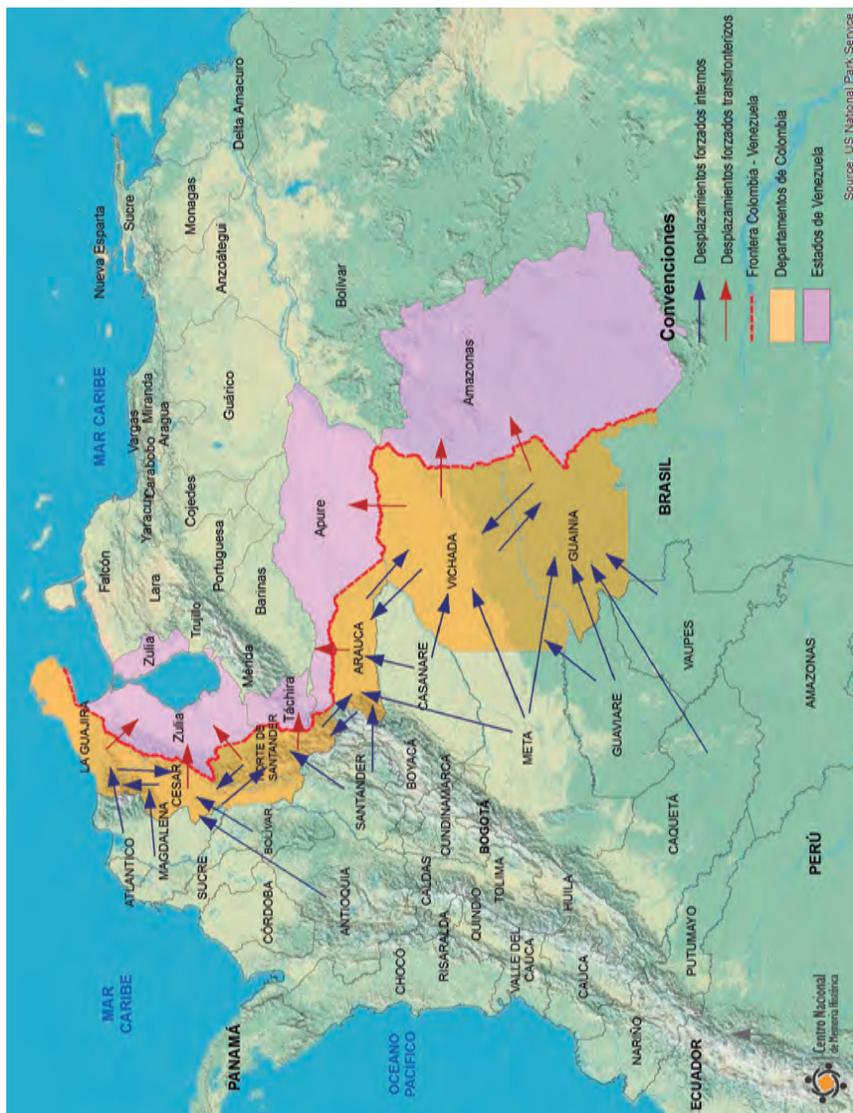
#### **2.4.4 Trayectorias del éxodo: interior – periferia – corredor fronterizo**

Al contrastar el lugar de procedencia de los colombianos en los estados venezolanos con las trayectorias de los desplazamientos dentro de Colombia, es posible reconstruir las principales trayectorias de los éxodos transfronterizos hacia Venezuela (ver Mapa 12). En particular, el contraste de estas cifras permite identificar los recorridos más comunes de quienes, desde el interior o la periferia del país, han sido expulsados hacia las zonas o municipios fronterizos, y desde allí “cruzaron la frontera hacia Venezuela” (ACNUR, 2008, página 47). Así, la trayectoria del desplazamiento transfronterizo va desde el interior a la periferia y de las zonas rurales a los centros urbanos en el corredor fronterizo colombo-venezolano.

52 La región de la Amazonía Suroriental está conformada por los municipios El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Leticia, Mirití – Paraná, Puerto Alegre, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander y Tarapacá en el departamento de Amazonas, los municipios Solano y Solita en el departamento de Caquetá, los municipios Barranco Minas, Cacahual, Inírida, La Guadalupe, Mapiripana, Morichal, Pana Pana, Puerto Colombia y San Felipe, en el departamento de Guainía, y los municipios Carurú, Mitú, Pacoa, Papunaua, Taraira y Yavaraté en el municipio de Vaupés.

53 En Guainía se han registrado 5.420 personas víctimas del desplazamiento forzado (RUV, 2013).

### Mapa 12. Principales trayectorias de los éxodos transfronterizos hacia Venezuela



**Fuente:** Procesado por CNMH, Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

Así, las principales ciudades fronterizas en cada ámbito fronterizo, como por ejemplo Cúcuta (Norte de Santander), Arauca (Arauca), Inírida (Guainía), Maicao (La Guajira) y Puerto Carreño (Vichada), del lado colombiano, se configuran no solo como municipios expulsores sino como plataformas de recepción y paso de personas en los recorridos del éxodo transfronterizo. Mientras que las ciudades y centros urbanos en los municipios fronterizos en territorio venezolano, como Machiques, Casigua el Cubo, (Zulia), Ureña, San Antonio (Táchira), El Nula, Guasualito (Apure) y Puerto Ayacucho (Amazonas), se convierten en los lugares principales de atención o destino de la población colombiana desplazada (ACNUR, 2002).

La geografía de los controles migratorios venezolanos permite identificar una importante conclusión sobre las modalidades de asentamiento a lo largo de la frontera colombo-venezolana: los desplazados permanecen en el corredor fronterizo. Teniendo en cuenta que los puestos de control o *alcabalas* de las autoridades más estrictas no se encuentran cerca al corredor fronterizo, sino que se adentran en el territorio venezolano, los desplazados colombianos prefieren no arriesgarse a pasar por los puestos de control y en consecuencia tienden a permanecer en los municipios fronterizos.

Debido a esta dinámica de reasentamiento en territorio venezolano a lo largo del corredor fronterizo, en el espacio anterior a los puestos de control se han ido formando poblados y barrios de invasión, en los que la mayoría de sus residentes son colombianos desplazados<sup>54</sup>. La población desplazada que permanece en estos lugares es por lo general aquella más vulnerable y tiene mayores dificultades para acceder a mejores condiciones de vida, pues se queda concentrada en esas zonas donde la prestación de servicios públicos es precaria. Esta situación agrava la vulneración de sus derechos y propicia la revictimización por parte de los grupos armados ilegales que se movilizan y tienen presencia en ambos lados de la frontera (CODHES, 2006).

---

54 Un ejemplo de lo anterior son los barrios de invasión como las poblaciones de Naranjales, El Cruce y Caño Gaitán. El Tiempo, citado en CODHES, 2005 y Ardila, 2006.

### 2.4.5 Evolución temporal en el ámbito territorial

Reconstruir la evolución histórica del éxodo transfronterizo en términos cuantitativos es una tarea compleja, pues no se tienen datos ciertos acerca del tiempo de llegada a Venezuela de colombianos víctimas del desplazamiento forzado. A pesar de que no existe un registro histórico, ACNUR ha estimado que los períodos de mayor afluencia de colombianos desplazados hacia Venezuela, han ocurrido entre los años 1998-2000 y 2006-2007 (ACNUR, 2008, página 53). Si bien esta estimación constituye un importante referente sobre la evolución histórica del éxodo transfronterizo, esta forma de violencia no se ha presentado por igual a lo largo del tiempo en los distintos ámbitos fronterizos entre Colombia y Venezuela.

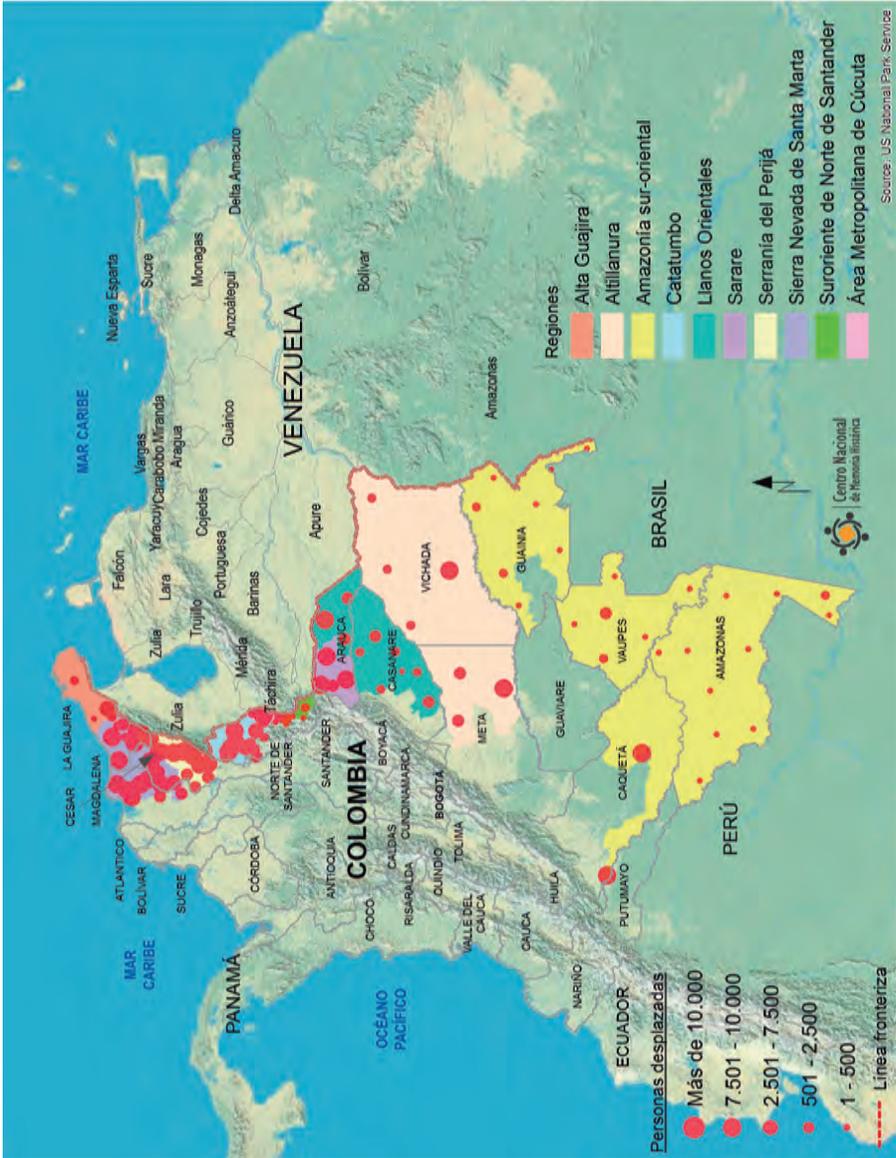
Al comparar la tendencia histórica del desplazamiento forzado interno en las regiones colombianas en los diferentes ámbitos fronterizos, es posible identificar una clara diferencia entre las regiones ubicadas hacia el norte de la frontera colombo-venezolana (regiones naturales Caribe y Andina) y la mayoría de aquellas hacia el oriente de la misma (regiones naturales Orinoquía y Amazonía). En las primeras (Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá y Catatumbo), fronteras con los estados venezolanos Zulia y Táchira, los años de mayor desplazamiento forzado se presentaron en el periodo 1997-2004. En las segundas (Sarare, Altillanura y Amazonía Sur-oriental), fronteras con los estados venezolanos Apure y Amazonas, los desplazamientos alcanzaron su pico histórico en el periodo 2005- 2013, con excepción de los Llanos Orientales.

A partir de esta distinción geográfica en los patrones de expulsión, queda en evidencia que el desplazamiento forzado ha evolucionado de manera diferenciada a partir de “la intensificación del conflicto armado en los estados fronterizos con Venezuela” (ACNUR, 2008, página 53). En efecto, en las regiones fronterizas con los estados Zulia y Táchira, los mayores índices de personas expulsadas se produjeron entre 1997 y 2004, mientras que en las regiones fronterizas con los estados Apure y Amazonas la situación se agudizó entre 2005 y 2013. Esto indicaría entonces una

evolución histórica y territorial en los éxodos transfronterizos: habrían comenzado en las fronteras más dinámicas y comerciales, para luego extenderse hacia fronteras menos dinámicas y más deshabitadas.

La evolución del desplazamiento forzado dentro del territorio nacional ha llevado a su vez a que el éxodo transfronterizo se haya extendido a lo largo y ancho del corredor fronterizo, afectando en distintas magnitudes a los cuatro ámbitos fronterizos con Venezuela (ver Mapa 13). Esta situación es preocupante, pues territorios más extensos y menos poblados que antes no habían sido escenarios de esta forma de violencia, son aquellos que proporcionalmente se están viendo más afectados y la problemática continúa siendo desconocida en ambos lados de la frontera. Como se verá en detalle en el Capítulo 3, esta situación se vivió de “forma particularmente dramática en Arauca (...) [donde los] municipios de Tame y Arauquita se encontraban, en términos proporcionales, entre los cinco lugares más afectados en Colombia” (ICG, 2011, página 5).

Mapa 13. Desplazamiento forzado interno en las regiones fronterizas con Venezuela



Fuente: RUV - UARIV. Procesado por el CNMH. Georeferenciación Julio E. Cortés – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

---

### III

## RÍO ARAUCA: GUERRA Y VIOLENCIA EN LA FRONTERA

Arauca, ubicado en la frontera con el estado Apure en Venezuela, es uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado a nivel nacional. Su riqueza en recursos naturales, en especial su gran reserva de petróleo, y los multimillonarios recursos de las regalías, se han convertido en factores dinamizadores del conflicto armado. El presente capítulo analiza cómo la histórica presencia de actores armados ilegales, los combates, los atentados contra la infraestructura petrolera y la intensa militarización por parte del Estado, hacen de este ámbito fronterizo, un escenario de permanentes violaciones a los derechos humanos, tensión social y debilidad institucional (CODHES, 2009).

### 3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA FRONTERA DEL RÍO ARAUCA

Arauca es un departamento que por su condición geográfica y por la riqueza de los recursos económicos que ofrece, ha sido históricamente una región geoestratégica para actores armados y no armados, legales e ilegales (Pécaut, 2004). Por su ubicación al oriente del territorio nacional en la región natural de la

Orinoquía,<sup>55</sup> se presenta como un corredor natural por el que se conectan a través de la cordillera andina oriental, Ecuador, el sur, centro y oriente del país y Venezuela. El paso hacia territorio venezolano está delimitado hacia el norte de manera fluvial por el cauce natural del río Arauca, fuente principal del flujo migratorio; y por el oriente, de manera terrestre, por una delimitación artificial entre los Estados.

### 3.1.1 El departamento de Arauca y el estado Apure

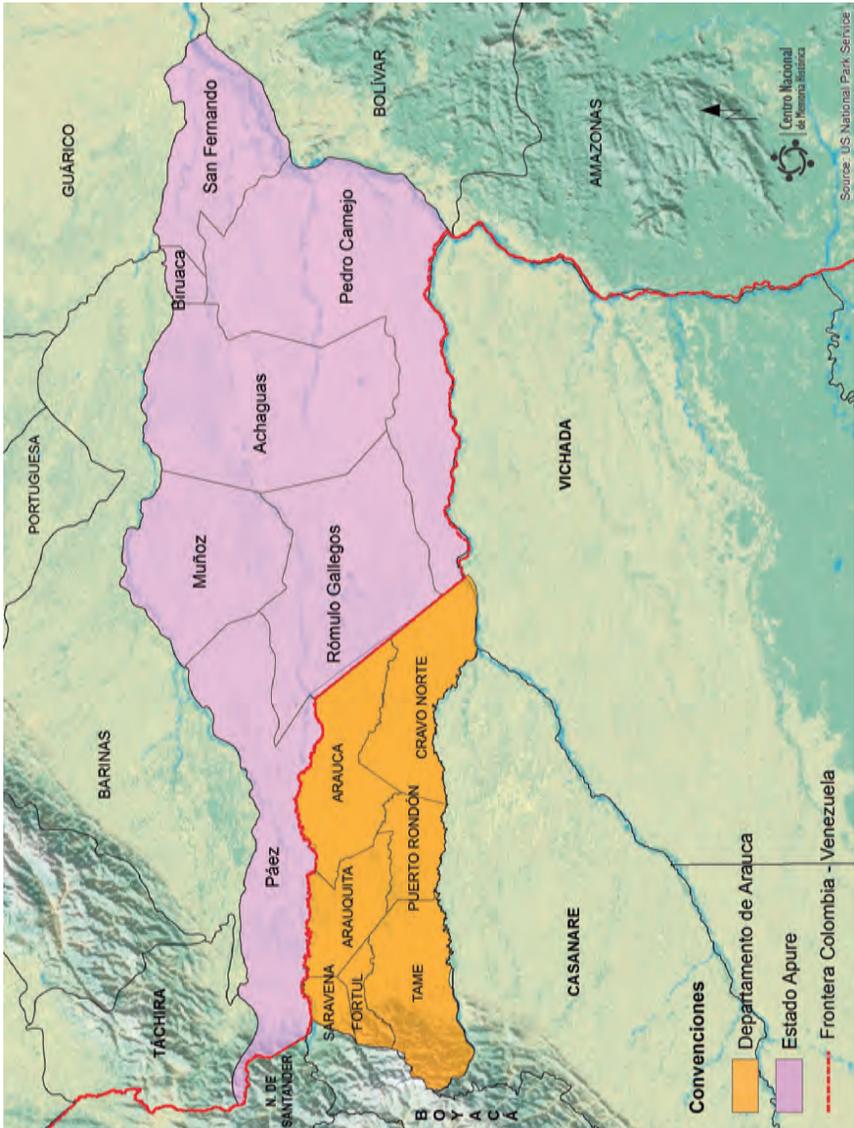
El departamento de Arauca limita con Venezuela a través del estado Apure<sup>56</sup>, ubicado en el extremo suroccidental del territorio venezolano que, con una extensión territorial de 76.500km<sup>2</sup>, constituye el tercer estado con mayor superficie y el más extenso de la región llanera venezolana (ver Mapa 14)<sup>57</sup>. En territorio colombiano, el departamento limita a través de Saravena y Arauquita, pertenecientes a la zona montañosa de la cordillera oriental y el piedemonte llanero, y Arauca capital y Cravo Norte, perteneciente a la zona de los llanos; mientras que en territorio venezolano los municipios fronterizos son Páez, Rómulo Gallegos y parte de Pedro Camejo (Gobernación del estado Apure, 2012, páginas 43 y 156). El municipio Páez hace parte del distrito del Alto Apure y comparte la frontera más extensa con el departamento araucano al colindar con los municipios de Saravena, Arauquita y Arauca.

55 La Orinoquía es una región natural del territorio colombiano determinada por la cuenca del río Orinoco (compartida con Venezuela) y cuyo ecosistema se caracteriza por ser una planicie.

56 El estado Apure está dividido en 7 municipios (Achaguas, Biruaca, Muñoz, Pedro Camejo, Rómulo Gallegos y Páez) divididos a su vez geopolíticamente en parroquias.

57 Apure representa el 8,35% de la extensión total del territorio nacional de Venezuela.

Mapa 14. Estado Apure en Venezuela



**Fuente:** Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

El río Arauca determina la frontera internacional que separara al departamento colombiano del estado venezolano, sin embargo, tienen en común una geografía de llanura y sabanas inundables, de alto nivel rural, que contrastan con la frontera río Táchira de características andinas y de condiciones más urbanas. De uno y otro lado de la frontera la cultura es compartida, permeada por la actividad ganadera y agrícola, acompañada de una activa extracción petrolera al existir importantes yacimientos en ambos países. La cultura llanera y la actividad agrícola del departamento de Arauca se extienden más allá de la frontera en los estados limítrofes de Venezuela, pues en los estados Barinas y Bolívar, al norte y oriente del estado Apure respectivamente, cuentan con grandes extensiones de tierra cultivable.

Tanto los araucanos y los apureños tienen una identidad común que se ve reflejada en que unos y otros se reconocen a sí mismos como llaneros y “tienen raigambre histórica y una relación directa con Venezuela, al punto que muchas familias poseen parientes a lado y lado de la frontera” (Baquero, 1990). El departamento de Arauca, según el último censo poblacional nacional, cuenta con 153.028 habitantes<sup>58</sup>, entre los cuales conviven campesinos e indígenas. La población es fundamentalmente campesina llanera, originada “en la mezcla de colonos españoles e indígenas, al igual que en el asentamiento provocado por la bonanza petrolera de grupos de colonos santandereanos y boyacenses” (Observatorio DDHH y DIH, 2008, página 2). Muchos llaneros son descendientes del proceso de colonización promovido por el gobierno nacional a partir de la década de 1960, así como de los desplazamientos forzados de la época de *La Violencia* bipartidista.

De los siete municipios del departamento, el municipio de Arauca, ubicado en la región de los Llanos Orientales, es el más poblado, con 68.222 habitantes, y su población es 93% urbana. Sin embargo, la región del Sarare en su conjunto es la más poblada del departamento con 79.180 habitantes, en comparación con los

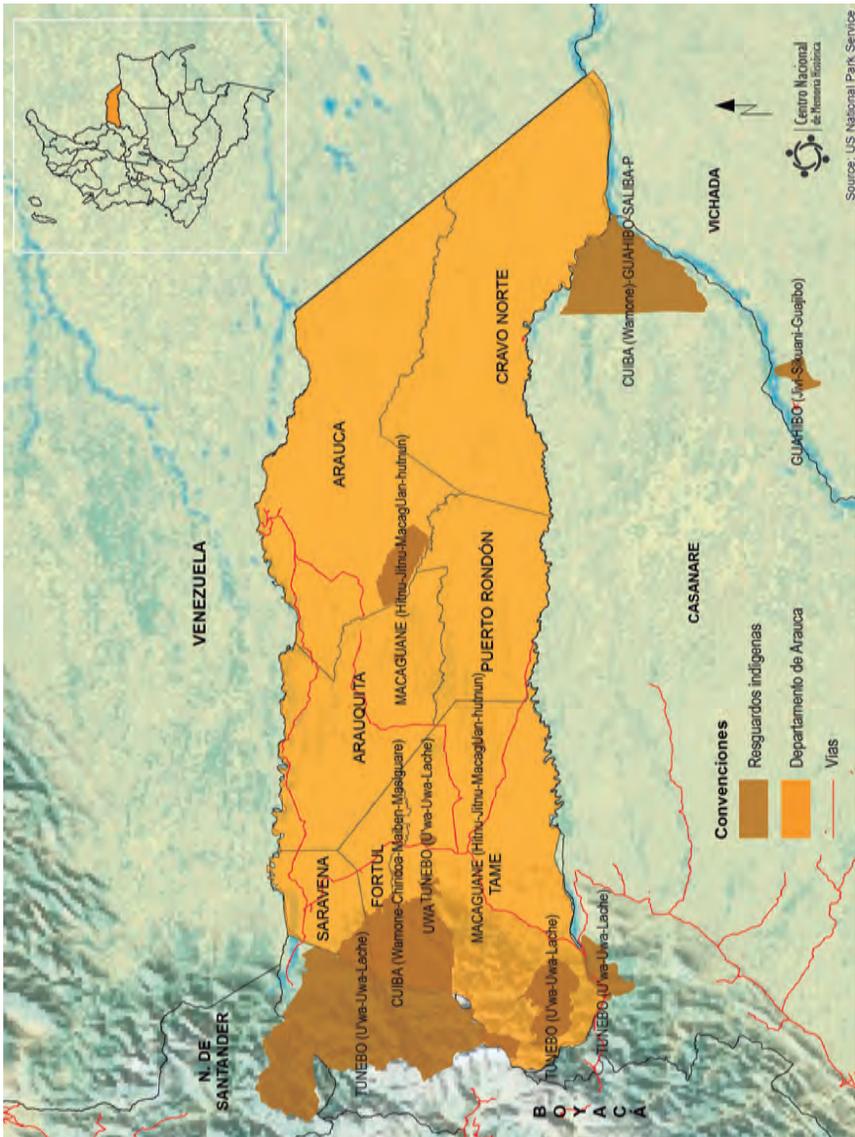
---

<sup>58</sup> Sin embargo, hay que tener en cuenta que según las proyecciones del DANE, para 2010 la población sería de 247.541 habitantes (DANE, 2005).

municipios pertenecientes a la región de los Llanos Orientales que suman un total de 73.848 habitantes. Adicionalmente, en la región del Sarare es donde más han vivido poblaciones en situación de gran vulnerabilidad, como los indígenas, con un 64,3% del total de dichas poblaciones en el departamento (DANE, 2005).

De acuerdo con la información de población reportada por el DANE para 2005, la población afrodescendiente del departamento era de 5.905 personas, de las cuales aproximadamente el 47% se concentraban principalmente en Saravena (DANE, 2005). La población indígena está compuesta por 35 comunidades de los pueblos Betoye, Kuiba, Sikuaní, Hitnü o Macaguane, Inga, U'wa, Chiricoa y Piapoco, ubicados en 26 resguardos, que abarcan un área total de 128.167 hectáreas (Defensoría del Pueblo, 2012; y Observatorio DDHH y DIH, 2008) (Ver Mapa 15). De acuerdo con el censo de 2005, la población indígena del departamento correspondía a 3.297, de los cuales un tercio de la población se ubica en el municipio de Tame (DANE, 2005). Así pues, el municipio menos desarrollado cuenta con la mayor cantidad de población rural e indígena, siendo el pueblo U'wa el más numeroso y el Hitnü, uno de los pueblos indígenas bajo la más grave situación de amenaza de desaparición (Corte, 2002).

Mapa 15. Resguardos Indígenas en el departamento de Arauca



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

Del lado venezolano de la frontera, Apure cuenta con una población de 459.025 habitantes y la parroquia de Guasdualito, capital del municipio Páez, principal centro de recepción de población colombiana en este estado, posee aproximadamente 50.000 habitantes (INE, 2011). En este estado, de los 14.925 residentes nacidos en el exterior, la gran mayoría, correspondiente a aproximadamente el 92%, proviene de Colombia (INE, 2013, página 33). Si bien muchos de ellos son migrantes económicos, un gran número de colombianos y colombianas que reside en este estado venezolano fueron desplazados por el conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia y cruzaron la frontera del río Arauca en búsqueda de refugio. Como se verá en el Capítulo 4, las cifras exactas sobre este tipo de población son muy difíciles de establecer, pues la mayoría de las víctimas del éxodo transfronterizo no han obtenido la condición de refugio o no han iniciado su proceso de solicitud.

Al igual que Arauca, el estado Apure cuenta con una amplia vocación rural, por lo que ha sido tradicionalmente habitado por campesinos llaneros y pueblos indígenas ancestrales que conforman 160 comunidades con un total de 18.509 habitantes (Gobernación Apure, 2012, página 103). Sin embargo, la actividad agrícola y pecuaria ha sido paulatinamente reemplazada debido al auge del petróleo, el crecimiento de los centros urbanos y el desplazamiento de la población rural hacia sus cabeceras. Por ello, este estado ha sufrido una reconfiguración territorial en la que “se observa una población dispersa, con migración de comunidades rurales hacia los centros urbanos, hecho que ha generado crisis en las pequeñas producciones agrícolas y estancamiento en los sistemas de producción de autosubsistencia; así como también se observa un alto grado de concentración de actividades comerciales informales en la mayoría de los municipios” (Gobernación Apure, 2012, página 24).

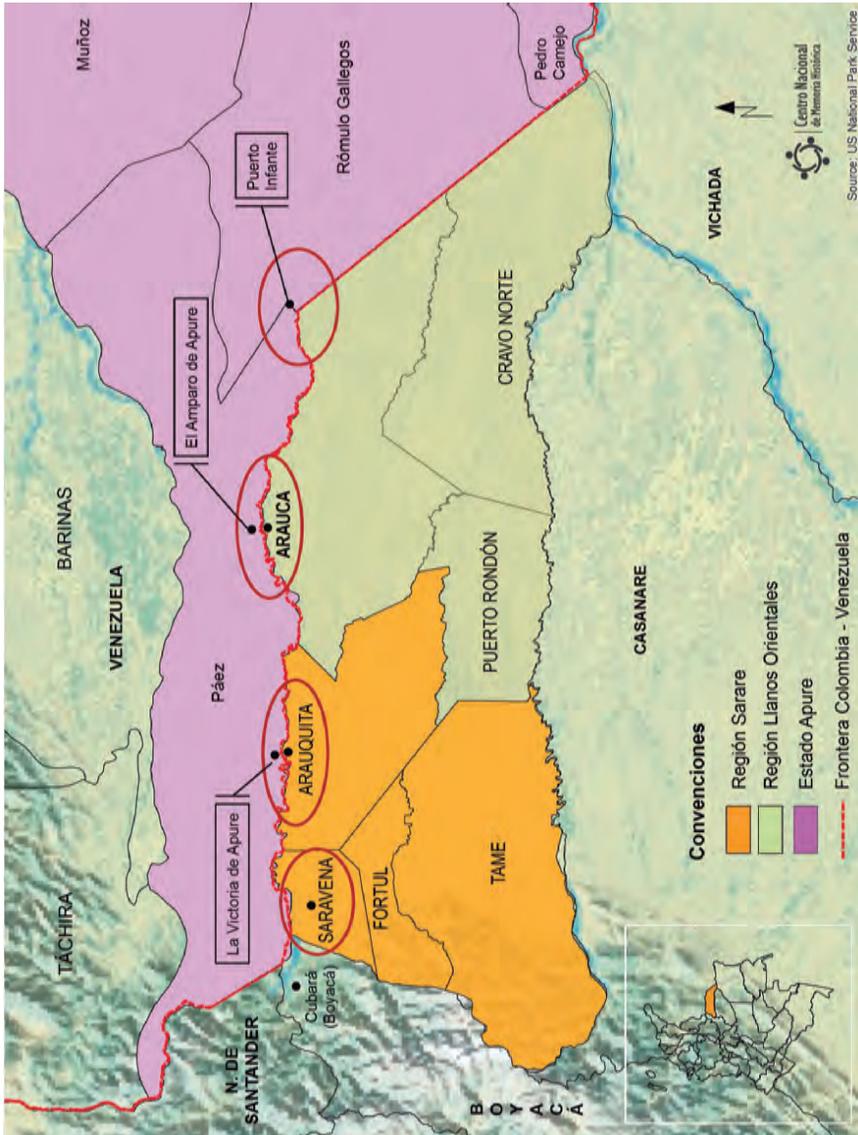


Paisaje del estado Apure, Venezuela. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz / CNMH.

### 3.1.2 ¿Por qué Arauca es un departamento geoestratégico?

El departamento de Arauca está dividido en dos regiones contrastantes: el Sarare, compuesta por los municipios de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita, y los Llanos Orientales, compuesta por los municipios de Arauca, Cravo Norte y Puerto Rondón, que forman parte de una región más amplia con el departamento de Casanare (ver Mapa 16). La región del Sarare reúne dos ecosistemas diferentes, a saber, la zona montañosa de la cordillera oriental y el piedemonte llanero, que se distinguen de la llanura, caracterizada por las extensas sabanas inundables (CEC, 2003). Así pues, mientras hacia el oriente del departamento prevalece la cultura llanera y ganadera que guarda grandes similitudes con la cultura llanera venezolana, hacia el occidente se encuentra un campesinado más agrícola que comparte más rasgos culturales con los boyacenses y santandereanos.

Mapa 16. Regiones y municipios del departamento de Arauca



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013. Mapa elaborado por el equipo de investigación

A partir de sus características físico-ambientales, la importancia del departamento araucano está dada por su gran cantidad y variedad de recursos energéticos y naturales. La llanura cuenta con grandes extensiones de pastos naturales propicios para la ganadería y la vegetación de sabana inundable. El piedemonte y la serranía, por su parte, son tierras fértiles para la producción agrícola, aprovechadas hoy en día por las guerrillas y paramilitares para sembrar y controlar cultivos de uso ilícito. Igualmente, cuenta con importantes recursos hídricos al estar rodeado por los ríos Arauca, Casanare y Meta y estar conectado con la Sierra Nevada del Cocuy (CEC, 2003), que a pesar de sus beneficios intrínsecos, han estado a merced de la débil presencia estatal.

Además de lo anterior, lo que caracteriza a este departamento a nivel nacional es su riqueza en recursos energéticos, particularmente sus pozos petroleros, que yacen en su mayoría en el área ubicada entre la región del Sarare y la Llanura. Desde su descubrimiento, estos recursos naturales han sido aprovechados, sin un riguroso control estatal, por compañías petroleras nacionales e internacionales. Esta situación ha llevado a que la economía del departamento se haya centralizado en la producción petrolera a expensas de la población nativa, de su territorio y del medio ambiente, en los que no se ha invertido en proporción a los altos rendimientos de la explotación de los hidrocarburos.

Los contrastes dentro del departamento son evidentes. La ciudad de Arauca, como capital del departamento y principal punto fronterizo sobre el río que lleva su nombre, se posiciona como polo de desarrollo urbano al contar con la mayor oferta institucional. Aunque muy limitada en comparación con otras capitales departamentales, Arauca articula el comercio binacional, atrayendo a la población de otras zonas del departamento y del país, además de permitir su paso hacia el país vecino a través del estado Apure (Alcaldía Municipal de Arauca, 2011, página 17). En contraposición, en el otro extremo del departamento, Tame es el municipio con menor capacidad de oferta institucional.

Tame, a pesar de sus altos índices de pobreza y subdesarrollo, por su ubicación en el corredor natural de la cordillera oriental,

es un punto estratégico al ser el centro de conexión de dos vías principales en el departamento. Por un lado, conecta la Ruta de los Libertadores, que va de Bogotá hacia Caracas, Venezuela, y la Troncal del Llano, que parte de Bogotá y pasa por Villavicencio hasta Saravena. Así mismo, constituye el punto de comunicación terrestre con los municipios de Puerto Rondón, Cravo Norte y Fortul (Corte IDH, 2012). Precisamente por su importancia geoestratégica, este municipio se ha convertido en el principal objetivo de disputa territorial por parte de todos los actores armados, lo cual, como se verá en detalle en el Capítulo 4, lo ha convertido en el municipio con los índices de violencia más altos del departamento, incluyendo el desplazamiento forzado (Defensoría del Pueblo, 2011, y CNHM, 2013).

### 3.1.3 El río Arauca: un paso fluvial hacia Venezuela

La espacialidad fronteriza ofrece una lógica diferente de la que configura las divisiones territoriales internas de un Estado. En el caso de la frontera del río Arauca, sus aguas constituyen un límite geográfico, que si bien delimita políticamente una separación internacional entre Colombia y Venezuela, en la práctica supone unas complejas dinámicas económicas, sociales y culturales, favorecidas por las relaciones familiares y personales que desde hace décadas superan la línea de frontera. Así pues, debido a su extensión y porosidad, la frontera delimitada en los tratados internacionales entre ambos Estados se vuelve difusa en la vida cotidiana de las personas que la habitan.

El intercambio comercial legal entre los dos países se da por el único punto de tránsito legal que es el puente vehicular José Antonio Páez (Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia, *Puestos de control migratorio*) sobre el río Arauca y que comunica la capital araucana con Guasualito,<sup>59</sup> la segunda ciudad más importante en el estado Apure (después de su capital,

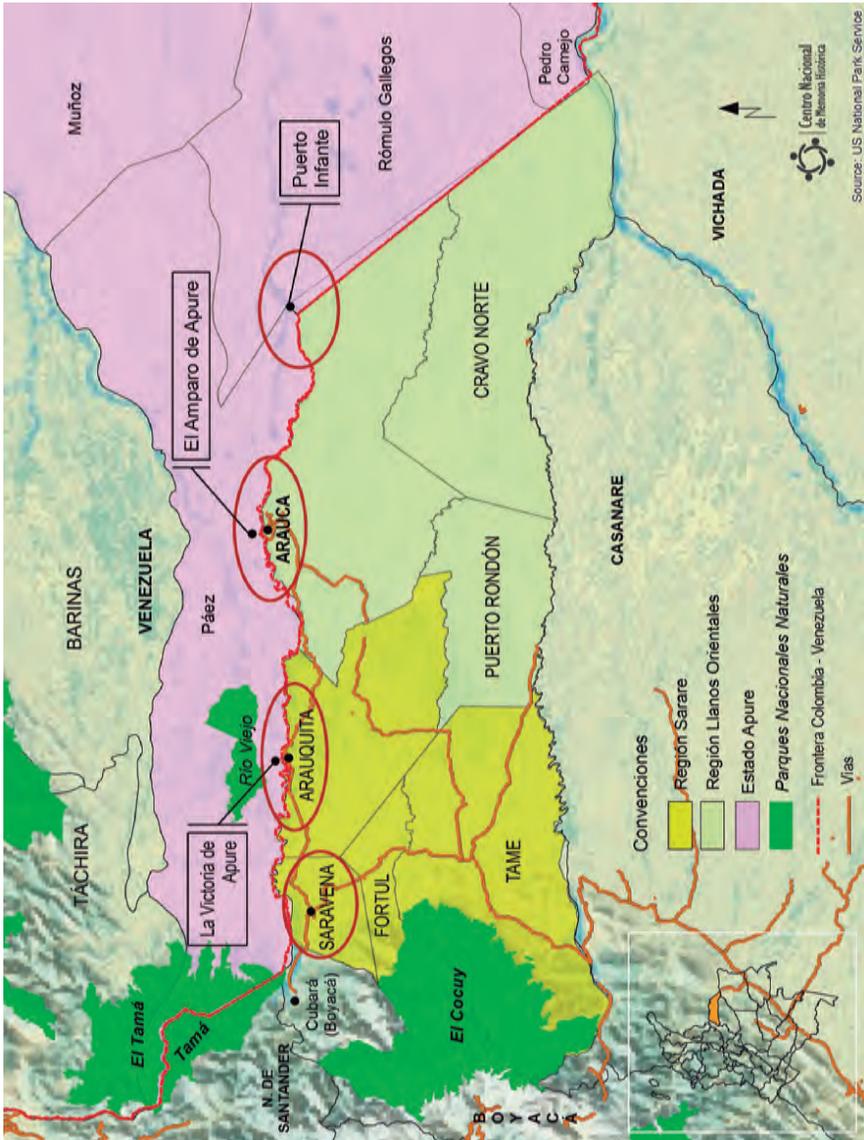
59 La parroquia de Guasualito es la capital del municipio fronterizo Páez.

San Fernando), y centro petrolero más grande de la región llanera (Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia, *Puestos de control migratorio*, página 156). Sin embargo, por sus características naturales, la frontera del río Arauca permite un tránsito permanente hacia territorio venezolano a través de chalupas, lanchas a motor o camellones<sup>60</sup> entre ambas orillas a lo largo de todo su cauce (Grupo Focal de Memoria Histórica, Mujeres, Guasualito, 2013 y Guanipa, 2004). De occidente a oriente, los principales pasos fronterizos son los que conectan Saravena y El Nula, Arauquita y La Victoria, Arauca y El Amparo de Apure, y un paso desde el área rural del municipio de Arauca, en el extremo nororiental del departamento hacia Puerto Infante, un pequeño poblado ubicado en el municipio de Rómulo Gallegos, cerca del municipio Páez, también en el estado Apure (ver Mapa 17).

---

60 “Camellón” es un camino de tierra construido por los pobladores de la zona. Puertos de entradas no legales.

Mapa 17. Frontera del río Arauca (Arauca – Apure)



Fuente: Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

A modo de “ciudades espejo”, los principales pasos fronterizos facilitan el cruce constante de todo tipo de productos provenientes de actividades legales e ilegales, así como de la población civil y de actores armados que circulan sin mayor control por parte de las autoridades estatales (Wallace, 2013). El trayecto a través del puente José Antonio Páez, que pasa por El Amparo en Apure, lo ha convertido en el principal paso en esta zona fronteriza, aprovechado también por personas que logran evadir el control de las autoridades. Sin embargo, la trayectoria hacia territorio venezolano no es del todo simple, pues siempre existe el temor de enfrentarse a los controles migratorios de las autoridades que impidan su entrada al país vecino, incluso en los casos de éxodos transfronterizos en búsqueda de protección o refugio. Así lo han expresado algunas víctimas:

Lo más seguro es cruzar en un taxi, porque ellos tienen arreglos con la Guardia [venezolana], pero al que viene en bus sí lo bajan y ahí queda. El que no tiene para el taxi se pasa en canoa. Yo descansé cuando vi que nos dijeron: ese es el último punto de control (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).



Vista del Río Arauca desde el puente vehicular José Antonio Páez, frontera del departamento de Arauca y el estado Apure Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz / CNMH.

Los innumerables pasos fronterizos y las condiciones en las que se cruza el río Arauca, sumadas a las dinámicas características de una zona fronteriza, han sido un factor estructural que ha invisibilizado las migraciones forzadas hacia el vecino país. En efecto, la permanente migración económica y la movilidad temporal de nacionales de uno y otro país, han dejado en un segundo plano la dramática situación de miles de colombianos que se desplazaron a Venezuela en búsqueda de protección o refugio. Como se verá en detalle en el Capítulo 4, la magnitud del éxodo transfronterizo que ha tenido lugar en la frontera del río Arauca se ha invisibilizado y sus víctimas permanecen mayormente desconocidas tanto en el mismo departamento araucano como a nivel nacional (Alcaldía Municipal de Arauca, 2011; Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasualito, 2013; Sector de la Inclusión, reunión, Arauca, 2013).

### 3.2 DINÁMICAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Las dinámicas de poblamiento y tenencia de la tierra, el aprovechamiento de los recursos económicos, la poca presencia estatal y la condición fronteriza de Arauca, han interactuado de tal forma en el departamento, a lo largo de las últimas décadas, que han hecho de este territorio un epicentro de problemáticas sociales, políticas y económicas generadoras de todo tipo de violencia. A continuación se analizarán los elementos estructurales de estas problemáticas en el departamento de Arauca, siguiendo un hilo conductor histórico que permita dar cuenta de la complejidad de los fenómenos ocurridos.

#### 3.2.1 Disputa por el control territorial y la propiedad de la tierra

Debido a la importancia geoestratégica del departamento, Arauca ha sido un territorio de constante disputa del poder económico y político sobre el control territorial y la tenencia de la tierra. En un primer momento, la colonización, en especial del

pedemonte, estuvo dirigida por el Estado a través de la antigua Caja Agraria en los primeros años y por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) desde 1962 hasta los ochenta. Esta política pública impulsó la colonización desde Antioquia, los santanderes y Boyacá hacia Arauca, con el fin de estimular la producción agrícola (Observatorio DDHH y DIH, 2008). Este proceso afectó al ecosistema en general, y en particular a las comunidades indígenas habitantes de la región, así como a los llaneros de la sabana, generándoles desplazamientos forzosos (Giraldo, 2006).

A pesar de que la colonización fue impulsada desde el Estado, al llegar, los colonos no encontraron el apoyo estatal debido, ni el desarrollo de infraestructura o condiciones de vida que permitieran un adecuado asentamiento de la población. Ante la precariedad de las condiciones institucionales y de infraestructura, los colonos “se hicieron a una tierra, la volvieron productiva, sin escuelas, sin puestos de salud y sobre todo sin carreteras” (CNAI, 2012-a). Esto significó que cerca de veinticinco mil personas quedarán “atrapadas en su sueño de tener finca, pero sin posibilidades de comunicación” (CNAI, 2012-a).

Por esta razón, la colonización adelantada sin el acompañamiento del Estado llevó a que, dadas las condiciones geográficas de las regiones, la tenencia de la tierra se configurara de manera diferente en el piedemonte y la llanura. A raíz de esta reconfiguración territorial, la región del piedemonte actualmente se caracteriza por la parcelación de la tierra, mientras que en la llanura se presentan grandes latifundios que favorecen la ganadería extensiva (Defensoría del Pueblo, 2011).

### **3.2.2 La maldición del petróleo y el narcotráfico**

Tradicionalmente, las actividades económicas del departamento de Arauca se han orientado a la ganadería extensiva en la llanura y a la producción agrícola en la zona montañosa, donde se cultiva “plátano, yuca, caña de azúcar, cacao, maíz, arroz y frutales, entre otros” (Asociación Campesina de Arauca, 2007). Sin

embargo, a pesar de su vocación agrícola, particularmente en la región del Sarare, el departamento ha vivido una profunda transformación a partir de las nuevas economías asociadas a la extracción del petróleo, tal como lo señaló una mujer desplazada:

Nosotros partimos diciendo que Arauca históricamente ha sido agrícola y pecuario, especialmente en la ganadería. A eso se han dedicado los campesinos y la gente de esta región. Pero pues con la llegada de las empresas petroleras en los ochenta se empieza a cambiar esa mentalidad de la gente y se creía que la llegada de esas empresas iba a permitir un auge y una posibilidad para la gente de Arauca en cuestiones de trabajo y lo que se llama desarrollo para la región. Pero desafortunadamente eso no fue así, se empezaron a generar conflictos al interior de las comunidades (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

En este contexto, el descubrimiento del pozo petrolero de Caño Limón en Araucuita en la década de los ochenta, marcaría el inicio de la explotación petrolera en el departamento. La operación del campo estuvo a cargo de la multinacional estadounidense Occidental Petroleum (OXY), que se vinculó mediante el contrato de asociación Cravo Norte con la empresa colombiana de petróleos Ecopetrol<sup>61</sup>. A partir de 1983<sup>62</sup> comenzó la extracción continua del crudo de la región (Observatorio DDHH y DIH, 2008 y Alcaldía Municipal de Arauca, 2011) y como consecuencia de su crecimiento exponencial, durante las dos últimas décadas, Arauca ha

61 “El contrato de asociación Cravo Norte se firmó el 11 de junio de 1980 entre Ecopetrol y Occidental de Colombia, sobre un área inicial de 1 003 744 hectáreas” (Corte IDH, 2012, pág. 59).

62 “Los documentos oficiales dan cuenta de julio de 1983 como mes oficial del nacimiento. Según la primera comercialidad, se estimaban reservas cercanas a 50 millones de barriles, pero a medida que se fue dando la llamada “producción temprana”, el campo mostró sus verdaderas dimensiones de gigante. De hecho, Caño Limón es el líder en Colombia con unas reservas de 1.200 millones de barriles” (2003, 1 de octubre). El yacimiento araucano llega a sus 20 años vivito y bombeando. *Ecopetrol*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.ecopetrol.com.co/especiales/carta/actualidad.htm](http://www.ecopetrol.com.co/especiales/carta/actualidad.htm)).

soportado su economía sobre la industria extractiva petrolera, la cual constituye el 61% del producto interno bruto (Gobernación de Arauca, 2012).

Sin embargo, esta economía de “distracción” no ha generado los encadenamientos productivos necesarios para la construcción de una economía endógena catalizadora de oportunidades para las nuevas generaciones de araucanos. Al contrario, al generar conflictos internos y una falta de oportunidades, han sido necesarios grandes esfuerzos presupuestales para proveerles servicios del Estado (Gobernación de Arauca, 2012, página 13). Un claro ejemplo de ello se presenta en el municipio de Arauquita, precisamente donde se encuentra el yacimiento de Caño Limón<sup>63</sup>. Debido a la gran potencia de esta economía legal, en este municipio se han enfrentado miembros de las fuerzas militares que son enviados a proteger complejos petroleros como Caño Limón, y grupos guerrilleros que atentan contra la infraestructura petrolera como retaliación contra las compañías petroleras que no ceden a las extorsiones.

Las gigantescas regalías que ha dejado la explotación petrolera<sup>64</sup> tampoco han sido destinadas por las autoridades gubernamentales a planes de desarrollo e infraestructura social, inversión en proyectos productivos agrícolas y capacitación para mejorar las prácticas campesinas y ganaderas, entre otras, que busquen garantizar efectivamente los derechos de la población.

La riqueza petrolera no se ha traducido en mejoras en las condiciones de vida de los araucanos, por lo menos en proporción a la riqueza generada por la explotación petrolera. En efecto, el complejo petrolero fue aumentando territorios de manera masiva y su crecimiento fue simultáneo a la incursión de los grupos armados ilegales que buscaron beneficiarse de las ganancias, para lo cual empezaron a exigir “vacunas” y extorsiones.

Con la bonanza petrolera, aparecieron también los primeros cultivos de uso ilícito que fueron sembrados inicialmente en Tame, pero

63 En el año 2005, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) a nivel rural del municipio de Arauquita fue del 100% (DANE, 2005).

64 Tan solo para el período del 2000 al 2005 el Estado colombiano recibió cerca de 1 billón 79 mil millones de pesos en regalías (Observatorio DDHH y DIH, 2008).

que se extendieron rápidamente por el resto de la región del Sarare a partir del año 1999, trayendo un nuevo factor a la guerra que se libraba en el departamento. De acuerdo al Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos (SIMCI por sus siglas en inglés) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), el cultivo de coca en Arauca fue detectado por primera vez en el año 2000 con cerca de 1.000 hectáreas (UNODC, 2005). Así pues, el máximo histórico fue reportado en 2001 (2.749 ha) y el más bajo en 2012 (81 ha), con una tendencia a la reducción que comenzó en 2008 y permitió que Arauca entrara al grupo de departamentos con menos de 100 hectáreas de coca en 2012 (UNODC, 2013).

Mientras que los cultivos de coca progresivamente han decrecido (Alcaldía Municipal de Arauca, 2011), Arauca se ha caracterizado históricamente por la presencia de gran cantidad de laboratorios clandestinos, especialmente por la facilidad de acceso a los derivados del petróleo que facilitan el procesamiento de la coca (UNODC, 2004). Así mismo, su ubicación lo ha convertido en un paso estratégico para las rutas del narcotráfico (INDEPAZ, 2012) que conecta la Orinoquía, principalmente con los cultivos ilícitos provenientes del Vichada, la región del Catatumbo en el Norte de Santander con Venezuela, a través de los estados Apure, Táchira y Zulia. El control del piedemonte araucano, desde Tame hacia Venezuela se convirtió entonces en un objetivo geoestratégico de las guerrillas y los grupos paramilitares con el fin de controlar el tráfico de drogas en el nororiente colombiano (Observatorio DDHH y DIH, 2008).

Esta zona, pero me adelanto hasta hoy día, ha sido uno de los corredores más importantes del narcotráfico porque ahí está Cumaribo en el Vichada, que parece ser el municipio con más plantaciones que tiene en el país. Y toda esta zona es de cultivos, que sacan aquí a esta zona de Arauca y por esta sabana la llevan al alto Apure y ahí salen avionetas para las islas del Caribe, México (Hombre adulto, entrevista, Arauca, 2012).

En este contexto, la población civil araucana ha sido la principal afectada, pues sus tierras y territorios se convirtieron en el objetivo

de los actores legales e ilegales que pusieron en ellas su interés debido a su potencial explotación económica. Adicionalmente a los problemas asociados a las disputas por intereses económicos, los ecosistemas y sus habitantes se han visto afectados por los nefastos efectos de la contaminación producto de la explotación de hidrocarburos y las fumigaciones de cultivos de uso ilícito (Agencia Prensa Rural, 2007 y CODHES, 2004). Como se verá en la siguiente sección, como consecuencia de la maldición del petróleo y el narcotráfico, el departamento de Arauca se convirtió en un escenario de presencia permanente de grupos armados ilegales y miembros de la fuerza pública.

### 3.2.3 Reivindicaciones de organizaciones sociales

Tanto el proceso de colonización como la situación que ha vivido la población en la región antes y después de la llegada del *boom* petrolero, han motivado diferentes tipos de reivindicaciones exigidas al gobierno nacional a lo largo de la historia del departamento. En un primer momento, estas peticiones provenientes de los colonos y campesinos estaban centradas en la exigencia de la garantía de las necesidades básicas como salud, educación, vías de comunicación y electricidad. En este escenario reivindicativo, se crearon las primeras organizaciones de base campesina y cooperativas, realizándose en 1972 el primer paro cívico (Mujer adulta, líder de víctimas, departamento de Arauca, entrevista, Arauca, 2012 y Gutiérrez, 2010).

Los marchantes se instalaron en las pocas escuelas que había, se congregaron alrededor de las instituciones, organizaron una “guardia cívica” que tuviera el control del orden público y le exigieron al gobierno central que negociara un extenso pliego de reivindicaciones que incluía vías, escuelas, puestos de salud, mercadeo y renegociación de los préstamos (CNAI, 2012-a.).

Esta situación fue aprovechada por los grupos guerrilleros que canalizaron las reivindicaciones sociales de la población campe-

sina, para consolidar su control territorial armado, institucional y poblacional en el piedemonte araucano, lo cual les permitiría, como sucedió, apropiarse de un corredor en la frontera para su expansión militar y el manejo de rutas de tráfico de armas, drogas y contrabando (Defensoría del Pueblo, 2011 y Gutiérrez, 2010). Esta situación respondía a la marginalidad y desconexión característica del departamento respecto del Estado colombiano, sin que siquiera se hayan cumplido las promesas sociales de los años ochenta de construir las vías que comunicarían Arauca con el resto del país y Venezuela (Asociación Campesina de Arauca, 2007).

La llegada del petróleo trajo consigo un nuevo tipo de reclamos sociales más urgentes, pues a partir de ese momento, los campesinos e indígenas exigían el respeto al derecho a la vida, a la integridad personal y a la permanencia en sus territorios, al verse enfrentados a continuos desalojos y a la confrontación armada (Mujer adulta, líder de víctimas departamento de Arauca, entrevista, Arauca, 2012). El escenario del conflicto armado estuvo marcado por ataques de los grupos guerrilleros a la infraestructura petrolera y la militarización del departamento en función de la protección del oleoducto de Caño Limón y las compañías trasnacionales. A esto se sumó la corrupción en el manejo de las regalías petroleras que impidió que Arauca superara plenamente su marginalidad (Asociación Campesina de Arauca, 2007 y Amnistía Internacional, 2004).

### **3.2.4 Abandono del Estado social de derecho y militarización de la frontera**

La histórica centralización política del Estado colombiano ha hecho que la condición fronteriza del departamento de Arauca haya sido uno de los factores que ha contribuido a su débil institucionalidad y a la configuración de sus estructuras políticas, lo que impide que se garanticen los derechos sociales, políticos y económicos de sus habitantes. Su historia de colonización tardía, impulsada por el propio Estado, hizo que este departamento

desarrollara una dinámica económica marcada por la industria petrolera y el intercambio con Venezuela (CNAI, 2012).

El abandono del Estado social de derecho se ha traducido entonces en la situación de pobreza y desigualdad social de sus habitantes, que, según el censo de 2005, ubica al departamento en un índice de pobreza multidimensional del 79% (DANE, 2005). A pesar de contar con uno de los complejos petroleros más importantes del país, los ingresos por regalías de hidrocarburos no han cambiado estos parámetros ni impulsado la presencia estatal en la zona, por el contrario, el “desarrollo pro petrolero” ha traído consigo una persistente situación de violación de los derechos humanos y debilidad institucional (Organizaciones Sociales del Centro Oriente 2012, 21 de noviembre, *A 14 años de la masacre de la Cabuya, en Tame-Arauca*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [http://organizacionesociales.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=830:a-14-anos-de-la-masacre-de-la-cabuya-en-tame-arauca&catid=52&Itemid=34&lang=en](http://organizacionesociales.org/index.php?option=com_content&view=article&id=830:a-14-anos-de-la-masacre-de-la-cabuya-en-tame-arauca&catid=52&Itemid=34&lang=en)). De hecho, la pobreza estructural se ha visto profundizada, entre otras razones, por la incesante violencia entre todos los actores del conflicto armado, siendo particularmente dramática la situación en la región del Sarare (Observatorio DDHH y DIH, 2013; DANE 2005 y CNMH, 2013).

A pesar de la débil presencia institucional en este departamento (Defensoría del Pueblo, 2012), la inversión y fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las zonas de frontera ha sido una de las áreas prioritarias para el Gobierno nacional. Sin embargo, esta militarización ha obedecido principalmente a las medidas de protección a la industria petrolera y al control territorial del paso comercial hacia Venezuela. Desde finales de la década de 1990, el área de frontera fue fuertemente militarizada como consecuencia de las directrices del Plan Colombia, auspiciado por el gobierno de Estados Unidos, y luego reforzada por la Política de Seguridad Democrática entre 2002 y 2010.

El Plan Colombia apuntaba a la militarización de los “estados democráticamente débiles” como Colombia, lo que se refleja en medidas de fortalecimiento armamentístico y de fumigación por aspersión aérea con glifosato de cultivos ilícitos (UNODC, 2004).

Esta política de militarización adquirió un nuevo alcance con la Política de Seguridad Democrática durante las dos administraciones de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) a través de las denominadas Zonas de Rehabilitación y Consolidación. A su vez, los países vecinos también han reforzado las medidas militares en la frontera, con el objetivo de proteger a sus ciudadanos e intereses nacionales del conflicto armado colombiano (GMH, 2013).

Sin embargo, es preciso observar que esta estrategia de fortalecimiento militar en el departamento de Arauca y en particular en las zonas de frontera, no se ha traducido en mayores niveles de seguridad y protección para la población civil (Defensoría del Pueblo, 2011). Esto se debe principalmente a que la militarización del departamento, al igual que en otras zonas de frontera del país, se “ha convertido en la única herramienta utilizada por el Estado para combatir a los guerrilleros, para salvaguardar la puesta en marcha de megaproyectos planteados para la región” (CODHES, 2006).

### *Evolución histórica de la violencia y el conflicto armado en Arauca*

Por más de tres décadas el departamento de Arauca ha sido escenario de la creciente violencia, tanto del conflicto armado como de aquella producto de intereses sociopolíticos y económicos que han azotado al país en su conjunto. Esa violencia, aunque constante y latente, no ha sido la misma en el tiempo, pues ha ido mutando dependiendo de las dinámicas, intereses y estrategias del conflicto armado. Por tal motivo, el recuento de las manifestaciones de la violencia en Arauca se hará a partir de su dinámica actual<sup>65</sup>, tomando como punto de referencia el año 1980, hasta 2013. Estas manifestaciones se analizarán a partir de cuatro períodos<sup>66</sup>, los cuales se basan en los cambios en las políticas públicas

65 “El problema del desplazamiento forzado interno en Colombia, cuya dinámica actual tuvo su inicio en la década de los años ochenta, afecta a grandes masas poblacionales” (Corte, Sentencia T-025 de 2004).

66 Estos periodos, también entendidos como éxodos de violencia, fueron adoptados en el marco del proyecto Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia, del CNMH.

de atención al desplazamiento forzado en Colombia<sup>67</sup> y los hitos del conflicto armado interno<sup>68</sup>.

### 3.2.5 Descubrimiento de pozos petroleros y posicionamiento del ELN (1980-1988)

En la década de los años ochenta, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), a través del denominado Frente Domingo Laín, era el grupo guerrillero con mayor presencia en la zona, producto de la capitalización del profundo descontento social generado por la colonización dirigida. Su fuerte presencia coincidió con el descubrimiento de importantes yacimientos petroleros en la zona y el inicio de la explotación del crudo a través del oleoducto de Caño Limón–Coveñas, que en esa época era el más importante del país (Observatorio DDHH y DIH, 2002). Uno de los principales objetivos del ELN en el departamento era hacerse a los beneficios de la economía petrolera, posicionándose a lo largo del oleoducto de Caño Limón que atraviesa tres de los departamentos fronterizos con Venezuela<sup>69</sup>.

67 La periodización se centra especialmente en 1997, año en el que es expedido el principal instrumento legal aprobado por el Estado para dar respuesta al grave problema suscitado por el desplazamiento forzado. Asimismo, se destacan los cambios que introdujo la Corte Constitucional, el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado y la condición de víctimas de la población desplazada a través de la sentencia T-025 de 2004 y sus sucesivos autos de seguimiento

68 Otros criterios fundamentales que guiaron la construcción de esta periodización sobre el desplazamiento forzado están asociados con las políticas adoptadas por los gobiernos nacionales, entre ellas: i) políticas de seguridad nacional; ii) directrices de la política exterior –particularmente en materia de lucha contra las drogas y contrainsurgente–, iii) reformas legislativas y administrativas; iv) ejercicio de justiciabilidad impulsado por la Corte Constitucional y el acompañamiento de la Sociedad civil; v) negociaciones de paz y los procesos de desmovilización de los grupos armados; y iv) tránsito a la justicia transicional penal y civil.

69 El oleoducto Caño Limón–Coveñas parte desde Arauca, donde se encuentran los principales pozos, y pasa por el norte de Boyacá y el sur de Norte de Santander. El recorrido bordea la frontera colombo-venezolana desde Arauquita hasta el municipio de Tibú en la región del Catatumbo, donde se desvía para buscar la salida hacia Coveñas, en la costa Caribe del departamento de Córdoba, pasando por el sur del Cesar y Magdalena y una franja de Bolívar y Sucre (Ecopetrol, 2013).

Por su parte, en la década de los años ochenta, la presencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el departamento fue incipiente y de carácter exploratorio. La incursión de este grupo guerrillero en Arauca comenzó mediante una acción estratégica al norte de la cordillera oriental con la toma de Fortul en 1980. A pesar de que en este periodo las FARC no lograron posicionarse territorialmente hacia la frontera del río Arauca, su incursión en esta zona geoestratégica les permitió su posterior proceso de consolidación y control del piedemonte (Observatorio DDHH y DIH, 2002). Durante este periodo, tanto el ELN como las FARC, aprovechaban los territorios del Parque Nacional Natural del Cocuy como zona de descanso, reabastecimiento y escondite (Observatorio DDHH y DIH, 2002-a).

La violencia guerrillera en este momento se enfocó principalmente en la infraestructura petrolera y en las compañías multinacionales que tenían presencia en la región, a las que extorsionaron para financiar sus actividades. Por esta razón, durante este periodo no se registraron altos niveles de violaciones a los derechos humanos o ataques contra la población civil, a excepción de los secuestros a ganaderos o contratistas de las multinacionales (Amnistía Internacional, 2004 y Observatorio DDHH y DIH, 2002). Sin embargo, se llevaron a cabo desplazamientos y desalojos silenciosos de comunidades campesinas e indígenas a causa de la actividad petrolera (Mujer adulta, líder de víctimas, departamento de Arauca, entrevista, Arauca, 2012).

### **3.2.6 Luchas insurgentes por el control territorial (1989-1996)**

A partir de la década del noventa, las FARC se fortalecieron militarmente a través del Frente 10, también denominado Bloque Guadalupe Salcedo, consolidando su poderío al controlar el corredor de la cordillera oriental desde Ecuador hasta Venezuela. El ELN, por su parte, mantuvo una presencia importante en la región, que siguió encaminada, principalmente, al ataque a la infraestructura petrolera. Esta situación produjo una creciente mi-

litarización de la zona por parte del Estado, que trajo consigo un incremento en las acciones armadas entre todos los actores del conflicto armado, en medio de las cuales la población civil quedó encerrada y desprotegida:

En Arauca en los noventa fue una época de guerra sucia del Estado pero también fue una época en la que el Estado actuó de manera directa contra las comunidades para favorecer los intereses de las petroleras. (...) Y entonces hubo muchas acciones a nombre de encapuchados pero que eran directamente la policía o el ejército, principalmente aquí en Saravena, Arauquita, Arauca hubo masacres que no están documentadas (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

Adicionalmente, la disputa por el control territorial entre las guerrillas de las FARC y el ELN, característica de este periodo, contribuyó enormemente con el escalamiento de las acciones armadas. A esto se sumó la ocurrencia de acciones paramilitares asociadas a la dinámica de guerra sucia que se vivía por ese entonces en todo el país sin que hubiese agenciamiento de grupos paramilitares asentados en el territorio. Evidencia de lo anterior son “los asesinatos de civiles y de activistas de izquierda [continuaron] a lo largo de toda la década de los noventa” (Observatorio DDHH y DIH, 2002), los cuales se recrudecieron en el siguiente periodo.

### **3.2.7 Recrudecimiento del conflicto armado, incursión paramilitar y militarización de la frontera (1997-2004)**

Frente a unas FARC fortalecidas y una presencia importante del ELN, la incursión paramilitar en Arauca se produce en 2001 con la creación del Bloque Vencedores de Arauca (BVA) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), liderado por Miguel Ángel Mejía Múnera, alias *El Mellizo*, alias *Rubén* y alias *Cúcuta* (Verdad Abierta, 2012, febrero 8, *Las dilaciones en la investigación contra*

*Julio Acosta Bernal*). La incursión paramilitar, que se produjo desde el departamento de Casanare por los municipios de Tame, Cravo Norte y Puerto Rondón, vino a “determinar el nuevo escenario del conflicto” (Observatorio DDHH y DIH, 2002). El recrudecimiento de la disputa territorial a partir de la introducción de un nuevo actor armado se tradujo en un escalamiento de los ataques contra la población civil.

El BVA, liderado por los reconocidos narcotraficantes conocidos como *Los Mellizos*<sup>70</sup> y cuyos hombres se habían formado en su mayoría en el Casanare<sup>71</sup> por el Bloque Centauros (Corte, 2012), entró a Arauca con el objetivo de arrebatarles a las guerrillas las ganancias de la economía petrolera y el narcotráfico (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 2012). Su estrategia se centró en controlar el departamento desde el cordón montañoso del piedemonte, en el municipio de Tame, por la ruta que conecta a la capital del departamento y así poder controlar municipios de producción petrolera y pasos de frontera. De esta manera, los habitantes de la región recuerdan que el objetivo paramilitar de las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) era dual, y para eso se aliaron con narcos: controlar las principales rutas económicas a nivel interno y la ruta de conexión con Venezuela a nivel externo<sup>72</sup>:

Cuando se dio la oleada de los paramilitares, pues desafortunadamente fuimos víctimas de una persona que durante años ha sido narcotraficante [refiriéndose a Miguel Ángel Mejía Múnera, alias *El Mellizo*] y lo único que quería era comprar un Bloque para

70 Se conoce como *Los Mellizos* a los hermanos gemelos Miguel Ángel Mejía Múnera y Víctor Manuel Mejía Múnera, quienes se dedicaban al narcotráfico y compraron una especie de “franquicia paramilitar” en Arauca para evadir la extradición bajo la Ley de Justicia y Paz.

71 Según registros, el BVA se concibió como una maniobra militar por parte de las ACCU, que tenía como fin la separación estratégica del norte y el sur del país que les permitiría consolidar la Costa Caribe y hacer un frente de guerra para la intervención directa en el oriente y en el sur. Esto permite inferir que buena parte de sus integrantes perteneció a las ACCU y solo fue hasta su entrenamiento que llegaron a algunas zonas del norte del departamento de Casanare.

72 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 2012.

poder evitar ser extraditado y hacerse pasar como paramilitar (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

Con ocasión de la violenta incursión paramilitar desde el suroccidente del departamento y la creciente militarización de la frontera por parte de la fuerza pública, se logró que los grupos guerrilleros comenzaran a replegarse hacia zonas de frontera sobre el cauce del río Arauca. De esta manera, las guerrillas se replegaron principalmente en Saravena y Arauquita, donde tenían mayor control sobre el territorio araucano, así como en La Victoria y El Amparo en territorio venezolano. Sin embargo, el accionar paramilitar logró expandirse hacia el norte del departamento y sus frentes incursionaron y llegaron a tener presencia en la zona del Alto Apure en territorio venezolano. En la región, los habitantes recuerdan:

Enfrentamientos en zonas aledañas y peticiones específicas de colaboración a la población apureña a través de pagos de vacunas y decomiso de vehículos, además del incremento del reclutamiento forzado de menores y el control de la vida civil en la zona (CO-DHES, 2006).

El plan paramilitar con el que se aspiraba a conquistar la denominada Ruta de los Libertadores, que conecta el centro del país con la frontera venezolana, se signó con sangre y terror (Corte IDH, 2012 y Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra, 2003). En efecto, a partir de la década del 2000<sup>73</sup>, el BVA, como otras estructuras de las AUC, ejecutaron sistemáticas y masivas masacres

---

73 La primera masacre cometida por dos de los expatrulleros del BVA, condenados mediante la Ley de Justicia y Paz, José Manuel Hernández Calderas, alias *Platino* y Wilmer Castro, alias *Boqui*, ocurrió en Puente Papayito, en la vía Tame-Arauca y fue confesada junto con la responsabilidad sobre otras dos masacres. En esa oportunidad, “asesinaron a tres personas y desaparecieron a otra. Ese día hicieron un retén en la carretera entre los dos principales municipios de Arauca. (...)” (Verdad Abierta (2009, 20 de septiembre) *Dos ex ‘paras’ confiesan tres masacres en Arauca*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/extraditados/1667-dos-ex-paras-confiesan-tres-masacres-en-arauca](http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/extraditados/1667-dos-ex-paras-confiesan-tres-masacres-en-arauca)).

en veredas del municipio de Tame como La Cabuya, Matal de Flor Amarillo, Piñalito, Cravo Charro, Caño Seco y Caracoles,<sup>74</sup> entre otras. Las masacres, acompañadas de otros repertorios de violencia<sup>75</sup>, “tenían un objetivo: atacar a todas aquellas personas señaladas de ser presuntos integrantes de la guerrilla y sus familiares, periodistas, informantes de las autoridades, docentes sindicalizados, funcionarios, empresarios, ganaderos y propietarios de grandes extensiones de tierra” (Verdad Abierta, 2013, 18 de octubre, *El terror que sembró el Bloque Vencedores en Arauca*).

Paralelamente a la incursión paramilitar, el Gobierno nacional, en el marco de la Política de Seguridad Democrática, ordenó la militarización del departamento y lo declaró como *zona de rehabilitación y consolidación*<sup>76</sup>. La declaratoria se limitó únicamente a los municipios fronterizos de Arauca, Arauquita y Saravena (Decreto 2929 de 2002, “Por el cual se delimitan unas zonas definidas en el Decreto 2002 de 2002”, *Diario Oficial*, No. 45.020, 4 de diciembre de 2002), precisamente donde se encuentra el tramo del oleoducto de Caño Limón-Coveñas por el que sale la producción de la multinacional estadounidense OXY.

Así pues, mientras el Gobierno nacional ordenó la militarización del corredor fronterizo (Saravena, Arauquita y Arauca), los paramilitares ingresaron al departamento desde el sur, y de ahí emprendieron su expansión hacia el norte, en dirección a Venezuela (TSJ, 2011). Los araucanos recuerdan con dolor lo que consideran fue una alianza macabra, pues, según ellos, el accionar de los paramilitares:

74 En versión libre desde Estados Unidos, donde fue extraditado en marzo de 2009, Miguel Ángel Mejía Múnera, alias *El Mellizo*, se responsabilizó por las masacres de Matal de Floramarillo, Corocito, Cravo Norte - Puerto Rondón, Tame y Floramarillo - Cravo Charro. Véase: Verdad Abierta (2009, 29 de octubre) ‘*Mellizo*’ *Mejía confiesa cinco masacres en Arauca*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.verdadabierta.com/la-historia/1918-el-mellizo-confiesa-cinco-masacres-en-arauca](http://www.verdadabierta.com/la-historia/1918-el-mellizo-confiesa-cinco-masacres-en-arauca)

75 Las masacres se acompañaron de otros repertorios de violencia, tales como el cobro de extorsiones a ganaderos, asesinatos selectivos de líderes comunitarios, campesinos e indígenas, torturas, desplazamiento forzado y demás prácticas de terror. Véase: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 2012.

76 Decreto 2002 de 2002, declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-1024 de 2002.

contó con el apoyo de las fuerzas militares tanto de ejército como policía, que es una realidad dicente, que hasta el momento tampoco en esa parte de verdad y de justicia no se ha dado nada porque no avanzan las investigaciones de quiénes fueron los militares y policías implicados (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

En virtud de lo anterior, la declaratoria de la zona de rehabilitación y consolidación fue vista por organizaciones sociales de Arauca como una convergencia de los intereses económicos de las compañías petroleras con las acciones de los grupos armados legales e ilegales (Amnistía Internacional, 2004 y Lara, 2003). Para organizaciones como la Asociación Campesina de Arauca, esa declaración y la militarización que devino de ella, tenía el objetivo de generar condiciones favorables a la inversión extranjera y al desarrollo del comercio interregional (Asociación Campesina de Arauca, 2007). Adicionalmente, Estados Unidos, a través del Plan Colombia, fortaleció la acción militar en la zona para proveer seguridad a las empresas petroleras transnacionales bajo el discurso de fortalecer la lucha antinarcoóticos y antiterrorista (Lara, 2003). La Misión de Observación Electoral (MOE) & Arco Iris resumen así las estrategias militares en territorio araucano:

[D]esde el año 2002 inició una fuerte ofensiva militar en el departamento. Se consideraba que Arauca era uno de los lugares donde las guerrillas, o grupos armados, habían logrado consolidar proyectos duraderos de poder político y económico. Arauca se convirtió en una de las zonas de rehabilitación y consolidación del gobierno, lo que conllevó a un incremento sustancial del pie de fuerza militar, capturas masivas y operativos militares en todo el departamento, entre otros resultados (MOE & CNAI, 2010, página 4).

El aumento de la presencia de la fuerza pública en el corredor fronterizo se materializó a través de operaciones de las brigadas XVIII y V Móvil del Ejército Nacional, dentro de la cual se efectuó la operación conocida como Borrasca, que llevó a una mayor militarización de la zona en disputa. El objetivo de esta operación era

restarle el control territorial a la insurgencia, fin que era compartido por la fuerza pública y el Bloque de las AUC.

Así describen las organizaciones sociales del departamento de Arauca, en un informe de la Comisión de Verificación<sup>77</sup> de la masacre de Matal de Flor Amarillo en Tame, la situación:

El control militar de los corredores viales es considerado un elemento medular de las políticas de "seguridad democrática" impulsadas por el Gobierno nacional. En Arauca, la Ruta de los Libertadores es la principal de ese departamento y ha sido proyectada para constituirse en una de las más importantes vías terrestres del país, dado que interconectará en un futuro a Bogotá con Caracas. La importancia de esa ruta para el Gobierno y la existencia de planes de seguridad especial para garantizar la circulación tranquila en esa vía, fue admitida y reconocida ante la Comisión por el Gobernador de Arauca, Sr. Julio Acosta Bernal, y por el comandante de la Brigada XVIII del Ejército Nacional, General Gustavo Matamoros (Agencia Prensa Rural, 2004, junio 4, *Masacres borrascosas, Informe de la Comisión de verificación de la masacre de Tame*).

Curiosamente, en el marco de la declaración del corredor fronterizo del río Arauca como zona de rehabilitación y consolidación, se excluyó a Tame, municipio que ha reportado históricamente los índices más altos de violencia en contra de la población civil (Observatorio DDHH y DIH, 2013 y CNMH, 2013). Para ese entonces, ese municipio, en el que se registra la mayor proporción de población rural de todo el departamento y en el que se concentra el mayor número de comunidades indígenas, era la principal zona bajo

---

77 La Comisión de Verificación fue conformada, a solicitud de la comunidad, por la Asociación Minga, la Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Corporación Sembrar, la Asociación Campesina de Arauca-ACA, la Fundación Comité Regional de Derechos Humanos Joel Sierra, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, la Red de Comunidades en Ruptura y Resistencia -RECORRE y una periodista estadounidense de medios independientes.

control paramilitar. El testimonio de los araucanos refleja sus incertidumbres sobre el accionar de un Estado protector de derechos:

(...) esa es otra de las jugadas políticas del gobierno nacional. En este momento el municipio más violento de Arauca es Tame porque los paramilitares están disputando el territorio con la guerrilla y la población civil es la que lleva la peor parte, sin embargo Tame no entra en los municipios de rehabilitación y consolidación porque dicen los expertos, todo responde a las expectativas de Occidental de Colombia que quiere cuidar su infraestructura. De manera que Tame no entró, pero, ¿por qué si es uno de los municipios con más problemas en el momento, por qué no entra en el Plan de consolidación y rehabilitación? Porque sencillamente los que están mandando allá son los paramilitares (Hombre adulto, entrevista, Arauca, 2012).

### **3.2.8 Desmovilización paramilitar, guerra insurgente y tregua incierta (2005-2013)**

El principio de este periodo está marcado por el proceso de desmovilización de los paramilitares de las AUC, dentro del que se incluyó el Bloque BVA<sup>78</sup> en el marco de la denominada Ley de Justicia y Paz (*Diario Oficial*, No. 45.980, 2005, 25 de julio, Ley 975 de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”). A raíz de la desmovilización paramilitar, las guerrillas de las FARC y el ELN se declararon mutuamente la guerra por el control de los territorios y las alianzas parapolíticas que habían

78 El 23 de diciembre de 2005, 548 personas pertenecientes al Bloque Vencedores de Arauca de las Autodefensas Unidas de Colombia se desmovilizaron en la Vereda de Puerto Gaitán, Arauca.

abandonado las AUC en la región (CNAI, 2012). Adicionalmente, los dos grupos guerrilleros tenían presencia en Arauquita cuando se hallaron nuevos pozos petroleros, situación que detonó un conflicto sobre el control de las rentas de las compañías (MOE & CNAI, 2010). Así recuerdan los araucanos ese oscuro periodo de violencia en territorio colombiano:

Yo salí en el 2007, pero eso ya venía calentándose y fue ahí donde ya se desató y se agudizó más la violencia entre ellos. El uno mataba dos de las FARC y venían los elenos y mataban 4 farianos y así. Era como doblando para que al otro más le doliera, y caía gente inocente, porque está bien que fueran entre los armados pero eran pelados campesinos (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

En Tame estaba muy peligroso, allá había digamos una guerra mundial. Tame y Saravena son violentísimas, uno pasaba y estaba la gente muerta en la calle (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasualito, 2013).

La confrontación entre los dos grupos guerrilleros estuvo determinada en parte por el control territorial y de la frontera que las FARC querían mantener y expandir, y el ELN recuperar, como lo han descrito las víctimas:

Por ejemplo la guerra entre guerrillas, [es] una realidad en la que, lo que hicieron fue [dividirse] por territorios y mostrar su poderío y la parte del narcotráfico que se maneja en regiones donde ellos operan. Esas han sido las causas más vigentes del conflicto (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

[L]o más importante es la frontera y el manejo del tráfico de combustible, de armas e incluso de droga, porque las FARC van a quedar con esta parte de frontera y les sirve para el narcotráfi-

co que ellos traen de Vichada, pero se quedan sin el negocio de la gasolina en este sector, de manera que la estrategia es, quien controle la frontera, controla el río y controla el departamento (Hombre adulto, entrevista, Arauca, 2012).

Dentro de esta lógica, y a causa de la condición misma del departamento como zona fronteriza, el conflicto armado entre las guerrillas, que ya se había trasladado hacia territorio venezolano, se intensificó, prolongando sus efectos devastadores (CNAI, 2012). Los grupos guerrilleros colombianos podían movilizarse con mayor libertad en el estado Apure<sup>79</sup> y ayudados por las facilidades de movilidad que ofrece el río Arauca, mantenían operaciones de uno y otro lado de la frontera (CODHES, 2006). Adicionalmente, en Apure y los llanos centrales del vecino país, se dio el fortalecimiento de los grupos guerrilleros venezolanos como la Fuerza Bolivariana de Liberación Nacional (FBLN) y Fuerzas Patrióticas de Liberación Nacional (FPLN)<sup>80</sup>. Esta imagen de la frontera también ha sido identificada por parte de las víctimas del desplazamiento transfronterizo, quienes señalan que:

No nos digamos mentiras, eso no es un secreto. Aquí hablan mucho de que está la guerrilla colombiana (Apure), eso todos lo sabemos (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdalito, 2013).

---

79 Un ejemplo de la conocida presencia guerrillera en el estado Apure, fue la fuga del importante jefe dirigente del ELN Gustavo Aníbal Giraldo Quinchía, alias *Pablito*, un guerrillero de 44 años que en 2009 se fugó de la cárcel de Arauca, y que “aparece hoy como la ficha clave en la violencia guerrillera” que en los meses de julio y agosto de 2013 ha dejado 29 militares muertos. Según la fuente judicial del diario El Tiempo, su centro de operaciones está al otro lado del río Arauca, en El Amparo, “un empobrecido pueblo venezolano que por décadas ha sufrido las secuelas del conflicto y del narcotráfico en Colombia”, en: El Tiempo (2013, 31 de agosto) *El azote de Arauca se mueve al otro lado de la frontera*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-13038631.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13038631.html)  
80 PROVEA, 2012. Véase también: Noticias 24, 2007, febrero 26, *La guerrilla del FBL en Apure*.

La guerra entre las FARC y ELN no solo se produjo en territorio colombiano, sino que, debido a la presencia de sus estructuras al otro lado de la frontera del río Arauca, también se extendió a territorio venezolano, particularmente en el municipio Páez en el estado Apure<sup>81</sup>. La prolongación del conflicto armado fuera del territorio nacional dejó varios ciudadanos colombianos y venezolanos muertos en ambos lados de la frontera y trajo consigo la intervención de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela (en adelante Guardia Nacional). Una de las modalidades utilizadas por la guerrilla fue la del “ajuste de cuentas” a través de la cual se asesinaron personas por su presunta pertenencia a un determinado grupo armado, las cuales después eran arrojadas al río Arauca<sup>82</sup>.

Hacia finales del año 2009 las guerrillas de las FARC y el ELN anunciaron un acuerdo de cese a los ataques armados, que vino a formalizarse ya entrado el 2010. A través de este acuerdo, las guerrillas se “dividieron” las órdenes de control sobre el territorio del departamento. Esta situación generó zozobra entre la población campesina e indígena de la zona, pues no era claro qué territorio estaba bajo el control de cuál grupo (Cáritas Arauca, 2011). Sin embargo, a raíz de esa alianza guerrillera, el accionar bélico en contra de la población civil disminuyó, lo cual, como se trabajará en detalle en el siguiente capítulo, se vería reflejado en la reducción de los índices de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en general, y en los índices de expulsión, en particular.

No obstante, del pacto entre las guerrillas se han desprendido acciones conjuntas por la recuperación del control regional, especí-

---

81 CODHES ha señalado que en contraste con los estados fronterizos de Táchira y Zulia, donde la presencia predominante de grupos armados ilegales la encabezan los paramilitares, “el caso de Apure es un poco diferente, ya que allí la presencia guerrillera ha sido históricamente más fuerte. Lo anterior, a razón de que en el Alto Apure operan las Fuerzas Bolivarianas de Liberación de Venezuela (FBL), el ELN y las FARC de Colombia” (CODHES, 2006).

82 CODHES ha señalado que en contraste con los estados fronterizos de Táchira y Zulia, donde la presencia predominante de grupos armados ilegales la encabezan los paramilitares, “el caso de Apure es un poco diferente, ya que allí la presencia guerrillera ha sido históricamente más fuerte. Lo anterior, a razón de que en el Alto Apure operan las Fuerzas Bolivarianas de Liberación de Venezuela (FBL), el ELN y las FARC de Colombia” (CODHES, 2006).

ficamente encaminadas a sabotear la economía petrolera y minera. A partir de la alianza insurgente se han ejecutado múltiples ataques contra la infraestructura petrolera y secuestros a los trabajadores de Ecopetrol, como el ocurrido a nueve contratistas del oleoducto Bicentenario, en febrero de 2012 en el municipio de Tame (Durán, D. (2012, marzo 3), *Oleoductos, un viejo dolor de cabeza*, El Espectador). Adicionalmente, estos ataques, que han continuado hasta la fecha de publicación del presente informe, han afectado “no solo a objetivos militares concretos, sino que afectaron directamente a grupos poblacionales, tales como campesinos, indígenas, funcionarios públicos, líderes políticos, y de manera exagerada a los niños, niñas y adolescentes” (Cáritas Arauca, 2013).

A pesar de la alianza entre guerrillas, el temor de recibir arremetidas violentas por alguno de los grupos armados no ha desaparecido, sino que ha creado una gran confusión entre la población, que a menudo teme quedar atrapada en medio de la fragilidad del acuerdo entre las guerrillas. A pesar de todo, la alianza insurgente fue ratificada en 2013, pues en marzo de este año el secretariado de las FARC y el Comando Central del ELN publicaron un comunicado en el que ratificaban la coalición entre ambas guerrillas a través del Bloque Popular Revolucionario (BPR), cuyas operaciones se ubican en el piedemonte llanero, y su propósito es acabar con los “grandes oligopolios” y la militarización que tiene lugar en la zona nororiental del país (FARC-EP, 2013).

La respuesta militar no se ha hecho esperar y el Gobierno nacional ha aumentado la presencia de las Fuerzas Armadas en el departamento, con la misión de garantizar la seguridad de la economía petrolera (MOE & CNAI, 2010). Como consecuencia de esta militarización, las guerrillas han respondido con ataques todavía más violentos en los que han asesinado a militares de las divisiones energéticas. Muestra de ello es el ataque ocurrido en el mes de agosto de 2013, en el que 14 militares del Batallón de Ingenieros No. 18 murieron en un atentado presuntamente planeado entre ambas guerrillas en la zona rural de Tame (Velasco, J. D., 2013, 1 de septiembre, *¿Juntos pero no revueltos?*, El Espectador).

A esta disputa territorial se suma la presencia de nuevos grupos ilegales que surgieron después de la desmovilización paramilitar, entre ellos, Las Águilas Negras, Dignidad por Arauca y el ERPAC (Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia), (MOE & CNAI, 2010; Defensoría del Pueblo, 2011; y Hombre Adulto, entrevista, Arauca, 2012). Adicionalmente, el estudio del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) sobre el seguimiento a la efectividad del proceso de desmovilización paramilitar, revela cómo miembros del antiguo Bloque paramilitar Centauros, luego de desmovilizarse, se han rearmado en bandas criminales (bacrim) como el ERPAC y el Bloque Vencedores del Vichada (INDEPAZ, 2012).

Estas bacrim no solo han hecho apariciones esporádicas, sino que, en el caso de municipios como Tame y Arauquita es posible hablar de “presencia narcoparamilitar consolidada” (INDEPAZ, 2012, página 9). Así lo respalda, entre otros hechos, la captura de Freddy Álvarez Saravia, conocido por las autoridades como alias *Fabián*, presunto miembro de las bacrim requerido por la Interpol, quien fue encontrado en una finca en la Vereda de Todos los Santos, en el municipio de Arauca. Según el comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el Coronel Álvaro Pico Malaver, “*Fabián* pertenecía a la lista de los 20 miembros de las bacrim más peligrosos que operan en la zona de frontera” (Llanera, 2013, 6 de marzo, *Judicializan a un presunto integrante de las Bacrim en Arauca, requerido por la Interpol*).



---

## IV

### CRUZANDO EL RÍO: MEMORIAS DE UN ÉXODO INVISIBLE

A pesar de que hasta la fecha es muy poco lo que se ha documentado al respecto, el río Arauca se ha convertido en un importante escenario de éxodos transfronterizos de víctimas que han huido del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia. La porosidad de la frontera fluvial entre Arauca y Apure, caracterizada por la presencia de al menos cuatro pasos principales de población, ha permitido un alto flujo de colombianos que han migrado forzosamente a Venezuela en búsqueda de protección o refugio. En el presente capítulo se analizan las dinámicas del éxodo transfronterizo al reconstruir la relación entre la situación de los colombianos en Apure y los desplazamientos forzados registrados en Arauca, por su condición fronteriza, así como de otras regiones de gran expulsión en Colombia.

#### 4.1 APURE COMO DESTINO DE PROTECCIÓN O REFUGIO

El factor geográfico y cultural del estado Apure es un elemento determinante para analizar y comprender las dinámicas del desplazamiento transfronterizo y en particular su relevancia como lugar de refugio para estas víctimas. Las víctimas de desplazamiento for-

zado, en su gran mayoría población campesina que busca establecerse allí, lo hacen debido a la vocación rural de este estado y a la cercanía con la cultura llanera. Las condiciones rurales y el paisaje que comparten Arauca y Apure hacen que la población desplazada, en su mayoría de origen campesino, cruce hacia los Llanos venezolanos con el anhelo de no tener que abandonar su forma de vida tradicional, sus conocimientos y costumbres campesinas.

Se logró concluir que, a pesar de las diferencias culturales entre el departamento colombiano y el estado venezolano, las personas obligadas a desplazarse normalmente buscan un territorio en el que puedan realizar las mismas actividades que practicaban anteriormente. Por tal motivo, muchos campesinos, no solo del departamento de Arauca sino de otros lugares del país, han buscado protección o refugio en el estado Apure, donde pueden continuar con el cultivo de la tierra y la ganadería. Así, muchas víctimas del éxodo transfronterizo se trasladan hacia Barinas o Bolívar, estados con un alto nivel de ruralidad, donde pueden continuar dichas actividades (Entrevista a Pastoral Social Cáritas, Guasualito, 2013). No obstante, cabe señalar que la posibilidad que tienen de continuar desarrollando las prácticas de agricultura y ganadería no les exime de los impactos y daños diferenciados provocados por el desplazamiento transfronterizo.

A pesar de lo anterior, esta proximidad cultural también es relativa, pues no obstante la vocación rural y llanera del estado Apure, para aquellas víctimas que se desplazan desde municipios no fronterizos, puede resultar más difícil acoplarse a las nuevas costumbres venezolanas. En el caso de las víctimas araucanas, para aquellos que provienen de municipios como Tame, Fortul o Saravena, no existen los mismos vínculos con Venezuela como los que comparten por ejemplo los pobladores de los municipios de Arauca o Arauquita, cuyos cascos urbanos son propiamente fronterizos, y gozan de un intercambio más dinámico con sus homólogos venezolanos (Mujer adulta, entrevista, Guasualito, 2013).



Paisaje llanero en el estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz / CNMH.

Ahora bien, aunque la vocación agrícola y ganadera de Apure, y otros estados venezolanos aledaños, es llamativa para muchas personas colombianas desplazadas por las posibilidades de desarrollar actividades de agricultura y ganadería, muchas de ellas permanecen en zonas de frontera, no por una decisión informada, sino por miedo a someterse a los controles de la Guardia Nacional Venezolana. Estos puntos de control fijo o “alcabalas” se hacen mucho más estrictos hacia el interior de los estados fronterizos y en general del país, haciendo que la población que se desplaza cruzando el río Arauca permanezca en poblaciones fronterizas, principalmente en el municipio Páez.

Una vez cruzan el río, los desplazados temen ser revictimizados por las autoridades venezolanas y en especial, debido a su búsqueda de protección o refugio, temen ser deportados a territorio colombiano (ACNUR, 2008). La localización de las alcabalas venezolanas y la aversión de las personas desplazadas colombianas

de traspasarlas, han creado una franja en los territorios fronterizos antes de llegar a los controles, en la cual se han formado asentamientos informales, incluso barrios de invasión, donde la mayoría de sus residentes son colombianos solicitantes de refugio, refugiados y refugiados de hecho.

Según los registros de la Pastoral Social Cáritas de Guasdualito, nueve de cada diez personas colombianas que cruzan la frontera en búsqueda de protección y refugio en el estado Apure, son población campesina que al instalarse en territorio venezolano no trasciende a los estados del interior (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdualito, 2013). En Apure, Guasdualito es la principal ciudad a la que ha llegado un flujo importante de personas a través de la frontera del río Arauca. Por ser uno de los centros urbanos más importantes del estado (Gobernación del estado Apure, 2012), capital del distrito del Alto Apure, y el más cercano a la frontera, las personas desplazadas colombianas han llegado o tenido contacto con dicho poblado a través de sus procesos de refugio.

#### **4.1.1 Personas refugiadas, solicitantes de refugio y refugiadas de hecho en Apure**

Como se evidenció en el Capítulo 2, existe un subregistro significativo respecto al total de víctimas del desplazamiento transfronterizo, tanto en el estado Apure como en los demás estados de Venezuela (CODHES, 2004). No obstante, es posible caracterizar Apure como un importante lugar de recepción de las víctimas de éxodos transfronterizos que provienen principalmente del departamento de Arauca y otros departamentos fronterizos como Norte de Santander y Vichada (ACNUR, 2008). Debido a su extensión y alto grado de ruralidad, las víctimas del desplazamiento transfronterizo se han dispersado a lo largo y ancho del estado, principalmente en el municipio fronterizo Páez, pero también en municipios como Rómulo Gallegos y Achaguas (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdualito, 2013).

A pesar del subregistro de la población que ha migrado forzosamente en búsqueda de protección o refugio, vale la pena mostrar las cifras obtenidas como un indicio de la situación. Según la información de la CNR, publicada por PROVEA, hacia agosto de 2010, en el estado Apure había un total de 3.939 solicitudes de refugio a la espera de respuesta, (PROVEA, 2010, página 263) y para los años 2011 y 2012, la CNR habría recibido 313 y 141 nuevos casos de solicitud de refugio respectivamente (PROVEA, 2011, página 261; 2012, página 277). Sin embargo, no existe una cifra oficial de la CNR sobre la totalidad de personas que han solicitado refugio en Apure, ni a cuántos se les ha reconocido o negado su condición.

Por su parte, de acuerdo con los registros históricos de ACNUR, entre los años 2002 y 2010, este organismo recibió 4.230 solicitudes de ayuda para tramitar la condición de refugio en el estado Apure. Esta cifra es la tercera más alta de todos los estados fronterizos venezolanos, superada por los estados Táchira y Zulia, en los que se presentaron 4.923 y 4.597 solicitudes respectivamente (ACNUR, *Ficha informativa de Venezuela*, en: [www.acnur.org/t3/uploads/tx\\_refugiadosamericas/Ficha\\_Informativa\\_de\\_Venezuela.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/tx_refugiadosamericas/Ficha_Informativa_de_Venezuela.pdf?view=1)). Cabe resaltar que el número de solicitantes solo incluye a las personas que acuden a ACNUR para solicitar el refugio, omitiendo por lo tanto a quienes acuden directamente a la CNR y a la población refugiada de hecho (Pedraza, 2005) que según las estimaciones del propio organismo de Naciones Unidas, para el año 2007, superaba las 15.000 personas (ACNUR, 2008).

Según el cálculo estimativo de ACNUR, para el año 2007, en el estado Apure había 15.274 personas refugiadas de hecho que no habían adelantado el trámite de solicitud ante la CNR (ACNUR, 2008). Al respecto, es preciso señalar que la Sede Técnica de la CNR en Apure se encuentra en Guasdualito, lo cual hace aún más difícil llevar el registro de la población desplazada que se ha dispersado a lo largo y ancho del estado. Debido a que el acceso a Guasdualito es difícil por la duración del trayecto, la falta de vías adecuadas y la presencia de alcabalas de la Guardia Nacional, algunos desplazados optan por (i) no iniciar el trámite de reconocimiento como refugiados o (ii) esperan a una jornada de trabajo que la oficina

de terreno de la CNR realice en lugares cercanos a sus viviendas o fincas (Coordinación oficina de la CNR en Apure, entrevista, Guasdualito, 2013), lo cual incide ampliamente en el subregistro.

Ahora bien, teniendo un diagnóstico de la cantidad aproximada de colombianos desplazados que se encuentran en Apure, es necesario analizar el desplazamiento interno que ha tenido lugar en territorio colombiano con ocasión del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica. En particular, es preciso analizar la problemática del desplazamiento forzado en el departamento de Arauca, la cual no solo constituye el principal lugar de origen de las víctimas que han buscado protección o refugio en Apure (ACNUR, 2008), sino que, por su condición fronteriza, constituye la plataforma de paso de colombianos desde distintas regiones hacia Venezuela. Así pues, a partir de las cifras proporcionadas por el RUV, es posible reconstruir las dinámicas y la magnitud de los éxodos transfronterizos que han tenido lugar en la frontera del río Arauca.

#### 4.2 DINÁMICAS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Históricamente, el departamento de Arauca ha sido un lugar de altísima expulsión de personas a nivel interno. De acuerdo con el registro histórico del RUV, con corte a agosto de 2013, 85.085 personas han sido registradas como víctimas expulsadas forzosamente de sus hogares, tierras y territorios en el departamento de Arauca. Para comprender la lógica y las dinámicas en la que ha evolucionado el desplazamiento dentro del departamento, es preciso hacer una reconstrucción de los éxodos forzados a partir de los cuatro períodos del desplazamiento forzado a nivel nacional con los cuales se lee la evolución del conflicto armado en Arauca entre 1980 y 2013 (ver Tabla 6).

**Tabla 6. Personas desplazadas por periodos históricos en el departamento de Arauca (Antes de 1980\* – agosto 2013)**

| Municipio                   | Antes de 1980** | (1980-1988) | (1989-1996)  | (1997-2004)   | (2005-2013)   | Total** Municipio |
|-----------------------------|-----------------|-------------|--------------|---------------|---------------|-------------------|
| Arauca                      | 72              | 105         | 317          | 5.666         | 6.268         | <b>12.313</b>     |
| Cravo Norte                 | 26              | 10          | 78           | 1.889         | 595           | <b>2.554</b>      |
| Puerto Rondón               | 9               | 26          | 100          | 1.339         | 1.108         | <b>2.560</b>      |
| Arauquita                   | 67              | 124         | 302          | 2.338         | 12.471        | <b>15.255</b>     |
| Fortul                      | 8               | 43          | 100          | 762           | 4.085         | <b>4.982</b>      |
| Saravena                    | 56              | 119         | 340          | 3.311         | 7.743         | <b>11.486</b>     |
| Tame                        | 193             | 65          | 361          | 11.464        | 25.503        | <b>37.057</b>     |
| <b>Total** Departamento</b> | <b>451</b>      | <b>493</b>  | <b>1.591</b> | <b>26.638</b> | <b>57.128</b> | <b>85.085</b>     |

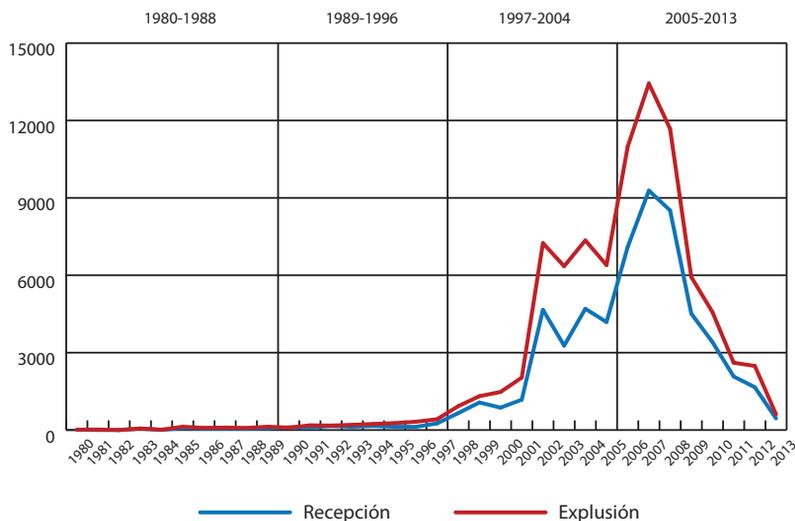
\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta. \*\*Los totales de los municipios y del departamento no coinciden con la suma de los municipios o de los periodos, esto porque una persona pudo ser desplazada de varios municipios o en varios periodos de tiempo.

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

#### 4.2.1 Evolución histórica del desplazamiento en Arauca

En el departamento de Arauca, en las tres últimas décadas el desplazamiento forzado comenzó a intensificarse, pero de manera alarmante a partir del año 2001 y de ahí la tendencia de expulsión de población volvió a agravarse a partir de 2006, alcanzando el máximo histórico en 2007 (ver Gráfica 7). Analizando los cuatro periodos históricos del desplazamiento en Colombia, el desplazamiento forzado dentro del departamento ha registrado un crecimiento progresivo, reportándose en cada uno de los cuatro periodos un número de víctimas superior a los precedentes. Este carácter ascendente sólo disminuyó a partir de 2009, año en el que se reportó un número menor de víctimas, marcando una tendencia a la baja que ha permanecido constante hasta agosto de 2013.

**Gráfica 7. Evolución histórica del desplazamiento forzado en el departamento de Arauca (1980 – agosto 2013)**



**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

En el primer periodo (1980-1988), se reportaron un total de 493 víctimas expulsadas. En el siguiente periodo (1989-1996), la cifra asciende a 1.591 víctimas. Para el periodo 1997-2004, la situación explota con un total de 26.638 personas desplazadas. En este periodo, caracterizado por la incursión y expansión del proyecto paramilitar y la militarización de la frontera, el 2002 marcó un devastador hito de violencia en la historia del departamento, pues en ese año se desplazaron 7.245 personas respecto a las 2.034 que se había registrado en el año inmediatamente anterior. Sin embargo, dos años después, en 2004, volvió a registrarse un máximo histórico hasta la fecha con 7.351 personas desplazadas.

A pesar de los grandes éxodos reportados entre 1997 y 2004, el periodo 2005-2013 sería el que realmente marcaría el hito del desplazamiento forzado en Arauca con un total de 57.128 personas desplazadas, duplicando la cifra registrada en el periodo pre-

cedente<sup>83</sup>. En el momento más agudo de la confrontación armada entre las FARC y el ELN, los años 2007 y 2008 marcaron la memoria del departamento, pues en ellos se registraron los máximos históricos con 13.434 y 11.677 personas desplazadas, respectivamente. En contraste con lo anterior, a partir de 2009 se produjo una significativa disminución de las expulsiones violentas registradas, tendencia que se ha mantenido hasta la fecha, y que se corresponde con la alianza insurgente<sup>84</sup>. Esta situación la explica un representante de las víctimas del municipio de Arauquita:

Allá el gran desplazamiento se dio con el enfrentamiento de las guerrillas, eso lo sabe todo el mundo (...) En Arauca hubo un periodo de paramilitarismo corto, no fue como en otras regiones del país. Los paramilitares nunca lograron controlar todo el departamento. En las zonas de frontera siempre estuvieron posicionadas las guerrillas (Hombre adulto, líder de víctimas departamento de Arauca, Jornadas de Trabajo: Víctimas en el exterior y de Frontera, Cúcuta, 2013).

Es necesario señalar que el registro departamental, sin embargo, no corresponde con la tendencia de desplazamiento a nivel nacional, en la cual el periodo 1997-2004 es denominado como *el gran éxodo forzado en la Colombia contemporánea*<sup>85</sup>. A diferencia de la tendencia nacional y de las regiones ubicadas hacia el norte de la frontera colombo-venezolana; en el departamento de Arauca, los picos más altos de desplazamiento forzado se registraron en el periodo 2005-2013 (ver Gráfica 8). Esta dinámica del desplazamiento forzado evidencia que Arauca, “parece dibujar tardíamente las expresiones” de lo que

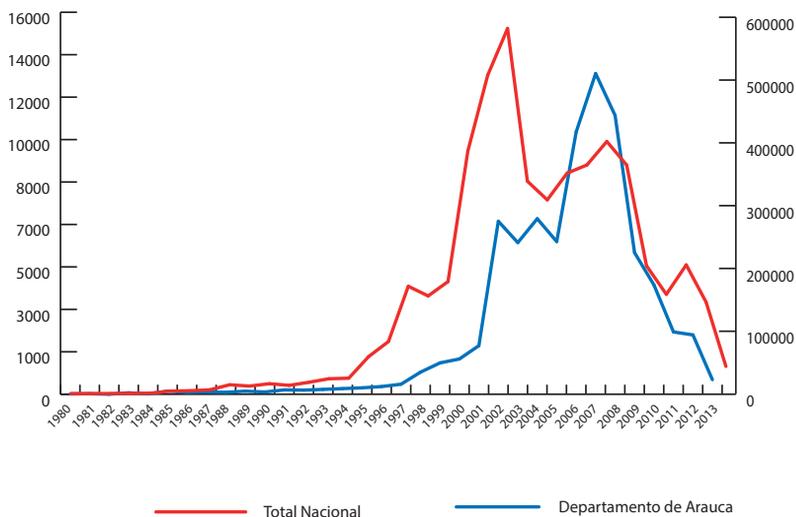
83 La variación porcentual en el número de personas desplazadas en el periodo 2005-2013 respecto al periodo 1997-2004 es de 114%. RUV, 2013.

84 En 2009, los registros disminuyeron casi a la mitad con una cifra de 5.933 víctimas de desplazamiento, 4.572 en 2010, 2.609 en 2011, 2.485 en 2012 y finalmente 611 hasta agosto de 2013.

85 De acuerdo con el RUV, en este periodo se reportó el mayor número de desplazamientos siendo el año 2002 el máximo histórico registrado en las tres últimas décadas, en el cual fueron desplazadas 582.125 personas.

ha sido la historia del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica en Colombia (Defensoría del Pueblo, 2011, página 5).

**Gráfica 8. Evolución histórica del desplazamiento forzado a nivel nacional y en el departamento de Arauca (1980 – agosto 2013)**



El eje derecho indica el número de personas desplazadas en el territorio nacional y el eje izquierdo indica el número de personas desplazadas en el departamento de Arauca  
**Fuente:** RUV - UARIV.

**Fuente:** procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

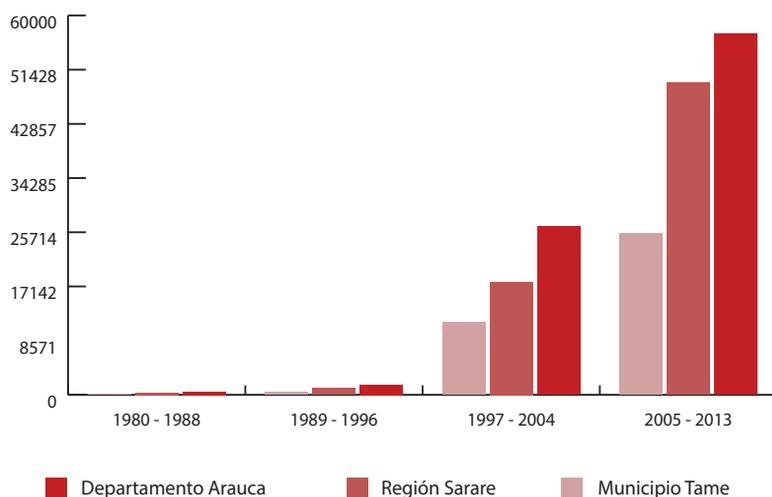
#### 4.2.2 La región del Sarare como génesis del éxodo

La suma de intereses que confluyen en la región del Sarare la han convertido en la región en la que más violaciones a los derechos humanos y al DIH se han cometido en el departamento de Arauca. Esto ha afectado gravemente a la mayoría de los pueblos indígenas que se han visto desplazados forzadamente de sus territorios ancestrales y se encuentran confinados en áreas más pe-

queñas donde no pueden realizar sus actividades tradicionales de subsistencia (Corte, 2009). Esta situación también ha afectado a la población campesina que se ha visto obligada a migrar hacia las zonas fronterizas y en muchas ocasiones a territorio venezolano.

De acuerdo al registro histórico del RUV, 68.154 personas han sido desplazadas de la región del Sarare, mientras que 28.561 han sido expulsadas de la región de los Llanos Orientales, la cual está conformada por municipios del departamento de Arauca y municipios de Casanare (RUV, 2013). El Sarare se posicionó entonces como el epicentro del éxodo forzado, representando en cada periodo el mayor número de personas expulsadas del departamento de Arauca (ver Gráfica 9). La región alcanzaría niveles exorbitantes en el período 2005- 2013, cuando 49.338 personas fueron desplazadas (86,3% del total de desplazamientos reportados en el departamento).

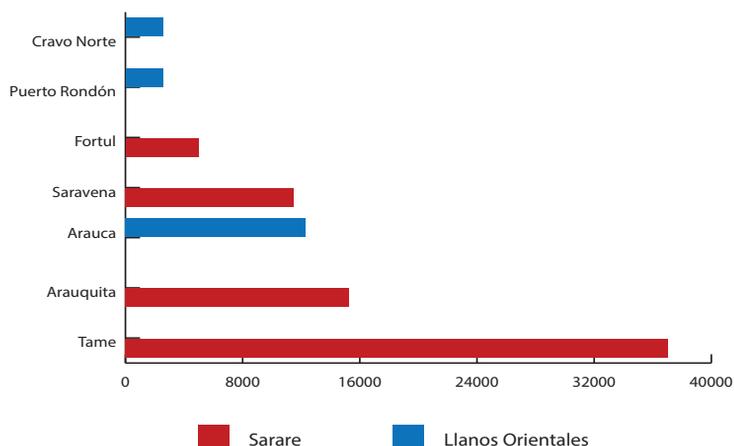
**Gráfica 9. Desplazamiento forzado (por expulsión) en el departamento de Arauca, la región del Sarare y el municipio de Tame (1980 – agosto 2013)**



**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

Dentro del departamento de Arauca, el municipio de Tame, perteneciente a la región del Sarare, sobresale como el principal expulsor con 37.057 personas desplazadas. Después de Tame, los municipios que han ocupado el segundo y tercer lugar histórico en expulsión violenta de personas son Arauquita, que también se encuentra dentro de la región del Sarare, con un total de 15.255 víctimas, y Arauca (este último de la región de los Llanos Orientales), capital del departamento, que ha tenido un total de 12.313 personas expulsadas (ver Gráfica 10). Estos municipios son seguidos de los municipios Saravena y Fortul, que hacen parte de la región del Sarare y donde se han expulsado 11.486 personas y 4.982 personas respectivamente. Los últimos lugares del departamento los ocupan los municipios pertenecientes a la región de los Llanos Orientales, a saber, Puerto Rondón con 2.560 personas y Cravo Norte con 2.554.

**Gráfica 10. Personas expulsadas por municipio en el departamento de Arauca (Antes de 1980\* – agosto 2013)**



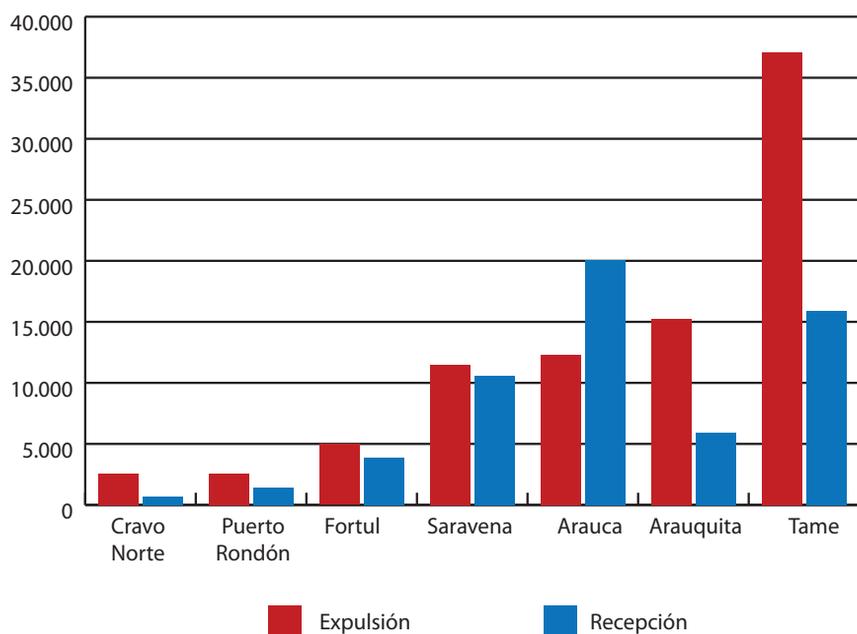
\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

En este escenario, a pesar de ser el tercer municipio expulsor, la capital araucana se destaca como el principal municipio de destino de los desplazados del departamento, la mayoría de ellos provenientes de la región de Sarare, y en menor medida, de otras regiones del país. En la capital del departamento se ha registrado que un total de 20.090 personas víctimas del desplazamiento forzado fueron recibidas, cifra que contrasta con las 12.313 personas que fueron expulsadas de dicho municipio. En los periodos de mayor expulsión, Arauca fue el principal municipio receptor con 7.512 personas registradas entre 1997 y 2004, y 12.168 entre 2005 y 2013.

Teniendo en cuenta las cifras del RUV en materia de expulsión y recepción, la capital araucana se destaca dentro del departamento como el único municipio que recibió más personas desplazadas de las que expulsó (ver Gráfica 11). Después de la capital, los municipios de Tame y Saravena también se destacan por haber albergado un gran número de víctimas del desplazamiento forzado con 15.887 y 10.559 personas recibidas respectivamente. Es preciso señalar aquí que las víctimas del desplazamiento han tenido como destino principal los cascos urbanos, en particular Arauca y Saravena.

**Gráfica 11. Desplazamiento forzado (por expulsión y recepción) por municipio en el departamento de Arauca (Antes de 1980\* – agosto 2013)**



\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

### 4.2.3 Cambios demográficos y arrasamiento de los pueblos araucanos

Los cambios demográficos reportados en los censos de 1993 y 2005 son un reflejo de los efectos del desplazamiento forzado en el departamento, en especial en el periodo en el que aumentaron las víctimas de esta forma de violencia entre 1997 y 2004. Entre estos censos, el volumen de habitantes se redujo significativamente en Cravo Norte, Puerto Rondón, Arauquita, Fortul y Tame, produciendo

do un vaciamiento o *arrasamiento demográfico*<sup>86</sup> a nivel municipal. En efecto, las dinámicas del desplazamiento forzado se ven reflejadas en el dramático decrecimiento poblacional reportado en los municipios del Sarare, a excepción de Saravena (DANE, 2005). Por esta razón, la región del Sarare ocupa el quinto lugar a nivel nacional entre las regiones con mayor población desplazada expulsada respecto a la población censada en el año 2005 (RUV, 2013).

En contraste, Arauca y Saravena, principales centros urbanos del departamento, fueron los únicos municipios que no fueron arrasados demográficamente y, por el contrario, registraron un crecimiento demográfico significativo (ver Tabla 7). En particular, la población de la capital departamental aumentó en casi un 90% en ese mismo periodo, pasando de 39.796 habitantes en 1993 a un total de 68.222 en 2005 (DANE, 2005). Este crecimiento poblacional coincide entonces con una dinámica migratoria interna que se vio gravemente afectada por los desplazamientos forzados dentro del departamento y de otras regiones del país.

---

86 Según la definición adoptada para el proyecto *Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia*, el arrasamiento demográfico o vaciamiento se define como un fenómeno que ocurre en aquellos casos en los que una unidad de análisis sociodemográfico (municipio, corregimiento, vereda, pueblo) ha perdido el 50% o más de su población.

**Tabla 7. Tasa de población desplazada en el departamento de Arauca con respecto a la población censada en 2005 (Antes de 1980\* – agosto 2013)**

| Municipio                  | Población censada en 1993 | Población censada en 2005 | Pueblo arrasado** | Personas desplazadas | Personas desplazadas como porcentaje de la población censada en 2005 |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|--|
| Arauca                     | 39.796                    | 68.222                    | No                | 12.313               | 18,05%   |
| Cravo Norte                | 3.759                     | 2.970                     | Sí                | 2.554                | 85,99%   |
| Puerto Rondón              | 4.072                     | 2.656                     | Sí                | 2.560                | 96,39%   |
| Araucuita                  | 22.931                    | 15.951                    | Sí                | 15.255               | 95,64%   |
| Fortul                     | 12.095                    | 4.393                     | Sí                | 4.982                | 113,41%  |
| Saravena                   | 26.049                    | 35.279                    | No                | 11.486               | 32,56%   |
| Tame                       | 28.491                    | 23.557                    | Sí                | 37.057               | 157,31%  |
| <b>Total Región Sarare</b> |                           |                           |                   | <b>68.154</b>        | <b>86,07%</b>  |

\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta.

\*\*La categoría de pueblo arrasado se reporta en aquellos casos en los que el censo del año 2005 reporta que un municipio ha perdido el 50% o más de su población respecto al censo poblacional del año 1993.

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

Es preciso señalar que si bien este análisis demográfico a partir de los censos de 1993 y 2005 permite comprender la reconfiguración demográfica en el periodo caracterizado por la incursión paramilitar y la militarización de la frontera (1997-2004), es insuficiente para comprender el impacto del desplazamiento forzado interno en la reconfiguración demográfica actual. En particular, esto se debe a que el gran éxodo forzado en el departamento de Arauca se produjo en el periodo 2005-2013. Este periodo, caracterizado por la desmovilización paramilitar, la guerra entre las FARC y el ELN, y la posterior alianza insurgente, no está comprendido en la información disponible en los censos nacionales, razón por la cual su análisis requiere información demográfica actualizada.

### 4.3 TRAYECTORIAS DEL ÉXODO TRANSFRONTERIZO DESDE ARAUCA HACIA APURE

Una larga y cruenta historia de las manifestaciones de la violencia sociopolítica y económica y los devastadores efectos del conflicto armado, revelan el contexto de los trayectos forzados que han recorrido sus víctimas dentro del departamento y hacia Venezuela en busca de refugio (Alcaldía Municipal de Arauca, 2011). En distintos espacios de confrontación y disputa por el control del corredor fronterizo, el río Arauca se ha convertido en el escenario de éxodos transfronterizos hacia el estado Apure que en su gran mayoría se han producido en una dinámica “gota a gota” (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guas dualito, 2013).

El Plan Integral Único para la Atención y Protección de la Población en Situación de Desplazamiento Forzado (PIU) de la Alcaldía de Arauca de 2011,<sup>87</sup> señala una tendencia en las trayectorias del desplazamiento que coinciden con la ruta de la diseminación paramilitar de sur a norte del departamento<sup>88</sup>. Si bien el periodo de incursión paramilitar no fue el de mayor sistematicidad en los desplazamientos forzados registrados en el departamento, su fin, marcado por la desmovilización del BVA, constituiría el inicio de un periodo de éxodos a partir de la pugna entre las guerrillas por el control territorial que habían dejado los paramilitares (CNAI, 2012). Debido a su anclaje histórico, la guerra entre los grupos guerrilleros significó un recrudecimiento en los niveles de violencia con una alta afectación para la población civil, situación que generó oleadas de desplazamientos forzados internos -particularmente en la región del Sarare- así como transfronterizos.

87 El Plan Integral Único para la Atención y Protección de la Población en Situación de Desplazamiento Forzado (PIU) fue elaborado por la Alcaldía municipal de Arauca en 2011 como consecuencia del mandato emitido por la Corte Constitucional a través del Auto 383 de 2010.

88 El desplazamiento masivo “se presentó de forma escalonada, obedeciendo al accionar del grupo paramilitar a mediados del año 2002: el cual comenzó en la Vereda El Rosario, continuó en el sector de Feliciano, donde se establecieron y de allí incursionaron en Caracol y Matal de Flor Amarillo, de estos lugares, los campesinos tuvieron que salir de manera intempestiva temiendo por la vida de sus familias” (Alcaldía Municipal de Arauca, 2011, página 47).

### 4.3.1 Arauca como expulsor

En el departamento, la mayoría de las personas desplazadas, tanto en la región del Sarare como en los Llanos Orientales araucanos, ha buscado los principales centros urbanos para establecerse y recibir atención por parte de las entidades estatales. En efecto, cuatro de cada cinco personas expulsadas de los municipios araucanos se desplazaron dentro del departamento,<sup>89</sup> marcando una gran tendencia de desplazamiento intradepartamental respecto a otras regiones del territorio nacional. Así pues, teniendo en cuenta la distribución de las personas que en su primer o único desplazamiento llegaron a cada municipio, según el sitio de expulsión, es posible reconstruir las principales trayectorias de los desplazamientos dentro del departamento.

De acuerdo con el RUV, el principal destino de las personas expulsadas del departamento de Arauca son la capital departamental y Saravena, mientras que algunas ciudades principales cercanas (Cúcuta, Bucaramanga y Puerto Carreño) y la capital del país se presentan también como destinos de los desplazamientos (ver Mapa 18). Proporcionalmente, Arauca capital fue el principal destino de la población expulsada de los municipios de los Llanos Orientales como Cravo Norte (56%) y Puerto Rondón (25%), y en menor medida, Arauquita (17%), Tame (10%), Saravena (7%) y Fortul (7%). Saravena fue el destino de un porcentaje significativo de los municipios pertenecientes a la región del Sarare: Fortul (17%), Tame (13%) y Arauquita (12%).

---

89 El 82,1% de las personas desplazadas recibidas en el departamento de Arauca provenían de municipios del mismo departamento (RUV, 2013).



Tomando como referencia la capital araucana, principal destino de las personas desplazadas dentro del departamento, es posible identificar esta misma dinámica de desplazamiento desde el interior hacia la periferia, y de lo rural a lo urbano (ver Mapa 19). En efecto, el análisis intramunicipal del registro histórico de víctimas revela que el principal destino de las personas expulsadas de la capital araucana ha sido la cabecera municipal, representando el principal destino de las personas expulsadas de todos sus corregimientos: Cañas Bravas (69%), Caracol (67%), Maporillal (91%) y Santa Bárbara (73%). Es de observar que precisamente en la cabecera municipal se encuentra localizado el puente vehicular José Antonio Páez sobre el río Arauca, principal paso fronterizo que comunica el departamento con territorio venezolano.

**Mapa 19. Trayectorias de los desplazamientos y sus porcentajes según el corregimiento de expulsión en Arauca capital (Antes 1980\* – Agosto 2013)**



\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta.

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

Los recorridos dentro del departamento de Arauca evidencian una tendencia de expulsión de la población hacia la frontera, lo cual ha propiciado que el cruce fronterizo hacia el estado Apure en Venezuela se convierta en un destino cada vez más común para el refugio de las víctimas del conflicto armado y la violencia socio-política y económica. Estas trayectorias de desplazamiento dentro del departamento constituyen, por lo tanto, tan solo una parte de las trayectorias de miles de víctimas de desplazamiento transfronterizo de Arauca a Apure. Así lo relata una víctima:

De Tame me vine para Saravena y duré en Saravena como seis años. Después de Saravena, estuve como dos años en Arauca, después me desplazé de nuevo a Saravena y de ahí ya me fui a Guasdualito (Mujer adulta, víctima, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

#### **4.3.2 Arauca como plataforma de paso**

Por su condición fronteriza, el departamento de Arauca ha venido operando no solo como una zona de expulsiones violentas hacia Venezuela, sino también como una plataforma de paso en la trayectoria del desplazamiento forzado de víctimas provenientes de diversas regiones del país. De esta forma, Arauca se ha convertido en un lugar de recepción de víctimas de todo el país; algunas de las cuales se detienen y radican allí, pero otras llegan solamente buscando la salida hacia Venezuela (Director Pastoral Social Arauca, entrevista, Arauca, 2013). Así lo evidencia el testimonio de una víctima:

Me crié en Isnos, cerca de San Agustín, el último pueblito del Huila antes del Cauca. De ahí tuvimos que salir a Tarqui, más cerca de Neiva. De Tarqui pasamos por Neiva, vía a Bogotá, hasta llegar a Arauca y de ahí para Guasdualito (Mujer adulta, testimonio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

De acuerdo con el RUV, desde antes de 1980 hasta agosto de 2013, Arauca ha sido receptor de víctimas que han sido expulsadas de diferentes regiones del territorio nacional. A este departamento han llegado desplazados principalmente de lugares aledaños como el Norte de Santander (3.4%), particularmente de la región del Catatumbo, Casanare (2.6%), Santander (2.3%), Meta (1.0%), Boyacá (0.4%) y Vichada (0.2%). Sin embargo, Arauca también ha sido un lugar cada vez más significativo de tránsito de personas oriundas o redespazadas desde otras zonas más distantes como Cesar (3.4%), Bolívar (1.3%), Antioquia (0.6%), Magdalena (0.3%), Caquetá (0.3%) y Guaviare (0.3%), entre otras (RUV, 2013).

Muchas de estas personas se desplazan hacia Arauca porque, siendo un departamento poblado por una colonización dirigida en las décadas de los años sesenta y setenta, cuentan allí con el apoyo de familiares y amigos que se radicaron en esa región. Después de atravesar el país, al llegar a Arauca, gran parte de estas víctimas cruza la frontera hacia Apure buscando protección o refugio. Cabe señalar que debido a la falta de oportunidades y arraigo, muchos desplazados deciden abandonar el país en búsqueda de mejores oportunidades de vida y tranquilidad en territorio venezolano (Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

En el estado Apure se encuentran colombianos que han sido desplazados desde el departamento de Arauca, principalmente de la región del Sarare, así como aquellos provenientes de diversas regiones del país (Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013; Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdualito, 2013; y CNR, entrevista, Guasdualito, 2013). De acuerdo con ACNUR, si bien la mayoría de personas colombianas en necesidad de protección internacional provenía del departamento de Arauca (31,28 %), también había población proveniente de Norte de Santander (15,08 %), Santander (9,50 %), Vichada (8,20 %), Magdalena (3,91 %), Bolívar (2,79 %), Meta (2,59 %), Cesar (2,23 %), Bogotá (1,12 %) y Atlántico (0,56) (ACNUR, 2008).

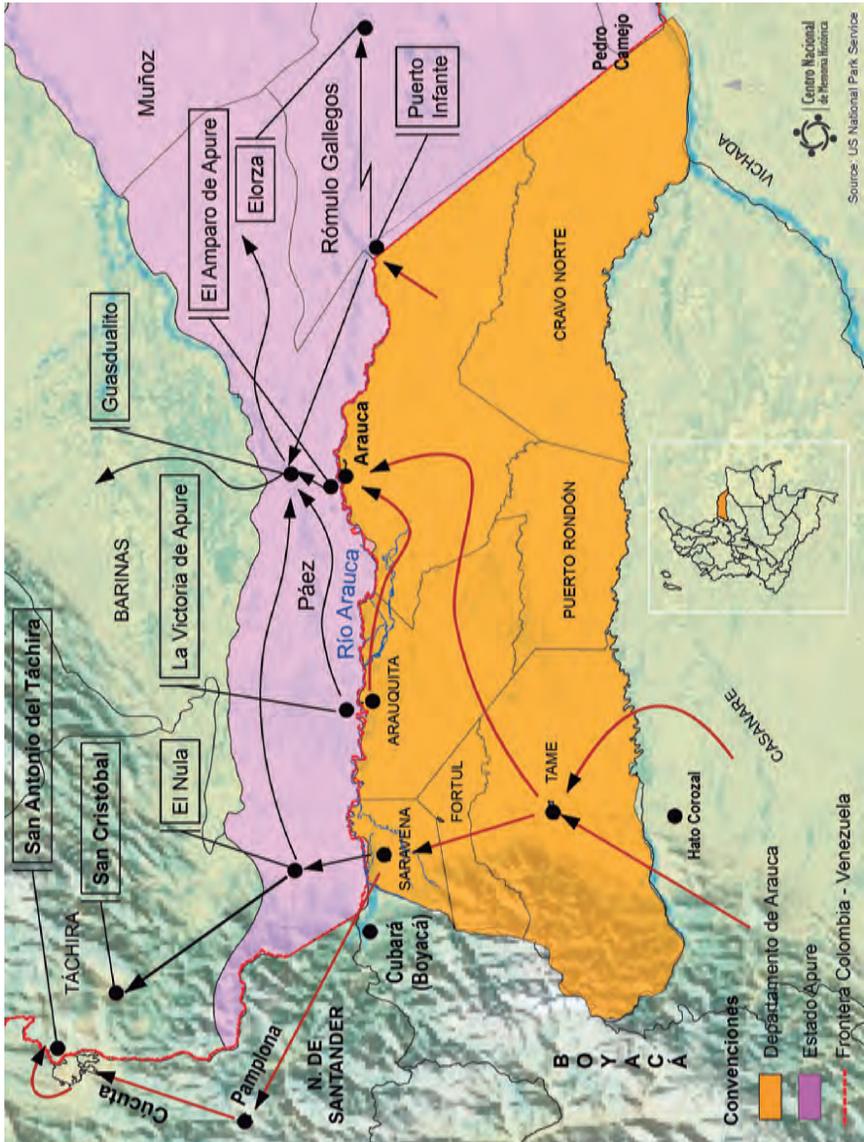
Este balance evidencia que en Apure, si bien el mayor número de las personas desplazadas proviene del departamento de Arauca como región altamente expulsora, también han llegado víctimas

de distintos departamentos del país que han pasado por Arauca como plataforma de paso.

### *El río Arauca como escenario del éxodo*

Teniendo en cuenta que el Sarare es la región de mayor expulsión en el departamento de Arauca, algunas de las trayectorias más recorridas son, principalmente, aquellas que conducen desde esta región hacia la capital araucana para cruzar a El Amparo y Guasdualito o hacia Saravena para cruzar a El Nula (ver Mapa 20). Mientras la mayoría se asienta en los principales poblados en la zona de frontera como Guasdualito, El Nula, La Victoria y El Amparo, otros se trasladan hacia el interior del estado hacia los municipios de Achaguas y San Fernando, capital del estado. Así mismo, otros deciden continuar su recorrido hacia el interior de Venezuela hacia estados vecinos como Táchira, Barinas o Bolívar (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdualito, 2013) y refugiarse más lejos de la frontera, con lo que consiguen alejarse de la amenaza de los grupos armados (Coordinadora SJR, entrevista, San Cristóbal, 2013).

## Mapa 20. Trayectorias de desplazamientos transfronterizos en la frontera del río Arauca



Fuente: Procesado por CNMH, Georeferenciación: Julio E. Cortés, 2013.  
Mapa elaborado por el equipo de investigación

Ahora bien, con ocasión de la internacionalización del conflicto armado colombiano en el lado venezolano de la frontera del río Arauca, los desplazados en este lugar, y en especial aquellos que residen en las zonas inmediatamente fronterizas, se encuentran en una situación compleja, ya que se han visto obligados a alejarse de la línea fronteriza hacia otros estados más lejanos. La prolongación de la guerra entre las FARC y el ELN en territorio venezolano, generó el redesplazamiento de colombianos que ya se encontraban en el estado Apure (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasualito, 2013). Esto supone que las víctimas del éxodo transfronterizo se enfrentan con el dilema de decidir entre desplazarse nuevamente hacia el interior de Venezuela o permanecer en los territorios fronterizos donde los actores del conflicto armado colombiano tienen presencia y siguen perpetrando acciones criminales.



Vista del Río Arauca antes de cruzar el puente vehicular José Antonio Páez, frontera del departamento de Arauca y el estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

Precisamente por la presencia de los grupos armados ilegales al otro lado de la frontera, no todas las víctimas del desplazamiento forzado deciden cruzar el río Arauca. En particular, dado el anclaje originario de las guerrillas en el departamento de Arauca y su presencia en territorios fronterizos del estado Apure, aquellos que han tenido amenazas directas por parte de las FARC y el ELN, han tenido que desplazarse hacia el interior de Colombia o buscar protección o refugio a través de otras fronteras con Venezuela. Este es el caso de una víctima del éxodo transfronterizo que se desplazó desde el municipio de Saravena a Bogotá y de ahí, después de ser redespazado, buscó refugio en el estado venezolano de Táchira:

Yo nací en Santander del sur y a los dos meses me llevaron a Arauca. Yo toda la juventud la viví allá, allá tuve esposa, compré finca, mi cédula es de Saravena... En agosto de 2005 me tocó irme, ya cuando [las FARC] iban a entrar esos secuestrados a la finca que yo tenía, y yo les dije que no... De Bogotá me vine para Arauca porque lo que es Guasdalito y lo que es El Nula, es donde ellos frecuentan. Yo no puedo ir a El Nula por nada... Seis horas me dejaron para que me abriera y que nunca volviera a Arauca. -En cualquier parte que lo veamos a usted, lo matamos-. Si usted quiere volver a una región de guerrilla, piense primero cuánto vale un ataúd (Hombre adulto, solicitante de refugio, entrevista, San Antonio, 2013).

También se han presentado casos, aunque en menor medida, en los que algunos desplazados colombianos que llegan al estado Apure, continúan su recorrido hacia áreas más desarrolladas y los principales centros urbanos de Venezuela, como Caracas o en el estado Portuguesa. Estas son personas que, por lo general, cuentan con mayores recursos económicos o con un mayor conocimiento de las oportunidades laborales en dicho país. El perfil de este tipo de víctima tiende a asociarse con liderazgos sociales y políticos que han trabajado con población desplazada u organiza-

ciones de víctimas en Colombia (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdualito, 2013).

Para los pueblos indígenas, el vínculo con su territorio ancestral es tan significativo, que el desplazamiento forzado es un último recurso para sobrevivir, razón por la cual tratan de resistirlo. Sin embargo, ante la amenaza de desaparición (Corte, 2002) y la violencia perpetrada por los grupos armados ilegales sobre sus territorios ancestrales, la población indígena se ha tenido que desplazar, no solo dentro del departamento, sino en muchos casos hacia territorio venezolano. Ese es el caso de muchas familias Guahibo y Cuiva-Jiwi que forzosamente cruzaron la frontera del río Arauca y se radicaron especialmente en el municipio Pedro Camejo, en la Macanilla del poblado Codazzi, y en las adyacencias de Elorza en el municipio Rómulo Gallegos en el estado Apure (Gobernación del estado Apure, 2012).

#### 4.4 CAUSAS DEL ÉXODO TRANSFRONTERIZO EN LA FRONTERA DEL RÍO ARAUCA

Como un departamento de alta confrontación en el contexto del conflicto armado, Arauca ha sido un escenario histórico de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en cabeza de las guerrillas del ELN y las FARC, los paramilitares, las bandas criminales e incluso miembros de la fuerza pública. Además de los hechos perpetrados por los actores armados, la población ha sido víctima de las manifestaciones de la violencia sociopolítica y económica generada principalmente a partir del abandono estatal, la exploración y explotación petrolera, el narcotráfico y las políticas de erradicación de los cultivos ilícitos. La confluencia de estas formas de violencia ha dejado a la población civil en una situación de riesgo y vulnerabilidad extremos que aún hoy persiste, y su principal consecuencia humanitaria ha sido el desplazamiento forzado de sus habitantes dentro del departamento y el éxodo transfronterizo hacia Venezuela.

#### 4.4.1 Un conflicto armado sin fronteras

La evolución del conflicto armado en el departamento de Arauca se proyecta en la tendencia del desplazamiento forzado. El desplazamiento forzado comenzó a intensificarse a partir del año 2001, cuando se produce la incursión y asentamiento del BVA. Luego de la desmovilización de las AUC en el año 2005, la tendencia de expulsión de la población se recrudeció hasta 2008 por la disputa entre las guerrillas de las FARC y el ELN; y solo hasta 2009 la tendencia decrece con la alianza insurgente (Defensoría del Pueblo, 2011).

En los periodos de mayor expulsión, entre los crímenes más recurrentes perpetrados por los actores armados se destacan las masacres, los asesinatos selectivos, las torturas, los secuestros, el reclutamiento de personas menores de edad y las minas anti persona, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados (Ver anexo Tabla 11).

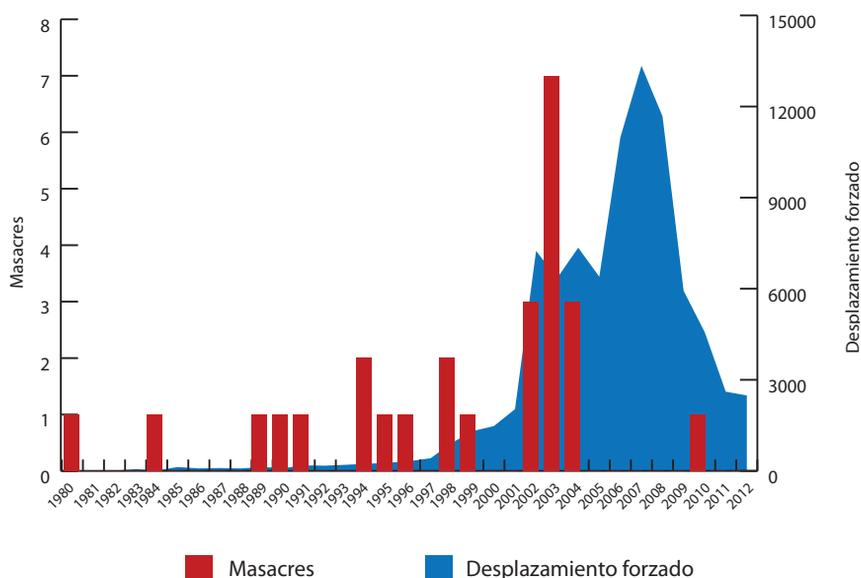
#### *Masacres*

De acuerdo con los registros de masacres en el marco del conflicto armado del Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto del CNMH, desde 1980 hasta 2012, en el departamento de Arauca se han perpetrado un total de 29 masacres. De estas masacres, dos fueron perpetradas en el periodo 1980-1988, siete en el periodo 1989-1996, dieciocho en el periodo 1997-2004, y dos en el periodo 2005-2013. Esta tendencia pone de manifiesto la centralidad de las masacres dentro del repertorio de violencia paramilitar, pues 10 de los 11 casos registrados entre 2002-2004 fueron perpetrados por el BVA (CNMH, 2013).

Este recrudecimiento de las masacres en el periodo de incursión paramilitar se convierte en un factor determinante para descifrar el recrudecimiento del desplazamiento forzado en el periodo 1997-2004 (ver Gráfica 12). En efecto, a partir de la des-

movilización de los grupos paramilitares en 2005, las masacres dejaron de ser una práctica sistemática, registrándose dos hechos perpetrados por la guerrilla del ELN en los municipios de Arauca y Saravena en 2008 y 2010.

**Gráfica 12. Desplazamiento forzado y masacres perpetradas en el departamento de Arauca (1980 – Agosto 2013)**



*Eje derecho indica número de personas desplazadas y eje izquierdo indica el número de masacres.*  
**Fuente desplazamiento forzado:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013. **Fuente masacres:** CNMH, Base de datos Guerra y Masacres (1980-2012)

### Asesinatos

Las tasas de homicidios han sido muy superiores al promedio nacional en el departamento de Arauca desde los años ochenta. Así, el Observatorio de DDHH y DIH, clasificó a todos los municipios del departamento –a excepción de su capital– como municipios con situaciones de homicidios *muy críticas* en relación con

el conflicto armado interno (Defensoría del Pueblo, 2011, página 35). A pesar de ello, la incursión del paramilitarismo marcó un hito en el recrudecimiento del nivel de homicidio<sup>90</sup> a nivel departamental, y en particular en la región del Sarare, a partir del año 2001 (MOE & CNAI, 2010).

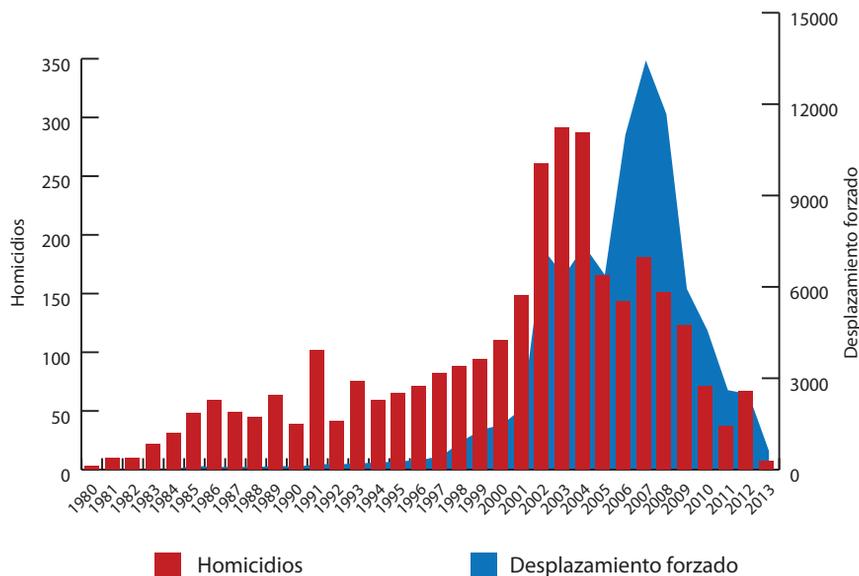
De acuerdo al RUV, entre los años 2002 y 2004 se produjo el mayor número de víctimas de homicidios<sup>91</sup> relacionados con el conflicto armado, siendo el año 2003 el más crítico en la historia reciente del departamento (1980-2013). Con la desmovilización de los grupos paramilitares, los homicidios decrecieron notoriamente en los años 2005 y 2006, reportándose una reducción de hasta el 50% en el número de víctimas (ver Gráfica 13). Sin embargo, de acuerdo al Observatorio de DDHH y DIH, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes alcanzaría su máximo histórico en el año 2008 (164,33), precisamente durante la violenta guerra entre las FARC y el ELN (Observatorio DDHH y DIH, 2013), (ver Gráfica 14).

---

90 Las víctimas directas reportadas son entendidas de acuerdo a lo establecido en el inciso dos del Parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual establece: "Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos".

91 Es de resaltar que, durante el periodo de incursión paramilitar, entre las víctimas de los homicidios se encontraban la mayoría de los miembros de la dirigencia política del municipio de Tame (Amnistía Internacional, 2003).

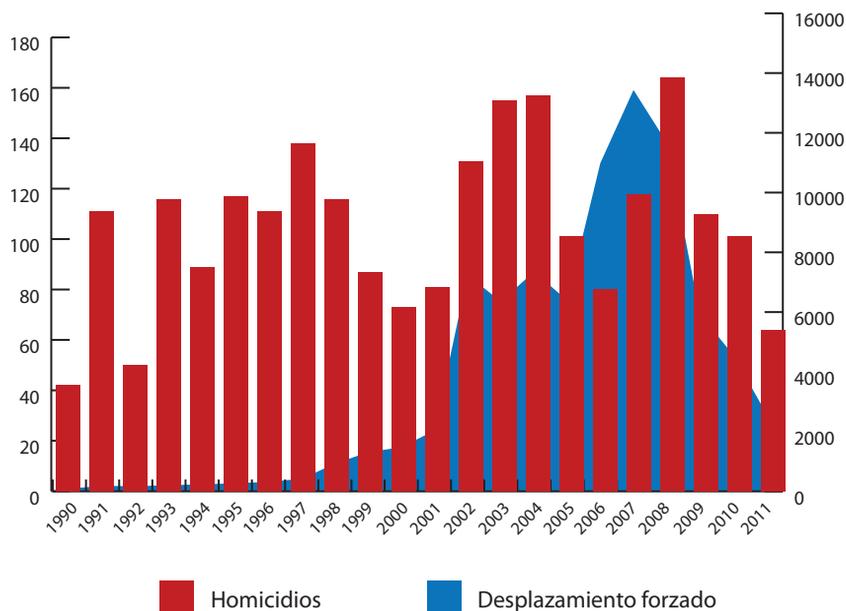
**Gráfica 13. Víctimas desplazamiento forzado y víctimas homicidios en el departamento de Arauca (1980 – Agosto 2013)**



Eje derecho indica número de personas desplazadas y eje izquierdo indica número de víctimas de homicidios.

**Fuente desplazamiento forzado:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

**Gráfica 14. Desplazamiento forzado y tasa de homicidios (por cada cien mil habitantes) en el departamento de Arauca (1997 – 2011)**



Eje derecho indica número de personas desplazadas y eje izquierdo indica tasa de homicidios.

**Fuente desplazamientos:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013. **Fuente homicidios:** Observatorio DDHH y DIH. Sistema Nacional de Información

De acuerdo al RUV, a partir de 2008 el número de víctimas vuelve a descender manteniendo esta tendencia hasta el 2012, año en que asciende nuevamente la cantidad de víctimas de homicidios (Ver Gráfica 14) (Observatorio DDHH y DIH, 2013). A partir del contraste de estas cifras, resulta evidente que el considerable aumento en las tasas de homicidios en el departamento durante la guerra entre los grupos guerrilleros coincide con el alarmante número de desplazamientos forzados que alcanzaron su máximo histórico en los años 2007 y 2008.

De esta manera, es posible identificar la correlación entre la ejecución de homicidios selectivos –como táctica de guerra empleada por todos los actores armados– y la sistematicidad de la expulsión

de la población civil. En particular, el número de víctimas de homicidios entre los años 2002 y 2004 explican el efecto expulsor de esta forma de violencia durante la violenta incursión paramilitar, mientras que la creciente tasa de homicidios entre 2007 y 2008 da cuenta del mismo efecto provocado por la guerra entre las guerrillas. Como se verá en detalle en el Capítulo 5, el efecto expulsor de los homicidios está fuertemente asociado a los asesinatos selectivos de dirigentes sindicales y políticos, líderes sociales y comunitarios, y los “ajustes de cuentas” entre los grupos armados.

### *Secuestros*

En el departamento de Arauca los secuestros han sido una modalidad de violencia empleada por los actores armados “para obtener rentas o lograr coaccionar la voluntad de los afectados” (Defensoría del Pueblo, 2011, página 38). Siendo un departamento de anclaje histórico de las guerrillas, principalmente del Frente Domingo Laín del ELN y más recientemente del Bloque Guadalupe Salcedo de las FARC,<sup>92</sup> los secuestros han sido una modalidad de violencia dirigida principalmente contra los contratistas de las multinacionales petroleras<sup>93</sup>.

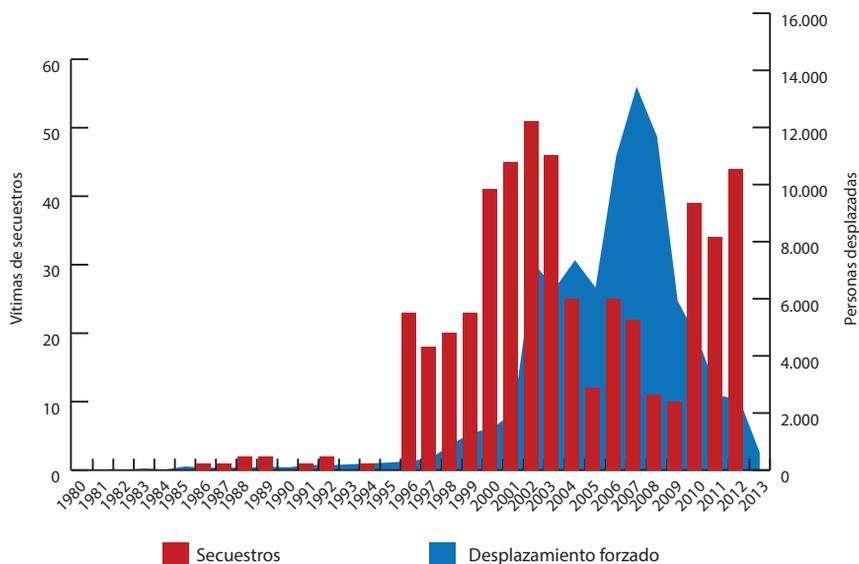
A pesar de esta permanente práctica de guerra empleada por las guerrillas, de acuerdo al RUV, a partir de 2000, año que marca la incursión paramilitar en el departamento, se produjo un esca-

92 El número de secuestros perpetrados en el departamento de Arauca evidencia la fortaleza operativa del ELN y las FARC. Véase: CNMH, 2013, página 98.

93 En la década de los ochenta, el ELN perpetró el emblemático secuestro de “cuatro ingenieros alemanes de la Compañía Manesmann que en asocio con la Italiana Sicim, estaba construyendo el oleoducto que llevaría el crudo hasta Coveñas, Sucre. De este secuestro el Frente Domingo Laín derivó millonarios recursos. Con estos “petrodólares” el ELN se disparó en Arauca y recobró vigor nacional” (CNAI (2012, 26 de mayo) *El Domingo Laín tuvo su propia “locomotora” del petróleo y comete su peor crimen (2a parte)*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.arcoiris.com.co/2012/05/el-domingo-lain-tuvo-su-propia-locomotora-del-petroleo-y-comete-su-peor-crimen/](http://www.arcoiris.com.co/2012/05/el-domingo-lain-tuvo-su-propia-locomotora-del-petroleo-y-comete-su-peor-crimen/))

lamiento en el número de víctimas de esta forma de violencia y se registró su máximo histórico en el año 2002 (ver Gráfica 15).

**Gráfica 15. Víctimas de desplazamiento forzado y víctimas de secuestros en el departamento de Arauca (1980 – Agosto 2013)**



Eje derecho indica número de personas desplazadas y eje izquierdo indica número de víctimas de secuestro

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

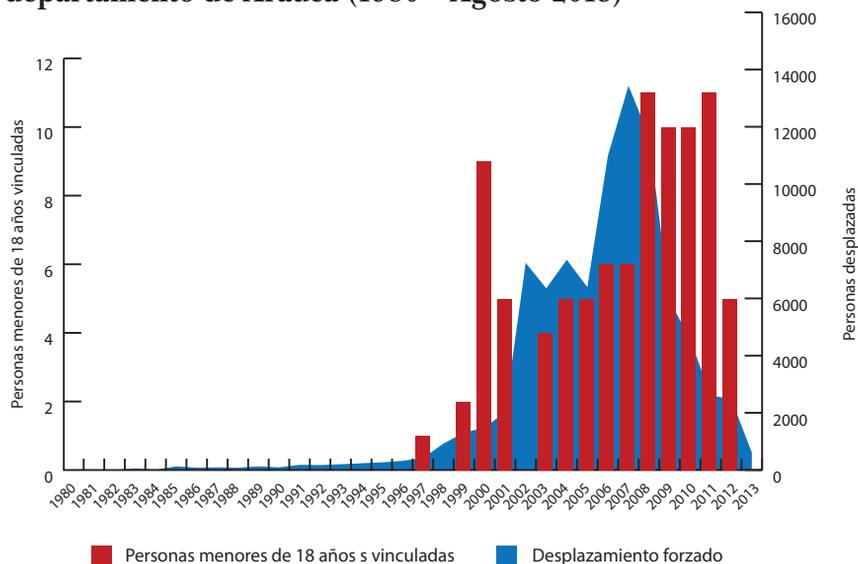
Con la desmovilización de grupos paramilitares en el año 2005 se produjo un decrecimiento en el número de personas secuestradas, tendencia que comparativamente fue constante hasta el año 2009. En efecto, los secuestros solo volvieron a crecer a niveles alarmantes tras el acuerdo entre las FARC y ELN en 2010, situación que les permitió retomar esta práctica. De esta manera, parece existir una compleja relación entre el desplazamiento forzado y los secuestros cometidos en el departamento de Arauca: si bien existe una evidente correlación durante el periodo de incursión del BVA (2000-2004), el

número de personas secuestradas fue comparativamente menor durante el periodo de mayor expulsión de la población civil en medio de la guerra entre las FARC y el ELN (2006-2008).

### *Reclutamiento ilícito*

La vinculación de personas menores de 18 años en actividades relacionadas con grupos armados en el departamento de Arauca es un hecho victimizante que, de acuerdo al RUV, solo ha sido reportado a partir del año 1997 asociado a las operaciones de las guerrillas. Con la incursión de los paramilitares en el año 2000, esta forma de violencia alcanzó niveles nunca antes registrados y se convirtió en un factor determinante para mantener las confrontaciones armadas entre los actores ilegales. No obstante, el reclutamiento de personas menores de 18 años se volvió una situación particularmente dramática durante la guerra entre las FARC y el ELN entre los años 2006 y 2010, periodo en el que el número de víctimas –directas e indirectas– alcanzó su máximo histórico en 2008 (ver Gráfica 16).

**Gráfica 16. Víctimas de desplazamiento forzado y víctimas de reclutamiento de personas menores de 18 años en el departamento de Arauca (1980 – Agosto 2013)**



Eje derecho indica número de personas desplazadas y eje izquierdo indica número de víctimas de reclutamiento de personas menores de 18 años

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

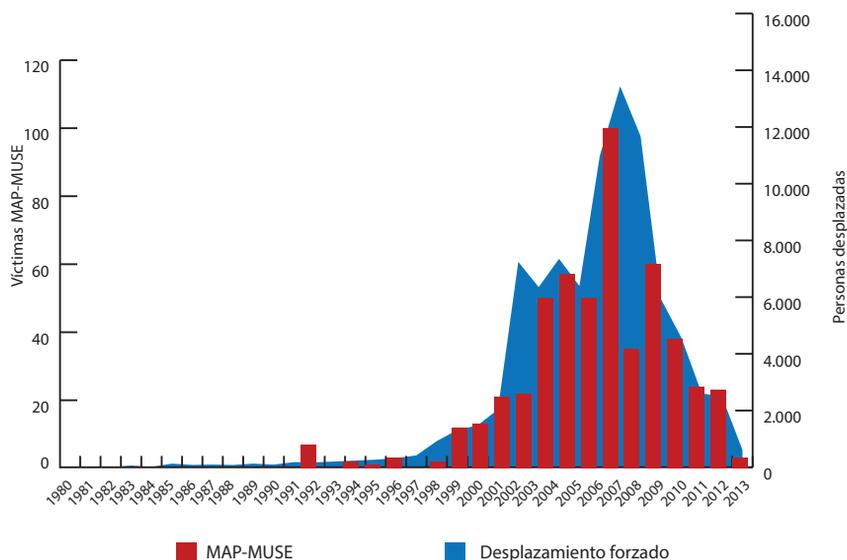
Como lo recuerdan las propias víctimas, durante la guerra de las guerrillas, el reclutamiento de personas menores de edad se convirtió en una modalidad recurrente de las FARC y el ELN como medida para continuar las acciones violentas de un bando contra otro (Mujeres víctimas, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdealito, 2013). Como se verá en detalle en el Capítulo 5, la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado tuvo en consecuencia un dramático efecto expulsor donde miles de familias se vieron forzadas a desplazarse para proteger a sus hijos, generando una especial afectación a los pueblos indígenas. Sobre este punto es importante resaltar que la tregua entre las guerrillas en el año 2010 no se tradujo en una menor

afectación por esta modalidad de violencia, pues en 2011 se volvió a registrar el máximo histórico de 2008 con 11 víctimas directas.

### *Minas antipersona y munición sin explotar*

El número de civiles heridos por minas antipersona, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados comenzó a crecer exponencialmente en el periodo en que incursionan las estructuras paramilitares en 2001. Al analizar la evolución de la victimización con base en el RUV, es posible concluir que el uso de estos artefactos se escaló a partir del año 2004 (ver Gráfica 17). Así pues, las víctimas de esta forma de violencia (tanto heridas como muertas) fueron aumentando desde esa fecha hasta que en 2007, durante el violento enfrentamiento entre las guerrillas de las FARC y el ELN, se registró el máximo histórico a nivel departamental.

**Gráfica 17. Víctimas de desplazamiento forzado y víctimas por minas antipersona, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados en el departamento de Arauca (1980 – Agosto 2013)**



Eje derecho indica número de personas desplazadas y eje izquierdo indica número de víctimas por minas antipersona, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

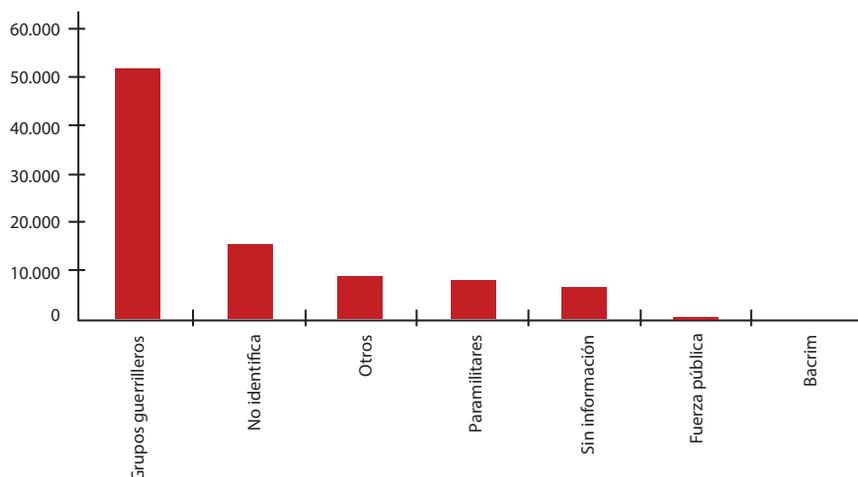
Históricamente, la mayor afectación por minas antipersona, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados se registró con posterioridad a la desmovilización paramilitar, enmarcándose en la confrontación entre las guerrillas de las FARC y el ELN, y entre éstas y las Fuerzas Militares. Además de fungir “como un mecanismo de contención de la fuerza pública” (Defensoría del Pueblo, 2011, página 38), esta táctica de guerra pretendía preservar el control territorial en medio de la confrontación de las guerrillas. Resulta evidente la correlación entre este hecho victimizante y el desplazamiento forzado de la población civil que alcanzó su máximo histórico en el mismo año en el que se registró el mayor número de personas expulsadas.

#### 4.4.2 Los responsables del desplazamiento forzado

Como parte de la estrategia de expansión de los grupos armados, el desplazamiento forzado fue una de las principales herramientas que utilizaron tanto paramilitares como guerrilleros durante los dos últimos periodos. Si bien la expulsión de la población fue una de las estrategias de guerra empleadas por el BVA durante su incursión y consolidación territorial, después de su desmovilización, esta forma de violencia sería adoptada “indiscriminadamente por las FARC y el ELN” (MOE & CNAI, 2010, página 13). En menores proporciones, el desplazamiento forzado también es atribuido a miembros de la fuerza pública, principalmente debido a la fuerte militarización de la región.

Históricamente, los grupos guerrilleros han sido identificados por sus víctimas como los principales responsables del desplazamiento forzado en el departamento de Arauca. De acuerdo al RUV, de las 85.085 personas desplazadas en el registro histórico del departamento, el 60,72% han atribuido responsabilidad de los desplazamientos a las guerrillas, sin discriminar si son las FARC o el ELN. Esta proporción contrasta con la participación de los paramilitares (9,35%), los miembros de la fuerza pública (0,47%) y las bacrim (0,07%). A pesar de ello, es importante reconocer la persistencia de un alto porcentaje de desplazamientos atribuidos a otros actores (10,38%), mientras que en un gran número de casos las víctimas no identifican el presunto responsable (18,1%) o no existe información disponible (7,54%) (ver Gráfica 18).

**Gráfica 18. Presuntos responsables del desplazamiento forzado en el departamento de Arauca (Antes de 1980\* – Agosto 2013)**



\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta.

**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

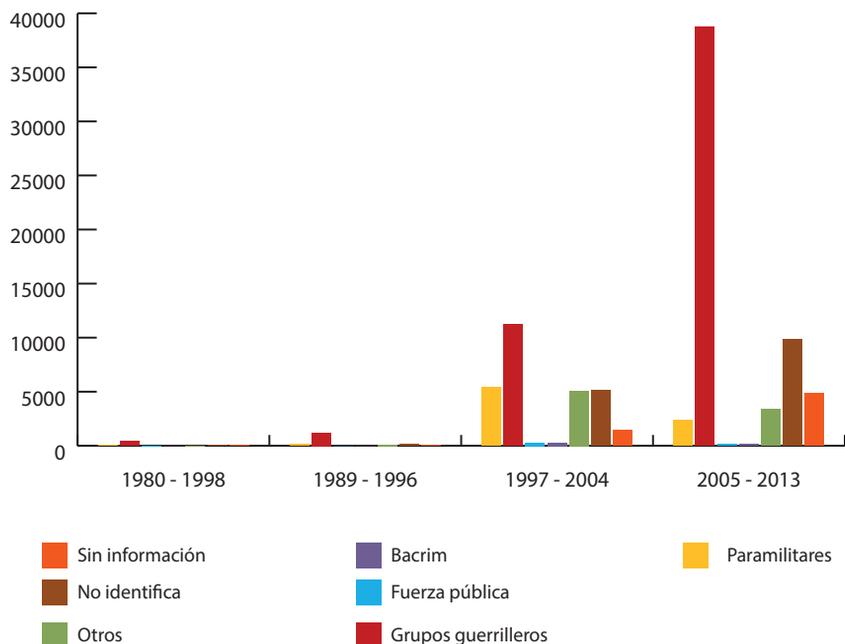
Esta tendencia histórica se replica incluso en el período caracterizado por la incursión y consolidación paramilitar entre 1997 y 2004. De las 26.638 personas desplazadas a nivel departamental, las guerrillas fueron las mayores responsables del desplazamiento forzado de la población (42,01%), seguidas por los grupos paramilitares (20,40%). Estas cifras, que parecen no evidenciar la magnitud del poder expulsor de la violenta incursión paramilitar en el departamento, pueden ser explicadas debido al desconocimiento de la identidad de un nuevo actor en la región como los paramilitares. En efecto, durante este periodo, un porcentaje muy significativo de los casos de desplazamiento forzado no identificó el presunto actor responsable (el 19,28%) o atribuyeron su responsabilidad a otro actor (19,09%).

Por su parte, en el período de mayor expulsión en el departamento de Arauca (2005-2013) de las 57.128 personas desplazadas,

los grupos guerrilleros se consolidaron como el presunto actor con mayor responsabilidad en el desplazamiento forzado (67,84%). Los paramilitares, a pesar de su desmovilización, continúan apareciendo como presuntos responsables del desplazamiento (4,13%), mientras que las bacrim aparecen por primera vez en el registro (0,11%). La fuerza pública (0,20%) y otros grupos (5,88%) también han sido señalados por las víctimas como responsables del desplazamiento forzado, mientras que en un gran número de casos, las víctimas no identificaron al presunto responsable (17,29%) o no había información disponible (8,52%).

La información contenida en el RUV permite comprender cómo los grupos guerrilleros han sido identificados como los principales responsables del delito de desplazamiento forzado en todos los periodos analizados (ver Gráfica 19). Así pues, si bien la incursión paramilitar generó una creciente oleada de violencia, la guerra desatada entre los grupos guerrilleros a partir de la desmovilización del BVA tuvo un mayor efecto expulsor. Prueba de ello es que durante el enfrentamiento de las FARC y el ELN, periodo en el que se agravaron prácticas violentas como el reclutamiento ilícito y el uso de minas antipersona, creció exponencialmente el número de personas desplazadas.

**Gráfica 19. Presuntos responsables del desplazamiento forzado en el departamento de Arauca por periodos (1980 – Agosto 2013)**



**Fuente:** RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013



---

## V

# HUELLAS DEL ÉXODO: MEMORIAS DE LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS AL CRUZAR LA FRONTERA

La vida de todas las personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado -interno o transfronterizo- siempre cambia radicalmente después del éxodo. Tal como ocurre en el desplazamiento interno, las víctimas del éxodo transfronterizo se ven obligadas a abandonar, vender o, en algunos casos, son despojadas de sus tierras y territorios, situación que genera una reconfiguración territorial, principalmente en las regiones altamente expulsoras. Cuando el desplazamiento forzado supone, además de todas las pérdidas materiales y emocionales, dejar atrás el propio país, se produce una ruptura particular entre la vida personal, familiar y social. La experiencia en la frontera del río Arauca ilustra la fragmentación temporal, espacial y física que sufren las víctimas del desplazamiento forzado transfronterizo hacia Venezuela.

### 5.1 DAÑOS INHERENTES AL ÉXODO TRANSFRONTERIZO

El desplazamiento forzado en el interior del país causa daños morales y materiales, pérdidas físicas y emocionales, que en el caso del éxodo transfronterizo se adicionan a los daños generados

por el drama que supone cruzar la frontera nacional y la revictimización en zonas fronterizas. Esta trayectoria implica para sus víctimas quedar desprotegidas de ciertos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a la merced de un país ajeno, y verse obligadas a reconstruir lazos sociales, enfrentándose a un sistema que en muchas ocasiones se los obstaculiza. De esta forma, se producen daños e impactos específicos del desplazamiento transfronterizo en la humanidad de sus víctimas, dejando una profunda huella en su vida, su memoria y sus planes de vida.

### *El dolor y los daños no cesan con la huida*

Aunque muchos daños se derivan del drama del desplazamiento, el éxodo transfronterizo genera un daño moral específico derivado de tener que huir de la patria. Tener que dejar el país de origen y rehacer la vida en un país extraño, mantiene a las víctimas en una especie de limbo, pues llevan consigo permanentemente la añoranza de la patria donde nacieron, crecieron y de la cual eran miembros, junto con la necesidad inmediata de sobrevivir e integrarse a una sociedad en la que son extranjeros. Aunado al extrañamiento que supone huir de la patria, el desplazamiento transfronterizo genera sentimientos de desarraigo muy profundos, ya que las víctimas una vez solicitan el refugio, se ven condicionadas a no regresar al país so pena de perder dicho estatus. Algunas víctimas así lo señalan:

De que uno extraña la tierra la extraña, se extraña todo, la tierra, las costumbres... Lo perdido, eso sabe uno que nunca se recupera, pero lo más difícil es que uno no pueda volver a su patria.

Eso al principio la ve uno negra (...) y después medio se amaña... Pero de que extraña uno la tierra, la extraña, por todos lados. Por la gente, por las costumbres.

Yo, a mi ciudadanía colombiana no renuncio. Así me quede sin papeles acá, porque mi patria es mi patria (Mujeres, refugiadas, solicitantes de refugio y refugiadas de hecho, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasqualito, 2013).

El departamento de Arauca, y particularmente la región del Sarare, es una zona altamente rural, en la que los campesinos, afrodescendientes e indígenas mantienen un vínculo estrecho con su tierra y con las labores agrícolas y ganaderas que desarrollan en ella. Por consiguiente, la decisión de trasladarse más allá de los límites nacionales, abandonando parte de su familia, sus amigos, su casa, sus animales, sus cultivos, y finalmente el lugar en el que se hacía lo que mejor se sabía; huyendo sin nada, sintiendo que lo dejan todo, se torna una decisión drástica que los desplazados llegan a tomar solo en momentos de desesperación, cuando el miedo y el dolor se han hecho inaguantables. Este dolor, sin embargo, no cesa con la partida, sino que apenas comienza a moldear los días lejos de la tierra y en un país extraño.

De allá nos tocó venirnos porque ya era un peligro, era que tocaba tener los muchachos encerrados (...). Nos tocó venirnos una noche (...). Fueron muchas circunstancias. Es un año, que yo quisiera no acordarme más en la vida que existió ese año. Tanto que no me gusta a mí decirlo. Yo añoro Tame.

Nosotros perdimos todo. Habíamos comprado la casa hacía apenas 4 meses, cuando llegaron los paramilitares. Ellos entraron y se llevaron los quesos, las gallinas, las colonias. Todo lo que uno tenía ellos lo esculcaron y se lo llevaron. Yo me siento muy sola, aquí uno no tiene a nadie, aquí no nos hace falta la comida, me hace falta mi familia (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasqualito, 2013).

El dolor experimentado por cuenta del desplazamiento forzado transfronterizo trae consigo una esperanza de hallar refugio en el país vecino, que muchas veces no logra materializarse:

Importa destacar que tratándose del delito de desplazamiento forzado, el daño moral se presume a partir de los sentimientos de desarraigo, nostalgia, dolor, desesperanza, incertidumbre y temor que cobija a quienes por la fuerza se ven obligados a abandonar su entorno habitacional, sus comunidades, sus tradiciones, sus familias, su origen, su pasado su presente, su futuro y en general su proyecto de vida... (TSJ de Bogotá, 2011, párr. 538).

### *La falta del goce efectivo de derechos al otro lado de la frontera*

La falta del reconocimiento como refugiadas constituye una de las principales dificultades que afrontan las víctimas del desplazamiento transfronterizo para su integración a la sociedad venezolana y su nuevo entorno. En efecto, al no ser reconocidas como personas refugiadas dentro del aparato estatal, sus estatus entorpece o impide el acceso a ciertos derechos como el trabajo, la educación, la salud, la propiedad y la libre circulación, necesarios para garantizar un adecuado desarrollo personal integral y un plan de vida en la sociedad.

Esta situación es crítica en el caso de los refugiados de hecho, que representa la gran mayoría de los casos, y quienes se ven expuestos a que algunos derechos humanos sean negados, en ocasiones arbitrariamente (Mujeres, refugiadas, solicitantes de refugio y refugiadas de hecho, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasualito, 2013). En el caso de aquellas personas cuya solicitud de refugio está en trámite, aunque cuentan con un documento provisional, éste únicamente les concede una permanencia legal temporal en el territorio venezolano, pero no es garantía inmediata de acceso a los derechos (LORRAA, 2001, artículos 16, 19 y 22). Esta situación se ve agravada por el hecho de que, aquello que debería ser temporal, se extiende indefinidamente, a lo que suma que algunas autoridades no reconocen debidamente la validez del

documento y dificultan la prestación de servicios de educación y salud a los solicitantes.



Rancho de zinc de una familia colombiana solicitante de refugio en Guasualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

Adicionalmente, contar con el documento provisional de solicitud de refugio no supone el derecho a realizar actividades lucrativas, por lo cual, trabajar formalmente y recibir un salario resulta prácticamente imposible. Tampoco tienen derecho a ser propietarios de un predio en el cual vivir, ni tener acceso al sistema financiero. Por consiguiente, la mayoría de las personas desplazadas, tanto refugiadas de hecho como solicitantes, se ven en la necesidad de acudir a amigos venezolanos o colombianos con doble nacionalidad, que les hagan el “favor”, por ejemplo, de registrar lotes, fincas o casas a su nombre, a pesar de ser ellas las verdaderas compradoras, y de recibir los sueldos o figurar en los contratos, a cambio de un porcentaje de las ganancias laborales para poder subsistir en el vecino país (NCR, 2013).

Nuestra casa no está a nombre de nosotros, sino a nombre de un amigo venezolano, a los colombianos no les titulan esas propiedades (Mujer, víctima, Grupo Focal de Memoria Histórica de Mujeres, Guasdualito, 2013).

En los terrenos en donde vivo yo, en Villa Páez, hay muchos colombianos. Porque esos no están titulados, esos son como terrenos baldíos. (...) La esperanza de ser reconocido como refugiado es que ahí, por lo menos, podemos hacernos al lotecito de uno (Mujer, víctima, Grupo Focal de Memoria Histórica de Mujeres, Guasdualito, 2013).



Rancho de una familia colombiana solicitante de refugio en Guasdualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

La restricción sobre la propiedad del territorio en zonas fronterizas relatada por esta mujer víctima del desplazamiento forzado, se extiende, según la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa,

a todos los extranjeros residentes en los estados de frontera. Sin embargo, lo cierto es que legalmente la posesión que los colombianos víctimas del éxodo transfronterizo puedan llegar a ejercer sobre bienes inmuebles, particularmente sobre parcelas en las que construyen sus casas o ranchos, permanece en la informalidad e ilegalidad. Según esta Ley Orgánica:

Ningún extranjero podrá adquirir, poseer o detentar por sí o por interpuesta persona, sin autorización escrita del Ejecutivo o por órgano de ministerio de la defensa, la propiedad u otros derechos sobre bienes inmuebles en la zona de seguridad fronteriza<sup>94</sup>.



Barrio de invasión donde se ha asentado un gran número de personas colombianas, víctimas del éxodo transfronterizo en Guasdualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

94 Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, Gaceta Oficial 1899. Véase: CNAI, 2012.

Adicionalmente, las personas desplazadas en Venezuela, aunque cuenten o no con el documento provisional de solicitud de refugio, no tienen derecho a elegir o ser elegidos para cargos en los Consejos Comunales. Teniendo en cuenta que éstos son la instancia participativa más cercana al pueblo, la falta de este derecho civil y político, las somete al poder de decisión de otras personas que tienen competencia para influir sobre la mayoría de los asuntos que afectan la vida diaria en el barrio o la comunidad donde habitan.

### *El miedo a ser detenidos o deportados*

Los colombianos y colombianas, víctimas de éxodos trasfronterizos que han buscado protección en Venezuela, generalmente permanecen sometidas al temor permanente de ser deportadas o sancionadas. En la gran mayoría de los casos, las víctimas de esta forma de violencia se enteran de los derechos que tienen como refugiadas después de permanecer meses o años en el vecino país evadiendo a las autoridades locales (Mujeres, refugiadas, solicitantes de refugio y refugiadas de hecho, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013). De hecho, aún aquellas personas que han iniciado los trámites de solicitud de refugio viven con esa zozobra, pues no son extraños los casos en los que las autoridades venezolanas cometen abusos en su contra y desconocen su documentación provisional, particularmente en los varios puntos de control que existen en las zonas fronterizas.

Cuando las víctimas han tramitado la solicitud de refugio, el miedo disminuye pero no desaparece, puesto que los miembros de la Guardia Nacional venezolana no siempre están familiarizados con esta población y con el tipo de documentación que acredita la condición de refugio<sup>95</sup>. En otros casos, por corrupción de las autoridades, las personas solicitantes de refugio son ultrajadas, discriminadas o extorsionadas a través de prebendas económicas o

<sup>95</sup> A esto se suma el hecho de que el documento provisional de solicitud de refugio es una hoja de papel, que puede ser fácilmente deteriorada, perdida o sustraída.

sexuales. En estas situaciones, la vulnerabilidad de esta población se agudiza por el miedo a ser deportada y tener que regresar a una Colombia en la que la violencia y el conflicto armado persisten:

Son constantes las denuncias presentadas alrededor de los maltratos que reciben por parte del Ejército y la Guardia Nacional venezolana, quienes rompen sus documentos provisionales, desconocen sus derechos, los detienen arbitrariamente, o los extorsionan a cambio de dinero, mano de obra o favores sexuales en el caso de las mujeres (CODHES, 2006).

Adicionalmente, debido a que en Venezuela las personas refugiadas son aquellas reconocidas de acuerdo a los procedimientos dispuestos en su legislación nacional,<sup>96</sup> las personas desplazadas transfronterizas en condición de refugio de hecho son consideradas migrantes en situación irregular. Como se verá en detalle en el Capítulo 7, esto supone una vulnerabilidad especial para estas víctimas del desplazamiento, pues al no contar con medios probatorios que acrediten los motivos de persecución que originaron su huida, son confundidos con aquellos migrantes económicos que, sin contar con el aval de las autoridades, residen en Venezuela. Esta situación ha llevado a que el principio internacional de *no devolución*<sup>97</sup> haya sido transgredido por las autoridades en los casos en que las víctimas de éxodos transfronterizos no tienen la posibilidad de probar su condición de refugio.

96 La Ley Orgánica para Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA) establece las causales para obtener la condición de refugio y la Comisión Nacional de Refugiados (CNR) es la autoridad competente para conceder dicho estatus.

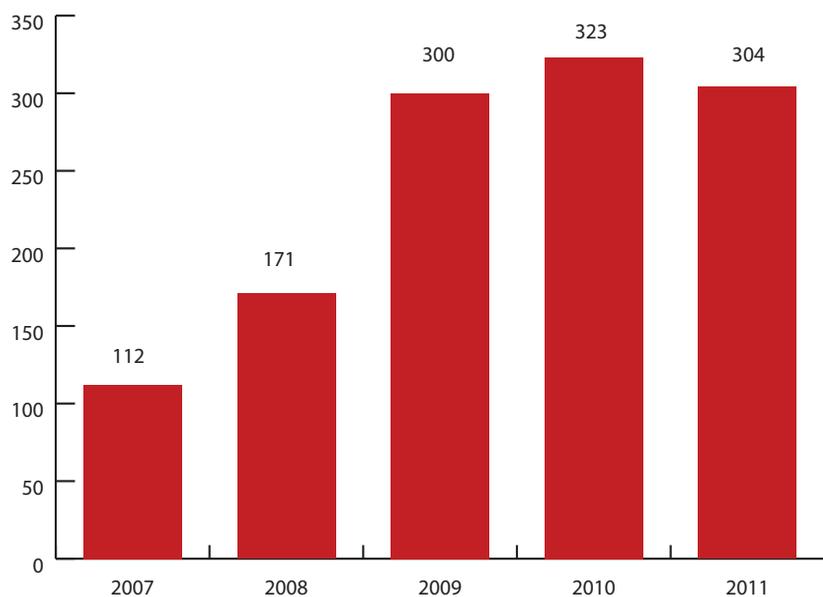
97 El principio de no devolución, consagrado en el artículo 33 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, establece que las personas refugiadas, hayan sido o no reconocidas formalmente por un Estado, no podrán ser expulsadas o devueltas al país donde su vida corra peligro (Estatuto de los Refugiados, 1951).



Señal de tránsito de un punto de control fijo de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en el municipio Páez, estado Apure, Venezuela. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

De acuerdo con un comunicado presentado por el entonces DAS de Arauca, en 2011, un promedio de cinco personas fueron deportadas semanalmente desde Venezuela y entregadas en el Puente José Antonio Páez (Portal Araucano, 2011, 24 de marzo, *Aumenta el número de deportados a través del puente José Antonio Páez*). Si bien no es posible concluir que todos los deportados sean víctimas del éxodo transfronterizo, sí es posible determinar que, dado el volumen de población desplazada que se encuentra en la frontera del río Arauca, son altas las probabilidades de que muchos de los deportados sean víctimas (ver Tabla 8).

**Tabla 8. Colombianos deportados al departamento de Arauca**



**Fuente:** DAS – Arauca, en: Sánchez, 2012, página 16

Uno de los principales motivos esgrimidos por las víctimas del éxodo transfronterizo para mantenerse en la informalidad es la amenaza que supone, para la tranquilidad de sus vidas: la deportación. Este temor genera que, una vez logran cruzar la frontera, muchas personas desplazadas busquen hacerse prácticamente invisibles. Ante el temor de ser detenidas por la Guardia Nacional, o encontradas por alguno de los grupos armados que operan en la frontera, muchas de estas personas no tienen más salida que desarrollar estrategias para permanecer ocultas, trabajando desde sus casas y fincas sin salir de ahí, valerse de algún amigo o familiar para cualquier diligencia que implique movilizarse, transitar por el territorio en las noches, entre otras (ACNUR, 2008), generando limitaciones involuntarias a su libertad.

Son varios los casos de familias que en Apure, debido a su extensión y ruralidad, permanecen trabajando en una finca o fundo,

sin acudir a ningún tipo de autoridad u organización de ayuda humanitaria y, muchas veces sin recibir una contraprestación adecuada por su trabajo, pero sometidas a este encerramiento por temor y necesidad. Una víctima del desplazamiento forzado, madre de 16 hijos, desplazada primero del Cesar y después de Tibú en la región del Catatumbo, manifestó que antes de llegar al estado Apure, donde actualmente solicita la condición de refugio, había vivido en distintos lugares en el estado Táchira sin haber iniciado ningún trámite para formalizar su situación en el vecino país:

No, es que nosotros nos poníamos a trabajar en los fundos y no salíamos. Así estuvimos cuatro años en el Vigía [estado Táchira] (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

### *Familias separadas por la frontera*

Los vínculos familiares de las víctimas de desplazamiento transfronterizo son perjudicados, al menos, por cuatro razones:

- (i) el desplazamiento forzado transfronterizo desestructura las redes familiares, tanto por la ruptura entre los que se van del país y aquellos que se quedan en territorio colombiano, como por los nuevos retos que supone afrontar una realidad extraña, a la que se llega huyendo, sin ningún tipo de plan de supervivencia, reconocimiento jurídico o garantía de derechos y sostenimiento económico;
- (ii) la angustia que padecen y el maltrato que en ocasiones reciben los miembros del grupo familiar al atravesar la frontera o cualquier otro punto de control, que en algunos casos afecta las relaciones entre ellos;

- (iii) los daños emocionales y psicológicos producto de las difíciles situaciones del desplazamiento, agudizados por las circunstancias del éxodo a Venezuela y la incertidumbre del futuro en ese país y; finalmente,
- (iv) el hecho de que las personas desplazadas transfronterizas, refugiadas, solicitantes o refugiadas de hecho, quedan sometidas al sufrimiento de saber que no podrán reunificarse con sus familias en el futuro, ya que su condición les impide regresar a Colombia.

Debido a las dificultades para acceder a territorio venezolano, en la gran mayoría de los casos las familias extensas se ven obligadas a fragmentarse y se reducen a familias nucleares; mientras que aquellas familias nucleares pueden quedar separadas por la frontera y terminar dependiendo exclusivamente de uno de los dos padres. Es muy común que las familias desplazadas no encuentren más opción que dividirse, así sea temporalmente, de manera que alguno de los integrantes cruce primero la frontera. Esto con el fin de establecerse provisionalmente y conseguir trabajo o dinero que le permita luego trasladar al resto de su familia, mientras ésta debe permanecer e intentar sobrevivir en territorio colombiano. Este es el testimonio de una mujer desplazada del departamento del Huila:

Mi esposo se vino primero a buscar donde meternos a todos nosotros (...). Él se vino con el niño, la niña y yo llegamos después. Eso fue como un mes después, que nos vinimos todos... (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

En ocasiones, las dificultades que atraviesan al llegar a Venezuela contribuyen al deterioro de las relaciones y las familias llegan a separarse, generando situaciones de extrema vulnerabilidad, especialmente para las mujeres, niños, niñas y adolescentes (Pedraza, 2005). Entre las víctimas de éxodos transfronterizos es común encontrar casos en los que los hombres abandonan sus fa-

milias y dejan a las mujeres solas a cargo de sus hijos. Este es el testimonio de una mujer araucana, expulsada del municipio de Tame, que fue abandonada por su esposo unos meses después de haber llegado al estado Apure en búsqueda de protección:

Sí, tocó echar pa' lante, hay que hacerle porque qué vamos a esperar, por lo menos en mi caso que quedé sola, ¿qué me voy a poner a llorar sobre la leche derramada?, el que se fue, se fue y hay que seguirle porque qué más, hay muchas mujeres que han llegado a (pedir) el refugio solas (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasualito, 2013).

Aunque muchos de estos colombianos han vuelto a hacer sus vidas y han conformado nuevas familias en Venezuela después de perderlo todo en Colombia, allí han tenido hijos y nietos, se han casado, divorciado o enviudado, de manera que volver a la patria, a pesar de la nostalgia, ya no resulta una opción. En otros casos, las víctimas desplazadas, en particular las familias jóvenes y las mujeres, manifiestan su profundo deseo de reencontrarse con sus abuelos, tíos, primos o hermanos que tuvieron que abandonar en Colombia. Algunas de ellas no han resistido la distancia y la soledad, por lo cual han decidido volver, arriesgándose a ser revictimizadas y a perder su estatus de refugiadas o lo avanzado en la solicitud de refugio en Venezuela.



Puerta de un rancho perteneciente a un colombiano solicitante de refugio en Guasdualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH

### *Discriminados por ser migrantes*

Apure es un estado en el que tienen lugar las dinámicas económicas, sociales y culturales propias de una frontera. Sin embargo, la ilegalidad en la zona fronteriza, en especial, el contrabando, el narcotráfico y la presencia de grupos armados ilegales, genera ciertos tipos de resistencia, desconfianza y discriminación de la población apureña hacia la población colombiana, sin distinguir las razones de la migración. Así lo han señalado algunas víctimas del éxodo transfronterizo:

Pasa como en el barrio... Estaba en la iglesia entonces... al muchacho le dio un mal de azúcar y se desmayó. Entonces se fue a buscar donde el vecino: “oiga, regáleme un poquito de comida”. “Usted es colombiana, no hay nada”. Lo dejan a uno como carne de lo peor, carne de cabeza. “No, si es para el muchacho que está enfermo”. “Que no, que no hay.” Listo y ya, pasa uno muchas necesidades (Mujer joven, testimonio, Grupo focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

Aquí un refugiado es como un gamín. Aquí dicen que si usted pide refugio es porque es un delincuente. Entonces esa es la discriminación que ve uno aquí de las personas de Venezuela (Hombre adulto, solicitante de refugio, entrevista, San Antonio del Táchira, 2013).

Por consiguiente, en muchos casos las víctimas del desplazamiento forzado deben soportar estigmatizaciones que hace que en ocasiones sean señaladas como sospechosas de mantener vínculos con alguno de los grupos armados, de estar relacionadas con las cadenas de narcotráfico o del contrabando. Esto lleva a que, en ocasiones, las personas desplazadas sean discriminadas en algunos de los lugares en los que intentan restablecerse, incluso por los propios compatriotas, dificultando no solo el ya complicado

proceso de integración en la sociedad venezolana de Apure, sino el acceso a los derechos que tienen en virtud de la protección internacional. Así lo ha manifestado una de las víctimas de desplazamiento transfronterizo:

Yo fui a solicitar el papel (...) y no me lo dieron porque ¿colombiano? No, usted es colombiano y uno por ser colombiano lo discriminan, entonces dijo “no, ahorita la situación está durita con los venezolanos y los colombianos. Se viene para acá a molestar, vaya para allá”, me dijo el capitán de la guardia (Hombre adulto, Grupo Focal de Memoria Histórica, San Antonio, 2013).

## 5.2 DAÑOS ESPECÍFICOS A LA POBLACIÓN MÁS VULNERADA

La reconstrucción de los daños del éxodo transfronterizo requiere a su vez de un análisis a partir de un enfoque diferencial que permita comprender cómo ha afectado esta forma de violencia a la población más vulnerable. Existen grupos poblacionales cuyos derechos se han visto particularmente afectados y vulnerados cuando han tenido que abandonar el país para proteger sus vidas y la de sus familiares. A continuación se analizan las afectaciones particulares que han sufrido las mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y pueblos indígenas que se han visto forzados a cruzar la frontera del río Arauca en búsqueda de protección o refugio en el estado Apure.

### 5.2.1 Mujeres

A pesar de que el conflicto armado colombiano es esencialmente entre hombres, por ser quienes en su mayoría empuñan las armas, las mujeres han padecido sus diferentes manifestaciones de violencia y en particular han sufrido un impacto desproporcio-

nado con el desplazamiento forzado. Si bien hombres y mujeres han sido víctimas de esta forma de violencia, existen afectaciones especiales en el caso de las mujeres, precisamente por su condición femenina, las cuales agravan su situación de vulnerabilidad (Corte, 2008). De esta manera, las mujeres han sido víctimas del éxodo transfronterizo porque sus derechos continúan “siendo vulnerados en forma sistemática, extendida y masiva a lo largo de todo el territorio nacional” (Corte, 2008).

Entre los motivos más recurrentes, las mujeres llegan al territorio venezolano en búsqueda de protección o refugio debido a que “han sido amenazadas de muerte, han asesinado a alguno de sus hijos o los han querido reclutar los grupos armados y en otros casos han asesinado a su marido” (Guanipa, 2004). En los casos en que sus parejas u otros miembros de su familia han sido asesinados, deben convertirse en jefas del hogar y asumir la responsabilidad del mantenimiento y educación de los hijos sin ayuda en un país ajeno, situación que las expone a una mayor vulnerabilidad. Así lo narra una mujer que buscó protección en Guasualito tras su desplazamiento forzado de Tame:

“uno de mujer es más sensible, es más indefensa. Aquí hay muchos casos de abusos y maltratos contra las mujeres (...) Pero toca seguir adelante como sea (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasualito, 2013).

### *La violencia sexual en Colombia y en la frontera*

La violencia sexual en contra de las mujeres en el departamento de Arauca es una de las más exacerbadas del país y los casos van desde los abusos en situaciones de violencia intrafamiliar hasta todo tipo de violaciones perpetradas por miembros de todos los grupos armados (Gobernación del departamento de Arauca, 2012), incluyendo crímenes de tortura y esclavitud sexual por los

que fueron condenados miembros del BVA (TSJ de Bogotá, 2011). Por esta razón, muchas mujeres desplazadas que han buscado protección en territorio venezolano, han sido víctimas de violencia sexual en Colombia, pero no lo denuncian por miedo a ser estigmatizadas. De hecho, en territorio venezolano, las mujeres son objeto de estigmatización y señalamiento por su condición de desplazadas o refugiadas, “desdibujando así su tragedia y dificultado sus posibilidades de integración”<sup>98</sup>.

Cabe señalar que también se han presentado varios casos de revictimización por violencia sexual de género a la hora de cruzar el río Arauca hacia Venezuela, por ejemplo, los abusos sexuales cometidos por miembros del Ejército Nacional colombiano y la Guardia Nacional venezolana, casos que en su gran mayoría permanecen silenciados por temor a que se tomen en su contra nuevas represalias violentas (ACNUR, 2008). En muchas ocasiones, la condición de refugio, incluso acompañada del documento provisional, no ha sido obstáculo para que las autoridades armadas, como la Fuerza Armada Nacional (FAM), aprovechen la vulnerabilidad de las mujeres desplazadas para victimizarlas a través de extorsiones y delitos sexuales (Rincón, 2005). Así lo relata una mujer víctima del éxodo en el departamento de Arauca:

Bueno, en algunos casos te decían que -“yo entré y no tenía dinero para pagar la coima a la guardia nacional y me tuve que quedar tres días en el comando del puesto fronterizo, no sé cuántos abusaron de mí hasta que se cansaron me dejaron en paz”- eso del lado del Táchira. Del lado de Apure te decían -“eso me cobraron 30 bolívares para pasar o que si les hacía sexo oral me dejaban pasar y yo me vi obligada a hacer sexo oral al teniente o al cabo que estaba allí”- Entonces esa es la realidad de Venezuela (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

98 Las mujeres son objeto de estigmatización y señalamiento “muchas veces, como causantes de problemas asociados a la delincuencia o la prostitución, personas que no quieren trabajar o “mantenidas que quieren que les regalen todo” (Pedraza, 2005).

Otro ejemplo de ello es el desgarrador relato de una de las víctimas que acude a la sede de Cáritas en Guasdualito. Según ella, la Guardia venezolana detuvo a su familia en el cruce de frontera en Apure, pidiéndoles documentación y dinero para atravesar la alcabala. En vista de que no contaban con medios económicos, los guardias obligaron al padre a trabajar desyerbando el monte a cambio de obtener el paso. Mientras tanto, los oficiales no tuvieron reparo en violar a su esposa e hija varias veces (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdualito, 2013).

Vale la pena resaltar los daños a la intimidad del cuerpo de las mujeres que se han producido con ocasión del desplazamiento forzado transfronterizo. La vulneración a la que han sido sometidos sus cuerpos en los pasos de frontera es causa de humillación, indignación, dolor y vergüenza en las mujeres. Estos atentados en contra de la integridad sexual de mujeres y niñas desplazadas generan traumas y perjudican no solamente a las víctimas directas, sino a todo el entorno familiar, que en algunos casos llegan a dar paso a episodios posteriores de violencia intrafamiliar (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdualito, 2013). La situación es mucho más grave una vez las mujeres, adolescentes y niñas desplazadas logran asentarse, ya que muchas de ellas quedan viviendo en situaciones de alta vulnerabilidad.

“¿hay violencia contra las mujeres?-

- yo creo que sí, definitivamente sí, he escuchado muchos casos (...) yo prefiero trabajar para llevar a la casa y que no me estén maltratando” (Grupo focal de mujeres, Guasdualito, 2013).

*Las presiones físicas, psicológicas, sociales y económicas*

La difícil situación de las mujeres colombianas refugiadas de hecho, solicitantes de refugio y refugiadas en Venezuela algunas veces resulta aprovechada por hombres venezolanos que, amparados en la posición de poder derivada de sus derechos como nacionales, terminan ejerciendo maltratos físicos y/o psicológicos sobre sus parejas colombianas. Esta situación se ve agudizada por el hecho de que pueden encontrarse en un altísimo nivel de dependencia, pues siendo extranjeras, no pueden acceder a la propiedad sobre la tierra en la frontera, y como solicitantes de refugio o refugiadas de hecho, no tienen autorización para trabajar.

El machismo es una constante causa de violencia dentro de los hogares de las familias en situación de refugio, compuestas por parejas tanto venezolanas como colombianas. Ciertas estructuras de educación patriarcal persisten bajo ideas como la de que "el hombre es el que manda", y sus consecuencias se hacen patentes en relaciones de dominación no solo hacia adentro de la familia, sino también en las respuestas institucionales, por ejemplo, cuando se presentan denuncias por violencia intrafamiliar, y "(...) las autoridades responden que no se meten en pelea de marido y mujer" (Guanipa, 2004).

Así, las mujeres refugiadas vienen huyendo de un tipo de violencia, pero lamentablemente tienen que enfrentarse a otra impulsada desde de sus propios hogares, de la cual las principales agredidas son ellas, los niños y niñas. Así mismo, el referido estudio encontró que gran parte de las mujeres refugiadas en Apure son "educadas" desde niñas a través del maltrato "por diferentes miembros de la familia, desde la propia madre, pasando por el padre, los hermanos, los tíos, etc." y que, por tanto, la mujer es educada para aceptarlo sin oposición (Guanipa, 2004):

Llegó un punto en el que la situación fue insoportable que no tuve otra alternativa que coger a mis hijos e irme del país. (...) Dejamos nuestra casa y todo lo que teníamos, llegamos a Venezuela sin nada. (...) Vivir en otro país con mi hijo enfermo sin trabajo formal, era muy difícil mejorar mi situación. Pero siempre soñé

con tener una casa para mis hijos (Mujer, adulta mayor, víctima. Tomado de ACNUR, 2012).

Otra de las afectaciones a las que se enfrentan muchas mujeres en el exterior son producto de presiones sociales y/o económicas. Al igual que las mujeres desplazadas en Colombia, aquellas que se encuentran del lado venezolano resultan afectadas “no solo por el nuevo rol de padre – madre” que deben asumir, “sino además por la necesidad de enfrentarse al mercado laboral sin estar capacitada para ello y abandonar los hijos e hijas la mayor parte del tiempo” (Alcaldía Municipal de Arauca, 2011, página 65). Este es el caso de varias mujeres, víctimas de éxodos transfronterizos, que han afrontado el desafío de ser madres cabezas de familia en Apure:

Tenaz para ellas porque tienen que afrontar como papá, mamá y esposo. Porque por lo menos en mi caso yo trabajo gracias a Dios, como también trabajo en la casa, cocino, y eso que yo tengo que salir a que buscar (sic) el gas, que salir a hacer la cola para el mercado, o sea todo me toca a mí, que una cosa que la otra, es duro, pero ahí ando relajada porque qué más, ¿pa' qué se complica uno la vida más? Ya tocó, pues, tocó, que es duro y al principio uno llora y de todo, pero ya qué más? (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdalito, 2013).

Por otro lado, las mujeres madres, muchas de ellas muy jóvenes, se encuentran con una dificultad adicional a la hora de recibir atención en salud, puesto que las clínicas venezolanas las atienden durante el periodo de gestación, pero a algunas les prohíben dar a luz en sus instalaciones. Si bien estos casos se han presentado sobre todo en el Hospital de San Antonio del Táchira, es un hecho que muchas mujeres han visto en riesgo su propia vida al acercarse al hospital en el momento del parto, pues muchas veces les exigen trasladarse hasta un hospital colombiano (Cáritas de Venezuela, entrevista, San Antonio, 2013). Además, se les viola el principio de no devolución, poniendo en peligro el trámite de solicitud de refugio, según el cual, les está prohibido volver a Colombia.



Mujer adulta, víctima del éxodo transfronterizo, cuidando sus gallinas en Guasualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

### 5.2.2 Niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes son las víctimas del desplazamiento forzado “más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país” (Corte, 2008-b). Al ser víctimas del desplazamiento, “niños, niñas y adolescentes sufren un deterioro de su desarrollo integral y armónico, y una amenaza múltiple a su derecho a ser protegidos contra toda forma de abandono, abuso, maltrato, explotación, secuestro, reclutamiento y discriminación” (ICBF & ACNUR, 2010, página 12). Sin embargo, es muy poco lo que se ha establecido sobre la vulnerabilidad y las afectaciones que ha sufrido este grupo poblacional que ha sido víctima de éxodos transfronterizos.

Con ocasión del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica, miles de niños, niñas y adolescentes se han visto forzados a cruzar, solos o acompañados, las fronteras nacionales en búsqueda de protección o refugio (Cáritas de Venezuela, entrevista, San Antonio, 2013; Guasualito, 2013). En muchos otros casos son hijos o hijas de víctimas del éxodo transfronterizo que nacieron fuera de Colombia y crecieron en hogares que, al haber huido del conflicto armado y la violencia, les transmitieron “la sensación de peligro y amenaza que persiste en los padres” (ACNUR, 2008, página 78). De esta manera, la población infantil y adolescente no solo es víctima directa del éxodo transfronterizo sino que padece la transmisión generacional de los daños causados.

#### *Población infantil y adolescente no reconocida como refugiada*

En el caso de Venezuela, el alarmante subregistro de la población refugiada de hecho ha llevado a que miles de niños, niñas y adolescentes permanezcan en el vecino país sin un estatus migratorio definido, pues sus padres o acudientes no han sido reconocidos como refugiados. El reconocimiento de la condición de refugio es determinante en el crecimiento de estos niños, niñas y

adolescentes, pues en caso de no obtenerla podrían ser deportados a Colombia y en consecuencia se verían obligados a cambiar sus ambientes educativos y comunitarios. En efecto, los hijos e hijas de padres o madres que no cuentan con algún tipo de documento que acredite la condición de refugio o el documento provisional de solicitud de refugio, presentan una mayor situación de vulnerabilidad e indefensión (ACNUR, 2008).

Los niños, niñas y adolescentes colombianos víctimas del desplazamiento forzado que viven en Venezuela y se encuentran en edad de escolaridad, aunque el servicio de educación es gratuito en ese país, en muchas ocasiones por su condición de desplazados, no tienen acceso a éste. A quienes no cuentan con el estatus de refugio o solicitantes del mismo, se les dificulta el ingreso y la homologación de años de estudio ya cursados en Colombia. Además, a pesar de que se les permite el ingreso a los centros educativos, se les dificulta promoverse a la sección escolar siguiente a la cual ingresan, por ejemplo, no pueden pasar de primaria a bachillerato y mucho menos graduarse de bachiller si no cuentan con la documentación regular sobre su estatus (SJR, 2013, 12 de junio, *Violencia intrafamiliar y escolar vulneran derechos de niños, niñas y adolescentes en el Táchira*).

Esta situación ha generado que algunos niños, niñas y adolescentes que viven cerca de la línea fronteriza estudien en escuelas en Colombia, de manera que deben cruzar la frontera todos los días de la semana. Esta es una situación particularmente evidente en la frontera del río Táchira donde los niños, niñas y adolescentes que residen en San Antonio o Ureña en Venezuela estudian en colegios de Cúcuta. Esto genera riesgos para esta población y sus familias, pues al ser refugiados (o estar en el proceso de solicitud de refugio), no les es permitido volver a su país de origen y se exponen constantemente al control de las autoridades venezolanas (Ramírez, 2013 y Grupos Focales de Memoria Histórica, San Antonio, 2013).

### *Crecer en precarias condiciones de refugio*

Adicionalmente, los niños, niñas y adolescentes se ven afectados por otro tipo de daños que se generan por el hecho de tener que vivir y desarrollarse como personas en condición de refugio (ACNUR, 2008). Estando en un país ajeno, la posibilidad para ellos de hallar comprensión y ayuda respecto del drama del desplazamiento forzado que han sufrido, es todavía más escasa, lo que ha dificultado los procesos de recuperación emocionales y pedagógicos de las personas menores de 18 años que se ven afectadas por el trauma producido. En efecto, para algunas madres desplazadas, el daño que se les ha causado a sus hijos hace parte de lo más difícil que les ha dejado el éxodo transfronterizo:

Lo difícil de desplazarse de Colombia con niños, es que a ellos les quedan traumas. Y esas marcas siempre les quedan (Mujer joven, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

Lo difícil es que ellos, o sea para los niños, ha sido duro por dos razones, lo uno porque ellos ya tenían muchas amistades en el colegio y en la iglesia y lo otro porque aquí llegaron se quedaron sin papá, entonces eso para el niño fue muy fuerte, muy muy duro de tal manera que en el colegio, mejor dicho me mandaron llamar que (...), que mire que se había vuelto agresivo y de todo, no hacían ni tareas ni nada, pero entonces sí era por el desplazamiento pero eso son los traumas que siempre les quedan ahí, que uno no puede hacer más nada, pero que les queda les queda ahí a ellos (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

Esta situación es preocupante en la frontera del río Arauca, pues la situación de violencia sexual ha afectado particularmente a los niños, niñas y adolescentes. Esto ha sido un motivo de preocupación para la población araucana y causa de terror para muchos

padres y madres que han tenido que huir para así proteger a sus hijos de estas agresiones. Como se ha denunciado ampliamente, las prácticas de violencia sexual en contra de la población infantil y adolescente en el departamento, como en los casos de los niños y niñas de Tame, se han venido presentando por parte no solo de miembros de grupos armados ilegales, sino también por algunos miembros de las Fuerzas Armadas del Estado colombiano<sup>99</sup>.

La falta de apoyo sicosocial aleja a los niños y niñas de la posibilidad de completar sus estudios y de poder elaborar los traumas producidos por el conflicto armado y las pérdidas emocionales y materiales. Esta situación deja a estas personas menores de edad en un estado de gran vulnerabilidad, por lo que resultan más propensas a ser revictimizadas y a caer en pandillas o ser reclutadas por los grupos armados, lo que perpetúa las cadenas de venganza e ilegalidad. De este modo, en Venezuela, los niños, niñas y jóvenes quedan expuestos con mayor frecuencia a la explotación laboral, trata y mendicidad, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en el territorio colombiano (Corte, 2008-b).

Por otra parte, los obstáculos que tienen que enfrentar a diario, especialmente para acceder a la educación, los afectan no solo en la inmediatez sino en la construcción de sus planes de vida futuros. El hecho de no contar con documentación que acredite el nivel de estudios cursados por los niños, niñas y adolescentes en Colombia, entorpece los procesos de incorporación al sistema educativo en el vecino país. Una vez logran superar este primer

---

99 “Los casos de niñas violadas por supuestos miembros de la Fuerza Pública en Tame (Arauca) se conocieron en octubre del año pasado. Primero fue una mujer de la vereda Caño Camame, quien denunció que un militar había violado a su hija, de 13 años. Semanas después, los habitantes de la vereda Flor Amarillo encontraron en una fosa los cadáveres de los tres hijos de José Álvaro Torres: dos niños y una niña de 6, 9 y 14 años. En la inspección de los cuerpos encontraron que a la menor la habían violado. Los investigadores hicieron pruebas de ADN al semen que encontraron en ambos casos y lo cotejaron con los de varios militares que estuvieron patrullando en la zona. Los resultados determinaron que correspondía al subteniente Raúl Muñoz Linares, quien pertenecía a la Brigada Móvil 5 del Ejército” (Marín, A., 2011, febrero, *Otra violación en Tame (Arauca)*, El Espectador, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-250497-otra-violacion-tame-arauca](http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-250497-otra-violacion-tame-arauca)).

obstáculo, se enfrentan con el impedimento de que no podrán obtener los certificados de terminación de estudios de primaria o bachillerato a no ser que hayan sido reconocidos por el Estado venezolano como refugiados.

Por consiguiente, el drama de muchos niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado implica que solo pueden cursar estudios hasta el último grado de primaria o bachillerato, dependiendo de la edad a la que entraron al sistema educativo. Esta situación ha estimulado la deserción escolar, pues en muchos casos, tanto los padres como los hijos dejan de verle el sentido a un proceso educativo que no podrá progresar, y entran a formar parte de la fuerza laboral a muy temprana edad. En aquellos casos en que los niños, niñas y adolescentes han retornado, la situación opera de modo semejante, lo que redobla la afectación y dificulta el goce efectivo del derecho fundamental a la educación en ambos lados de la frontera, dado que, aunque los niños y niñas hayan estudiado en Venezuela, en caso que decidan retornar a Colombia, no tendrán cómo probarlo tampoco (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012; y Ramírez, 2013).

---

Véase también: Meléndez, J.E., (2010, 30 de octubre), *Las últimas horas de los tres niños asesinados en Tame, Arauca*, El Tiempo, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-8245390.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8245390.html)



Niños, hijos de una familia desplazada, jugando en el río Sarare, Guasualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

Sumado a lo anterior, el conflicto armado que se ha prolongado más allá de la frontera del río Arauca, ha implicado que la población infantil y adolescente sea víctima del reclutamiento forzado a uno y otro lado de la frontera. El reclutamiento infantil que azota al departamento de Arauca ha sido replicado “especialmente por las guerrillas de las FARC, ELN y FBL” en territorio venezolano, “de forma dramática en el Alto Apure” (CODHES, 2006, página 10). Así lo relata una mujer, expulsada de la región del Sarare, quien solicita la condición de refugio en el estado Apure:

Cuando salían del colegio se los llevaban. Se los llevaban hasta de 8 años. El colegio de nosotros era por toda la vía de Villavicencio a Yopal. Salía uno del colegio. Los compañeros comentaban: que se llevaban a no sé quién... ¿Y quiénes se los llevaban? –Pues los paramilitares. Ya a lo último les tocaba era ponernos policía ahí en las puertas del colegio. Y apenas salíamos, rapidito para la

casa (Mujer joven, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

### 5.2.3 Adultos mayores

Los adultos mayores<sup>100</sup> que han sido forzados a desplazarse son un grupo que se encuentra en un alto estado de vulnerabilidad, pues enfrentan riesgos y afectaciones diferentes a las personas más jóvenes<sup>101</sup>. Los adultos mayores son “el grupo poblacional que más se resiste al desplazamiento” para proteger sus tierras y sus medios de vida, y en la gran mayoría de los casos, “sólo se desplazan cuando la situación llega a ser insostenible” (HelpAge International, 2011, página 4). Por esta razón, las personas mayores que se han visto forzadas a desplazarse en el interior del territorio nacional, y más aún quienes se han visto forzadas a huir de su país, dejando “todo lo que una generación ha construido” (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, página 34), evidencian la dramática situación que supone esta forma de violencia a su avanzada edad.

No en pocas ocasiones, los adultos mayores que han sido víctimas del éxodo transfronterizo y han buscado protección o refugio fuera de Colombia, se encuentran solos o en pareja, sin el apoyo de familiares más jóvenes. A esto se suman sus necesidades específicas, pues “tienen menos movilidad; su visión y audición pueden fallar; sus capacidades mentales y su fuerza muscular pueden disminuir; pueden tener problemas de salud crónicos y necesidades nutricionales específicas” (ACNUR, 2013-a, página 4) aun cuando muchos de ellos deben continuar trabajando para conseguir un sustento. Adicionalmente, debido a su avanzada edad, los adultos mayores

100 Una persona adulta mayor es definida por las Naciones Unidas como alguien mayor de 60 años de edad (ACNUR, 2013).

101 El enfoque diferencial en personas mayores en situación de desplazamiento permite visibilizar sus condiciones específicas, sus riesgos y vulnerabilidades, lo que los hace distintos a los demás sujetos que están también en situación de desplazamiento (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011, página 36).

enfrentan con mayor gravedad el problema de la desintegración social, el desarraigo y la dependencia crónica (ACNUR, 2000).

### *Vejez, soledad y nostalgia en Apure*

En el estado Apure reside un gran número de personas mayores, quienes llegan allí después de haber perdido, por efecto del conflicto armado, uno o varios miembros de su familia. Los daños e impactos del desplazamiento transfronterizo en una persona mayor requieren de un acompañamiento especial que les permita adaptarse a un cambio vital tan brusco. Al otro lado de la frontera se encuentran a la deriva, sumidos en los recuerdos del lugar que se abandonó o que se perdió por la guerra:

La pérdida del ser querido que es lo más triste para uno, empezando por ahí, y lo otro saber que uno tuvo que salir a brazos cruzados pero debe uno todo el trabajo. Yo no era casada con él, pero duré con él 28 años, él era mi marido, yo me salí de 17 años a vivir con él y ya llevábamos 28 años con él cuándo lo mataron (...) y esas cosas son muy duras para uno, el trabajo, la juventud, todo lo que no ha sufrido uno pa' tener todo, uno tenía pa' perder todo de la noche a la mañana, y saber que le ha tocado sufrir tanto para conseguirlo (Mujer adulta mayor, víctima, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

Además de padecer todos los daños del desplazamiento forzado, agravados por su condición fronteriza, uno de los daños específicos sufridos por esta población vulnerable se da en torno al goce efectivo de derechos. Este se hace todavía más difícil de satisfacer, puesto que requieren de una atención especial y mayor dedicación. Así, las necesidades en el campo de la salud son mayores, y por lo general revisten mayor gravedad, a lo que se suman la soledad y el abandono en que se encuentran por no poder trabajar, o difícilmente conseguir empleo. Esto hace a esta población

proclive de caer en situaciones perversas. Este es el caso de un adulto mayor que reside en Guasdualito:

Yo trabajé como 15 años en esa zona, en el Táchira, no me pagaron nada, nunca le reclamé a la familia, cuando muere el jefe, yo me quedé así, sin nada, entonces me quedé trabajando aquí (...) yo no fui para Colombia ni nada, yo soy el menor de todos y tengo 86 años, qué voy a hacer allá, ya no (Hombre adulto mayor, testimonio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

Algunas de estas personas se han hecho mayores durante su permanencia en Venezuela, y solo con el pasar de largos años han logrado integrarse con la comunidad y acceder a los beneficios propios del gobierno socialista venezolano, incluyendo los programas de vivienda gratuita y atención en salud, conocidos como misiones. Sin embargo, se trata de una minoría, mientras que gran parte de ellos vive aún en ranchos de zinc, muchas veces solos, en viviendas construidas por ellos mismos en barrios de invasión, sin condiciones de salubridad adecuadas, ni un acceso integral a los servicios públicos básicos. Esta precaria realidad en el exilio contrasta con sus vidas antes del éxodo, aquella realidad de lo que construyeron y forjaron antes de cruzar la frontera:

Nos vinimos con la esposa y una muchachita que teníamos nosotros más grandecita que ella, una nieta, yo le dije a mi esposa “vámonos, aquí no hay nada qué hacer”, le dije a mi hija que fuera y sacara el ganado y que viera quién lo compraba, así que lo vendió por allá a menos precio, con esa platica andamos, yo ya no tengo nada. De ahí, de la Costa, esa finca es allá donde quedó, nos fuimos para Bogotá, como 20 días me tocó quedarme ahí, pero la rodilla, bueno ya la edad, de lo que me hizo el frío, así pues vinimos sin nada. Fueron 33 años trabajando para tener esa finquita (Hombre adulto mayor, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

A pesar de su avanzada edad, muchas de las personas adultas mayores no han sido reconocidas como refugiadas, razón por la cual la mayoría de ellas depende casi por completo de la ayuda humanitaria brindada por Pastoral Social (Cáritas de Venezuela en Guasdualito), la ONG hebrea (HIAS) y el Servicio Jesuita para Refugiados (SJR).



Adulto mayor, solicitante de refugio en Guasdualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

#### 5.2.4 Pueblos indígenas

El desplazamiento forzado ha afectado a los pueblos indígenas del departamento de Arauca de manera especial, pues aunque para ellos desplazarse de sus territorios es una última opción, de todas formas se han visto obligados a hacerlo, en algunos casos hacia territorio venezolano. Como se mencionó en el Capítulo 2, el desplazamiento transfronterizo de los pueblos indígenas está revestido de ciertas particularidades, puesto que desde su cosmo-

visión, las fronteras políticas internacionales no existen, solo aquellas que delimitan sus territorios ancestrales.

Para los indígenas del departamento de Arauca desplazarse al país vecino, con el fin de refugiarse de los ataques del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica, no implica cruzar una frontera internacional, sino trasladarse a un mismo pueblo en distinto territorio. Sin embargo, ese paso que en otros tiempos solo estaba representado por la cuenca del río Arauca, hoy en día se ve gravemente afectado por la existencia de una frontera política entre dos países y dos jurisdicciones estatales diferentes correspondientes al departamento de Arauca en Colombia y el estado Apure en Venezuela.

Como se señaló anteriormente, esta situación la reconoció la Corte Constitucional, pues los pueblos indígenas que habitan en las zonas fronterizas afrontan una extrema situación de vulnerabilidad y sufren con alta frecuencia el éxodo transfronterizo (Corte, 2009). Para los pueblos indígenas que habitan en la frontera del río Arauca, el desplazamiento ha sido una consecuencia inevitable de las disputas por el control territorial por parte de los grupos armados en sus territorios del lado colombiano de la frontera:

Porque son territorios en los que es preferible que no haya nadie, para poder tener control del narcotráfico (...) entonces eso genera violencia porque se piensa que hay que desplazar a esa gente, hay que sacarla de ahí, independientemente que sean indígenas. (...) Precisamente ellos [los indígenas] tienen un gran conflicto en Arauca, pero un conflicto que se dio hace mucho tiempo, precisamente por las incursiones de los grupos armados, [los Jivi] fueron desplazados del territorio y ahora están en el margen del río Arauca (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdalito, 2013).

### *El confinamiento de los pueblos indígenas*

La escalada del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica en el departamento de Arauca, particularmente aquella relacionada con el crecimiento de los complejos de explotación petrolera, ha ido relegando a los pueblos indígenas a espacios cada vez más pequeños en sus territorios. Esto ha implicado un rezago progresivo, por el cual los pueblos indígenas de la frontera del río Arauca se han visto paulatinamente privados de la posibilidad de llevar a cabo sus principales actividades tradicionales, como la pesca, la caza, la siembra y medicina natural, empeorando la crisis de subsistencia de estas comunidades (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdalito, 2013. Sector de la Inclusión, reunión, Arauca).

Los pueblos indígenas que tradicionalmente han habitado en la cuenca del río Arauca, han sufrido todas las modalidades del conflicto armado y han sido agredidos por todos los actores armados. Por ejemplo, han sido víctimas de asesinatos que han dejado 43 víctimas en el periodo de 2000 – 2011, siendo el año 2010 el de mayor cantidad de homicidios en contra de esta población, registrando 10 casos, y el municipio de Tame el más afectado históricamente con 28 casos (Defensoría del Pueblo, 2012). Adicionalmente, su existencia ha sido puesta en peligro por la expansión de los complejos petroleros de compañías multinacionales y nacionales, que al realizar actividades de exploración y explotación, han ido reduciendo el territorio ancestral de estos pueblos en ambos lados de la frontera (Observatorio DDHH y DIH, 2008).

Todas estas circunstancias han contribuido a agravar la situación de extrema vulnerabilidad de la población indígena y sus condiciones de vida mucho más precarias. Al verse en medio de un conflicto armado y de poderosos intereses económicos y territoriales, y no poder circular libremente por sus territorios, no han tenido más opción que confinarse, a pesar del profundo daño que eso implica para su subsistencia tanto cultural como vital. Al identificar dicha situación de emergencia, en el año 2009 la Corte ordenó a diversas instituciones desarrollar diagnósticos y planes de

salvaguarda para cada población amenazada de desaparición<sup>102</sup>, que en Arauca cobija a las etnias Sikuani, Macaguán, Kuiva, Betoeye, Hitnü y Chiricoa (Corte, 2010).

### *Ruptura de los tejidos sociales indígenas*

Ahora bien, el desplazamiento forzado también ha obligado a algunos a trasladarse a los cascos urbanos colombo-venezolanos. En muchos casos, los indígenas han buscado protección en Venezuela, sin embargo, “para ellos moverse de un lado al otro del territorio no significa estar cruzando una frontera. Esos términos como refugio o desplazamiento transfronterizo no aplican [para las comunidades indígenas]” (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdalito, 2013). A pesar de su distanciamiento respecto a la noción de frontera internacional, los pueblos indígenas se han visto victimizados, pues han sido obligados a confinarse o a abandonar sus territorios ancestrales del lado colombiano de la frontera.

Al llegar a los cascos urbanos de uno y otro lado de la frontera, principalmente a las ciudades de Arauca y Arauquita en Colombia y El Amparo y La Victoria en Venezuela, la población indígena se ve expuesta a las problemáticas propias de una urbe occidentalizada, con costumbres, actividades y múltiples proyectos de vida, diferentes a los suyos. En particular resultan dramáticos los ca-

---

102 En el Auto 004 de 2009, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, priorizó las siguientes etnias de Arauca debido a su situación de emergencia, con el objeto de elaborar un Plan Integral que deberá integrarse dentro de los planes de desarrollo municipales y departamentales: Sikuani, Macaguán, Kuiva, Betoeye, Hitnü, Chiricoa (18 en total). Estas comunidades se ubican en las veredas municipales de Río Viejo, Playeros-Cájaros, Bayoneros, El Vigía, Cravo, Cusay-La Colorado, Cibariza, Los Iguanitos, Alto Cabalalia, La Cabaña, San José del Cangrejo, Graneros, Julieros y Velasqueros, Macarieros, Barreros, Puyeros, Roqueros, El Dorado, Caño Claro, Cuiloto y La Esperanza, para un total de 1906 personas, que se encuentran en riesgo de desaparición, debido al desplazamiento forzado y las dinámicas producidas por la violencia sociopolítica y económica. La población ha disminuido progresivamente, amenazada por la débil presencia institucional, los territorios minados, las disputas territoriales, por los cultivos de uso ilícito y por los conflictos con colonos debido a los megaproyectos de extracción de hidrocarburos (Corte, 2009).

sos de jóvenes y adolescentes indígenas que actualmente recorren las calles de las ciudades fronterizas del río Arauca, durmiendo frecuentemente en los basureros, inmersos en la indigencia, el alcohol, el vicio de aspiración de pegante “bóxer” y la prostitución (Pastoral Social Arauca, 2012):

Por eso es que ahora vemos indígenas borrachitos en El Amparo. Porque se vienen para las ciudades y no saben qué hacer y entonces terminan pidiendo plata y metidos en los basureros (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasualito, 2013).

Este fue uno de los principales motivos para que la administración araucana decidiera rehabilitar el CAI (Comando de Atención Inmediata) de Santafé, “para recuperar los espacios invadidos por los indígenas dedicados a la prostitución y al consumo de drogas y bebidas alcohólicas” (Portal Araucano, 2011, 21 de septiembre, *Administración Municipal anuncia rehabilitación del CAI del Santafé*). Esta situación se viene denunciando desde años anteriores sin que desde el gobierno local o nacional se haya planteado alguna solución diferente del desalojo de los indígenas de los espacios públicos o abandonados, lo cual reproduce la crisis en diferentes escenarios (La voz del Cinaruco, 2013, 15 de agosto, *Situación de inseguridad en Arauca se aborda hoy en el concejo capitalino*). Al encontrarse en un ambiente completamente extraño a su forma de vida y actividades tradicionales, los indígenas que padecen este tipo de desplazamiento se ven gravemente afectados, pero además, su comunidad en general es perjudicada, pues esto supone una ruptura con su cultura y de los lazos sociales y familiares.

Un comunicado de la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia), fechado en junio de 2006, señala la relación directa que ha tenido el desplazamiento forzado sobre las prácticas tradicionales indígenas. El desplazamiento ha ocasionado un daño irreparable en el tejido social de las comunidades, produciéndoles la pérdida de sus referentes culturales y de identidad, de su autonomía y la imposibilidad de generar procesos políticos de autodeterminación y autogestión. Según la ONIC, las principales

afectaciones del desplazamiento a la población indígena se dan en un ámbito tanto físico como espiritual, al cual se suman la alteración de los calendarios tradicionales que orientan las actividades productivas, sagradas y políticas (Corte, 2009).

Adicionalmente, los indígenas se ven obligados a cambiar su proyecto de vida a causa de la parálisis que han sufrido los procesos etnoeducativos y de salud tradicional. También han tenido que alterar sus prácticas alimenticias y de consumo hacia patrones mercantiles e industriales, y los mecanismos solidarios de intercambio comercial y espiritual, como por ejemplo la minga y el fogón, lo que ha aumentado la pobreza y el hambre en esta población. De acuerdo con el relato de una mujer indígena recogido en el Informe presentado por la ONIC a la relatoría de la Comisión Interamericana:

[El desplazamiento] a centros urbanos se complica un poco más, ya que la mayoría de nuestras compañeras no saben muy bien el español, se asustan ante la inmensidad de la ciudad, el anonimato y la falta de solidaridad de sus habitantes, nos mata el recuerdo de nuestros montes y selvas y de sus sonidos. Nos enfrentamos a nuevos problemas para criar a nuestros hijos y relacionarnos con nuestros compañeros, por no ser la ciudad nuestro medio habitual. Nos persiguen las imágenes de la angustia cuando tuvimos que salir corriendo con lo poco que teníamos o podíamos cargar para hacerle el quite a la muerte y desolación, en medio de esta angustia, quedamos a cargo de la familia aceptando actividades que no son tradicionales a nuestras culturas como emplearnos en el trabajo doméstico, o en el peor de los casos llegar a vender nuestros cuerpos (Corte, 2008).

### *Daños causados a los territorios indígenas*

El conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica en el departamento de Arauca, no solo ha afectado a la población indígena sino también a sus territorios, a los cuales están ancestral y culturalmente vinculados. Es así como los enfrentamientos entre grupos armados, los atentados en contra de los oleoductos, perpetrados principalmente por las guerrillas de las FARC y el ELN; la existencia de campos minados en los resguardos indígenas y caminos de acceso a sus territorios, y las ocupaciones y contaminación del territorio para la exploración y explotación petrolera; han perjudicado todo el ecosistema, agravando los profundos daños ya producidos por el desplazamiento de sus pobladores.

Debido a la cercanía entre los resguardos y la infraestructura petrolera, una de las mayores afectaciones que han sufrido los indígenas como consecuencia del conflicto armado son las minas antipersonal y las municiones sin explotar, que han dejado decenas de muertos y heridos. Aún ahora sigue siendo una de las estrategias de guerra, principalmente de las guerrillas, que no han tenido reparo en sembrarlas incluso dentro del territorio de los resguardos. Esto ha limitado enormemente la capacidad de movilización de las comunidades indígenas, que no solo deben mantenerse alejadas de su territorio, sino que viven atemorizadas por la explosión de dichos artefactos.

Adicionalmente, la explotación petrolera y ganadera, propiciada por la riqueza energética y geográfica del llano, en el cordón fronterizo del río Arauca, se ha erigido como una barrera entre los pueblos indígenas y sus lugares sagrados. Consecuentemente, ellos no han podido conservar los asentamientos y lugares de peregrinaje, que antiguamente se ubicaban en la frontera, lo que ha significado tanto el deterioro de dichas áreas, como la pérdida de las tradiciones. Esto ha ocurrido tanto por el crecimiento de las empresas OXY y Ecopetrol en Arauca, como por parte de PDVSA, petrolera estatal de Venezuela. Por consiguiente, sus territorios ancestrales se han visto desarticulados por una decisión ajena que

los ha forzado a aglutinarse de la frontera hacia adentro del territorio y perdiendo el acceso a los lugares sagrados.

Por último, los pueblos indígenas también han sido afectados por la ampliación de los predios destinados a la expansión de la industria energética en la zona, sin que se haya hecho efectivo el derecho constitucional a la consulta previa en todos los casos. A raíz de esto han sido privados de sus territorios ancestrales y resguardos, situación que ha generado rupturas en los canales de comunicación entre las comunidades, dificultando el intercambio cultural y comercial. Las vías de acceso a los recursos naturales también han sido restringidas por la propiedad privada, mientras en las zonas agrícolas se han sembrado cultivos ilícitos, lo cual, sumado al confinamiento, ha restringido las áreas en las que puedan cazar, pescar y sembrar con fines de subsistencia, perdiendo de esta manera parte de su ecosistema alimentario (Mahecha D, 2010).

### 5.3 RECONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO FRONTERIZO

La permanente disputa por el control territorial del departamento de Arauca ha generado repertorios de violencia que han favorecido intereses políticos y económicos, legales e ilegales, de actores armados y no armados. A través de la confrontación bélica y los ataques contra la población civil, se han producido desplazamientos forzados que han afectado principalmente a la población campesina y a los pueblos indígenas en función de los intereses de los perpetradores (CNAI, 2012). Estas manifestaciones de violencia, además de haber afectado gravemente a la población, han generado profundas reconfiguraciones sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales de sus territorios (CNAI, 2012).

#### 5.3.1 Descampesinización del campo y de los campesinos

El desplazamiento forzado en el departamento de Arauca, y en particular el transfronterizo hacia Venezuela, ha generado una re-

configuración social y cultural marcada por una expropiación de la actividad agrícola y pecuaria de los campesinos. Haciendo un diagnóstico general de las trayectorias y los daños ocasionados por esta modalidad de violencia, resulta imprescindible reconocer el efecto de la descampesinización<sup>103</sup> del territorio que trae consigo la migración forzada de la población campesina desde las zonas rurales hacia los principales centros urbanos.

Este proceso se ve reflejado en el departamento de Arauca, como se evidenció en el Capítulo 4, en los trayectos de desplazamiento que ha ido siguiendo la población desde las veredas hacia las cabeceras municipales, de los municipios rurales a los urbanos, de Tame hacia Arauca. Al otro lado de la frontera del río Arauca, esta dinámica se mantiene, pues las víctimas del éxodo transfronterizo, en su gran mayoría campesinos provenientes de zonas rurales del Sarare, y particularmente de Tame, han migrado hacia los principales centros urbanos en el estado Apure, particularmente hacia Guasdalito, la segunda ciudad más importante del estado y centro petrolero más grande de la región llanera (Gobernación del estado Apure, 2012).

Una vez en Venezuela, los campesinos desplazados deben adaptarse a las nuevas condiciones que se les imponen y buscar nuevas actividades de producción y subsistencia. En el territorio fronterizo las víctimas se han asentado en barrios de invasión que rodean los principales cascos urbanos del Alto Apure, Achaguas y San Fernando. En estos barrios, los desplazados colombianos conviven con población con altos índices de pobreza y marginalidad (Cáritas de Venezuela, entrevista, Guasdalito, 2013). En Guasdalito, las víctimas del éxodo transfronterizo se han asentado en barrios semirurales como Morrocroy I y II, Villa Páez, Samaria, La Manga del Río, Las Playitas, El Gamero, La Aurora I y II.

---

103 El concepto de descampesinización procura identificar cómo el desplazamiento y otros factores ligados al conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica han afectado algunas comunidades campesinas, al punto de desestructurar los vínculos de orden material y simbólico, erosionar las expresiones de relativa autonomía y someter las comunidades a procesos de homogeneización cultural, política y económica.



Barrio de invasión donde se ha asentado un gran número de personas colombianas víctimas del éxodo transfronterizo en Guasualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

En los cascos urbanos la gran mayoría de personas desplazadas se ven obligadas a trabajar en la informalidad y el “rebusque”, que en la dinámica fronteriza se encuentra estrechamente relacionado con el contrabando de gasolina y de mercancías (Grupo Focal de Memoria Histórica, Mujeres Adultas y Adultos Mayores, Guasualito, 2013). Estos cambios en las actividades productivas no solo transforman radicalmente los planes de vida de las personas desplazadas, sino que además se crea una forma de control y dependencia económica de la vida de las víctimas respecto de los grupos armados ilegales que circulan y controlan los negocios en la frontera del río Arauca. La descampesinización se evidencia entonces en que la gran mayoría de las personas desplazadas terminan siendo habitantes pobres de los márgenes urbanos, con lo

que sus planes de vida se ven truncados o deben readaptarse a las posibilidades restringidas de las nuevas condiciones.



Carrito” de chicha de un colombiano solicitante de refugio en Guasualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

### 5.3.2 Despojo y abandono en Colombia

La conjugación de distintos modos de producción económica que se enfrenta estructuralmente en el departamento de Arauca, ha configurado “conflictos por la tierra, uso del suelo y explotación de recursos de manera irracional y caótica” (Defensoría del Pueblo, 2011). Así mismo, el alto grado de latifundismo y de concentración de predios en unos pocos dueños, es un factor que ha servido para facilitar el despojo de tierras en Arauca y la invasión territorial de las parcelas y territorios indígenas y campesinos. En este escenario, la lucha violenta entre los grupos armados y no armados, legales e ilegales, por imponer su modelo económico, ha operado en desmedro de la población campesina y los pueblos indígenas.

Los intereses económicos de los actores armados en el departamento de Arauca ha sido un factor que ha denotado las prácticas de ventas forzadas, abandono y despojo a partir del ejercicio de la violencia en contra de la población civil, a través mecanismos como las amenazas, el pillaje, los homicidios selectivos y masacres. Al respecto, es preciso señalar que la incursión paramilitar en el departamento buscaba cambiar los modelos de productividad y tenencia de la tierra, impulsando los grandes latifundios, para así fortalecer su objetivo político y económico. Para este objetivo, los paramilitares emplearon, al igual que en otras regiones del país, una estrategia macro-criminal para hacerse a las tierras y territorios de los araucanos (CNMH, 2012).

No obstante, los mecanismos de despojo de tierras y territorios no han sido estrategias empleadas únicamente por los grupos armados ilegales, pues los actores no armados, legales e ilegales, han convertido estas figuras en una práctica sistemática para reconfigurar y concentrar la tenencia de la tierra en el departamento. Como se evidenció en el Capítulo 3, la “maldición del petróleo” en el departamento de Arauca ha generado acciones de violencia contra la población civil que han producido el desplazamiento de sus habitantes. Paralelamente a los desplazamientos se ha presentado también una reconfiguración en la propiedad y tenencia de la tierra, ya que los campesinos han tenido que vender sus territo-

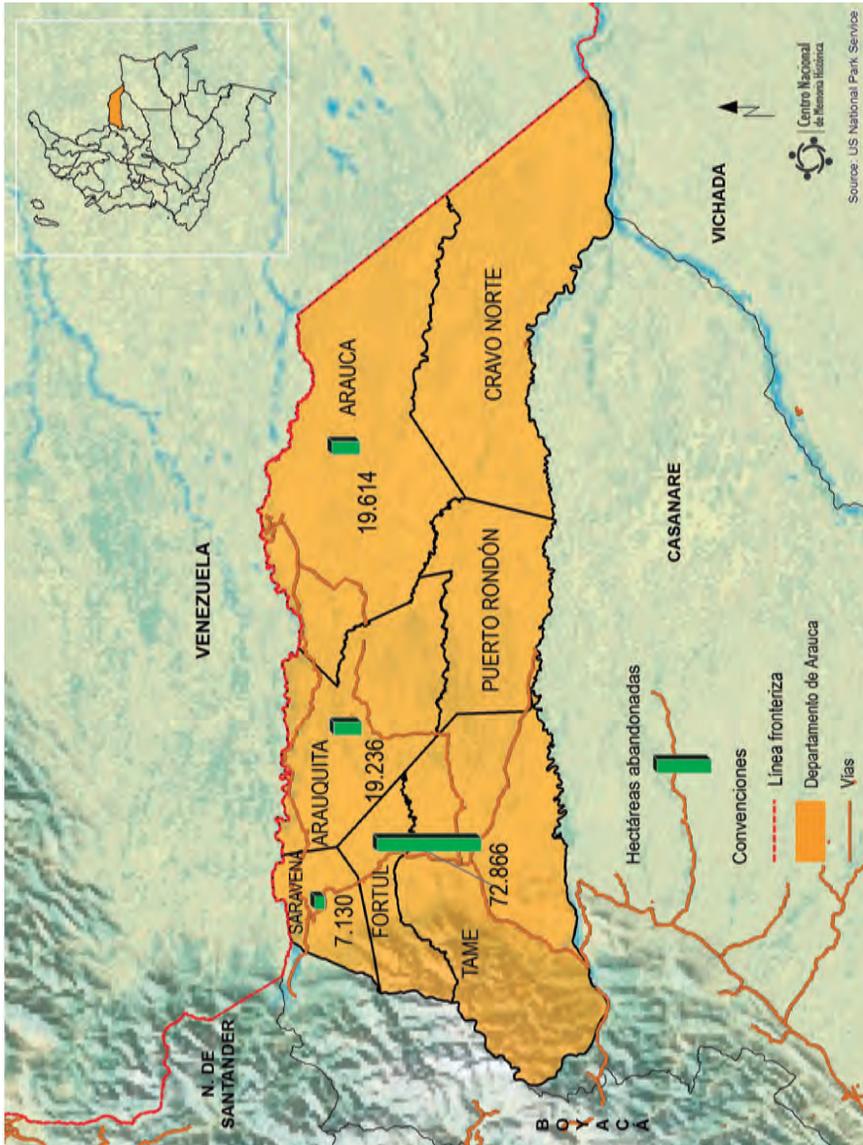
rios, abandonarlos por presiones y amenazas, o verse despojados (Observatorio DDHH y DIH, 2008).

A raíz de esta reconfiguración, muchos indígenas y campesinos han asociado las prácticas violentas productoras de desplazamiento forzado con una estrategia generalizada de desterritorialización o apropiación de los territorios ancestrales o tradicionalmente dedicados a la actividad campesina (Corte, 2009). Como una problemática estructural en el departamento de Arauca, el abandono histórico por parte del Estado se ha traducido en un factor transversal que ha permitido reconfiguraciones territoriales guiadas por los intereses económicos. En palabras de una mujer víctima del desplazamiento y del despojo de tierras, esta situación es explicada así:

Entonces todo tiene su origen en el abandono del gobierno. Por ejemplo ahora que se está dando que hay muchas explotaciones petroleras y para nadie es un secreto que el gobierno le da potestades especiales a las petroleras. Y tan especiales son que pueden llegar a mi finca y meterse y decir firmeme acá y si yo no les firmo porque pienso un poquito dicen “es que si no lo hacen les pasa esto y esto... usted solo es dueño de las mejoras porque el subsuelo es del gobierno” y si no es el caso, lo sacan a la fuerza. Entonces siempre lo están desplazando a uno (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

Cansados de las amenazas, la estigmatización y de tener que convivir con el miedo y el conflicto armado, miles de campesinos tuvieron que dejar abandonadas sus tierras y pertenencias, sin que hasta ahora haya habido condiciones para su restitución y reparación. En el departamento, Tame presenta el indicador del grado más alto de abandono, mientras que en Arauca y Arauquita fue medio, y en el resto de los municipios bajo (ver Mapa 21). Esta situación persistente implica un riesgo permanente de desplazamiento para sus habitantes, así como para las personas desplazadas que cruzaron la frontera del río Arauca, pues no cuentan con garantías de retorno a los territorios de los que se han visto despojados o forzados a abandonar.

Mapa 21. Hectáreas abandonadas en los municipios del departamento de Arauca



**Fuente:** Proyecto de Protección de Tierras - Acción Social, 2010. Procesado por CNMH. Georeferenciación: Julio E. Cortés

### 5.3.3 Reconfiguración de los espacios comunitarios y políticos

La apropiación de los espacios comunitarios como la escuela, los centros de salud y espacios de reunión por parte de los grupos armados en territorio araucano, ha producido una reconfiguración social y cultural. Las familias se ven forzadas a migrar ante la imposibilidad de contar con educación y salud para sus hijos. Esta afectación no ha ocurrido solo frente a las comunidades campesinas, sino que también ha perjudicado a la población rural indígena. Así lo reconoció el TSJ de Bogotá en la sentencia en contra de tres jefes del Bloque Vencedores de Arauca:

En la Vereda Flor Amarillo, la Escuela San José Chaparral suspendió sus actividades por siete meses luego de la incursión del Bloque a la vereda el 23 de noviembre del año 2002, que ocasionó el desplazamiento forzado de cerca de 90 familias, en su mayoría mujeres y menores de edad. (...) De igual forma, en la Vereda Cravo Charo, las Escuelas Cravo Charo y 12 de Octubre, suspendieron sus actividades académicas por veinte días, tras la incursión realizada el 19 y 20 de mayo de 2004, que ocasionó el desplazamiento forzado masivo de la comunidad de la Vereda de Cravo Charo, lo que generó la deserción de la mitad de los estudiantes, los cuales fueron desplazados junto con sus familias, por lo que fue necesario cancelar el año escolar (TSJ de Bogotá, 2001, párr. 291).

Al verse privados de la oportunidad de acceder al estudio en Colombia, bien sea por la falta de oportunidades institucionales o por el miedo a ser reclutados, muchas familias han decidido reasentarse en territorio venezolano. Allí, niños, niñas y jóvenes desplazados han podido acceder a salud y educación gratuita, aunque con las dificultades de certificación ya referidas anteriormente. Otros espacios comunitarios que se ven fracturados a causa del desplazamiento forzado transfronterizo, son las esferas de participación ciudadana como las Juntas de Acción Comunal y las Asambleas Comunitarias, pero en general la posibilidad de participar activamente en política.

– ¿y su esposo ha seguido en la política?

–No, porque acá cómo, pues aquí no puede hacer uno lo que sea. Primero que todo, no tenemos ni cédula. Y segundo que todo, acá todo es un paseo, o sea, es complicado–.

– ¿y él ahora que hace?

- Trabaja vendiendo a crédito (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdalito, 2013).

### **5.3.4 Fumigaciones aéreas y contaminación en la frontera**

La deforestación y liberación de petróleo en el agua y en el aire, así como la voladura de oleoductos y la contaminación por material explosivo, constituyen las principales causas del deterioro ambiental que afectan tanto los ríos como los esteros, los suelos y el aire en el departamento de Arauca (Cáritas Arauca, 2012). Todos estos elementos, en conjunto con la presencia de actores legales e ilegales del conflicto armado, han generado una significativa reconfiguración ambiental en ambos lados de la frontera del río Arauca. De esta manera, el daño ocasionado a los ecosistemas binacionales se vincula estrechamente a otros daños sobre la población civil, tales como la afectación a la seguridad alimentaria y el desplazamiento forzado interno y transfronterizo.

Por una parte, el crecimiento de la exploración y explotación petrolera ha extendido la contaminación a lugares donde no se había dado, mientras que los cultivos de uso ilícito han entrado a sustituir los cultivos agrícolas autóctonos para financiar la actividad narcoguerrillera y narco-paramilitar, afectando la seguridad alimentaria

de indígenas y campesinos. A pesar de que a diciembre de 2012, Arauca entró al grupo de departamentos con menos de 100 hectáreas de coca cultivadas, es preciso recordar que este es el resultado de una tendencia a la reducción que comenzó solamente a partir de 2008. De hecho, según UNODC, en el año 2001 se reportó un máximo histórico de 2.749 hectáreas cultivadas, las cuales representaban aproximadamente el 2% del total nacional<sup>104</sup>.

Con ocasión del descubrimiento de los primeros cultivos de coca en el departamento de Arauca en el año 2000, las fumigaciones aéreas fueron anunciadas dentro del Plan de Erradicación de cultivos ilícitos con glifosato, y hacían parte del plan *Escudo*, siguiendo lo que el Brigadier General Germán Saavedra Prado calificó en su momento como “un clon” del Plan Colombia (CO-DHES, 2006). Reanudadas en varias ocasiones, las fumigaciones aéreas se introdujeron ante la declaración de Arauca como *zona especial de guerra*, por la cual se instauró entonces la figura de zona de rehabilitación y consolidación para los municipios de Arauca, Arauquita y Saravena (Amnistía Internacional, 2004).

Como consecuencia de esta zonificación, el departamento de Arauca se convirtió en uno de los principales objetivos de fumigación aérea entre los años 2003 y 2008, periodo en el que la aspersión aérea de cultivos de coca alcanzó un total de 26.045 hectáreas<sup>105</sup>. Sin embargo, esta agresiva estrategia de erradicación de los cultivos de coca supuso la suspensión o limitación de un buen número de garantías constitucionales. En 2003, la aspersión aérea llegó a 12.000 hectáreas y el cultivo de coca disminuyó a 500 hectáreas. Sin embargo, repuntó nuevamente a casi 1.600 hectáreas en 2004 (a pesar de la aspersión aérea de 5.300 ha) (UNODC, 2005, página 31) al igual que en 2007, año en el que aumentó a aproxi-

104 A diciembre de 2002, existían 102.071 hectáreas cultivadas de coca en la totalidad del territorio nacional (UNODC, 2005).

105 Según los datos de la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, en el departamento de Arauca, la aspersión aérea de cultivos de coca fue de 11.734 ha en 2003, 5.336 ha en 2004, 2.584 en 2005, 1.400 ha en 2006, 2.695 ha en 2007 y 2.296 ha en 2008 (UNODC, 2013, página 85).

madamente 2.100 hectáreas (a pesar de la aspersión aérea de 2.300 ha) (UNODC, 2013).

Las fumigaciones aéreas a los cultivos de uso ilícito en el departamento de Arauca, al igual que en distintas partes del territorio nacional, han demostrado tener efectos funestos en los demás ecosistemas, pues afectan otros territorios productivos, incluyendo los de pancoger y aquellos que podrían ser utilizados para extender el territorio de resguardos indígenas y para la restitución de tierras a las víctimas. Adicionalmente, los químicos de aspersión aérea han generado afectaciones a la salud, tanto por la contaminación de alimentos, animales domésticos y fuentes de agua, como por la generación de problemas dermatológicos, respiratorios, entre otros (Corte, 2009). Es de observar que otra particularidad es que “en Arauca, la coca prolifera entre 2.255 hectáreas de plátano hartón, 400 de maíz, 200 de caña, 1.800 de yuca, 120 mil cabezas de ganado y numerosos criaderos de cachama, coporo (bocachico), bagre curito y palometa”, cultivos de los sobreviven 10 mil familias (El Tiempo, 2003, 18 de marzo, *Arauca, próxima en lista de fumigación*).

Desde sus inicios, las fumigaciones aéreas han generado el rechazo por parte de las organizaciones sociales de Arauca, entre ellas, la ADUC (Asociación Departamental de Usuarios Campesinos), la CUT (Central Unitaria De Trabajadores), FEDEJUNTAS (Federación de Juntas de Acción Comunal), el CRIA (Consejo Regional Indígena) y la ASOJER (Asociación Juvenil y Estudiantil Regional), quienes en mayo de 2001 enviaron una carta abierta para manifestar su posición (Asociación Departamental de Usuarios Campesinos – ADUC, 2001). En este mismo sentido, en el Informe de la Comisión de Verificación de las Fumigaciones en el Departamento de Arauca se indicó que, “la mayoría de las zonas fumigadas no tenían plantíos de coca, (...) otro de los fenómenos encontrados es que donde sí se encontraban los cultivos de uso ilícito que fueron fumigados, se afectó principalmente los cultivos de pancoger sin afectar directamente el cultivo de coca” (Comité de Derechos Humanos Joel Sierra, 2003, página 4).

Esta afectación repercutió principalmente sobre los cultivos de maíz y de yuca, ya que aquellos que fueron fumigados se per-

dieron completamente. Igualmente se afectó la ganadería, ya que grandes áreas de pasto de alimento para las vacas se quemaron por la fumigación, provocando la necesidad de desplazar el ganado. Igualmente, los cultivos de achiote, destinados al comercio internacional, dentro de un proyecto de sustitución de cultivos de uso ilícito, se perdieron debido a las fumigaciones.

### 5.3.5 Reconfiguración de los poderes locales

La presencia de los actores armados tanto en el departamento de Arauca como en los municipios fronterizos en el estado Apure en Venezuela, ha generado una reconfiguración política del territorio, pues en muchos casos éstos han llegado a cooptar las instituciones y las administraciones locales (CNAI, 2012). El asesinato selectivo de líderes políticos por el liderazgo que ostentan en la región, no solo ha causado el desplazamiento de la población civil, sino que también ha modificado la representación política que ejercían y que en la mayoría de los casos ha desaparecido.

Durante la época de la hegemonía guerrillera, desde los ochenta hasta finales de los noventa, el control institucional por parte de estos grupos se expandió de tal modo que algunas élites tradicionales, mayoritariamente liberales, se vincularon con el ELN y las FARC. Esta alianza política con los grupos insurgentes se materializó en los “triumfos” electorales de alcaldes, desde su inicio en 1988, y de gobernadores, desde 1992. La cooptación de las guerrillas de los poderes locales se mantuvo como una tendencia constante a lo largo de la década de los años noventa hasta el periodo de incursión paramilitar (Gutiérrez, 2010):

Las guerrillas han hecho un poder económico muy fuerte porque [controlan] el tráfico de combustible (...) Hasta el año 2000 ese más o menos es el panorama, las guerrillas ponen y quitan alcaldes, diputados, concejales y controlan a la población y al territorio en todo Arauca (Hombre Adulto, entrevista, Arauca, 2012).

La incursión del BVA en 2001 guarda una estrecha relación con la infiltración del proyecto paramilitar como parte de las estrategias macro-criminales, originalmente adelantadas por las guerrillas, para cooptar las instituciones del Estado: la *parainstitucionalidad* (CNMH, 2012). Vale la pena recordar que varios desmovilizados del BVA han señalado en sus versiones libres<sup>106</sup> que patrocinaron la campaña de Julio Enrique Acosta Bernal, exgobernador de Arauca (2004-2007), y que el político les pasó una lista de personas, opositores<sup>107</sup> y críticos de su gestión<sup>108</sup>, que fueron asesinados por miembros del grupo paramilitar<sup>109</sup>. Así lo señaló la sentencia en contra de los jefes del BVA, en la que se reveló que las personas enlistadas eran tachadas de tener vínculos con la subversión y finalmente eran asesinadas:

106 En varias versiones libres de 2009, Miguel Ángel Mejía Múnera, alias *El Mellizo*, exjefe del BVC, dijo que bajo instrucciones de Carlos Castaño le prestó 500 millones a Julio Acosta durante el periodo en que era candidato a la gobernación (Verdad Abierta, 2009, 21 de enero, '*Mellizo*' Mejía salpica a ex gobernador Julio Acosta y a la Fuerza Aérea, recuperado el 2 de abril de 2014, en: <http://verdadabierta.com/justicia-y-paz/80-versiones-seccion/765-el-mellizo-salpica-a-ex-gobernador-julio-acosta-y-a-la-fuerza-aerea#at>). Otros miembros del BVA que señalaron los vínculos del exgobernador con el grupo paramilitar son Ferney Alvarado, alias *Cúcuta* y Andrés Darío Cervantes, alias *Chichi*.

107 Entre los opositores a la candidatura del exgobernador Julio Acosta asesinados por miembros del BVA se encuentra Juan Alejandro Plazas Lemónaco, quién era registrador de Arauca. Plazas fue asesinado el 10 de julio de 2003 por alias *Cúcuta* (Verdad Abierta, 2011, 14 marzo, DAS captura a Julio Acosta, exgobernador de Arauca, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.verdadabierta.com/parapolitica/llanos-orientales/3116-capturan-a-julio-acosta-exgobernador-de-arauca](http://www.verdadabierta.com/parapolitica/llanos-orientales/3116-capturan-a-julio-acosta-exgobernador-de-arauca)).

108 Entre los críticos de la gestión del exgobernador Julio Acosta asesinados por miembros del BVA se encuentra Efraín Varela, director de la emisora Meridiano 70, que tenía programas de actualidad política, donde denunciaba las irregularidades, la corrupción y la violencia en el departamento de Arauca. Varela fue asesinado el 28 de junio de 2002 por alias *Chichi* (Verdad Abierta, 2009, 20 de abril, *La prensa silenciada*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: <http://verdadabierta.com/nuncammas/76-periodistas/1127-la-prensa-silenciada>

109 A partir de estas denuncias rendidas por los postulados a la denominada Ley de Justicia y Paz, Julio Enrique Acosta Bernal fue capturado en 2011, después de permanecer prófugo por más de tres años (Caracol Radio, 2011, 15 de marzo, *Exgobernador de Arauca tras las rejas, clave en procesos de 'parapolítica'*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.caracol.com.co/noticias/judicial/exgobernador-de-arauca-tras-las-rejas-clave-en-procesos-de-parapolitica/20110315/nota/1439234.aspx](http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/exgobernador-de-arauca-tras-las-rejas-clave-en-procesos-de-parapolitica/20110315/nota/1439234.aspx)), y se acogió a sentencia anticipada por el delito de concierto para delinquir (Verdad Abierta, 2012, febrero 8, *Las dilaciones en la investigación contra Julio Acosta Bernal*).

[E]stos [crímenes] se cometían a partir de la elaboración de listas, las cuales se conformaban con la información que por una parte suministraban algunas unidades de la Fuerza Pública a cuyos miembros se les pagaban sobornos para ello, y que por otra parte, aquella que otorgaban políticos de la región a cambio de apoyo para sus campañas (TSJ de Bogotá, párr. 79).

Como resultado de las estrategias empleadas por los actores armados para cooptar el poder político en el departamento de Arauca, se ha producido una serie de ataques sistemáticos contra la población civil. Según el Observatorio Presidencial de DDHH y DIH, durante el periodo 2004 – 2010, se registraron 31 casos de líderes sociales y comunitarios asesinados, siendo los más afectados miembros de las juntas de acción comunal, seguidos de líderes comunitarios y miembros de organizaciones sociales. Así mismo, entre los años 2000 y 2011, un total de 45 sindicalistas fueron asesinados (Defensoría del Pueblo, 2011), algunos a manos de miembros de la fuerza pública:

El episodio más brutal ocurrió el 5 de agosto pasado en Caño Seco (Saravena), cuando el Batallón Mecanizado Revéiz Pizarro, adscrito a la Brigada XVIII, asesinaba a sangre fría, sacándolos medio desnudos, con las manos arriba, de la casa donde dormían, a los líderes sindicales Jorge Prieto y Leonel Goyeneche y al dirigente campesino Héctor Alirio Martínez<sup>110</sup>.

Como parte de la estrategia de reconfiguración de los poderes políticos, desde el año 1998, tres alcaldes han sido asesinados en los municipios de Fortul, Arauca y Puerto Rondón (Defensoría del Pueblo, 2011). Este ataque contra el liderazgo político ha pro-

---

110 Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos, 2005, página 45. Por la muerte de estos sindicalistas, el excoronel del ejército, Luis Francisco Medina, fue destituido e inhabilitado por 20 años. Véase: Semana (2008, 2 de septiembre), *Por muerte de sindicalistas en Arauca, destituido 20 años un coronel del Ejército*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.semana.com/on-line/articulo/por-muerte-sindicalistas-arauca-destituido-20-anos-coronel-del-ejercito/94848-3](http://www.semana.com/on-line/articulo/por-muerte-sindicalistas-arauca-destituido-20-anos-coronel-del-ejercito/94848-3)

piciado la reconfiguración política del territorio de la mano de los poderes armados que se van sucediendo. La violencia ha sido rechazada por las organizaciones sociales de Arauca, incluyendo el Sinaltrainal (Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario), la Asociación Amanecer de Mujeres por Arauca, los jóvenes Arauquiteños y ASOJER-Araucita, entre otros.

---

## VI

# MEMORIAS DE LAS RESISTENCIAS: LUCHAS POR EL RECONOCIMIENTO EN COLOMBIA Y VENEZUELA

Las memorias de la resistencia del éxodo deben reconocer la complejidad que implica aproximarse a este tema desde una perspectiva de frontera. Del lado colombiano, ante la continua violencia que se ha vivido en Arauca con su efecto expulsor, las organizaciones o asociaciones sociales de campesinos e indígenas víctimas de la guerra y la violencia sociopolítica y económica, acompañadas por organizaciones no gubernamentales, han realizado actividades y manifestaciones con el propósito de rechazar la violencia, exigir justicia y reclamar verdad.

Este capítulo explora las posibilidades que ha tenido la resistencia civil. En primer lugar, se presenta la resistencia organizada en Arauca y busca visibilizar cómo la coerción sufrida por efecto de la violencia directa y de aquella otra estructural, social y política, más invisible, ha acallado muchas de las voces que pudieran denunciar la gravedad de la problemática que se vive, reivindicar los derechos de las víctimas y no olvidar el horror de lo ocurrido. En segundo lugar, se presentan ciertas actitudes de resistencia en territorio venezolano, que quizá con un perfil más bajo, a partir de hechos cotidianos, han sentado una voz de rechazo en contra de

la violencia sufrida tanto en Colombia como en Venezuela y que impiden olvidar lo sucedido en una aparentemente lejana patria.

### 6.1 ACCIONES DE RESISTENCIA EN CONTRA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN ARAUCA

El departamento araucano ha sido testigo de diversos ejercicios de resistencia liderados por las organizaciones sociales, campesinas e indígenas, que desde los años ochenta han sido bastante activas manifestándose en contra de la intervención de las multinacionales petroleras en el territorio<sup>111</sup>. Pese a las amenazas y asesinatos selectivos a los líderes de las organizaciones sociales (Amnistía Internacional, 2004), éstas han protestado en contra de la hiper-militarización de la frontera y la intensificación del conflicto armado, los bombardeos indiscriminados, las fumigaciones aéreas con glifosato, y los daños ambientales causados por la exploración y explotación petrolera (Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra, 2013, 8 de octubre, *Bombardeos en Fortul Arauca*. Red Colombia). En palabras de la Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra, una de las más fuertes en la defensa de la población araucana:

[L]a movilización y lucha, la denuncia, la constancia de las víctimas y la comunidad organizada en el histórico tejido social, con el legado de dignidad y resistencia, han levantado permanentemente su voz contra el olvido, la indiferencia y la impunidad. En estos 14 años son muchas las gestas, acciones y jornadas efectuadas, honrando el compromiso de un pueblo que se niega a aceptar el saqueo, la barbarie y opresión (Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra, (2012, 13 de diciembre) *Santo Domingo - Tame - Arauca, ejemplo de dignidad, lucha y resistencia* ).

111 Las manifestaciones se han dado en contra de multinacionales como OXY, Ecopetrol y recientemente Pacific Rubiales. Véase: PASC (2012, 10 de abril) *Organizaciones Sociales del centro oriente de Colombia inician una nueva jornada de movilización contra la explotación petrolera*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: <http://www.pasc.ca/en/node/3937>

Recientemente, el 20 de julio de 2012 se llevó a cabo una de las más grandes manifestaciones de los últimos años en el departamento, que coincidió con el lanzamiento del movimiento político Marcha Patriótica. Fue desarrollada por 45 organizaciones dentro de las cuales se encontraban asociaciones sociales, indígenas, afrodescendientes, de personas desplazadas, mujeres y víctimas, entre otras, con el fin de protestar en contra de la violencia que aqueja a la población, el desplazamiento forzado y la presencia de multinacionales. Aunque se intentó interrumpir la marcha a través de bloqueos de las principales vías de acceso a Arauca capital, días antes de su realización las amenazas y presiones esta vez no consiguieron su resultado, y desde todos los municipios del departamento se trasladaron personas para participar en la marcha:

[D]ecirle al pueblo araucano y al país que no aceptamos todo lo que nos han hecho y nos siguen haciendo, que somos gente de paz que reclama sus derechos, para dar a conocer nuestras propuestas de paz en medio de la aberrante guerra que nos acosa todos los días; todo ello a través del movimiento político y social Marcha Patriótica (Córdoba, L., 2012, 24 de julio, *El Despertar de los Araucanos*, Asociación Campesina de Arauca ).

En territorio colombiano, la población araucana, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes, indígenas y campesinos, se ha asociado para crear organizaciones para la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos. Ejemplo de ello, son: la Asociación Amanecer Mujeres por Arauca, la ACA (Asociación Campesina de Arauca), la ASOCATA (Asociación de Capitanías y Autoridades Tradicionales de Arauca) y la ASCATIDAR (Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca). Estas organizaciones se han movilizado a través de actos públicos en protesta por las atroces violaciones a los derechos humanos y al DIH que ocurren desde hace décadas en el departamento de Arauca, en especial en la región del Sare, tanto como consecuencia del conflicto armado como por los

hechos de violencia sociopolítica y económica, principalmente la explotación petrolera en el territorio.

Estas organizaciones campesinas e indígenas que se han atrevido a protestar han enfrentado la persecución, el señalamiento y hasta el asesinato de líderes campesinos, sindicales y maestros (Amnistía Internacional, 2010; y TSJ, 2011), los cuales tuvieron un lugar preponderante durante el periodo de incursión paramilitar (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 2012). La permanente persecución en contra de las organizaciones sociales, líderes campesinos, representantes de las víctimas y manifestantes en Arauca, ha sido denunciada por ellos, así como por organismos internacionales. Esta persecución hace parte de una estrategia de estigmatización en contra de cualquier movimiento social campesino y/o defensor de los derechos humanos que busca homologar estas iniciativas con el accionar insurgente (Comité Regional de Derechos Humanos Joel Sierra, 2003).



Arauca capital, departamento de Arauca. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz / CNMH.

Adicionalmente, la persecución a estos movimientos responde a la protección de intereses económicos derivados de la actividad petrolera y al aprovechamiento de los recursos naturales y agrícolas por parte de grupos más poderosos, permitiendo que se combatiera, revestido de cierta justificación, cualquier oposición de la población civil a la actividad petrolera o reivindicación agraria, territorial o de satisfacción de necesidades básicas. Por otro lado, estos señalamientos han sido aprovechados por los gobiernos y las fuerzas militares para intentar “recuperar la seguridad en Arauca, (...) hecho [que] se revela en el recurso a las detenciones masivas de pobladores y políticos locales como medida para dismantelar estructuras del ELN y las FARC” (Gutiérrez, 2010).

Los señalamientos y persecuciones que, a pesar de la resistencia, han motivado el desplazamiento forzado transfronterizo continúan afectando a la población desplazada que se encuentra en Apure, que en algunos casos puede traducirse en tratos xenófobos y discriminatorios. La imposibilidad de reorganizarse en el vecino país constituye un obstáculo para continuar sus actos de resistencia y de participación, puesto que es natural que teman las consecuencias que puedan seguirse al generar este tipo de visibilidad:

Hay gente que se va a Venezuela y no regresa porque tienen miedo. Allí se quedan meses y hasta años, pero no le dicen a nadie, ni a los propios vecinos, porque prefieren no exponerse y ponerse en evidencia (Hombre, líder víctima de Puerto Santander, Norte de Santander, Jornadas de Trabajo: Víctimas en el exterior y de Frontera, Cúcuta, 2013).

## 6.2 LA MEMORIA DE LOS QUE CRUZARON LA FRONTERA

Una primera gran dificultad para que en Arauca pudieran tener lugar ejercicios de memoria con respecto a las personas desplazadas que han cruzado la frontera a través del río, la constituye

la invisibilidad que padece este tipo de víctimas, pues *¿cómo recordar a aquellos que han salido del país a causa de la violencia, si no se les reconoce como víctimas?* Como se ha descrito a lo largo del presente informe, los desplazamientos forzados transfronterizos tienden a quedar incluso más ensombrecidos que muchos de los desplazamientos que ocurren dentro del territorio nacional.

Difícilmente se dan espacios de reivindicación para las víctimas del desplazamiento que cruzan la frontera del río Arauca. Desde el departamento colombiano, es poco lo que se piensa en quienes se encuentran forzosamente fuera del país, y generalmente no se les reconoce su condición de víctimas del conflicto armado. El Estado colombiano no ha propiciado espacios que reivindiquen el derecho y el deber de memoria de este fenómeno, tanto a nivel de la memoria individual como aquel asociado a la memoria histórica. Así lo percibe un líder de víctimas de la región:

Quienes hemos tocado el tema de las víctimas desplazadas y que cruzaron la frontera hemos sido nosotros los representantes de las víctimas en los departamentos y municipios fronterizos. Lo cierto es que ese tema en la mesa nacional de víctimas no se conoce (Hombre, líder de víctimas, Valledupar, Cesar, Jornadas de Trabajo: Víctimas en el exterior y de Frontera, Cúcuta, 2013).

A pesar de que las voces de denuncia sobre esta problemática específica han sido apenas incipientes, los habitantes de Arauca luchan contra el olvido. Muestra de ello son los múltiples eventos de denuncia y conmemoraciones de masacres como la de La Cabuya (vereda de Tame), ocurrida en noviembre de 1998. Al respecto, por el asesinato de cinco campesinos, entre ellos una mujer con siete meses de embarazo, fue condenado a 30 años de prisión el teniente coronel Orlando Pulido (Semana, 2011, 2 de abril, *Tolomaida Resort*). Otras masacres que son conmemoradas anualmente (Memoria y Palabra, 2010, 5 de agosto, *Sexto aniversario masacre de Caño Seco: a la memoria de las víctimas de crímenes de Estado del departamento de Arauca*) son las de la vereda de Flor Amarillo y Caño

Seco, también en el municipio de Tame, cometidas por los paramilitares en mayo de 2004 (TSJ, 2011).

Igualmente, el caso de la masacre de Santo Domingo, en Tame, ejecutada el 13 de diciembre de 1998, por la que fue condenado el Estado colombiano en diciembre de 2012 (Corte CIDH, 2012). Ésta es recordada por aquellos habitantes que, en un acto de valentía, decidieron retornar a Santo Domingo. Cabe resaltar que a raíz de este caso la sociedad civil solicitó ante la Corte IDH la realización de un acto de reconocimiento público a cargo del Estado en el que se asumiera la responsabilidad por el bombardeo en contra de la población civil, el desplazamiento forzado de los habitantes y la falta de protección de la comunidad en general, con el fin de establecer la verdad y la memoria de lo ocurrido. El caso produjo una fuerte reacción en la comunidad en contra de las atrocidades cometidas, pues lo sucedido dejó una profunda huella en ella. Así lo recuerda una organización que brinda ayuda humanitaria a las personas desplazadas:

Por ejemplo, a pesar de la arremetida paramilitar el hecho de Santo Domingo sigue siendo significativo y cada año se hace una conmemoración de las víctimas. Y los paramilitares por ejemplo, que es bárbaro, mataron a los testigos claves de la masacre de Santo Domingo. Gente que había hecho la denuncia...(Pastoral Social Cáritas de Arauca, entrevista, Arauca, 2012).

Igualmente, otros hechos atroces como los asesinatos y violaciones cometidos por miembros de la Brigada 5 móvil del Ejército en la vereda Tembladores, en jurisdicción del municipio de Tame, en el que los medios titularon como el caso de “los niños de Tame”, Yimmy, Yenny y Giovanni Torres Jaimés, son recordados cada año desde octubre de 2010, como acto de reclamo y resistencia. Estos casos, al igual que aquellos que continúan entre el olvido del país y la memoria de los araucanos, exigen que se haga justicia, de modo que se visibilicen y desarticulen las prácticas que incentivan este tipo de violaciones y se haga efectivo el derecho de sus víctimas a ser recordadas, y de los sobrevivientes a ser reparados inte-

gralmente por los daños sufridos. Así lo manifestó la comunidad de Tembladores:

Nunca olvidaremos a estos hermosos angelitos que por causa de la crudeza e inconsciencia del hombre, nos los arrebataron, ellos siempre estarán en nuestros corazones... por siempre (Comunidad Temblador en: La voz del Cinaruco, 2013, 16 de octubre, *Campesinos de Tame recordaron memoria de los tres menores asesinados por subteniente del Ejército Nacional*).

### 6.3 RESISTENCIA INDÍGENA

La resistencia indígena frente al conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica inicia en la frontera del río Arauca desde la lucha contra la exploración y la explotación petrolera en la década del ochenta (Martínez, 2012). La lucha indígena por el respeto de sus territorios, vidas y costumbres se ha mantenido hasta hoy en día debido a que las comunidades, especialmente aquellas ubicados en la región del Sarare, se han visto desplazadas de sus tierras y resguardos a causa del accionar violento de los grupos armados y la expansión del complejo petrolero.

En consecuencia, los líderes indígenas de los pueblos presentes en el departamento han organizado manifestaciones y paros cívicos, como aquella resistencia liderada por los indígenas U'wa que duró 6 meses en el año 2000. Uno de los objetivos de dicha protesta consistió en resistirse al desplazamiento forzado de sus tierras. En aquella oportunidad, fueron confrontados por fuerzas antimotines y con gases lacrimógenos lanzados desde el aire con helicópteros, con lo cual consiguieron dispersar la manifestación al cabo de un tiempo. Los indígenas han continuado realizando varias manifestaciones<sup>112</sup>, sin ninguna respuesta visible

---

112 La resistencia indígena se ha visto acompañada por las actividades y procesos desarrollados por la Asociación de Capitanías y Autoridades Tradicionales de Arauca

por parte del Estado y las empresas, puesto que la extracción del petróleo persiste como actividad de interés público en la región y el conflicto alrededor de ésta no ha cesado, generando más episodios de desplazamiento y confinamiento para estas comunidades (Martínez, 2012).

Adicionalmente, los indígenas de la frontera del río Arauca también son portadores de historias de dignidad. Un ejemplo de resistencia civil pacífica lo protagonizaron las comunidades de La Esperanza, Iguanitos y Caño Claro, quienes debido a los constantes enfrentamientos entre los grupos armados y después de mucho resistir entre el miedo y el conflicto armado, se vieron forzadas a desplazarse dentro del territorio araucano. De allí se movilizaron hasta la comunidad indígena de Parreros, con quienes lograron un acuerdo de convivencia y allí construyeron, por sus propios medios, casas de palma. Debido al hacinamiento, los indígenas de La Esperanza decidieron retornar a su territorio, sin acompañamiento estatal, pero ya no encontraron alimentos ni campos sembrados (Contravía Morris, 2013).

#### 6.4 LA MEMORIA Y LAS RESISTENCIAS COTIDIANAS EN APURE

En territorio venezolano los espacios de resistencia y de memoria se encuentran orientados por una lógica diferente debido al contexto y a las condiciones en las que vive la población colombiana. Como extranjeros que son en Venezuela, en la mayoría de los casos en una situación jurídica incierta pues son pocos los que tienen la seguridad de poder permanecer indefinidamente en el país vecino al ser reconocidos como refugiados, las víctimas prefieren mantenerse en silencio sin llamar la atención de las autoridades venezolanas, así ello vaya en desmedro de la reivindicación de sus

---

(ASOCATA) cuyo objetivo es “mantener unidas sus comunidades, defender y recuperar su cultura ancestral y preservar su territorio o lo que les queda de él” (Córdoba, L, 2013, 26 de enero, *Exitosa Asamblea Indígena en Arauca*, Agencia Prensa Rural, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.prensarural.org/spip/spip.php?article10107](http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article10107)).

prerrogativas a la verdad y la justicia (Grupos Focales de Memoria Histórica, Guasdealito, 2013).

Aunado a lo anterior, en Apure los casos de desplazamientos masivos son la minoría, por lo que la población que ha venido desplazándose “gota a gota” normalmente no proviene del mismo lugar y al llegar se disgregan mezclándose con los venezolanos, especialmente en las periferias semirurales de las concentraciones urbanas. Esta situación dificulta procesos prolongados y estructurados de reencuentro y construcción de grupos de colombianos, donde se puedan generar iniciativas de memoria y resistencia colectivas. Así lo refleja el testimonio de una mujer refugiada en el estado Apure: “Aquí es muy difícil reunirse con los colombianos, porque unos viven por aquí y otros por allá, solo nos reunimos a veces, pero es difícil...” (Mujer adulta, refugiada, Grupos Focal de Memoria Histórica de Mujeres, Guasdealito, 2013).

El hecho de que la población desplazada en Apure provenga de diversos pueblos del país implica que los encuentros entre connacionales desplazados forzosamente dependen de procesos lentos de reconstrucción de tejido social, que pueden darse por las relaciones de vecindad, entre algunos colombianos que poco a poco han llegado a conocerse, desafiando sus prejuicios y posibles temores, después de haber vivido una situación difícil en Colombia y haber abandonado el país. Ahora bien, lo más usual es que este tipo de encuentros se den mediados por la intervención de las organizaciones de derechos humanos<sup>113</sup>, las cuales ofrecen actividades a través de las cuales se posibilita la integración de la población refugiada, según el objeto social de cada una.

Con un grupo de adultos mayores, por ejemplo, se vienen realizando encuentros de reflexión semanales, en los que además reciben capacitaciones ocasionales en temas como la técnica de siembra y realizan “ollas comunitarias” que les permiten intercambiar experiencias y reunirse entre colombianos e interactuar también con venezolanos (Grupo Focal de Memoria Histórica,

113 Para profundizar en la respuesta institucional concreta de las organizaciones de derechos humanos que operan en la frontera del río Arauca, véase el Capítulo 7.

adultos mayores, Guasdualito, 2013). Con un grupo de mujeres, por otra parte, se han realizado microtalleres de manufactura y artesanía, que también han servido de ocasión para propiciar un acercamiento entre la población refugiada en Guasdualito. Justamente en una de estas reuniones, una de las mujeres refugiadas en Guasdualito, contó que poco a poco se ha ido formando una red entre los colombianos en esa ciudad:

Aquí nos reunimos con amigos colombianos, aunque no todos son refugiados, pero al final todos somos colombianos. Siempre nos reunimos a celebrar los cumpleaños y así... (Mujer adulta, Grupo Focal de Memoria Histórica de Mujeres, Guasdualito, 2013).

Por otra parte, el SJR (Servicio Jesuita para los Refugiados) en El Nula, en el año 2013 organizó un taller de fotografía para niños y jóvenes, tanto en Apure como en Táchira, del que surgieron experiencias colectivas de reconstrucción de tejido social, no solo entre colombianos, sino entre colombianos y venezolanos. Con el apoyo del SJR, estas actividades han promovido encuentros de memoria colectiva, que a nivel micro han ayudado a restablecer lazos entre la población colombiana refugiada en la frontera del río Arauca (Técnica de comunicación del SJR, entrevista, San Cristóbal, 2013).



Ejercicio de memoria del SJR con personas colombianas refugiadas y solicitantes de refugio en El Nula, estado Apure, 2013. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

En Apure, a pesar de no haber sido reconocidos oficialmente como refugiados, las personas desplazadas han encontrado espa-

cios de participación colectiva a través de los Consejos Comunales que han venido conformándose en Venezuela, a raíz de la Ley Orgánica de Consejos Comunales del 26 de noviembre de 2009. Esta ley fue promulgada con el propósito de llevar la institucionalidad estatal a lugares en los que antes no había tenido presencia, como los asentamientos de invasión cercanos a las ciudades y cinturones poblacionales periféricos. En estos lugares, los refugiados pueden obtener participación en los consejos, ser escuchados y ser beneficiados de sus programas, lo cual contribuye no solo a suplir necesidades inmediatas sino también a recrear el sentido de comunidad.

Ya ahorita tengo una cantidad de amistades y lo que hay de acción comunal es bueno, un cambio, un cambio, he tenido un cambio muy grande. Sí entonces me quedé ahí y ahora ya el Concejo Comunal de aquí me dio un lotecito e hice un ranchito, lo tengo propio y ahora me va a salir un crédito para comprar las herramientas para trabajar en mis artesanías (Hombre adulto mayor, solicitante de refugio, entrevista, Guasualito, 2013).

De esta forma, las personas desplazadas que residen en Apure en barrios o comunidades que tengan un Consejo Comunal pueden obtener una “carta residencial”<sup>114</sup>, que aunque no regulariza su estatus migratorio, sí les permite gozar de ciertos beneficios. Por ejemplo, la posibilidad de ser escogido para participar en programas de adjudicación de tierras y vivienda, como aquel llamado Rancho por casa, y acceder a los mercados subsidiados de la canasta básica, como el Mercal, entre otros. La importancia de contar con este documento fue señalada por algunas víctimas del éxodo transfronterizo que actualmente residen en el municipio Páez:

Si uno llega a una parte donde no hay Consejo Comunal ahí sí paila, porque uno necesita esa carta de residencia para todo, para

---

<sup>114</sup> Este certificado acredita a las personas como residentes (vecinos) de una determinada comunidad y tiene la finalidad de permitir el acceso a los programas sociales y subsidios que ofrece el gobierno venezolano a sus habitantes.

hacer mercado, para todo (Mujer adulta, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasqualito, 2013).



Rancho de una familia colombiana solicitante de refugio en Guasqualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

En el plano individual, otra forma de manifestar resistencia entre la población desplazada en Apure, se expresa en la cotidianidad, con la constante lucha por tratar de preservar las actividades que realizaban en Colombia, sus costumbres y el cuidado de familiares y compatriotas. Muchas de las personas desplazadas, a pesar del sufrimiento, han logrado sobreponerse y rehacer su vida, sin dejarse vencer por las atrocidades del pasado: retomando sus tareas campesinas; orgullosas de sus cultivos de maní, plátano, yuca, maracuyá, guanábana, entre otros; así como de las pequeñas granjas de animales como gallinas, pollos, marranos, de los cuales obtienen provecho; o loros, tortugas, perros que cuidan como mascotas.

Terreno grande no tenemos, yo en la casa ya hice un cuadrito, así en el rancho mío, ya lo tengo, con palitos clavaditos, los animales, los perros, las gallinas, como de la mitad para acá hice el cuadro, y así para allá tengo ají, tomate, tengo guanábana, mango, piña, tengo aguacate (Hombre adulto mayor, Grupo Focal de Memoria Histórica de adultos mayores, Guasualito, 2013).

Otros acuden a la música como mecanismo para recordar el pasado, y no son pocas las veces en que la familia se mantiene unida, se cuida entre ella y acoge a aquellos colombianos que con ocasión de la guerra han quedado solos. A ellos les brindan ayudas inmediatas, pero también una mano hogareña que posibilita la construcción de lazos de amistad y vecindad beneficiosos para toda la comunidad. La siguiente canción fue compuesta por un abuelo colombiano, solicitante de refugio, quien acompañado de su guitarra a orillas del río Sarare, les canta a su esposa, hijos, nietos, bisnietos y compadre:

Me voy de viaje pa' largo  
 Más allá de las estrellas  
 Allá es donde está mi patria  
 Allá está mi consuelo  
 Allá se acaba mi llanto  
 Allá se acaban los duelos

De paso voy por el mundo  
 Del cielo y también la tierra  
 Tan solo estoy esperando  
 El sonido de la trompeta

De paso voy por el mundo  
 Tengo los pies en la tierra  
 Tan solo estoy esperando  
 El final de la trompeta

Solicitante de refugio  
 Guasualito, Apure, 2013



Adulto mayor, solicitante de refugio, tocando la guitarra en Guasdualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

Adicionalmente, las personas desplazadas colombianas manifiestan sentirse orgullosas de su capacidad trabajadora y de cómo llegan a ser reconocidas socialmente por su dedicación y sus habilidades para desempeñarse en diversas actividades.

Ya después como de un año ingresé aquí a Cáritas, gracias a dios he venido a donde ellos, voy para adelante, de ellos he recibido mucha ayuda, bastante, porque ellos me han ayudado. Yo vendo chicha. Yo tenía una sola olla cuando iba a licuar me tocaba pasar y cambiar para acá y para allá entonces aquí la doctora me regaló una olla de 30 litros, una mesita, 4 cucharillas, 4 platillos, y con eso empecé mi negocio, con el que mantengo a mi hija (Hombre adulto mayor, Grupo Focal de Memoria Histórica de adultos mayores, Guasdualito, 2013).

Incluso ponen de manifiesto que ante ciertos subsidios que el gobierno venezolano ofrece para sus nacionales, los colombianos salen adelante con la fuerza de su trabajo.

Uno de colombiano se consigue el sustento como sea. Mientras los venezolanos están viviendo de la pensión, los colombianos se rebuscan el trabajo (Mujer, Grupo focal de Memoria Histórica de Mujeres, Guasualito, 2013).



Casa de madera y fique construida por una víctima del éxodo transfronterizo en Guasualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

En el ámbito jurídico también hay algunas muestras de manifestaciones de lucha y resistencia de la población colombiana desplazada. Ante la falta de protección, antes de que se creara la Comisión Nacional para los Refugiados, un grupo de personas refugiadas bajo la asesoría del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, del Servicio Jesuita para Refugiados y

PROVEA, interpuso una acción de amparo constitucional solicitando que se instalara la CNR y que se entregara de forma inmediata la documentación necesaria que le permitiera a las personas en condición de refugio permanecer de forma adecuada en el país.

A pesar de que este intento colectivo no dio los resultados esperados, ya que la solicitud de amparo fue declarada inadmisibile en 2004, la unión de todas estas organizaciones sirvió para visibilizar la problemática de los miles de refugiados colombianos en Venezuela. Esta acción judicial colectiva es una de las iniciativas de resistencia y exigencia de derechos más importantes y simbólicas que se conocen. A pesar de tratarse de un paso fundamental para el reconocimiento del derecho internacional de refugio, el panorama al que se enfrentan los colombianos refugiados aún hoy continúa siendo preocupante (Rincón, 2005).

## 6.5 LA LUCHA POR EL REFUGIO

En el estado Apure se encuentra un gran número de campesinos y campesinas valientes que han luchado por readaptarse y enfrentar las dificultades de un territorio extraño. Parte de dicho proceso de adaptación es afrontar el proceso de reconocimiento como refugiados. Desde que el proceso de solicitud de refugio inicia ante la CNR, los solicitantes de refugio alcanzan un estatus provisional que les permite ser reconocidos y hacerse merecedores de mayores garantías y tratos más dignos por parte de las autoridades y de la comunidad en general. Por ello, la lucha por obtener dicho estatus se convierte muchas veces por sí misma en un ejercicio de resistencia.

A través del proceso, los solicitantes recuerdan lo sucedido, narran su historia, consiguen sus propias pruebas y presentan su caso como un ejercicio de resistencia frente a la violencia padecida. Adicionalmente, en las filas de la CNR en Guasualito es común encontrarse con eventos en los que, aquellos que ya han hecho la solicitud de refugio, aconsejan a quienes se acercan por primera vez a declarar o se aproximan con alguna duda. Se trata

de muestras de solidaridad mediante las cuales se producen interacciones, que a través del “voz a voz”, se convierten en “microconsultorías” sobre los requisitos para acceder al procedimiento de solicitud de refugio.



Herramientas de trabajo de un solicitante de refugio en Guasdualito, estado Apure.  
Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

En cuanto a las perspectivas de retorno como manifestación de resistencia al desplazamiento, hasta el momento no se han buscado procesos de acompañamiento en colaboración con ACNUR para que se dé una repatriación voluntaria o una posible reubicación, como sí ha ocurrido con los refugiados colombianos en Ecuador (ACNUR, 2013). Adicionalmente, y como se ha reiterado en el presente informe, en Arauca persisten muchos de los hechos violentos que dieron origen al desplazamiento transfronterizo, lo cual dificulta que el retorno se realice y que pueda tener resultados que restituyan y reparen efectivamente a las víctimas, antes que someterlas a posibles reincidencias de violencia y revictimización. Ahora bien, la imposibilidad de volver a Colombia se transforma en una lucha constante de las personas desplazadas colombianas por conseguir la condición regular de refugio que les permita reestablecer de cierta forma su vida:

Lo que pasa es que uno aquí debido al trato de la gente obtiene como un cambio de vida, como que trata uno de ir sobreviviendo y se siente como en otro mundo, como que volví a vivir. A mí me da miedo ir a la propuesta que hace el presidente Santos dizque regresen. Regresar es muy difícil y le da a uno mucho sentimiento de país, pero qué culpa tengo, lamentablemente cómo vuelve uno a Colombia si no hay ley, no hay justicia” (Hombre adulto, solicitante de refugio, entrevista, Guasualito, 2013).

## 6.6 PERSPECTIVAS DE LA MEMORIA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO TRANSFRONTERIZO

La memoria de las víctimas que se han desplazado forzosamente más allá de la frontera colombiana debe ser contada por ellas mismas. Hasta el momento, la falta de protección y de atención que sufren las personas desplazadas transfronterizas en ese país, ligada al temor que las acompaña al encontrarse en un territorio ajeno, dificulta la visibilización y organización por parte de las

ONG que enfocan su trabajo en esta población, así como sus propias iniciativas para exteriorizar la memoria de su éxodo. Muchas de las personas que se ven obligadas a traspasar la frontera, que se encuentran en condición irregular, desconfían, se alejan unas de otras, y en medio de su escondite, prefieren no contar su historia.

Diversas organizaciones han prestado en algunos casos asesoría a las víctimas en las investigaciones, pero no se han realizado acciones concretas por parte del Estado encaminadas especialmente a la reivindicación y establecimiento de la memoria histórica de las víctimas que han sufrido el desplazamiento forzado transfronterizo y en particular, las araucanas. A pesar de las falencias, la población araucana tiene muchas historias que quiere contar. Hay un interés en que se den los espacios para que haya una construcción de la memoria de lo sucedido, acompañada de actos simbólicos y de reconocimiento de responsabilidad. Este interés se ha convertido también en una exigencia, puesto que sienten que sin ello, la reparación, reducida únicamente a la vía de la indemnización, es precisamente una forma de olvidar y ocultar lo que pasó:

[P]orque el daño es muchísimo más grande [y no basta] que le lleguen a uno con una indemnización y que con eso le digan ya pasó todo y ya se olvidó y se borró... Porque por parte del Estado eso es lo que quieren, que la gente ojalá olvide, que nadie sepa qué pasó, quiénes se beneficiaron con esas muertes y quién se lucró, porque sabemos que hay unos actores materiales, intelectuales, beneficiarios de esas muertes. Y entonces que vengan con una indemnización y que nada pasó, nadie sabe, porque el Estado en ningún momento ha reconocido que fueron ellos quienes cometieron eso o los que ordenaron que se hiciera esa masacre. Entonces para nosotros no hay realmente una reparación integral (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

Las víctimas guardan profundas expectativas de que se pueda visibilizar lo que ocurrió de una manera completa, acompañado de una explicación de las causas, los motivos y los intereses detrás de las acciones cometidas por todos los actores del conflicto arma-

do y la violencia sociopolítica y económica. También esperan que se identifique quiénes son los responsables de los crímenes de los cuales han sido víctimas en territorio colombiano.



Ventana de la casa de una persona colombiana refugiada en Venezuela, Guasualito, estado Apure, 2013. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

---

## VII

# DERECHOS ENTRE FRONTERAS: MEMORIAS DE LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES AL ÉXODO TRANSFRONTERIZO

En la actualidad, el Estado colombiano no cuenta con las medidas idóneas para ofrecer una respuesta frente a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del desplazamiento forzado, y en especial de aquellas que han sufrido el éxodo transfronterizo. Si bien estas personas continúan siendo víctimas del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica sin importar su ubicación, huir cruzando las fronteras nacionales supone toda una serie de obstáculos adicionales y, en particular, una nueva vulnerabilidad derivada de la situación de refugio. La ausencia de una respuesta institucional coherente y articulada ha agudizado la crisis humanitaria de la población desplazada que permanece en el exterior y aquella que ha retornado al territorio nacional.

Debido a que el desplazamiento trasfronterizo es precedido por un desplazamiento interno en el territorio nacional, las víctimas de esta forma de violencia requieren un trato preferente en tanto su afectación es doble: son víctimas no reconocidas del desplazamiento forzado en Colombia y además deben luchar por ser reconocidas como personas refugiadas en Venezuela. Cuando se le desconocen los derechos a las víctimas de esta forma de violencia, se vulneran los principios de igualdad, no discriminación, y trato

preferente. La reivindicación de los derechos de estas víctimas es por lo tanto una tarea imperante del Estado colombiano que se extiende fuera del territorio nacional:

(...) a pesar de las necesidades a nosotros no nos gusta mendigarle a nadie nada, y nosotros decimos que los derechos no se mendigan, se exigen al calor de la lucha porque si no nadie lo escucha a uno (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

## 7.1 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN VENEZUELA

El éxodo transfronterizo a Venezuela ubica a sus víctimas en una situación de riesgo y vulnerabilidad extremos, pues su protección y garantía de derechos se ve diluida entre un Estado y otro. Una vez cruzan la frontera internacional, la protección que ofrece la categoría de refugio no siempre es operante, y por esa razón las víctimas pueden quedar desprotegidas en un limbo entre las fronteras. En particular, esto se debe a los problemas asociados a los procedimientos internos que en la práctica no garantizan que la condición de refugio sea otorgada manera eficiente y oportuna.

### 7.1.1 La tardía implementación de la legislación para refugiados en Venezuela

En el caso de Venezuela, las personas desplazadas que cruzaron la frontera en búsqueda de protección durante la década de los años noventa, se encontraron con que no existía un procedimiento efectivo para la determinación de la condición de persona refugiada. Ante el notable aumento de personas colombianas que migraron hacia Venezuela en búsqueda de refugio, la Asamblea Nacional venezolana, en atención a su responsabilidad contraída internacionalmente mediante su ratificación del Protocolo de

1967 sobre la protección a la población refugiada,<sup>115</sup> promulgó en el año 2001 la Ley Orgánica para Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA).

De acuerdo a la LORRAA, las solicitudes de refugio solo pueden ser declaradas por la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR)<sup>116</sup>, la cual no fue conformada formalmente sino hasta julio de 2003, casi dos años después de la entrada en vigencia de la ley (Rincón, 2005). A partir de su creación, la CNR asumiría de manera colegiada la responsabilidad de abrir un canal institucional de comunicación con las personas solicitantes y decidir definitivamente sobre sus solicitudes. No obstante, las dependencias regionales de la Comisión o Secretarías Técnicas que son las encargadas de recibir las declaraciones de los solicitantes de refugio en los estados fronterizos y enviarlas a Caracas, donde el cuerpo colegiado elegible toma la decisión definitiva, fueron creadas tardíamente.

La Secretaría Técnica de Táchira fue la primera en conformarse en octubre de 2004, seguida de las secretarías técnicas en los estados de Apure, en febrero de 2005, y Zulia, en mayo de 2005 (CNR Secretaría Técnica de Táchira, entrevista, San Cristóbal, 2013). Entretanto, la aprobación del reglamento interno de la CNR en el que se constituyen los principios de organización y funcionamiento de la Comisión, así como los procedimientos internos y la metodología para determinar el estatuto de refugiado o refugiada, y el procedimiento de unificación familiar y de protección a niños, niñas y adolescentes no acompañados tuvo lugar apenas en enero de 2010 (DPV, 2013).

---

115 Venezuela no es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En mayo de 1986 ratificó el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

116 La CNR está integrada por tres miembros con derecho a voz y voto: un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien la preside; un representante del Ministerio del Interior y Justicia; y un representante del Ministerio de la Defensa. Además, está integrada por tres miembros con carácter de observadores, porque intervienen en las sesiones de la comisión con derecho a voz pero no a voto y son ellos: un representante del Ministerio Público; un representante de la Defensoría del Pueblo; y un representante de la Asamblea Nacional propuesto por la Comisión Permanente de Política Exterior (LORRAA, Artículo 12).

Debido a la tardía puesta en marcha de la CNR, las víctimas del desplazamiento transfronterizo que buscaron protección o refugio en Venezuela durante esos años, no tenían un mecanismo para ser reconocidas como refugiadas. Esta situación se vio agravada por el tratamiento que se les dio a estas personas como desplazados en tránsito, que erróneamente circulaba entre los representantes de las instituciones venezolanas, antes de la expedición de la LORRAA (Rincón, 2005, página 105), mientras que en otros casos eran tratadas como simples migrantes económicos (PROVEA, 2002). A pesar de que esta incorrecta clasificación se eliminó formalmente con la expedición de la LORRAA, los cambios en la práctica han sido insuficientes y lentos a la sensibilización de las autoridades competentes, lo que ha prolongado la desprotección de esta población victimizada.

El vacío institucional que existió durante varios años tuvo un gran impacto en la actual situación de estas víctimas, pues muchas de ellas migraron forzosamente al vecino país durante el periodo 1997- 2004, en el contexto del recrudecimiento de la violencia por la incursión y expansión paramilitar. En este contexto, al momento de conformarse la CNR “no se habían decidido las solicitudes de casi dos mil ciudadanos colombianos que, desde el mismo momento en que ingresaron al territorio nacional, informaron y solicitaron a las autoridades competentes el reconocimiento de su estatuto de refugiado” (Rincón, 2005).

Adicionalmente, durante este periodo de vacío institucional, el Estado venezolano “tampoco entregó a los solicitantes de refugio los documentos provisionales que acreditaran tal condición, lo que los convertía en migrantes ilegales, sujetos por tanto al peligro de las deportaciones, detenciones y amenazas por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, en especial de la Fuerza Armada Nacional (FAN) asentada en la frontera” (Rincón, 2005). Esta situación agudizó la crisis humanitaria de las personas desplazadas, quienes en muchas ocasiones se vieron obligadas a retornar a Colombia, pese a que las causas que originaron su desplazamiento persistían. Estos procesos de retorno involuntario violaron el principio de la repatriación y retorno voluntarios, en tanto no fueron

el producto de una decisión libre e informada de las personas involucradas, y no se llevaron a cabo en condiciones de seguridad y dignidad (ACNUR, 1996).

### **7.1.2 Las personas desplazadas de la violencia generalizada no pueden acceder al refugio**

Adicionalmente, es preciso señalar que si bien Venezuela suscribió la Convención de Cartagena de 1984, en la formulación de la LORRAA, el Estado asumió solamente la definición de refugiado o refugiada establecida por la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Esto quiere decir que dentro de la legislación venezolana se excluyeron las víctimas de la violencia generalizada como una causal para solicitar el refugio en dicho país. Este fue un hecho que generó desacuerdos con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos (Pedraza, 2005, página 11), pues miles de colombianos y colombianas llegan a dicho país buscando protección de los efectos devastadores de la violencia sociopolítica y económica.

En este escenario, los colombianos y colombianas desplazadas que han llegado al vecino país huyendo de la violencia, las fumigaciones aéreas y la tensión propia de un conflicto armado, con las características del colombiano (CODHES, 2004), no podrán ser reconocidas como refugiadas en tanto estas causales no están contempladas en la definición de refugiado establecida por la Convención de 1951. El desconocimiento de esta causal en la normatividad venezolana se ve reflejada en el hecho de que las solicitudes de más de la mitad de las personas aspirantes a la condición de refugio son negadas o cerradas, lo que repercute sobre su seguridad e integridad como un hecho revictimizante (PROVEA, 2012). Más aún, esto quiere decir que a un importante número de personas desplazadas en Venezuela, que actualmente cuentan con el estatus provisional de solicitante de refugio, les será negada su solicitud cuando hayan declarado que el motivo de su expulsión se atribuye a la violencia generalizada en Colombia.

### 7.1.3 Labor de la Secretaría Técnica de la CNR en Apure

En el estado Apure la CNR opera, desde su instalación en el año de 2005, a través de una Secretaría Técnica con sede en Guas-dualito, que es la principal ciudad de la frontera de este estado, bastante alejada de su capital San Fernando de Apure, ubicada hacia el extremo nororiental de la jurisdicción apureña. Adicionalmente a su mandato, en el estado Apure, la competencia de la mencionada Secretaría Técnica se extiende a los estados de Amazonas y Barinas. Esta monumental competencia territorial, que cubre más de la mitad del territorio de los estados venezolanos que comparten frontera con Colombia, comprende extensas regiones, en ocasiones selváticas y a menudo con lugares de difícil acceso.

Al igual que en los estados Táchira y Zulia, la función de la Secretaría Técnica de Apure es la de recibir las declaraciones de las personas solicitantes de refugio y enviarlas a Caracas, donde el cuerpo colegiado que conforma la Comisión Nacional se reúne para decidir sobre la totalidad de las solicitudes. En algunos casos, la Secretaría puede hacer recomendaciones, aunque la decisión definitiva va por cuenta de dicho cuerpo colegiado en Caracas, cuyas reuniones obedecen a un término discrecional no fijado por la ley. Según lo estipulado en la LORRAA, existe un plazo de tres meses para resolver las solicitudes de refugio, sin embargo, la discrecionalidad con la que se reúne la Comisión Nacional hace que dicho término no se cumpla en prácticamente ningún caso.

Desde 2010 las Secretarías Técnicas en los estados fronterizos han realizado, con apoyo de ACNUR y otras organizaciones, jornadas de acercamiento con la población en necesidad de protección internacional. De acuerdo a los funcionarios de la CNR, durante estas jornadas, ellos se desplazan hasta lugares alejados de las sedes principales, en particular a zonas rurales que no se encuentran fácilmente comunicadas con los centros urbanos y en ocasiones resulta necesario viajar en chalupa durante horas para poder acceder a sus hogares (CNR Secretaría Técnica de Apure, entrevista, Guasdualito, 2013). Esto es especialmente importante en el caso de la Secretaría Técnica ubicada en la ciudad de Guas-

dualito, pues dicha oficina es la competente para recibir las solicitudes de refugio de los estados de Apure, Amazonas y Barinas.



Cartel informativo de ACNUR sobre el proceso de solicitud de refugio en Venezuela, Guasualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

Según el Jefe de Oficina de la Secretaría Técnica de Apure, el perfil de la población que se acerca hasta allí es mayoritariamente de origen campesino (CNR Secretaría Técnica de Apure, entrevista, Guasualito, 2013), a diferencia de estados como Táchira, que al ser más urbanizados, reciben también mayor cantidad de población citadina (CNR Secretaría Técnica de Táchira, entrevista, San Cristóbal, 2013). Algunas personas desplazadas campesinas que atraviesan la frontera por el Táchira, terminan en Apure por este mismo motivo. A menudo se reciben casos de solicitantes que no saben leer ni escribir, y en muchos casos no se encuentran familiarizados con los trámites que supone la solicitud de refugio, además de que no entienden con exactitud sus implicaciones, y

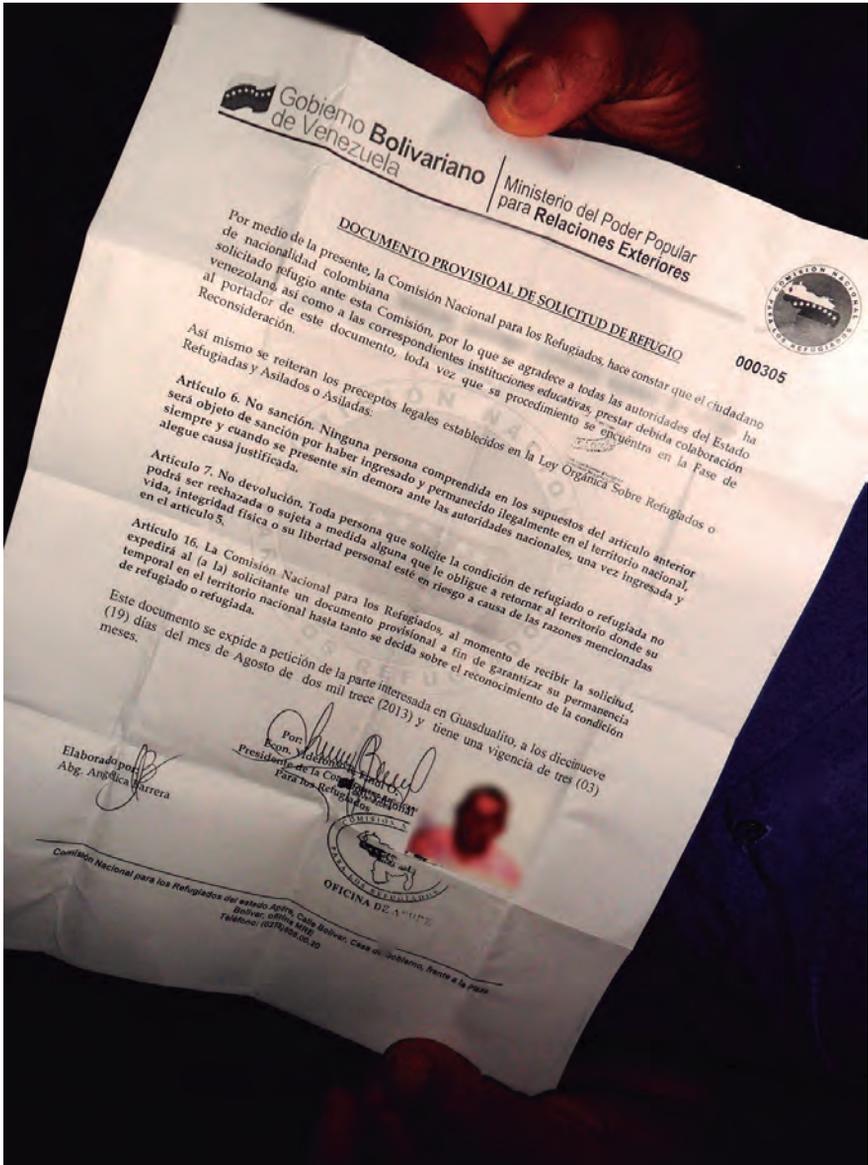
en particular, la diferencia entre esta oficina, la de ACNUR y las demás organizaciones que trabajan con refugiados.

Casi en todos los casos de las secretarías técnicas de la CNR en Guasdalito las víctimas han manifestado haber perdido algún ser querido a causa del conflicto armado en Colombia. Asimismo, la mayoría de los solicitantes de refugio señalan que las guerras entre los grupos armados los llevaron a desplazarse, pues permanecer en territorio colombiano suponía una amenaza directa contra sus vidas o las de sus familiares. Otra razón frecuentemente declarada en los procesos de solicitud de refugio, especialmente por parte de las víctimas del éxodo provenientes del departamento de Arauca, es el temor al reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (CNR Secretaría Técnica de Táchira, entrevista, San Cristóbal, 2013).

### *El documento provisional de solicitud de refugio*

Las víctimas de desplazamiento forzado transfronterizo se acercan temprano a hacer la cola en la Sede Técnica, ubicada en las oficinas estatales del centro de Guasdalito. Después de realizar la declaración y recibir el “documento provisional”, se convierten en solicitantes de refugio y pueden certificar que la solicitud se encuentra en trámite. Este documento es una simple hoja de papel, que la mayoría guarda como su mayor tesoro, pues representa la única prueba de su condición de solicitante de refugio ante las autoridades nacionales, en especial, ante la Guardia Nacional.

Algunos solicitantes han perdido sus documentos provisionales a causa de las condiciones en las que se encuentran sus viviendas, muchas de ellas ranchos con techo de zinc que no protegen de la lluvia. Otros, manifiestan haber sido objeto de abusos y extorsiones por parte de la Guardia Nacional al enseñar su documento; en ocasiones se los han roto para obstaculizarles la movilidad, aumentando así su vulnerabilidad (PROVEA, 2007). No existe una vía jurídica preestablecida para recuperar el documento en caso de pérdida o deterioro, sino que su reimpresión depende de la discrecionalidad de la CNR.



Documento provisional de solicitud de refugio. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

El documento provisional es, pues, el único comprobante para las personas solicitantes, que vale para efectos de identificación

ante las autoridades venezolanas a lo largo de la espera de la decisión final. Cada tres meses, el documento debe ser sellado por el Jefe de Oficina de la Secretaría Técnica de la CNR, a quien además deben ser reportados todos los traslados de las personas solicitantes que supongan abandonar el municipio de domicilio habitual. De esta manera, todas las personas solicitantes, incluidas aquellas que se encuentran en las zonas más alejadas de los estados Apure, Amazonas y Barinas, deben movilizarse hasta la ciudad de Guasdalito para obtener el sello de renovación, de lo contrario el documento pierde su validez y el trámite se interrumpe y posiblemente se cancela, pues una vez vencido el plazo, la renovación de la solicitud depende por entero de la discrecionalidad de la CNR.

Para las víctimas, hacer repetidos viajes desde sus lugares de residencia hasta la sede de la CNR en Guasdalito para sellar el documento provisional u obtener la cédula, puede resultar una tarea imposible. Muchas familias consiguen apenas lo justo para sobrevivir cada día y el transporte hasta la ciudad se convierte en un lujo. Cuando existen personas menores de edad en el núcleo familiar, el traslado se complica todavía más, pues alguien debe atender el cuidado de los niños y niñas, y no siempre es posible delegarlo en otra persona y menos aún, viajar con ellos (Mujeres, refugiadas, solicitantes de refugio y refugiadas de hecho, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdalito, 2013). Esta situación se agudiza cuando se prolonga indefinidamente en el tiempo, pues es común encontrar casos de solicitantes de refugio que llevan entre uno y hasta cinco años a la espera de una respuesta del gobierno venezolano (Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdalito, 2013).

Si la decisión por parte de la CNR resulta favorable, lo cual ha ocurrido en menos del 50% de los casos (PROVEA, 2012 y ACNUR, 2012), los solicitantes de refugio deben trasladarse desde el estado Apure hasta Caracas para iniciar el trámite de expedición de la cédula de transeúnte que expide el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería de Venezuela (SAIME). Este viaje, que puede tardar más de 10 horas por tierra, constituye un obstáculo para las víctimas que por sus circunstancias personales y económicas no están en condiciones de cumplir.

Lo mismo ocurre en los casos en que la solicitud es negada, pues la persona o el grupo familiar cuenta con tan solo 15 días para presentar el recurso de reconsideración, última opción para que se tenga en cuenta su caso.

#### **7.1.4 Atención humanitaria en el estado Apure**

Las principales organizaciones de carácter humanitario que prestan sus servicios a las víctimas del éxodo transfronterizo que se encuentran en necesidad de protección internacional en Apure, son: Cáritas de Venezuela, organización de la Pastoral Social de la Iglesia Católica, el Servicio Jesuita para los Refugiados (SJR), la Asociación Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS por sus siglas en inglés) que presta apoyo psicológico, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC por sus siglas en inglés) y la oficina de ACNUR. El servicio de estas organizaciones se dirige principalmente a la atención humanitaria de emergencia destinada a las personas refugiadas recién llegadas, pero se extiende luego al acompañamiento de aquellos solicitantes que se encuentran a la espera de obtener una respuesta por parte del gobierno de Venezuela.

En el caso de Cáritas de Venezuela, muchas de las personas solicitantes se acercan a la iglesia de la ciudad preguntando por ayuda o son remitidas hasta allá por ser la organización de asistencia humanitaria de la Iglesia Católica. La labor social de Cáritas es ampliamente reconocida en las ciudades fronterizas y en especial en Apure. En virtud del trabajo prestado por esta organización a los colombianos desplazados, desde el año 2004, Cáritas y ACNUR firmaron un convenio, con el propósito de brindar en Caracas y en las zonas de fronteras de Venezuela, protección y asistencia legal y humanitaria a solicitantes de refugio.

En virtud del convenio, Cáritas promueve proyectos que van desde la socialización de la información a las personas en necesidad de protección internacional, hasta proyectos de inserción laboral y de acceso a políticas públicas del país, especialmente ase-

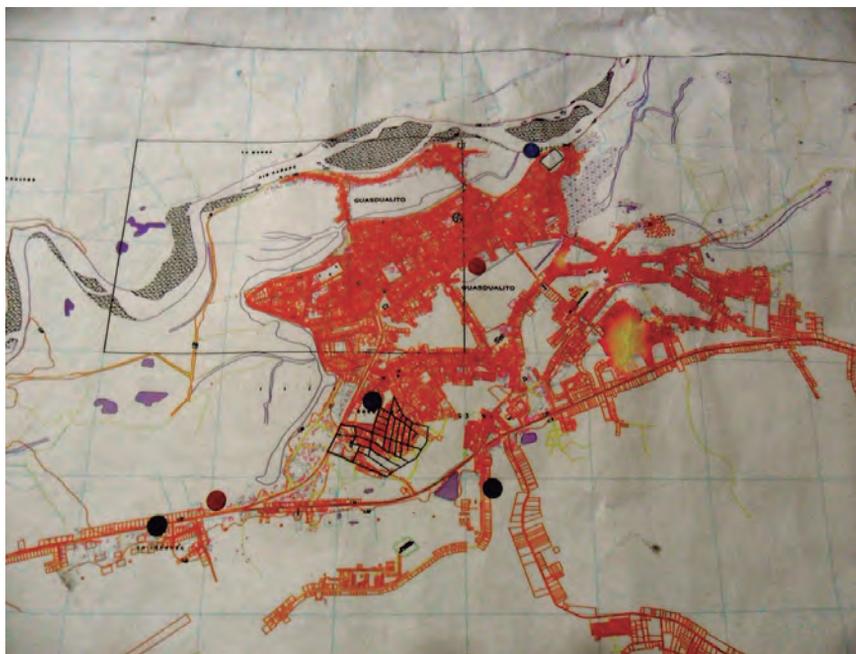
soía para que la población desplazada campesina pueda acceder a los programas de adjudicación de terrenos para vivienda y cultivo. También cuentan con una iniciativa de prevención de violencia de género y de enfermedades de transmisión sexual, coordinada desde la capital municipal de Achaguas, estado de Apure, puesto que se trata de una parroquia con mayores extensiones de terreno cultivable y alta vocación agrícola. Finalmente, realizan un trabajo de fortalecimiento en derechos humanos para los Consejos Comunales en los barrios de Guasdualito, con el propósito de sensibilizarlos con la situación de la población extranjera.



Oficina de atención humanitaria de Cáritas de Venezuela en Guasdualito, estado Apure. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

La labor de las organizaciones humanitarias y en particular la de Cáritas ha sido realmente significativa para el acompañamiento de la población colombiana refugiada en Apure. Un grupo de adultos mayores ha encontrado en este espacio, y en cooperación

con HIAS, un lugar donde ser escuchado, apoyado, atendido. Una tarde a la semana se reúne en Guasqualito un “grupo de reflexión”, en el que además realizan actividades deportivas especialmente dirigidas a la tercera edad, que fueron coordinadas por una médica cubana, representante de la Misión Milagro. Asimismo, se ha conformado un grupo de mujeres, jóvenes y adultas, que se reúnen una vez a la semana a realizar labores de costura y capacitación laboral.



Mapa de la parroquia de Guasqualito identificando los puntos donde reside la población con necesidad de atención por parte de Cáritas de Venezuela. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

## 7.2 LA IMPOSIBILIDAD DEL RETORNO A COLOMBIA

En Colombia subsisten graves problemas en el acceso a la justicia, así como altos niveles de impunidad en la investigación y sanción a los responsables del desplazamiento forzado interno, y

más aún, el transfronterizo. Por esta razón, las víctimas del éxodo transfronterizo se encuentran en una condición de doble desprotección, puesto que, por un lado, además de enfrentarse con las dificultades para poder obtener la protección el refugio en Venezuela, no poseen las garantías para regresar a su país. A continuación se presentan algunos de los problemas identificados por las víctimas de éxodos transfronterizos que les impiden contemplar la posibilidad de ejercer sus derechos en Colombia.

### **7.2.1 Obstáculos para acceder a la justicia colombiana**

Las víctimas del desplazamiento forzado tienen el derecho a acceder a la justicia para ser amparadas contra los actos que generaron su desplazamiento y violaron sus derechos fundamentales, de tal manera que los responsables sean investigados y debidamente sancionados. El acceso a la justicia constituye por lo tanto no solo un derecho de las víctimas, sino una condición para evitar que los perpetradores vuelvan a revictimizarlas, es decir, la sanción a los responsables constituye una garantía de no repetición. Sin embargo, en la práctica, “las denuncias, entregadas a los organismos de control y judiciales, tanto a nivel regional como nacional, no se traducen en condenas para los autores intelectuales o materiales” (Coalico & Mesa de Trabajo por Arauca, 2004, página 31).

Uno de los obstáculos que impide que se lleve a la justicia a los responsables del desplazamiento forzado es atribuible al hecho de que en numerosas ocasiones los casos son remitidos a la jurisdicción penal militar cuando los alegados responsables de los hechos victimizantes son miembros de las fuerzas armadas. Sobre este punto, la Corte IDH ha reiterado constantemente en su jurisprudencia la falta de competencia de dicha jurisdicción para juzgar violaciones de derechos humanos y el alcance restrictivo y excepcional que debe tener su fuero (Corte IDH, 2012). Sin embargo, a pesar de que dicha jurisdicción no es competente, en el departamento de Arauca, “los tribunales militares siguen reclamando la jurisdicción de las investigaciones sobre violaciones de

derechos humanos en las que están implicados militares de alta graduación” (Amnistía Internacional, 2004, página 5). En este sentido, las víctimas han denunciado que:

[E]s una realidad diciente, que hasta el momento tampoco en esa parte de verdad y de justicia no se ha dado nada porque no avanzan las investigaciones de quiénes fueron los militares y policías implicados. Si bien uno dice, son personas que sacrifican sus vidas y son buenas en la fuerza pública, pues hay personas que no lo fueron tanto (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

Esta situación ocurrió precisamente en el caso de la masacre de Santo Domingo en el municipio de Tame, en la que miembros de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) se vieron involucrados en los hechos violentos que provocaron el desplazamiento de unas 200 personas (Corte IDH, 2012). En dicha oportunidad, las investigaciones de los hechos se vieron retrasadas mientras estuvieron bajo competencia de la jurisdicción penal militar, el Juzgado 122 de la FAC decidió archivar su investigación preliminar (Amnistía Internacional, 2004). Dicho obstáculo sólo pudo superarse hasta que la propia Corte Constitucional resolvió una tutela en la que determinó que las investigaciones correspondían a la justicia penal ordinaria, anulando una decisión del Consejo Superior de la Judicatura<sup>117</sup>.

Es preciso recordar que si bien en este caso la Corte IDH no condenó al Estado colombiano por violación a los derechos a la protección judicial reconocidos en la Convención Americana (OEA, 1969, Artículo 25), esta situación sí ocurrió en otros casos en que el Estado colombiano fue condenado por este tribu-

---

117 “[S]i existiera certeza sobre la autoría de los delitos por parte de miembros de las fuerzas militares, los mismos, por su naturaleza y sus características, en cuanto fueron cometidos en forma masiva y singularmente cruel contra pobladores civiles ajenos al conflicto armado que sufre el país y constituyen una violación muy grave de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, serían contrarios a las funciones que el Art. 218 de la Constitución Política asigna a las fuerzas militares, consistentes en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional” (Corte, 2002).

nal internacional<sup>118</sup>. En dichas oportunidades, así como en otros miles de casos que configuraron desplazamientos forzados en el departamento de Arauca, los responsables no fueron llevados a la justicia a partir de una investigación seria, diligente, exhaustiva y en un plazo razonable. En muchas ocasiones, las investigaciones “se han visto seriamente obstaculizadas por las amenazas contra investigadores judiciales, defensores de los derechos humanos y testigos, y por la decisión de la Fiscalía General de retirar de sus puestos a los investigadores judiciales en momentos clave de la investigación” (Amnistía Internacional, 2004, página 2).

Finalmente, es preciso evidenciar que probablemente el principal obstáculo que impide la investigación de los delitos que configuraron éxodos transfronterizos reside, precisamente, en que muchas de sus víctimas se encuentran todavía fuera del territorio nacional. Como se evidenció anteriormente, en el caso de las víctimas del desplazamiento que han cruzado la frontera con Venezuela, existe una serie de obstáculos institucionales tanto para hacer efectivos los derechos que les corresponden como víctimas del conflicto armado interno, como para ser reconocidas como personas refugiadas. Por esta razón, las personas desplazadas en dicho país se ven desprovistas de mecanismos oficiales para denunciar los hechos victimizantes y, en consecuencia, su derecho a la protección judicial es frecuentemente vulnerado.

## 7.2.2 El reino de la impunidad en Arauca

El delito de desplazamiento forzado, y en especial aquel que constituye un éxodo transfronterizo, no es debidamente investigado y sus

---

118 Véase Corte IDH, (2001) Caso Las Palmeras Vs. Colombia; (2004) Caso de los 19 comerciantes Vs. Colombia; (2005) Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia; (2005) Caso Gutiérrez Soler Vs. Colombia; (2006) Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia; (2006) Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia; (2007) Caso Escué Zapata Vs. Colombia; (2007) Caso de la Masacre de la Rochela Vs. Colombia; (2008) Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia, y (2010) Caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia.

responsables en la mayoría de los casos quedan en la impunidad. Como lo señaló ACNUR, “hay impunidad, pues el delito es residual, de investigación limitada”, es decir que su investigación depende del concurso con otros crímenes, lo cual implica que actualmente no sea abordado desde su complejidad y los esfuerzos presupuestales fijados para ese efecto no sean suficientes (Corte, 2011, párr. 139). Los altos niveles de impunidad constituyen uno de los principales factores que revictimizan a la población desplazada en el departamento de Arauca (Pastoral Social, 2010), así como a los colombianos y colombianas refugiados en Venezuela (Rincón, 2005).

Atendiendo la persistencia de los altos niveles de impunidad frente al delito de desplazamiento forzado, la Corte Constitucional ordenó a la Fiscalía General de la Nación (FGN) que diseñara una estrategia para avanzar, de manera autónoma, en las investigaciones de los delitos de desplazamiento forzado (Corte, 2009-a). Además ordenó al Fiscal General presentar información sobre los resultados obtenidos mediante la aplicación de los mecanismos y estrategias adoptados para evitar la impunidad (Corte, 2011). En enero de 2012, si bien la entonces Fiscal General indicó que “el término impunidad ya podía desaparecer en relación con el desplazamiento”, la Comisión de Seguimiento observó que, de cada 200 casos, menos de uno llega a la fase de acusación y por lo tanto la impunidad es total<sup>119</sup>. La impunidad también la resienten las víctimas:

(...) con todo lo que hemos tenido que vivir y que pasar, pienso que debo estar acá porque uno de los anhelos más grandes que tengo y que tenemos como organización es romper con ese mar de impunidad que es el cáncer más grande que hay en Colombia. Y esa es una de las condiciones. Y luchar porque realmente podamos

---

119 Camilo Sánchez, de la Comisión de Seguimiento, señaló que las condenas seguían siendo pocas y que a la FGN le falta ser consistente en su esfuerzo por investigar este delito y buscar más pruebas para fundamentar las judicializaciones. Según Sánchez, “[s]e podría decir que la impunidad es de 100%. De cada 200 casos que llegan por desplazamiento, menos de uno llega a acusación” (Verdad Abierta, 2012, 26 de enero, *Las cuentas pendientes del desplazamiento*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.verdadabierta.com/component/content/article/38-desplazados/3808-el-estado-le-pone-foco-al-desplazamiento](http://www.verdadabierta.com/component/content/article/38-desplazados/3808-el-estado-le-pone-foco-al-desplazamiento)).

derrotar esta impunidad... (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

Además de la impunidad en la que quedan los delitos que configuran desplazamientos forzados, más aún en aquellos que configuran éxodo transfronterizo, se destaca la persistencia de altos índices de violencia en Arauca. En este departamento se sobresalen las periódicas denuncias sobre la ocurrencia de casos de ejecuciones extrajudiciales, conocidas como el escándalo de los *falsos positivos*, las cuales no han sido aclaradas, y por ello “se mantiene una percepción de ineficacia e impunidad frente al aparato judicial” (Pastoral Social, 2010, página 23). La magnitud de esta problemática fue resaltada por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) que señaló que “la actividad judicial llevada a cabo hasta la fecha no ha logrado esclarecer el contexto y las circunstancias en las que estos crímenes se han cometido, sino que más bien ha perpetuado la impunidad” (CPI, 2012, párr. 220).

La mayor parte de la población refugiada en Apure no se plantea la posibilidad de regresar a Colombia, y mucho menos al departamento de Arauca, pues perciben un riesgo latente en las regiones de las que fueron expulsadas. Por este motivo, pensar en la posibilidad del retorno se hace todavía menos plausible, y a pesar de las dificultades experimentadas en territorio venezolano, la mayoría de la población que ha buscado refugio afirma que, dada la persistencia del conflicto armado en sus tierras de origen, prefieren no regresar a Colombia (Grupo Focal de Memoria Histórica, Adultos Mayores, Guasdualito, 2013). Así lo manifestó una mujer solicitante de refugio en Guasdualito que fue expulsada de una vereda del municipio de Tame, y que asegura no querer regresar:

Hoy en día Tame está supremamente peligroso. En estos días la violencia es igual o peor a cuando salimos (Mujer, solicitante de refugio, Grupo Focal de Memoria Histórica, Guasdualito, 2013).

Además de los mecanismos de impunidad empleados por los victimarios en el departamento de Arauca para evadir la justicia<sup>120</sup>, no deja de preocupar la posible intervención de actores económicos en la independencia judicial en el departamento de Arauca. Así lo advirtió la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) acerca del financiamiento por parte de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) a las actividades de entes de control e investigación como la Fiscalía y la Procuraduría. Según lo documentó la CIJ, “todas las detenciones arbitrarias han tenido su origen en la estructura de apoyo de la Fiscalía, originalmente establecida para conocer casos de atentados contra la infraestructura petrolera” (CIJ, 2005, página 54).



Señal de tránsito que indica la vía hacia la ciudad de Arauca en territorio venezolano, 2013. Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz /CNMH.

120 “Los conocidos mecanismos de impunidad, como el traslado de agentes estatales victimarios, la desviación de las investigaciones hacia presuntos “grupos de civiles” armados desconocidos, la competencia que se otorga a la jurisdicción penal militar, la intimidación o eliminación física de víctimas y testigos, garantizan la ausencia de castigo para los responsables” (Coalico & Mesa de Trabajo por Arauca, 2004, página 31).

### 7.2.3 La lucha por la verdad y la reconstrucción de la memoria

La verdad, lejos de ser un derecho garantizado por el Estado, es una constante reivindicación que las propias víctimas del desplazamiento forzado tienen que afrontar ante las voces que pretenden invisibilizarlas. En ocasiones, la reconstrucción de la verdad de lo acontecido ha implicado una lucha contra la propia institucionalidad que desconoce los hechos que generaron la victimización. En especial, a las víctimas del éxodo transfronterizo no se les ha garantizado su derecho a la verdad, pues la migración fuera del territorio nacional no aparece en los registros oficiales que solamente dan cuenta de las dinámicas del desplazamiento forzado interno (CODHES, 2004).

Un claro ejemplo de ello es el caso de la masacre de Santo Domingo. En dicho caso, a pesar de que el propio Estado colombiano finalmente reconoció su responsabilidad internacional, la Corte IDH observó que durante el proceso pretendió desconocer y poner “en duda lo que sus órganos judiciales y administrativos han realizado para determinar la verdad de lo sucedido y las responsabilidades subsecuentes, así como para reparar a las víctimas de los hechos” (Corte IDH, 2012, párr. 172). La postura del Estado colombiano no solo pone en evidencia la desconexión interinstitucional a nivel interno, sino que además evidencia los obstáculos que enfrentan las víctimas para ejercer su derecho a conocer la verdad de lo sucedido.

Esta situación es aún más dramática en el caso de las víctimas del éxodo trasfronterizo, pues en el exilio no poseen mecanismos para que su derecho a la verdad sea garantizado. En efecto, las víctimas en el exterior no cuentan con los mecanismos necesarios para realizar ejercicios de memoria que permitan esclarecer la verdad de lo acontecido. Por esta razón, hasta que no sea posible determinar una verdad sin fronteras, las víctimas del éxodo transfronterizo no podrán retornar voluntariamente a Colombia como resultado de una decisión libre y realmente informada.

### 7.3 EL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR

Las medidas de asistencia humanitaria otorgadas por el país en que buscaron refugio no reemplazan los deberes en cabeza del Estado colombiano de desarrollar mecanismos que hagan efectiva la reparación a las víctimas en relación con los delitos cometidos en su territorio nacional. En esencia, las medidas asistenciales y la protección internacional bajo la figura del refugio no constituyen verdaderas medidas de reparación integral que tienen por derecho las víctimas (Corte, 2011). Por lo tanto, las víctimas del éxodo transfronterizo tienen el derecho a ser reconocidas y reparadas integralmente por todos los daños ocasionados como resultado del desplazamiento y los hechos victimizantes ocasionados en territorio colombiano.

#### *Perspectivas de reparación en Colombia*

Como se ha reiterado a lo largo del presente informe, las víctimas de esta modalidad de desplazamiento forzado no fueron reconocidas como víctimas del desplazamiento forzado en la denominada Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios<sup>121</sup> (leyes de víctimas) precisamente por haber migrado fuera del territorio nacional. Esto quiere decir que las víctimas de esta forma de violencia no están contempladas en el principal sistema normativo para adoptar medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado. En virtud de esta exclusión, aquellas víctimas que han regresado a Colombia para acceder a algún tipo de reparación a través del conjunto de las leyes de víctimas, deberán demostrar que son víctimas de alguno de los hechos victimizantes contemplados en la ley (Ley 1448, Artículo 3).

Esto quiere decir que las víctimas del éxodo transfronterizo solo pueden llegar a ser reparadas como víctimas del desplazamiento forzado interno, pero no por la victimización propia del éxodo trans-

---

121 Decreto 4633, Decreto 4634 y Decreto 4635 de 2011.

fronterizo. Lo que indica que, bajo la normatividad colombiana, las víctimas del éxodo transfronterizo no tienen el derecho a que se reconozca su condición y los daños específicos que supone cruzar las fronteras nacionales, de manera temporal o permanente, en búsqueda de protección o refugio. Por lo tanto, bajo el marco legal actual, parece ser evidente que las medidas existentes no son idóneas para atender las necesidades y el derecho a la reparación de las víctimas del éxodo transfronterizo que han regresado a Colombia.

Adicionalmente, es importante recordar que el éxodo transfronterizo produce unos daños específicos, que afectan de manera diferenciada a la población más vulnerable, incluyendo los pueblos indígenas, mujeres, niños y niñas, jóvenes y adultos mayores. Como se evidenció en el Capítulo 5, las afectaciones y daños ocasionados a estas víctimas que se vieron obligadas a huir del territorio nacional, las dejaron en una crítica condición de vulnerabilidad. Por esta razón, las medidas tendientes a reparar integralmente a las víctimas que huyeron del territorio nacional en busca de protección o refugio requieren a su vez un enfoque diferencial especial.

### *Perspectivas de reparación en Venezuela*

Con la puesta en marcha de las leyes de víctimas, el Estado colombiano asumió su responsabilidad de reparar a las víctimas del conflicto armado, incluidas todas aquellas que se encuentran fuera de Colombia. Los Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas (Principios Pinheiro), determinan los deberes concretos a cargo de las autoridades estatales para la reparación integral de las víctimas en el exterior. De acuerdo a estos Principios, el Estado colombiano debe garantizar que todas las personas refugiadas y desplazadas:

    puedan acceder a los procedimientos de reclamación de la restitución ya sea en los países de origen, en los países de asilo o en los países a los que hayan huido. Este deber implica la ga-

rantía que todas las personas afectadas tengan conocimiento de los procedimientos de reclamación de la restitución y que la información sobre dichos procedimientos se ponga fácilmente a su disposición (Corte, 2012).

En virtud de estos elementos normativos, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene el deber de garantizar que las víctimas “que se encuentren fuera del país sean informadas y orientadas adecuadamente acerca de sus derechos, medidas y recursos” (Ley 1448 de 2010, artículo 30). Sin embargo, todavía no se ha desarrollado una política pública que permita la implementación efectiva de esta obligación que recae sobre el Estado colombiano y apenas se comienza a implementar el plan progresivo para la atención de las víctimas en el exterior, que promueve la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante Unidad de Víctimas) (UARIV, 2013).

Para efectos de la protección de ciudadanos en el exterior, la entidad encargada de recibir la declaración presentada por las víctimas es el Consulado Nacional que se encuentre más cercano<sup>122</sup>. Esto se debe a que parte de la función consular es proteger y velar por los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales, lo cual obliga a los consulados a informar a las víctimas y recibir sus declaraciones<sup>123</sup>. Esto quiere decir que los consulados deben cumplir un papel como facilitador de la relación con las entidades colombianas desde el extranjero, pero no son los encargados de reparar a las víctimas (UARIV, 2013).

---

122 Decreto 4800 de 2011, “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial*, No. 48.289, 20 de diciembre de 2011, Art. 3º, parágrafo.

123 Según el mandato de la Ley 1448, los consulados deben tomar la declaración de las víctimas, remitirla a la UARIV en un término no mayor a 8 días desde su recepción (Decreto 4800 de 2011, “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial*, No. 48.289, 20 de diciembre de 2011, Art. 27) y dar una respuesta en un tiempo que no supere los 60 días hábiles, que se rige en todo por los términos y excepciones de la declaración general de todas las víctimas en el territorio nacional (Ley 1448, artículo 156).

Las diferentes medidas en beneficio de las víctimas, por su parte, son responsabilidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)<sup>124</sup>, bajo la coordinación de la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras. Esto indica que la reparación de las víctimas en el exterior requiere ampliar el espectro de comprensión del fenómeno del desplazamiento y las vías de comunicación entre el SNARIV y las instituciones que otorgan protección a la población desplazada en el exterior, desde una perspectiva que trascienda el orden jurídico-político nacional.

Es preciso advertir que los mecanismos puestos en marcha por el Estado colombiano para reparar a las víctimas que se encuentran en el exterior, podrían dar lugar a tensiones respecto a los procesos de refugio en los países receptores. Si bien la jurisprudencia internacional ha señalado que no basta con que un ciudadano inicie algún tipo de trato con las autoridades diplomáticas de su país para que se suspenda la condición de refugio, es preciso que el Estado colombiano discuta la implementación de las leyes de víctimas con los países que han otorgado el refugio a sus víctimas. En particular, resulta imperante que el Gobierno nacional promueva un diálogo binacional con el gobierno venezolano de tal manera que la reparación de las víctimas en su territorio no sea interpretada por la CNR como una reacogida voluntaria y por tanto una renuncia a la condición o solicitud de refugio (James, 2011, página 20).

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta evidente que las medidas institucionales y diplomáticas existentes en el actual marco legal, no son idóneas para atender las necesidades y el derecho a la reparación de las víctimas del éxodo transfronterizo que todavía se encuentran en Venezuela (CCJ, 2012). Al ser excluidas de la definición de víctimas del desplazamiento forzado, y en consecuencia estar desprovistas de medidas de reparación específicas,

---

124 El SNRIV se encuentra “constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas” Ley 1448 de 2010, Art. 159.

las víctimas del éxodo transfronterizo que se encuentran fuera de Colombia solamente podrían acceder a una eventual indemnización por hechos asociados al desplazamiento interno, y no por los daños y afectaciones que supone verse forzado a huir del país.

Es de observar que además de las medidas de reparación, el Estado tiene el deber de establecer garantías de no repetición que comprendan acciones interinstitucionales de prevención y protección de derechos humanos. Sin embargo, en el departamento de Arauca, “[l]a prevención no ha sido considerada una prioridad en la formulación de la política pública en el nivel territorial” (Defensoría del Pueblo, 2011, página 49). Las garantías de no repetición constituyen por lo tanto uno de los requisitos esenciales para que las víctimas del éxodo transfronterizo puedan retornar voluntariamente a Colombia en condiciones de seguridad, es decir, sin miedo a ser revictimizadas en el territorio nacional. Así lo expresan las víctimas:

[Q]ue algún día haya verdad, justicia y reparación integral. Y también garantías de no repetición de estos hechos que causan daños gravísimos a toda la humanidad, porque no solamente se afecta a la familia sino también a la comunidad y a toda la humanidad (Mujer adulta, entrevista, Arauca, 2012).

Yo quisiera que el gobierno colombiano se acordara que somos colombianos, de que vivimos el desplazamiento forzado por parte de grupos armados al margen de la ley..Yo digo, en Colombia deberían ayudar a personas que han perdido todo, pero nunca nos han colaborado con nada, ni “venga le damos un techo de zinc para que no se moje”. Yo pido que los gobiernos de Colombia y Venezuela nos ayuden. Yo como agricultor no pediría que nos den una casa, pediría que nos den un terreno, que nos digan que trabajen aquí y de ahí y saco el sustento para la familia. Uno lo que necesita es orientación, no que le digan “tome este billete”, que le den orientación, que lo traten como un colombo-venezolano (Hombre adulto, solicitante de refugio, entrevista, San Antonio del Táchira, 2013).



---

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El derecho que tienen las víctimas de ser reparadas por el Estado colombiano se enfrenta con un reto adicional en el contexto de las víctimas del desplazamiento transfronterizo que se encuentran en los países vecinos. El éxodo transfronterizo, producto del conflicto armado interno y la violencia generalizada en Colombia, ha desencadenado una serie de daños y afectaciones de las comunidades y familias dentro del territorio nacional, pero también fuera de sus fronteras. El Estado colombiano es el responsable de ofrecer programas que incluyan mecanismos de investigación y divulgación de la verdad sobre los hechos violentos que se han prolongado más allá de su territorio nacional.

Hacer justicia sobre el éxodo transfronterizo supone indagar por los móviles y los actores de los crímenes allí cometidos, así como buscar la manera de promover acciones de reparación de mayor alcance. Será necesario diseñar programas que permitan aliviar las vulneraciones sufridas por los miles de colombianos y colombianas que tuvieron que dejar el país para refugiarse en los países vecinos. Asimismo, el Estado deberá coordinar la cooperación internacional con el vecino país, para que las personas que huyen agobiadas por la violencia colombiana no sean revictimizadas en el territorio extranjero, cuando deberían ser protegidas por el derecho internacional de los refugiados y las leyes internas que le dan desarrollo.

## **En relación con las medidas de reconocimiento en Colombia**

Se recomienda al Estado colombiano adoptar una definición amplia del desplazamiento forzado, la cual permita incluir el éxodo transfronterizo y reconocer la especial afectación que han sufrido sus víctimas. De esta manera, para corregir la manifiesta omisión legal sobre esta problemática, resulta fundamental distinguir la dimensión interna de la dimensión externa o transfronteriza del desplazamiento forzado. En este sentido, se recomienda modificar la legislación nacional, en particular la Ley 387 de 1997 y la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de tal forma que se incluya la siguiente definición de persona desplazada o víctima de éxodo transfronterizo:

Se entenderá que es víctima de éxodo transfronterizo toda persona que se ha visto forzada a migrar fuera del territorio nacional, **cruzando las fronteras internacionalmente reconocidas**, abandonando el territorio nacional, temporal o permanentemente, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.

## **En relación con las medidas de no revictimización en Venezuela**

Se recomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia trabajar en conjunto con la UAEARV (Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación a las Víctimas), para desarrollar y ejecutar medidas dirigidas a divulgar a través de los consulados de Colombia en Venezuela y de las ONG, la atención, asistencia y reparación a los que tienen derecho las víctimas del conflicto armado, que se encuentran cobijadas por las leyes de víctimas de Colombia y la jurisprudencia vigente.

Asimismo, se insta al Ministerio de Relaciones Exteriores a elaborar instrumentos de coordinación con el gobierno venezolano dentro de la agenda bilateral de los dos países, para que junto con ACNUR, contribuyan a facilitar el acceso de las víctimas en Venezuela a la condición regular de refugio. Asimismo, es indispensable que se discutan varios aspectos relacionados con la implementación de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios con el gobierno venezolano, “garantizando que quienes tienen el mandato sobre refugio participen de los diálogos o reciban directrices claras y uniformes por parte de sus Estados” (CCJ, 2012, página 18). En este sentido, será necesario aunar esfuerzos para hacer un seguimiento efectivo a la respuesta que han tenido las solicitudes en ese país. Igualmente, estos ministerios deberán coordinarse con ACNUR Venezuela y Colombia para los planes de repatriación y retorno voluntario.

Desde febrero de 2012, distintas instancias del gobierno y del Estado colombiano conformaron un grupo interinstitucional para analizar de manera especial la forma como será implementada la política de atención y reparación para las víctimas que se encuentran en el exterior. Atendiendo el interés del grupo interinstitucional en recibir y canalizar las observaciones, se recomienda la búsqueda de alternativas distintas al servicio consular para recibir las declaraciones de las víctimas en Venezuela. En especial, se debe reconocer la insuficiencia de las medidas existentes en el actual marco legal para atender las necesidades y el derecho a la reparación integral de las víctimas del éxodo transfronterizo que todavía se encuentran en el vecino país.

### **En relación con la verdad**

Se recomienda a los ministerios de educación nacional y de cultura así como a las secretarías de educación y de cultura del departamento de Arauca, que promuevan proyectos de investigación y expresión cultural que sirvan para la construcción conjunta de la verdad de los hechos de violencia y de resistencia ocurridos en el

territorio araucano y la frontera venezolana. Dentro de estos procesos, se recomienda la promoción de actividades que reaviven la memoria no solamente de las víctimas que han permanecido en el territorio nacional, sino que se impulsen también actividades dirigidas a la población que se encuentra refugiada en Venezuela. En especial se recomienda visibilizar la magnitud del éxodo transfronterizo en relación con la dramática situación del desplazamiento interno en el departamento de Arauca y de todos aquellos otros desplazamientos forzados provenientes del resto del país, que cruzan la frontera del río Arauca para refugiarse en Venezuela.

Se recomienda a la Defensoría del Pueblo, en particular a la Defensoría Regional de Arauca, difundir y distribuir el presente informe con el objetivo de visibilizar los hechos ocurridos en torno al éxodo transfronterizo y con ello contribuir a la construcción de la memoria colectiva de la población araucana. Por su parte, se recomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con las autoridades venezolanas, difundir y distribuir el presente informe con la comunidad colombiana refugiada en el vecino país.

### **En relación con la atención a la población desplazada**

Es necesario que la Gobernación del Departamento de Arauca y las alcaldías municipales establezcan mecanismos para garantizar la representación y participación efectiva de la población indígena en los Comités Municipales y Departamentales para la atención integral de la población en situación de desplazamiento forzado. Asimismo, deben garantizar que las comunidades indígenas hagan parte del diseño y seguimiento a los planes de salvaguarda ordenados por la Corte Constitucional en los Autos 092 de 2008, 004 de 2009 y 382 y 383 de 2010.

En atención a que las comunidades indígenas de Arauca se encuentran en una condición de especial vulnerabilidad, agravada por la situación de confinamiento por la que atraviesan y el éxodo transfronterizo que han sufrido, se recomienda al Ministerio de Agricultura, Vivienda y Desarrollo Territorial, que en coordina-

ción con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, permitan la recuperación, ampliación y titulación de los resguardos indígenas, reconociéndoles los derechos de propiedad colectiva.

Se recomienda al Ministerio del Trabajo para que, en coordinación con el MAVDT y el Ministerio de Educación, pongan en marcha proyectos productivos para la población campesina, indígena y afrodescendiente, y en especial para las víctimas del desplazamiento forzado, que les permitan seguir desempeñando el trabajo campesino al que tradicionalmente se han dedicado, y que los capaciten para no reproducir prácticas agropecuarias inadecuadas que han tenido consecuencias nocivas para el medio ambiente y la economía en el departamento araucano, como la deforestación masiva para el cultivo, la ganadería extensiva y los monocultivos que producen pérdida de fertilidad de los suelos.

### **En relación con la justicia**

Se recomienda a la FGN (Fiscalía General de la Nación) adelantar las investigaciones que permitan esclarecer los hechos que han ocasionado el éxodo transfronterizo en la frontera del río Arauca e identificar y juzgar a los autores responsables. Para este propósito, es preciso que la FGN impulse iniciativas legislativas tendientes a tipificar el desplazamiento transfronterizo como una modalidad agravada del delito de desplazamiento forzado (Ley 599 de 2000, Artículo 180 y 181). Dichas investigaciones deberán ser adelantadas con el objetivo de dar cuenta de las modalidades de violencia que provoca esta forma de desplazamiento, su sistematicidad y las causas estructurales de este delito. Asimismo, las investigaciones deberán realizarse desde un enfoque diferencial que reconozca y ordene reparar los daños específicos causado a los indígenas, afrodescendientes, mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

En atención a las graves violaciones a la integridad sexual, física y mental de las personas desplazadas del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica a nivel nacional, así como

aquellas perpetradas en el contexto del éxodo transfronterizo por las Fuerzas Armadas colombianas y la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela, se recomienda a la FGN que priorice y agilice la puesta en marcha de las investigaciones pertinentes para identificar y sancionar a los responsables de estos delitos.

Se recomienda a la Procuraduría General de la Nación investigar la participación de funcionarios en los hechos de violencia que han generado el éxodo transfronterizo en el departamento de Arauca, como faltas disciplinarias y compulsar copias a la FGN en todos los casos en que dichas actuaciones constituyan delitos.

Se recomienda a la Contraloría General de la República investigar la participación de funcionarios en los hechos de violencia que generaron el éxodo transfronterizo en el departamento de Arauca, como faltas de responsabilidad fiscal y compulsar copias a la FGN siempre que dichas actuaciones constituyan delitos.

Se recomienda a la Policía Nacional, como principal entidad encargada de recibir a los ciudadanos colombianos deportados desde Venezuela, que junto con la UAEARV, el Ministerio de Relaciones Exteriores y ACNUR, establezcan los mecanismos necesarios de cruce de información referente a las víctimas que retornan desde el extranjero, de manera que se les garanticen sus derechos y en particular el de reparación integral. Es necesario coordinar la información de las víctimas inscritas en el RUV con aquella recibida por los consulados en el exterior, las listas de personas refugiadas remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y las de personas deportadas obtenidas por el entonces DAS, de razón que las víctimas puedan estar informadas de su situación legal y así poder optar de manera informada por la decisión que mejor satisfaga sus derechos y necesidades.

Se recomienda a la Presidencia de la República que reglamente las funciones específicas que deben asumir las autoridades nacionales de Policía, al recibir a la población deportada de Venezuela u otros países extranjeros que ha sido víctima del desplazamiento forzado transfronterizo, para que pueda cumplir funciones tendientes a canalizar la información para las víctimas, que les permita ser atendidas, asistidas y reparadas integralmente.

## En relación a la reparación

En materia de reparación a las víctimas del éxodo transfronterizo, resulta fundamental que las medidas de reparación de la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios, sean ajustadas y modificadas, para comprender el desplazamiento forzado transfronterizo. Dichos ajustes deben partir del reconocimiento de la necesidad de reparar los daños y afectaciones específicas causadas por el éxodo transfronterizo, tanto a las víctimas que todavía se encuentran en el exterior, como a aquellas que han decidido regresar. Lo anterior, “entendiendo que el hecho de que una persona se vea obligada a salir de su país buscando protección internacional es, en sí mismo, una violación de derechos humanos que debe ser reconocida y reparada” (CCJ, 2012, página 19) por el Estado expulsor.

Como parte del cumplimiento de la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios, se recomienda a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación a las Víctimas, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, instar al Grupo Interinstitucional que se creó en febrero de 2012, mediante el Decreto 4800, a planear y desarrollar un programa especializado para atender a las víctimas que se encuentran en Venezuela y otros países fronterizos. A través de este programa deben tomarse las declaraciones de las víctimas y designar las medidas de atención, asistencia y reparación específicas para la población desplazada en el extranjero. Asimismo, se recomienda la creación de una Comisión de Seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las reparaciones integrales a las víctimas del éxodo transfronterizo y su efectiva reinserción a la vida económica y cultural de su región, o del lugar libremente elegido para establecer su residencia.

Se recomienda a la Gobernación de Arauca y a las secretarías y alcaldías municipales, diseñar, con el apoyo de la comunidad, iniciativas de reparación que comprendan medidas de satisfacción a las víctimas del desplazamiento forzado transfronterizo. Dichas medidas de satisfacción deberán incluir actos públicos de perdón y de construcción de memoria colectiva que honren el recuerdo de las víctimas.

Se recomienda a ACNUR que desarrolle una propuesta de acompañamiento a un eventual proceso de repatriación voluntaria para tratar la situación de los refugiados colombianos en Venezuela. Dicho acompañamiento debe adelantarse en concordancia con las leyes de víctimas y la normatividad venezolana aplicable. Adicionalmente, se recomienda a ACNUR y a la Fundación Cáritas de la Pastoral Social Internacional, al Consejo Noruego para Refugiados y al Servicio Jesuita para los Refugiados y demás organizaciones que trabajan en los Estados de Apure, Táchira y Zulia, que contribuyan con los ejercicios de visibilización de la población desplazada, mediante el intercambio de información y el esfuerzo conjunto para visibilizar la problemática.

Se recomienda a la Alcaldía Municipal de Tame, que ha sido el municipio más afectado por el desplazamiento forzado a nivel departamental, elaborar un Plan Integral Único para la Población en Situación de Desplazamiento Forzado (PIU), que contribuya a los esfuerzos por establecer la verdad y hacer justicia en relación con los hechos del conflicto armado, priorizando los mecanismos que permitan el retorno voluntario de la población desplazada en el departamento y aquella que se encuentra refugiada en Venezuela.

### **En relación a la prevención**

Se recomienda a la Defensoría del Pueblo, y en especial a la Defensoría Regional de Arauca, fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), de manera que los éxodos transfronterizos constituyan uno de los principales objetivos de prevención por parte de las instituciones del Estado.

En atención a la reincidencia en delitos sexuales y abusos de poder por parte de las Fuerzas Armadas de Colombia en el departamento de Arauca, se recomienda a las Fuerzas Militares que investiguen y remitan a la justicia ordinaria los casos de violencia sexual, puesto que de acuerdo con la normatividad nacional e internacional, estas conductas no pueden ser investigadas por la jurisdicción militar. Asimismo, se recomienda al Ministerio de De-

fensa y las Fuerzas Armadas que, en conjunto con el Ministerio de Educación, desarrollen programas que generen conciencia sobre el respeto por las mujeres, niñas, niños y adolescentes.



---

## ABREVIATURAS

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos                   | ACNUDH                  |
| Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                         | ACNUR                   |
| Asociación Campesina de Arauca  | ACA                     |
| Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca       | ASCATIDAR               |
| Asociación de Capitanes Tradicionales de Arauca                                     | ASOCATA                 |
| Bandas Criminales   | BACRIM                  |
| Bloque Vencedores de Arauca   | BVA                     |
| Centro Nacional de Memoria Histórica  | CNMH                    |
| Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo  | CCAJAR                  |
| Consejo Nacional Indígena de Paz  | CONIP                   |
| Comando Central del Ejército de Liberación Nacional                                 | COCE ELN                |
| Comisión Interamericana de Derechos Humanos   | CIDH                    |
| Comisión Internacional de Juristas  | CIJ                     |
| Comisión Nacional para los Refugiados de Venezuela                                  | CNR                     |
| Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Atención a la Población Desplazada | COMISIÓN DE SEGUIMIENTO |
| Comité Internacional de la Cruz Roja  | CICR                    |
| Consejo Noruego para Refugiados   | NRC                     |
| Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento                           | CODHES                  |

|  |                |
|--|----------------|
| Corporación Nuevo Arco Iris  | CNAI           |
| Corte Constitucional   | CORTE          |
| Corte Interamericana de Derechos Humanos                                   | CORTE IDH      |
| Corte Penal Internacional  | CPI            |
| Corte Suprema de Justicia  | CSJ            |
| Departamento Administrativo de la Presidencia                              | DAPRE          |
| Departamento Administrativo de Seguridad                                   | DAS            |
| Departamento Administrativo Nacional de Estadística                        | DANE           |
| Departamento Nacional de Planeación  | DNP            |
| Departamento Administrativo Prosperidad Social                             | DAPS           |
| Derecho Internacional Humanitario  | DIH            |
| Derechos Humanos   | DDHH           |
| Dirección Nacional de Estupefacientes                                      | DNE            |
| Ejército de Liberación Nacional  | ELN            |
| Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia                 | ERPAC          |
| Fiscalía General de la Nación  | FGN - FISCALÍA |
| Fondo de Reparación de Víctimas  | FRV            |
| Fuerza Aérea Colombiana  | FAC            |
| Fuerzas Armadas  | FFAA           |
| Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia                                | FARC           |
| Fundación Ideas para la Paz  | FIP            |
| Índice de Pobreza Multidimensional   | IPM            |
| Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana | HIRSA          |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar                                 | ICBF           |
| Instituto Colombiano de Desarrollo Rural                                   | INCODER        |
| Instituto Colombiano de Reforma Agraria                                    | INCORA         |
| Instituto Geográfico Agustín Codazzi                                       | IGAC           |
| Instituto Nacional de Estadística de Venezuela                             | INE            |
| Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas           | LORRAA         |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural                               | MADR           |

ABREVIATURAS

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial   | MAVDT                   |
| Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos                                  | MAPP/OEA                |
| Misión de Observación Electoral   | MOE                     |
| Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario              | OBSERVATORIO DDHH Y DIH |
| Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito  | UNODC                   |
| Oficina del Alto Comisionado para la Paz  | OACP                    |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura                              | UNESCO                  |
| Organización de los Estados Americanos  | OEA                     |
| Organización Nacional Indígena de Colombia  | ONIC                    |
| Organización Internacional para las Migraciones   | OIM                     |
| Organización Internacional del Trabajo  | OIT                     |
| Pastoral Social Cáritas Guasdalito  | PSCG                    |
| Personas en Necesidad de Protección Internacional   | PNPI                    |
| Plan Nacional de Desarrollo   | PND                     |
| Procuraduría General de la Nación   | PGN                     |
| Programa Venezolano de Educación– Acción en Derechos Humanos  | PROVEA                  |
| Registro Único de Predios Abandonados   | RUP                     |
| Registro Único de Víctimas  | RUV                     |
| Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | SIMCI                   |
| Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas   | SNARIV                  |
| Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería de Venezuela                             | SAIME                   |
| Superintendencia de Notariado y Registro  | SNR                     |
| Tribunal Superior de Justicia   | TSJ                     |
| Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación a las Víctimas                              | UARIV                   |
| Unión Patriótica  | UP                      |



---

## REFERENCIAS

### LIBROS

Baquero (1990), *Joropo: identidad llanera, (la epopeya cultural de las comunidades del Orinoco)*, Bogotá, Colombia, Universidad Nacional de Colombia.

Burgos, A. & Gómez, G. (2007), *Avances y retos en la gestión de las cuencas binacionales de Colombia: los casos de las cuencas hidrográficas internacionales colombo-ecuatorianas y colombo-venezolanas*, Bogotá, Colombia, Editorial Universidad del Rosario.

Giraldo, G. H. (2006), *La colonización en la Orinoquía colombiana: Arauca (1900-1980)*, Bogotá, Colombia, Ediciones Ántropos.

Fajardo, D. et al. (1998), *Colombia Orinoco*, Bogotá, Colombia, FEN Colombia.

Franky, C., Mahecha, D., & Colino, M. (Eds.) (2010), *Pueblos de tradición nómada de la Amazonia y la Orinoquía: Aprendizajes y proyecciones para afrontar el futuro: Memorias de un Encuentro*, Bogotá, Colombia, Universidad Nacional de Colombia.

Lara, J. R. (2003), *Informe de Derechos Humanos Arauca 2002*, Bogotá, Colombia, Humanidad Vigente Corporación.

Gómez, A. & Rengifo, F. (1999), “Dinámica de la migración colombiana a Venezuela en las últimas décadas” en, Ramírez, S. & Cadena, J.M., *Colombia-Venezuela. Agenda común para el siglo XXI (319-361)* Bogotá, Colombia, IEPRI Universidad Nacional de Colombia-Universidad Central de Venezuela-SECAB-CAF-Tercer Mundo Editores.

Pedraza, N. (2005), *Género, desplazamiento y Refugio. Frontera Colombia y Venezuela*, Bogotá, Colombia, UNIFEM.

Sánchez, E. R. (2012) *Acciones que realizó ACNUR-ARAUCA, frente a la población en riesgo y situación de desplazamiento forzado*, Alcalá, España, Universidad de Alcalá.

#### **REVISTAS CIENTÍFICAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE CARÁCTER ACADÉMICO**

Ahumada, C. (2005), “El desplazamiento forzado de colombianos hacia Venezuela en el contexto de las prioridades de Estados Unidos en la región Andina (2000-2004)” en, *Papel político*, No. 18, 363-396.

Álvarez, A. (2004), “La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual” *Geoenseñanza*, (9), 191-202.

Ardila, M. (Cord.) (2006), “Colombia y la migración andina: contexto, cambios y necesidades” *Policy Paper*, No. 21, del grupo de trabajo países vecinos, Bogotá, Colombia, Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL).

James, D. (2011), “Restitución, compensación, satisfacción: Reparaciones transnacionales y la Ley de Víctimas de Colombia” en, *Informe de Investigación*, No. 215, Ginebra, Suiza: Servicio de Evalua-

ción y Elaboración de Políticas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Guanipa, T. (2004), “Situación de la mujer refugiada en el Alto Apure Venezolano”, *Migración, desplazamiento forzado y refugio*, Revista Aportes Andinos, Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar.

Gutiérrez, O. J. (2010), “Arauca: espacio, conflicto e institucionalidad” en, *Análisis Político*, No. 69, 3-34.

López, M. (2007), “Efectos de la regionalización de la política de seguridad democrática para el desplazamiento en las fronteras de Colombia” en, *Colombia Internacional*. No. 65, Bogotá, Colombia, 136-151.

Pécaut, D. (2004), “Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia a la guerra”, en *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, Red de Estudios de Espacio y Territorio (RET), Bogotá, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 23-36.

Ramírez, S.

(2004), “Colombia y sus vecinos” en, *Revista Nueva Sociedad*, No. 192, 144-156.

(2008), “Las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina. Comparación de sus alcances” en, *Revista Estudios Políticos*, No. 32, Medellín, Colombia, Universidad de Antioquia, 135-169.

Rincón, L. B. (2005, Mayo), “La Ley Orgánica sobre Refugiados: su aplicación en la frontera colombo-venezolana” en, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Vol. 11, (2), Venezuela, Universidad Central de Venezuela, 101-124.

Sierra, A. (2003), “Las fronteras de Colombia. Entre la guerra y el abandono”, en *Colombia Internacional*, Revista No. 56-57, Bogotá Colombia, Universidad de los Andes.

## **PUBLICACIONES CORPORATIVAS**

### ***Entidades públicas***

Alcaldía Municipal de Arauca (2011), *Plan Integral Único para la atención y protección de la población en situación de desplazamiento forzado*, Arauca, Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

(2012), *Tierras y Territorios en las versiones de los paramilitares*, Bogotá, Colombia.

(2013), *Una sociedad secuestrada*, Bogotá, Imprenta Nacional.

Defensoría del Pueblo

(2011), *Informe de Riesgo Estructural del Piedemonte Araucano*, Bogotá, Colombia.

(2012), *Seguimiento al cumplimiento a los mandatos de la sentencia T-025 y sus autos*, Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación – DNP

(2010), *Aspectos Básicos Grupos Étnico Indígenas*, Bogotá, Colombia.

(2011), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) Prosperidad para todos*, Bogotá, Colombia.

Gobernación del Departamento de Arauca (2012), *Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2012 – 2015*, Arauca, Colombia.

Grupo de Memoria Histórica – GMH

(2009), *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*, Colombia, Fotoletras.

(2010), *La masacre de Bahía Portete. Mujeres wayuu en la mira*, Bogotá, Colombia, Editorial Fundación Semana – Taurus.

(2013), *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia, Imprenta Nacional.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) & ACNUR (2010), *Directriz para la atención diferencial de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, Colombia.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2009), *Guía Parques Nacionales Naturales de Colombia, Designaciones de las Áreas de Parques Nacionales Naturales*, Bogotá, Colombia, Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Ministerio de la Protección Social & ACNUR (2011), *Directriz de Enfoque Diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento forzado en Colombia*.

Ministerio de Relaciones Exteriores (Ecuador), *Estadísticas de refugiados reconocidos por nacionalidad - por años*, recuperado el 2 de noviembre de 2013, en: <http://cancilleria.gob.ec/estadisticas-de-refugiados-reconocidos-por-nacionalidad-por-anos/>.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Migración Colombia, *Puestos de control migratorio*, recuperado el 2 de abril de 2014 en: [www.migracioncolombia.gov.co/index.php/entidad/puestos-de-control-migratorio.html](http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/entidad/puestos-de-control-migratorio.html).

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Observatorio DDHH y DIH

(2002), *Panorama Actual de Arauca y Casanare*, Bogotá, Colombia, Fondo Inversión para la Paz de la Vicepresidencia de la República de Colombia.

(2002a), *Parques Nacionales Naturales*, Bogotá, Colombia.

(2007), *Diagnóstico Departamental Guainía: 2003 - junio de 2007*, Bogotá, Colombia.

(2008), *Diagnóstico Departamental Arauca: 2003 - junio de 2007*, Bogotá, Colombia.

(2008-a), *Diagnóstico departamental Norte de Santander 2003-2008*.

(2008-b), *Impacto de la Política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos*, Bogotá, Colombia.

(2012), *Geografía de la intensidad de la confrontación 1998 – 2011*, Bogotá, Colombia, Presidencia de la República de Colombia.

Procuraduría General de la Nación – PGN (2003), *La zona de rehabilitación y consolidación de Arauca: Informe Especial*.

Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas – UARIV (2013), *Ley de víctimas y restitución de tierras para víctimas en el exterior*.

Unidad de Restitución de Tierras (2013), *Informe de Gestión 2013*, Bogotá, Colombia.

## ***Venezuela***

Gobernación del Estado Apure (2012), *Plan de Desarrollo Socialista “Libertador” del Estado Apure 2012-2016*, San Fernando, Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística – INE (2013), *XIV Censo Nacional de Población y Vivienda: Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Apure*, Caracas, Venezuela.

***Organizaciones internacionales***

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – ACNUDH

(2013), *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia*, Ginebra, Suiza.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR

(1996), *Manual de Repatriación Voluntaria: Protección Internacional*, Ginebra, Suiza.

(2000), *Política sobre refugiados adultos mayores*, EC/50/SC/CRP.13, Anexo II [en Inglés], Ginebra, Suiza.

(2002), *Plan de Contingencia para una potencial afluencia de refugiados colombianos hacia Venezuela*, Caracas, Venezuela.

(2006), *Colombia, Desplazamiento indígena y política pública. Paradoja del reconocimiento*. Ponencia presentada a la Consulta Regional Especializada sobre Migraciones Indígenas, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

(2008), *Perfil de la población colombiana con necesidad de protección internacional. El caso de Venezuela*, Caracas, Venezuela.

(2013), *El trabajo con adultos mayores durante el desplazamiento forzado*, Ginebra, Suiza.

(2014), *El Coste Humano de la Guerra. Tendencias globales 2013*, Ginebra, Suiza.

Corte Penal Internacional – CPI (2012), *Situación en Colombia. Reporte Intermedio*, La Haya, Reino de los Países Bajos.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC

(2004), *Colombia. Censo de Cultivos de Coca en diciembre de 2003*, Bogotá Colombia: UNODC.

(2005), *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca*, Bogotá, UNODC.

(2007), *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca*, Bogotá, UNODC.

(2011), *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca 2010*, Bogotá, UNODC.

(2013), *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca de 2012*, Bogotá, UNODC.

Organización de Los Estados Americanos – OEA

(1969), *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*, San José, Costa Rica.

(1984), *Declaración de Cartagena sobre los refugiados*, Adoptado por el "Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios", celebrado en Cartagena, Colombia, del 19 al 22 de noviembre de 1984.

Organización Internacional para las Migraciones – OIM

(2010), *Perfil Migratorio de Colombia 2010*, Bogotá, Colombia, Organización Internacional para las Migraciones.

(2013), *Perfil Migratorio de Colombia 2012*, Bogotá, Colombia, Organización Internacional para las Migraciones.

*Organizaciones sociedad civil*

## Amnistía Internacional

(1992), *Documento - Colombia: Departamento de Arauca: Violaciones de derechos humanos por las fuerzas armadas colombianas*, AMR 23/08/92, Londres, Reino Unido.

(2004), *Un laboratorio de guerra: Represión y violencia en Arauca*, AMR 23/004/2004, Reuters.

Asociación Campesina de Arauca (2007, 31 de mayo), *Arauca: Petróleo y guerra contra un pueblo en resistencia*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.prensarural.org/spip/spip.php?article451](http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article451)

Asociación Departamental de Usuarios Campesinos – ADUC et al. (2001), *Fumigaciones en Arauca. Iniciarán fumigaciones en aplicación del Plan Colombia en Arauca*, recuperado el 6 de noviembre de 2013, en: [www.nadir.org/nadir/initiativ/agp/free/colombia/txt/2001/0510fumigaciones\\_arauca.htm](http://www.nadir.org/nadir/initiativ/agp/free/colombia/txt/2001/0510fumigaciones_arauca.htm)

Coalición Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO) & Mesa de Trabajo por Arauca (2004), *Informe de la Comisión de Verificación sobre la situación de niñas y niños en Arauca*, Bogotá, Colombia.

Comisión Internacional de Juristas – CIJ (2005), *Colombia: Socavando el estado de derecho y consolidando la impunidad*, Ginebra, Suiza, CIJ.

Comité Regional de Derechos Humanos Joel Sierra, et al. (2003), *Informe de la Comisión de Verificación de las Fumigaciones en el Departamento de Arauca*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.araucacampesina.org/index.php/tematicas/cultivos-de-uso-ilicito/comision-de-verificacion/93-informe-de-la-comision-de-verificacion-de-las-fumigaciones-en-el-departamento-de-arauca](http://www.araucacampesina.org/index.php/tematicas/cultivos-de-uso-ilicito/comision-de-verificacion/93-informe-de-la-comision-de-verificacion-de-las-fumigaciones-en-el-departamento-de-arauca)

Comisión Colombiana de Juristas – CCJ (2012), *Refugiados y Ley de Víctimas. Reparación para las Personas en Necesidad de Protección Internacional: igualdad en el acceso y diferencia en su desarrollo y aplicación*, Bogotá, Colombia.

Comisión de Verificación de la masacre de Tame (2004), *Masacres borrascosas*, recuperado el 2 de abril de 2014, en [www.prensarural.org/arauca20040702.htm](http://www.prensarural.org/arauca20040702.htm)

Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos (2005), *Colombia: Rompiendo la ley del silencio*, Valencia, España: Fundación Centros de Estudios Políticos y Sociales CEPS.

Conferencia Episcopal de Colombia (2003, julio), *Un drama en Arauca. Boletín Especial RUT Informa. Sobre desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, Colombia, Kimpres.

Consejo Nacional Indígena de Paz – CONIP (2007), *Ustedes Misión, son fuego, agua, viento y plantas*, Bogotá, Colombia.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES

(1999), *Un país que huye: Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*.

(2004), *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, No. 55. Bogotá, Colombia.

(2005), “Y entonces... ¿Por qué se van?” en, *Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, No. 60, Cali, Colombia.

(2006), *Al filo de la frontera: El impacto del conflicto armado en los estados fronterizos de Venezuela*, Bogotá, Colombia.

Corporación Nuevo Arco Iris – CNAI (2012), *La Frontera Caliente entre Colombia y Venezuela*, Bogotá, Colombia, Random House Mondadori.

Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra

(2013, 8 de octubre), *Bombardeos en Fortul Arauca*. Red Colombia, recuperado el 2 de abril de 2014 en: [www.redcolombia.org/index.php/regiones/oriente/arauca/2207-bombardeos-en-fortul-arauca.html](http://www.redcolombia.org/index.php/regiones/oriente/arauca/2207-bombardeos-en-fortul-arauca.html)

(2012, 13 de diciembre), *Santo Domingo - Tame - Arauca, ejemplo de dignidad, lucha y resistencia*. Sinaltrainal, recuperado el 2 de abril de 2014, en: <http://sinaltrainal.org/index.php/noticias/multinacionales/2869-santo-domingo-tame-arauca-ejemplo-de-dignidad-lucha-y-resistencia>

Helpage Interantional (2011) *Guía: Aplicando un enfoque diferencial en la asistencia a personas mayores en situación de desplazamiento forzado*, Bogotá, Colombia.

Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana – IIRSA (2005), Capítulo IV. Paso: Cúcuta (Colombia) – San Antonio/Ureña (Venezuela), en, *Facilitación del Transporte en los pasos de frontera de Sudamérica*, Buenos Aires, Argentina.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ

(2012), Cartografía del conflicto: Narcoparamilitarismo y Guerrilla, *Revista Punto de Encuentro*, No. 58, Bogotá, Colombia.

(2013), *Petróleo. Generalidades de la industria petrolera en Colombia*, Bogotá, Colombia, Indepaz Ediciones.

Misión de Observación Electoral – MOE & CNAI

(2010), *Monografía Político Electoral: Departamento de Arauca, 1997 a 2007*, Bogotá, Colombia.

International Crisis Group – (2011), *Más allá de las ganancias fáciles*, Informe sobre América Latina N° 40, Bogotá, Colombia/Bruselas, Bélgica, ICG.

Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC (2011), *Programa de Garantías de Derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - Documento Borrador*, Bogotá, Colombia.

Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos – PROVEA

(2009), *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual octubre 2008 / septiembre 2009*, Caracas, Venezuela, Provea.

(2010), *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual octubre 2009 / septiembre 2010*, Caracas, Venezuela, Provea.

(2011), *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual octubre 2010 / septiembre 2011*, Caracas, Venezuela, Provea.

(2012), *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Enero – diciembre 2012*, Caracas, Venezuela, Provea.

Secretariado Nacional de Pastoral Social – Pastoral Social (2010), *Panorama humanitario en Arauca, Diálogos Humanitarios en Colombia. Estudio de Factibilidad*, Bogotá, Colombia.

Secretariado Diocesano de Pastoral Social - Cáritas Arauca

(2013), *Informe 1er semestre 2013*, Observación y solidaridad con Arauca – OBSAR.

(2012), *Arauca: conflicto armado y problemáticas humanitarias 2012*, Observación y solidaridad con Arauca – OBSAR.

(2011), *Arauca: conflicto armado y problemáticas humanitarias*

2011, Observación y solidaridad con Arauca – OBSAR.

(2010), *Arauca: conflicto armado y problemáticas humanitarias año 2010*, Observación y solidaridad con Arauca – OBSAR.

Servicio Jesuita a Refugiados – SJR (2013, 12 de junio), *Violencia intrafamiliar y escolar vulneran derechos de niños, niñas y adolescentes en el Táchira*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.sjrlac.org/noticias\\_detalle?TN=NEWS-20130611104103&L=3](http://www.sjrlac.org/noticias_detalle?TN=NEWS-20130611104103&L=3)

## JURISPRUDENCIA

### *Jurisprudencia nacional*

Consejo de Estado (2006, 26 de enero), Rad. 25000-23-26-000-2001-00213-01(AG). *Sentencia Acción de grupo de Jesús Emel Jaime Vacca y Otros contra la Nación – Ministerio de Defensa y Otros*, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

Corte Constitucional – Corte

(1997, 5 de mayo), Sentencia T-227. MP: Alejandro Martínez Caballero.

(2002, 31 de octubre), Sentencia T-932. MP: Jaime Araujo Rentería.

(2004, 22 de enero), Sentencia T-025. MP: Manuel José Cepeda Espinosa.

(2008, 14 de abril), Auto 092. MP: Manuel José Cepeda Espinosa.

(2008, 6 de octubre), Auto 251. MP: Manuel José Cepeda Espinosa.

(2009, 26 de enero), Auto 004. MP: Manuel José Cepeda Espinosa.

(2009, 26 de enero), Auto 008. MP: Manuel José Cepeda Espinosa.

(2011, 13 de octubre), Auto 219. MP: Luis Ernesto Vargas Silva.

(2012, 13 de septiembre), Sentencia C-715. MP: Luis Ernesto Vargas Silva.

(2012, 10 de octubre), Sentencia C-781. MS: María Victoria Calle Correa.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz Bogotá – TSJP Bogotá

(2011, 1° de diciembre), Rad. 1100160002532008-83194 y 1100160002532007-83070. *Sentencia en contra de José Rubén Peña Tobón, Wilmer Morelo Castro y José Manuel Hernández Calderas*. MP: Léster María González Romero.

(2011, 11 de diciembre), Rad. 110016000253200883280. *Legalización de cargos en contra de Orlando Villa Zapata*. MP: Eduardo Castellanos Roso.

(2012, 4 de septiembre), Rad. 11001 6000 253 2008 8361.2. *Legalización de cargos en contra de Miguel Ángel Melchor Mejía Munera y otros*, MP: Uldi Teresa Jiménez López.

### *Jurisprudencia internacional*

Corte Interamericana de Derechos Humanos – Corte IDH

(2012), *Caso Masacre de Santo Domingo v. Colombia*, Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones, Sentencia de 30 de noviembre de 2012, Serie C No. 259.

**BASES DE DATOS**

ACNUR (2014-b), *Tendencias Globales 2013: Tablas Completas*, recuperado el 4 de marzo de 2014, en: [www.acnur.org/t3/recursos/estadisticas/tablas/](http://www.acnur.org/t3/recursos/estadisticas/tablas/)

CNMH (2013), *Base de Datos Guerra y Masacres (1980-2013)*, Procesoado por el componente Desplazamiento Forzado y Masacres del proyecto Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2005), *Censo Nacional de Población 2005*, Bogotá, Colombia: Extraído del Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial Nacional (SIGOT).

*Registro Único de Víctimas – RUV* (2013), Entregado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) con corte a agosto de 2013. Procesado por el componente estadístico del proyecto Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia.

**FUENTES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS**

Confidencial Colombia (2012), *El regreso de Ángel* [Archivo de video], recuperado el 31 de octubre de 2013, en: [www.youtube.com/watch?v=qHL0tqlUWJQ](http://www.youtube.com/watch?v=qHL0tqlUWJQ)

Contravía Morris (2013), Capítulo 282, *Arauca cultivando paz* [Archivo de video] recuperado el 2 de noviembre de 2013, en: [www.youtube.com/watch?v=ndkDgN1zvS8](http://www.youtube.com/watch?v=ndkDgN1zvS8)

Don Chucho, (2013), *Arauca, Colombia: paro contra la política exploración y explotación* [Archivo de video], recuperado el 30 de octubre de 2013, en: [www.youtube.com/watch?v=ok\\_0-h1XoW8](http://www.youtube.com/watch?v=ok_0-h1XoW8)

Humanidad Vigente (2006), *Arauca: laboratorio de guerra contra el pueblo* [Archivo de video], recuperado el 31 de octubre de 2013 en, <http://vimeo.com/21019630>

Martínez, D. F. (Director), (2012), *Territorios Perdidos* [Película], Colombia.

Organizaciones Sociales del Centro Oriente de Colombia (2013), *Colombia: Arauca movilizada contra la deuda histórica de las transnacionales* [Archivo de video], recuperado el 31 de octubre de 2013, en: [www.youtube.com/watch?v=5O8C\\_QpLdK8](http://www.youtube.com/watch?v=5O8C_QpLdK8)

Wallace, A. (2013), *Lo que cruza por el río que separa a Colombia y Venezuela* [Archivo de video], BBC Mundo, recuperado el 1 de noviembre de 2013 en, [www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/01/121207\\_colombia\\_venezuela\\_arauca\\_aw.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/01/121207_colombia_venezuela_arauca_aw.shtml)

(2012, 18 de mayo), *Refugiados colombianos en Venezuela conviven con los Bari* [Archivo de video], Telesur, recuperado el 2 de diciembre de 2013 en, <http://www.youtube.com/watch?v=RAaJl6v0blo>

## FUENTES PERIODÍSTICAS Y BLOGS

Agencia Prensa Rural, 2004, junio 4, *Masacres borrascosas, Informe de la Comisión de verificación de la masacre de Tame*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.prensarural.org/arauca20040702.htm](http://www.prensarural.org/arauca20040702.htm)

Comunidad Temblador (2013, 16 de octubre), *Campesinos de Tame recordaron memoria de los tres menores asesinados por subteniente del Ejército Nacional*, en: La voz del Cinaruco, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.lavozdelcinaruco.com/?id=9060](http://www.lavozdelcinaruco.com/?id=9060)

El Espectador, Durán, D. (2012, marzo 3), *Oleoductos, un viejo dolor de cabeza*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com)

[com/impreso/nacional/articulo-330088-oleoductos-un-viejo-dolor-de-cabeza](http://www.eltiempo.com/impreso/nacional/articulo-330088-oleoductos-un-viejo-dolor-de-cabeza)

El Tiempo, (2003, 18 de marzo), *Arauca, próxima en lista de fumigación*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-987690](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-987690)

La voz del Cinaruco, 2013, 15 de agosto, *Situación de inseguridad en Arauca se aborda hoy en el concejo capitalino*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.lavozdelcinaruco.com/?id=8712](http://www.lavozdelcinaruco.com/?id=8712)

Llanera (2013, 6 de marzo), *Judicializan a un presunto integrante de las Bacrim en Arauca, requerido por la Interpol*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: <http://llanera.com/?id=15824>

Noticias 24 (2007, febrero 26) *La guerrilla del FBL en Apure*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.noticias24.com/actualidad/noticia/3277/la-guerrilla-del-fbl-en-apure/](http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/3277/la-guerrilla-del-fbl-en-apure/)

Portal Araucano (2011, 24 de marzo), *Aumenta el número de deportados a través del puente José Antonio Páez*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.portalaraucano.com/noticia-aumenta-el-numero-de-deportados-a-traves-del-puente-jose-antonio-paez-0936](http://www.portalaraucano.com/noticia-aumenta-el-numero-de-deportados-a-traves-del-puente-jose-antonio-paez-0936)

Portal Araucano, (2011, 21 de septiembre), *Administración Municipal anuncia rehabilitación del CAI del Santafé*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.portalaraucano.com/index.php?modulo=noticia&id=1090](http://www.portalaraucano.com/index.php?modulo=noticia&id=1090)

Semana, (2011, 2 de abril), *Tolemaida Resort*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.semana.com/nacion/articulo/tolemaida-resort/237791-3](http://www.semana.com/nacion/articulo/tolemaida-resort/237791-3)

Memoria y Palabra (2010, 5 de agosto), *Sexto aniversario masacre de Caño Seco: a la memoria de las víctimas de crímenes de Estado del departamento de Arauca*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [http://](http://www.memoriaypalabra.com/2010/08/05/sexto-aniversario-masacre-de-cano-seco-a-la-memoria-de-las-victimas-de-crime-)

[memoriaypalabra.blogspot.com/2010/08/sexta-aniversario-masacre-de-cano-seco.html](http://memoriaypalabra.blogspot.com/2010/08/sexta-aniversario-masacre-de-cano-seco.html)

The Economist (2012, agosto 28), *Pick your poison*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.economist.com/node/21553509](http://www.economist.com/node/21553509)

Velasco, J. D. (2013, 1 de septiembre), *¿Juntos pero no revueltos?* recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.elespectador.com/noticias/judicial/juntos-no-revueltos-articulo-443807](http://www.elespectador.com/noticias/judicial/juntos-no-revueltos-articulo-443807).

Verdad Abierta

2013, 18 de octubre, *El terror que sembró el Bloque Vencedores en Arauca*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: [www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/imputaciones/4983-el-terror-que-sembró-el-bloque-vencedores-en-arauca](http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/imputaciones/4983-el-terror-que-sembró-el-bloque-vencedores-en-arauca)

2012, febrero 8, *Las dilaciones en la investigación contra Julio Acosta Bernal*, recuperado el 2 de abril de 2014, en: <http://verdadabierta.com/component/content/article/63-nacional/3845-irregularidades-en-proceso-del-ex-gobernador-julio-acosta-bernal>

## PÁGINAS WEB

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

Cáritas de Venezuela: [www.caritasvenezuela.org.ve/refugioyrefugiados.html](http://www.caritasvenezuela.org.ve/refugioyrefugiados.html)

Centro Nacional de Memoria Histórica: [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co)

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo: [www.colectivodeabogados.org](http://www.colectivodeabogados.org)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: [www.cidh.oas.org](http://www.cidh.oas.org)  
Comisión Internacional de Juristas: [www.icj.org](http://www.icj.org)

Consejo Noruego para Refugiados: [www.nrc.org.co/](http://www.nrc.org.co/)

Corte Interamericana de Derechos Humanos: [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)

Corte Penal Internacional: [www.icc-cpi.int/](http://www.icc-cpi.int/)

Humanidad Vigente: [www.humanidadvigente.net/](http://www.humanidadvigente.net/)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)

Migración Colombia: [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Ministerio de Relaciones Exteriores – Panamá: [www.mire.gob.pa](http://www.mire.gob.pa)

Ministerio de Relaciones Exteriores – Venezuela: [www.mre.gov.ve](http://www.mre.gov.ve)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – Ecuador: [www.cancilleria.gob.ec](http://www.cancilleria.gob.ec)

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado: [www.movimientodevictimas.org](http://www.movimientodevictimas.org)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org)

Organización de los Estados Americanos: [www.oas.org](http://www.oas.org)

Procuraduría General de la Nación: [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: [www.derechoshumanos.gov.co](http://www.derechoshumanos.gov.co)

Servicio Jesuita a Refugiados – Venezuela: [www.sjrvenezuela.org.ve/](http://www.sjrvenezuela.org.ve/)

Verdad Abierta: [www.verdadabierta.com](http://www.verdadabierta.com)

---

**ANEXOS. GRÁFICAS, TABLAS Y MAPAS  
COMPLEMENTARIOS**

**Tabla 9. personas desplazadas (por expulsión) en los municipios del departamento de Arauca**  
(Antes de 1980\*\* – agosto 2013)

| Municipio     | Antes de 1980 |           |           |          |           |           |            |           |           |           |            |           |            |            |            |            |            |            |
|---------------|---------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|               | 1980          | 1981      | 1982      | 1983     | 1984      | 1985      | 1986       | 1987      | 1988      | 1989      | 1990       | 1991      | 1992       | 1993       | 1994       | 1995       | 1996       |            |
| Arauca        | 72            | 11        | 0         | 0        | 18        | 2         | 35         | 4         | 30        | 5         | 33         | 1         | 37         | 30         | 33         | 53         | 49         | 81         |
| Cravo Norte   | 26            | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 2          | 8         | 0         | 0         | 10         | 0         | 11         | 5          | 13         | 0          | 28         | 11         |
| Puerto Rondón | 9             | 0         | 0         | 0        | 1         | 4         | 11         | 8         | 2         | 11        | 7          | 8         | 10         | 6          | 28         | 14         | 16         |            |
| Araucquita    | 67            | 0         | 0         | 20       | 1         | 12        | 29         | 19        | 43        | 11        | 31         | 60        | 19         | 48         | 56         | 39         | 38         |            |
| Fortul        | 8             | 0         | 0         | 11       | 3         | 0         | 5          | 14        | 10        | 6         | 4          | 8         | 11         | 3          | 17         | 30         | 22         |            |
| Saravena      | 56            | 3         | 15        | 0        | 5         | 7         | 33         | 19        | 22        | 15        | 39         | 37        | 28         | 59         | 52         | 33         | 35         | 57         |
| Tame          | 105           | 0         | 6         | 0        | 6         | 0         | 42         | 6         | 2         | 6         | 18         | 14        | 31         | 39         | 48         | 47         | 73         | 99         |
| <b>TOTAL*</b> | <b>363</b>    | <b>14</b> | <b>21</b> | <b>0</b> | <b>60</b> | <b>14</b> | <b>128</b> | <b>83</b> | <b>95</b> | <b>81</b> | <b>128</b> | <b>94</b> | <b>182</b> | <b>173</b> | <b>203</b> | <b>236</b> | <b>268</b> | <b>322</b> |

| Municipio     | 1997 | 1998 | 1999 | 2000  | 2001  | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006   | 2007   | 2008   | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013 | TOTAL  |
|---------------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|------|--------|
| Arauca        | 66   | 174  | 356  | 257   | 416   | 2314  | 1042  | 1073  | 1147  | 1082   | 1006   | 1006   | 562   | 576   | 349   | 459   | 147  | 12.313 |
| Cravo Norte   | 17   | 44   | 402  | 219   | 80    | 481   | 146   | 540   | 111   | 98     | 141    | 140    | 29    | 19    | 29    | 27    | 1    | 2.554  |
| Puerto Rondón | 116  | 103  | 124  | 95    | 38    | 135   | 323   | 424   | 244   | 178    | 136    | 89     | 266   | 132   | 34    | 71    | 5    | 2.560  |
| Arauquita     | 64   | 118  | 68   | 130   | 176   | 308   | 517   | 960   | 848   | 2761   | 2566   | 3135   | 1224  | 932   | 550   | 506   | 111  | 15.255 |
| Fortul        | 33   | 32   | 10   | 50    | 114   | 138   | 194   | 192   | 118   | 978    | 999    | 799    | 458   | 341   | 255   | 140   | 40   | 4.982  |
| Saravena      | 82   | 115  | 107  | 299   | 413   | 633   | 748   | 919   | 688   | 1207   | 1677   | 1519   | 975   | 672   | 530   | 444   | 126  | 11.486 |
| Tame          | 39   | 319  | 290  | 425   | 784   | 3234  | 3384  | 3247  | 3246  | 4773   | 6956   | 5012   | 2426  | 1900  | 865   | 838   | 181  | 37.057 |
| <b>TOTAL*</b> | 419  | 924  | 1312 | 1.477 | 2.034 | 7.245 | 6.352 | 7.351 | 6.394 | 10.987 | 13.434 | 11.677 | 5.933 | 4.572 | 2.609 | 2.485 | 611  | 85.085 |

Fuente: RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013.

\*La suma entre modalidades de desplazamiento no coincide con el total de personas desplazadas, debido a que una misma persona se pudo haber desplazado bajo distinta modalidad en un desplazamiento u otro. \*\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los 30 hasta la de los 70.

**Tabla 10. personas desplazadas (por recepción) en los municipios del departamento de Arauca (Antes de 1980\* – agosto 2013)**

| Municipio      | Antes de 1980 | 1980      | 1981     | 1982     | 1983      | 1984     | 1985      | 1986      | 1987      | 1988      | 1989      | 1990       | 1991       | 1992       | 1993       | 1994       | 1995       | 1996       |
|----------------|---------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Arauca         | 0             | 12        | 0        | 0        | 46        | 1        | 50        | 39        | 32        | 15        | 36        | 32         | 53         | 52         | 53         | 75         | 34         | 62         |
| Cravo Norte    | 0             | 0         | 0        | 0        | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 10        | 10         | 10         | 2          | 5          | 0          | 9          | 3          |
| Puerto Rondón  | 0             | 0         | 0        | 0        | 0         | 0        | 0         | 1         | 7         | 7         | 0         | 0          | 1          | 18         | 0          | 9          | 16         | 0          |
| Arauquita      | 4             | 0         | 0        | 0        | 0         | 0        | 0         | 4         | 13        | 18        | 14        | 23         | 18         | 30         | 23         | 19         | 29         | 21         |
| Fortul         | 1             | 0         | 0        | 0        | 0         | 3        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 14         | 22         | 12         | 12         | 1          |
| Saravena       | 0             | 0         | 0        | 0        | 0         | 0        | 1         | 5         | 5         | 8         | 3         | 22         | 11         | 14         | 3          | 6          | 7          | 7          |
| Táme           | 7             | 0         | 2        | 0        | 11        | 1        | 25        | 7         | 2         | 7         | 7         | 8          | 10         | 24         | 18         | 36         | 18         | 30         |
| <b>TOTAL**</b> | <b>65</b>     | <b>12</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>57</b> | <b>5</b> | <b>76</b> | <b>56</b> | <b>59</b> | <b>55</b> | <b>70</b> | <b>100</b> | <b>102</b> | <b>154</b> | <b>124</b> | <b>157</b> | <b>125</b> | <b>124</b> |

| Municipio     | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001  | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013 | TOTAL         |
|---------------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|---------------|
| Arauca        | 109  | 109  | 578  | 457  | 660   | 2474  | 1090  | 2135  | 1871  | 1710  | 2209  | 2117  | 1533  | 1044  | 855   | 725   | 196  | <b>20.090</b> |
| Cravo Norte   | 12   | 3    | 18   | 19   | 10    | 60    | 45    | 185   | 46    | 19    | 78    | 44    | 38    | 17    | 29    | 13    | 2    | <b>687</b>    |
| Puerto Rondón | 0    | 166  | 29   | 78   | 4     | 100   | 353   | 248   | 125   | 72    | 38    | 32    | 170   | 34    | 11    | 15    | 1    | <b>1.457</b>  |
| Araucquita    | 21   | 32   | 35   | 59   | 143   | 90    | 269   | 436   | 362   | 683   | 910   | 1073  | 522   | 432   | 286   | 318   | 76   | <b>5.914</b>  |
| Fortul        | 0    | 0    | 18   | 20   | 35    | 52    | 231   | 204   | 161   | 907   | 654   | 743   | 313   | 267   | 189   | 82    | 12   | <b>3.900</b>  |
| Saravena      | 7    | 26   | 17   | 48   | 60    | 59    | 467   | 788   | 449   | 1926  | 1956  | 3012  | 700   | 468   | 274   | 228   | 88   | <b>10.559</b> |
| Tame          | 109  | 320  | 379  | 190  | 261   | 1830  | 822   | 713   | 1195  | 1841  | 3504  | 1742  | 1245  | 1151  | 439   | 277   | 76   | <b>15.887</b> |
| TOTAL**       | 258  | 656  | 1068 | 869  | 1.177 | 4.659 | 3.273 | 4.701 | 4.188 | 7.099 | 9.282 | 8.514 | 4.514 | 3.410 | 2.075 | 1.659 | 451  | <b>57.510</b> |

Fuente: RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013.

\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los 30 hasta la de los 70. \*\*La suma entre modalidades de desplazamiento no coincide con el total de personas desplazadas, debido a que una misma persona se pudo haber desplazado bajo distinta modalidad en un desplazamiento u otro.

**Tabla 11. Víctimas directas de hechos victimizantes en el departamento de Arauca (Antes de 1980\* – Agosto 2013)**

| Año / Hecho Victimizante | Desaparición forzada | Homicidio | MAP-MUSE | Secuestro | Tortura | Vinculación menores | Violencia sexual |
|--------------------------|----------------------|-----------|----------|-----------|---------|---------------------|------------------|
| Antes de 1980            | 3                    | 13        | 0        | 0         | 0       | 79                  | 0                |
| 1980                     | 0                    | 3         | 0        | 0         | 0       | 0                   | 0                |
| 1981                     | 1                    | 10        | 0        | 0         | 0       | 0                   | 0                |
| 1982                     | 3                    | 10        | 0        | 0         | 0       | 0                   | 0                |
| 1983                     | 2                    | 22        | 0        | 0         | 1       | 0                   | 0                |
| 1984                     | 4                    | 31        | 0        | 0         | 0       | 0                   | 0                |
| 1985                     | 31                   | 48        | 0        | 0         | 1       | 0                   | 0                |
| 1986                     | 16                   | 59        | 0        | 1         | 0       | 0                   | 0                |
| 1987                     | 15                   | 49        | 0        | 1         | 0       | 0                   | 0                |
| 1988                     | 12                   | 45        | 0        | 1         | 1       | 0                   | 0                |
| 1989                     | 18                   | 63        | 0        | 2         | 1       | 0                   | 0                |
| 1990                     | 15                   | 39        | 0        | 0         | 0       | 0                   | 0                |
| 1991                     | 11                   | 102       | 7        | 1         | 0       | 0                   | 0                |
| 1992                     | 7                    | 41        | 0        | 1         | 0       | 0                   | 1                |
| 1993                     | 14                   | 75        | 2        | 0         | 3       | 0                   | 1                |
| 1994                     | 7                    | 59        | 0        | 1         | 2       | 0                   | 0                |
| 1995                     | 5                    | 65        | 3        | 0         | 0       | 0                   | 0                |
| 1996                     | 15                   | 71        | 0        | 20        | 0       | 0                   | 0                |

|                |            |              |            |            |           |            |           |
|----------------|------------|--------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|
| 1997           | 11         | 82           | 2          | 15         | 0         | 1          | 1         |
| 1998           | 13         | 88           | 0          | 20         | 0         | 0          | 1         |
| 1999           | 25         | 94           | 2          | 18         | 0         | 2          | 1         |
| 2000           | 42         | 110          | 12         | 31         | 2         | 9          | 2         |
| 2001           | 53         | 148          | 13         | 36         | 1         | 5          | 1         |
| 2002           | 30         | 261          | 18         | 37         | 4         | 0          | 0         |
| 2003           | 34         | 291          | 21         | 43         | 5         | 4          | 1         |
| 2004           | 25         | 287          | 49         | 18         | 2         | 5          | 0         |
| 2005           | 13         | 165          | 57         | 11         | 2         | 5          | 2         |
| 2006           | 23         | 143          | 50         | 9          | 1         | 6          | 2         |
| 2007           | 13         | 181          | 95         | 19         | 0         | 6          | 1         |
| 2008           | 15         | 151          | 35         | 7          | 0         | 11         | 0         |
| 2009           | 3          | 123          | 60         | 8          | 1         | 10         | 1         |
| 2010           | 2          | 71           | 38         | 34         | 0         | 10         | 2         |
| 2011           | 3          | 37           | 23         | 20         | 0         | 11         | 1         |
| 2012           | 2          | 67           | 22         | 29         | 3         | 5          | 1         |
| 2013           | 1          | 7            | 1          | 0          | 0         | 0          | 0         |
| <b>TOTAL**</b> | <b>484</b> | <b>3.098</b> | <b>505</b> | <b>380</b> | <b>30</b> | <b>168</b> | <b>19</b> |

\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta. \*\*La suma de víctimas del hecho victimizante no coincide con el total de personas víctimas del hecho, debido a que una misma persona puede ser víctima directa o indirecta del mismo hecho en momentos y lugares distintos.

Fuente: RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013

**Tabla 12. Masacres perpetradas en el departamento de Arauca (1980 – 2012)**

| Año  | Mes | Día(s) | Región            | Municipio   | Lugar de ocurrencia                                   | Actor implicado       | Organización      | Número Víctimas |
|------|-----|--------|-------------------|-------------|---|-----------------------|-------------------|-----------------|
| 1980 | 10  | 24     | Sarare            | Tame        | IPD La Arabia   | Fuerza Pública        | Ejército Nacional | 5               |
| 1989 | 8   | 15     | Sarare            | Tame        | IP Fortul   | Fuerza Pública        | Ejército Nacional | 5               |
| 1990 | 3   | 27     | Llanos Orientales | Cravo Norte | IPM San Rafael  | Guerrilla             | ELN               | 4               |
| 1991 | 4   | 2      | Sarare            | Araquita    | IP Los Chorrros                                       | Guerrilla             | ELN               | 4               |
| 1994 | 1   | 3      | Sarare            | Saravena    | IP Puerto Lleras                                      | Fuerza Pública        | Ejército Nacional | 8               |
| 1994 | 10  | 30     | Sarare            | Tame        | IP Corocito Macagua                                   | Guerrilla             | ELN               | 4               |
| 1995 | 5   | 9      | Sarare            | Saravena    | Zona Rural  | Guerrilla             | ELN               | 4               |
| 1996 | 7   | 21     | Sarare            | Tame        | Vía Arauca-Bogotá                                     | Guerrilla             | FARC              | 7               |
| 1998 | 5   | 13     | Llanos Orientales | Arauca      | Cabecera Municipal                                    | Guerrilla             | ELN               | 4               |
| 1998 | 11  | 20     | Sarare            | Tame        | Caserío La Cabuya                                     | Grupos Paramilitares  |                   | 5               |
| 1999 | 6   | 12     | Sarare            | Araquita    |   | Guerrilla             | FARC              | 6               |
| 2002 | 3   | 12     | Sarare            | Tame        | Zona Rural  | Grupos Paramilitares  | BVA               | 4               |
| 2002 | 7   | 22     | Llanos Orientales | Arauca      | Veredas Corocoro, Papayito, El Rosario y La Antioquia | Grupos Paramilitares  | BVA               | 5               |
| 2002 | 11  | 11     | Llanos Orientales | Arauca      |   | Grupo No Identificado |                   | 4               |
| 2002 | 11  | 23-26  | Llanos Orientales | Arauca      | IPM Flor Amarillo - Vereda Matal de Flor Amarillo     | Grupos Paramilitares  |                   | 6               |
| 2002 | 12  | 19     | Sarare            | Tame        | Cabecera Municipal                                    | Grupos Paramilitares  | BVA               | 5               |
| 2003 | 1   | 3      | Sarare            | Tame        | IP Betoyes, Veredas El Botalón y El Pesebre           | Guerrilla             | ELN               | 5               |
| 2003 | 1   | 6      | Sarare            | Tame        | Vereda El Pesebre                                     | Grupos Paramilitares  |                   | 4               |
| 2003 | 2   | 8      | Sarare            | Tame        | Vereda Corocito                                       | Grupos Paramilitares  | BVA               | 9               |
| 2003 | 3   | 5      | Llanos Orientales | Arauca      | Corregimiento El Caracol, Vereda La Pachera           | Grupos Paramilitares  |                   | 7               |
| 2003 | 4   | 1      | Sarare            | Tame        | Vereda Carraos  | Grupos Paramilitares  | AUC               | 5               |

|                       |    |       |                   |             |   |                       |                       |            |
|-----------------------|----|-------|-------------------|-------------|---|-----------------------|-----------------------|------------|
| 2003                  | 4  | 30    | Sarare            | Tame        | Vereda La Soledad   | Grupo No Identificado |                       | 4          |
| 2003                  | 5  | 5     | Sarare            | Tame        | IP Betoyes  | Fuerza Pública        | Ejército Nacional     | 4          |
| 2003                  | 7  | 22    | Sarare            | Saravena    | Cabecera Municipal<br>IPM San Rafael y Vereda<br>Curumaré (Fincas El Castillo<br>y Flor Amarillo), Los<br>Andes, Cravo Charo, Barce-<br>lona, La Primavera y Rincón<br>Hondo- Caserío Botalón | Grupos Paramilitares  |                       | 5          |
| 2004                  | 3  | 12-13 | Llanos Orientales | Cravo Norte |   | Grupos Paramilitares  |                       | 7          |
| 2004                  | 5  | 20    | Sarare            | Tame        |   | Grupos Paramilitares  | BVA                   | 11         |
| 2004                  | 12 | 31    | Sarare            | Tame        | IP San Salvador   | Grupo No Identificado |                       | 16         |
| 2008                  | 12 | 25    | Sarare            | Araquita    | Sitio Mata Oscura   | Guerrilla             | ELN                   | 5          |
| 2010                  | 11 | 16    | Sarare            | Saravena    |   | Guerrilla             | ELN                   | 4          |
| <b>TOTAL MASACRES</b> |    |       |                   |             |   |                       | <b>TOTAL VÍCTIMAS</b> | <b>166</b> |
| <b>29</b>             |    |       |                   |             |   |                       |                       |            |

Fuente: CNMH – Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto

**Tabla 13. personas desplazadas en las regiones fronterizas con Venezuela según grupos etarios (Antes de 1980\* – agosto 2013)**

| Región                         | Primera Infancia (De 0 a 5 Años) | Niños Y Niñas (De 6 a 12 Años) | Adolescentes (De 13 a 17 Años) | Jóvenes (De 18 a 26 Años) | Adultos (De 27 a 59 Años) | Adultos Mayores (60 o Más Años) | No Definido** | TOTAL POR MUNICIPIO Y REGIÓN |
|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------|------------------------------|
| Alta Guajira                   | 1.946                            | 1.810                          | 893                            | 1.379                     | 2.488                     | 1.211                           | 1.407         | 11.134                       |
| Altillanura                    | 7.171                            | 7.553                          | 3.977                          | 4.704                     | 10.472                    | 2.846                           | 5.457         | 42.180                       |
| Amazonía Suroriental           | 6.003                            | 6.333                          | 3.442                          | 4.270                     | 7.556                     | 1.613                           | 4.432         | 33.649                       |
| Area Metropolitana de Cúcuta   | 3.120                            | 3.352                          | 1.917                          | 2.597                     | 4.720                     | 1.274                           | 2.292         | 19.272                       |
| Catatumbo                      | 19.724                           | 20.445                         | 11.791                         | 15.696                    | 25.977                    | 10.631                          | 17.102        | 121.366                      |
| Llanos Orientales              | 4.713                            | 5.231                          | 2.926                          | 3.617                     | 6.786                     | 1.522                           | 3.766         | 28.561                       |
| Sarare                         | 11.812                           | 12.298                         | 7.418                          | 9.496                     | 16.072                    | 4.439                           | 6.619         | 68.154                       |
| Serranía del Perijá            | 21.615                           | 21.875                         | 12.513                         | 16.745                    | 30.867                    | 8.848                           | 24.115        | 136.578                      |
| Sierra Nevada de Santa María   | 56.723                           | 57.294                         | 31.822                         | 43.624                    | 80.609                    | 52.163                          | 47.414        | 369.649                      |
| Suroriental Norte de Santander | 295                              | 351                            | 165                            | 255                       | 479                       | 115                             | 237           | 1.897                        |

\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los treinta hasta la de los setenta.

\*\*La categoría No definido (a) fue creada en la UARIV para aquellas personas que dentro del registro aparecen con más de una etnia, de un género y de una fecha de nacimiento, para depurar la Base de Datos y no generar ni duplicidades ni alterar las cifras de desplazamiento para estas características.

**Fuente: RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013**

**Tabla 14. personas desplazadas en la región del Sarare según grupos etarios (Antes de 1980\* – agosto 2013)**

| Municipio    | Primera Infancia (De 0 a 5 Años) | Niños Y Niñas (De 6 a 12 Años) | Adolescentes (De 13 a 17 Años) | Jóvenes (De 18 a 26 Años) | Adultos (De 27 a 59 Años) | Adultos Mayores (60 o Más Años) | No Definido** | TOTAL POR MUNICIPIO Y REGIÓN |
|--------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------|------------------------------|
| Araucquita   | 2.662                            | 2.869                          | 1.642                          | 2.140                     | 3.765                     | 749                             | 1.428         | 15.255                       |
| Fortul       | 923                              | 899                            | 579                            | 765                       | 1.199                     | 176                             | 441           | 4.982                        |
| Saravena     | 1.910                            | 1.987                          | 1.261                          | 1.723                     | 2.861                     | 551                             | 1.193         | 11.486                       |
| Tame         | 6.444                            | 6.682                          | 4.002                          | 4.963                     | 8.392                     | 2.986                           | 3.588         | 37.057                       |
| <b>TOTAL</b> | <b>11812</b>                     | <b>12298</b>                   | <b>7418</b>                    | <b>9496</b>               | <b>16072</b>              | <b>4439</b>                     | <b>6619</b>   | <b>68.154</b>                |

Fuente: RUV - UARIV. Procesado por el CNMH – Componente Desplazamiento y Fronteras, 2013.

\*La información reportada contiene cifras de algunos años desde la década de los 30 hasta la de los 70.

\*\*La categoría No definido (a) fue creada en la UARIV para aquellas personas que dentro del registro aparecen con más de una etnia, de un género y de una fecha de nacimiento, para depurar la Base de Datos y no generar ni duplicidades ni alterar las cifras de desplazamiento para estas características.

